

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Séptima sesión**  
**Ginebra, 2 a 6 de mayo de 2011**

### **PROYECTO DE INFORME**

*preparado por la Secretaría*

1. La séptima sesión del CDIP se celebró del 2 al 6 de mayo de 2011.
2. Estuvieron representados los siguientes Estados : Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe (100).
3. Las siguientes organizaciones intergubernamentales (OIG) participaron como observadores: Centro Sur, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina Europea de Patentes (OEP), Organización Euroasiática de Patentes (OEAP), Organización Internacional de la Francofonía (OIF), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), la Unión Africana (UA), y la Unión Europea (UE) (10).

4. Participaron en la reunión en calidad de observadores representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Asociación IQSensato, Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia (CCI RF), Cámara de Comercio Internacional (CCI), *Center for International Environmental Law* (CIEL), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), Comité Mundial de la Consulta de los Amigos (CMCA), *Computer and Communications Industry Association* (CCIA), *CropLife International*, Federación Ibero-latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), Federación Internacional de Asociaciones de Distribuidores Cinematográficos (FIAD), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM), Federación Internacional de Videogramas (IVF), la *Free Software Foundation Europe* (FSF Europe), *Ingénieurs du Monde* (IdM), *International Intellectual Property Institute* (IIPPI), *Knowledge Ecology International* (KEI), *Library Copyright Alliance* (LCA), *Medicines Patent Pool*, Unión Internacional de Editores (UIE) y *Third World Network* (TWN) (23).

5. El embajador Sr. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, presidió la sesión.

#### Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

6. La sesión fue declarada abierta por el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, quien al referirse al punto 2 del orden del día (Elección de la Mesa), invitó a las delegaciones a designar candidatos.

#### Punto 2 del orden del día: Elección de la Mesa

7. La Delegación de Francia propuso reelegir como Presidente del CDIP a S.E. el Embajador Sr. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh.

8. La Delegación de Sudáfrica expresó su apoyo a la propuesta formulada por la Delegación de Francia para que se reelijan como Presidente al Embajador Sr. Abdul Hannan.

9. El Director General, sobre la base de esas declaraciones, y habida cuenta de que no se registraron objeciones, declaró que el Sr. Embajador Abdul Hannan queda reelegido como Presidente del CDIP.

10. El Presidente dio la bienvenida a las delegaciones y agradeció, en especial, a aquellas que propusieron y apoyaron su reelección. Así, manifestó que espera contar con el apoyo y cooperación continuos de todas las delegaciones tal como sucedió durante las dos últimas sesiones del CDIP. Recordando con satisfacción los progresos realizados por el Comité en 2010 en lo referido a la integración de Agenda de la OMPI para el Desarrollo en todas las actividades de la OMPI y a la aplicación de las 45 recomendaciones a través de medidas concretas, el Presidente exhortó a las delegaciones a que continúen participando en forma activa a fin de aprovechar el impulso positivo que también se registró durante esa sesión. Asimismo, instó a las delegaciones a que designen a dos Vicepresidentes. A continuación, señaló que, desde 2007, el CDIP se convirtió en el principal foro para analizar temas relacionados con la P.I. y el desarrollo, al tiempo que recordó a las delegaciones que el Comité desempeña una función de coordinación y supervisión tendiente a garantizar la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y a aprobar proyectos que fomenten la utilización de la P.I. como herramienta estratégica que contribuya al desarrollo y la prosperidad de las naciones. Asimismo, señaló a la atención de los participantes la declaración de la Asamblea General en el sentido de que el objetivo de la Agenda para el Desarrollo consiste en garantizar que los aspectos relativos al desarrollo formen parte integrante de la labor de la

OMPI, al tiempo que expresó que el mecanismo de coordinación debería propiciar la consecución de ese objetivo. Por otra parte, recordó a las delegaciones que ese tema que fue objeto de debate en sesiones informales celebradas durante la última sesión del CDIP y les instó a lograr un consenso respecto de dicha cuestión. También recordó que durante la última sesión, el Comité recibió, de parte de los delegados, útiles sugerencias sobre su labor futura y, en consecuencia, se presentaron ante el Comité varios documentos que guardan relación con tales sugerencias. Por otra parte, señaló que el Comité tiene ante sí un orden del día bastante intenso, pero que si se gestiona de manera adecuada el tiempo del que se dispone, la labor prevista para la sesión debería concluirse en el plazo establecido. Para lograr este objetivo, el Presidente invitó a todas las delegaciones a que mantengan un enfoque centrado en las cuestiones objeto de debate y sigan formulando comentarios constructivos. Además, declaró que en breve anunciará un programa de trabajo provisorio para la sesión. Por otra parte, agradeció el valioso asesoramiento y apoyo que continúa recibiendo de parte del Director General, Sr. Francis Gurry, para llevar adelante la labor del Comité. Asimismo, dio las gracias por el apoyo recibido, al Sr. Geoffrey Onyeama, Director General Adjunto, al Sr. Irfan Baloch, Director de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD), y a otros colegas de la Secretaría, cuyo obrar ha sido de fundamental importancia para llevar adelante los preparativos de la séptima sesión del Comité. Acto seguido, se pidió al Comité que examine el punto 3 del orden del día, documento CDIP/7/1 Prov., para su aprobación.

#### Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

11. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, manifestó que, durante la sesión informativa realizada por la Secretaría se formularon varias propuestas y que tras las consultas informales que se celebraron posteriormente, se convino en modificar la disposición de los puntos del orden del día de la sesión, y en ese sentido, la Delegación propuso los siguientes cambios: en relación con el punto 6 del orden del día, sugirió que se modifique su redacción para que diga "Declaración General" y que la segunda parte del mismo punto del orden del día que en su forma actual reza "Examen del informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, documento CDIP/7/2" debería refundirse con el punto 7 del orden del día titulado "Supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y presentar informes sobre la marcha de esa labor". La Delegación señaló además que el punto 7 del orden del día al que se hace referencia en los documentos CDIP/7/INF/2 y CDIP/7/3 debería refundirse con el punto 8 del orden del día titulado "Examen del programa de trabajo relativo a la aplicación de las recomendaciones adoptadas".

12. El Presidente declaró que quedan aprobadas las revisiones sugeridas por la Delegación de la India, habida cuenta de que no se registra objeción alguna por parte del Comité. En referencia a su propuesta de proponer un programa de trabajo provisorio, el Presidente manifestó que le complacería tratar los puntos 4 a 7 del orden del día durante los primeros dos días y medio, lo que supone cinco sesiones de trabajo; los puntos 8 y 9, a partir del tercer día hasta la sesión de la mañana del quinto día, lo que supone cuatro sesiones de trabajo y, por último, los puntos 10 y 11, durante la sesión de la tarde del quinto día. A continuación, invitó al Comité a aprobar el calendario y pasar al punto 4 del orden del día relativo a la acreditación de observadores, al tiempo que invitó a la Secretaría a que presente el documento.

#### Punto 4 del orden del día: Acreditación de observadores

13. La Secretaría presentó el documento CDIP/7/7, e informó a los participantes de la sesión que recibió un pedido de acreditación *ad hoc* de parte de una Organización no gubernamental, a saber, la Asociación de Estudiantes e Investigadores sobre el Gobierno de los Estados Insulares. De acuerdo con las Reglas de Procedimiento, previa petición y sujeto a la

aprobación del Comité, a la ONG interesada se concederá la condición de observador *ad hoc* en el ámbito del CDIP por un período de un año.

14. El Presidente invitó a las delegaciones a considerar la posibilidad de conceder la condición de observador a la ONG interesada, y habida cuenta de que no se registró ninguna objeción a la propuesta, manifestó que queda concedida la acreditación *ad hoc* para el ámbito del CDIP por un período de un año e invitó a sus representantes a ocupar sus lugares en la sala. A continuación, invitó al Comité a examinar el punto 5 del orden del día, al tiempo que pidió a la Secretaría que presente el documento CDIP/6/13 Prov., el proyecto de informe de la sexta sesión del CDIP.

#### Punto 5 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe de la sexta sesión del CDIP

15. La Secretaría presentó el documento CDIP/7/7, e informó a los participantes de la sesión que recibió un pedido de acreditación *ad hoc* de parte de una Organización no gubernamental, a saber, la Asociación de Estudiantes e Investigadores sobre el Gobierno de los Estados Insulares. De acuerdo con las Reglas de Procedimiento, previa petición y sujeto a la aprobación del Comité, a la ONG interesada se concederá la condición de observador *ad hoc* en el ámbito del CDIP por un período de un año.

16. El Presidente invitó a las delegaciones a considerar la posibilidad de conceder la condición de observador a la ONG interesada, y habida cuenta de que no se registró ninguna objeción a la propuesta, manifestó que queda concedida la acreditación *ad hoc* para el ámbito del CDIP por un período de un año e invitó a sus representantes a ocupar sus lugares en la sala. A continuación, invitó al Comité a examinar el punto 5 del orden del día, al tiempo que pidió a la Secretaría que presente el documento CDIP/6/13 Prov., el proyecto de informe de la sexta sesión del CDIP.

#### Punto 6 del orden del día: Declaraciones generales

17. El Presidente abrió el turno de las intervenciones para formular declaraciones generales.

18. La Delegación de Eslovenia, en nombre del Grupo Regional de Estados de Europa Central y el Báltico, felicitó al Presidente por su reelección para presidir la séptima sesión del Comité y reafirmó el compromiso del Grupo con las labores en curso de ejecución en el marco del Comité. Asimismo, agradeció a la Secretaría los documentos preparados y, en especial, el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Así, señaló que en dicho informe se ofrece una visión general de la manera en que se están integrando las recomendaciones del Programa para el Desarrollo en la labor de la OMPI. Por otra parte, observó que tanto la pertinencia de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo como la ejecución de proyectos han ido cobrando cada vez mayor importancia. En 2010, los Estados miembros aprobaron un mecanismo de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, lo que permite centrarse más en la supervisión, evaluación e integración de la ejecución de actividades relacionadas con el desarrollo. Así pues, la Delegación sostuvo que si se tiene en cuenta que las cuestiones de desarrollo constituyen parte integral de la labor de la OMPI, se debe mantener un equilibrio de conjunto de todas sus actividades, en cuyo caso se deberá conceder a todas las cuestiones de fondo el mismo nivel de importancia, de conformidad con el mandato otorgado por la Asamblea General. La Delegación reconoció las virtudes de ese tipo de mecanismo, que debería ser flexible, eficiente, eficaz, transparente y pragmático a fin de facilitar la labor del CDIP en el ámbito de los respectivos órganos de la OMPI. Habida cuenta de la cuestión de la dimensión transversal de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación propuso que el mecanismo siga un enfoque horizontal, con lo cual se evitaría la duplicación de las disposiciones de gobernanza de la OMPI. Posteriormente, aseguró al Presidente que

participará de forma constructiva en los esfuerzos por encontrar una solución para cada punto del orden del día en función del rumbo y de la profundidad de las discusiones.

19. La Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, felicitó al Presidente por su reelección y recordó que la celebración de la séptima sesión del CDIP también coincide con el primer aniversario del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Durante ese tiempo el Grupo mostró su empeño en colaborar de manera constructiva con todos los demás grupos, así como con las distintas delegaciones a fin de integrar la dimensión de desarrollo en todas las esferas de trabajo de la OMPI. La Delegación también señaló que una medida importante adoptada durante la última Asamblea General fue la aprobación de la decisión sobre el mecanismo de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes relativos a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En conformidad con esa decisión, dos de los órganos pertinentes de la OMPI, a saber, el Comité Asesor sobre Observancia (ACE), y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), ya han presentado informes a la Asamblea General sobre su contribución en lo que atañe a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, la Delegación observó que esos informes se prepararon de conformidad con pautas especiales para cada caso e instó a los Estados miembros a ponerse de acuerdo sobre normas y procedimientos permanentes para la presentación de informes. También deben decidir cuál es el órgano pertinente de la OMPI que debe presentar los informes ante a la Asamblea General. Por lo tanto, la Delegación exhortó a los demás miembros del Comité a que tomen el tiempo que consideren necesario a fin de abordar esa cuestión con miras a llegar a un entendimiento común con el que se debió contar desde hace ya mucho tiempo. Así, recordó que en la última sesión del CDIP, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo propuso incluir un punto adicional en el orden del día del CDIP, de carácter permanente, que se denominará "cuestiones de P.I. y de desarrollo". En el marco de ese nuevo punto del orden del día se deberían analizar las cuestiones comprendidas en el tercer pilar del mandato y en la decisión de la Asamblea General por la que se constituyó el CDIP. De acuerdo con esa decisión, el mandato del CDIP se basa en tres pilares, a saber: el primero consiste en "elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas", el segundo en "supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos pertinentes de la OMPI", y el tercero en "examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que decida la Asamblea General". La Delegación señaló que con la adopción del mecanismo de coordinación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, ha llegado el momento de que el CDIP comience a analizar la manera de cómo aplicar el tercer pilar de su mandato. Así, añadió que, en su opinión, la aplicación de la Agenda para el Desarrollo no deberá limitarse únicamente al diseño y ejecución de proyectos. Su objetivo deberá ser garantizar que el desarrollo se haga extensivo a todos los ámbitos de la OMPI y presuponga la adopción de medidas concretas que incluyan el establecimiento de normas que favorezcan el desarrollo según lo previsto en el marco de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación reiteró la importancia que reviste el Comité en ese contexto así como su disposición a examinar qué tema podrá ser objeto de debate en el marco de cada punto del orden del día, al tiempo que instó a todas las delegaciones a expresar sus opiniones sobre la materia. A modo de contribución inicial, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo sugirió en el documento CDIP/6/12 Rev. que las discusiones en el marco de este punto del orden del día podrían abarcar, entre otros, los siguientes temas: i) Informe sobre los debates de la serie de seminarios de la OMPI sobre los aspectos económicos de la P.I., ii) la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, y iii) los preparativos para la próxima Conferencia sobre P.I. y Desarrollo. En cuanto a la propuesta de celebración de la conferencia, la Delegación recordó que los recursos necesarios para la organización de una conferencia internacional de importancia sobre la integración de las cuestiones de desarrollo en la formulación de políticas en materia de P.I. han sido asignados en el presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2010/2011. Asimismo, reiteró su propuesta anterior en el sentido de que el proceso de preparación de la conferencia deberá tratarse en el ámbito del

CDIP. Así pues, los Estados miembros deberán convenir en las fechas, el lugar y el orden del día de la conferencia, lo que debe ir precedido de preparativos sustantivos y minuciosos, incluida la realización de estudios de antecedentes. La Delegación también expresó su apoyo a la propuesta del Grupo Africano, titulada "Proyecto relativo a la intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y Desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)", al tiempo que dio las gracias a la Delegación de Egipto por presentar la propuesta originaria, en la última sesión del CDIP, que fue refrendada por el Grupo Africano. Asimismo, pidió a todas las delegaciones que obren en pos de la concertación de acuerdos respecto del proyecto pendiente sobre patentes y dominio público que figura en el documento CDIP/7/5 y del Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual que figura en el documento CDIP/6/10, habida cuenta de que ya se han llevado a cabo amplios debates al respecto en sesiones anteriores del CDIP. Por último, recordó que se debe cubrir la gran necesidad que existe de contar, en el ámbito de la OMPI, con un foro de coordinación interregional mediante el cual los países en desarrollo puedan aplicar un enfoque orientado hacia el desarrollo a las cuestiones relacionadas con la P.I. en el ámbito de la OMPI. Posteriormente, la Delegación confirmó al Comité el firme compromiso del Grupo de obrar de manera constructiva bajo la dirección de la Delegación de India que asumirá la conducción del Grupo al culminar la séptima sesión del CDIP.

20. La Delegación de la India, en nombre del Grupo Asiático, felicitó al Presidente por su reelección y agradeció a todos los grupos y delegaciones regionales la aprobación de forma unánime de la reelección de un nacional de Bangladesh, país miembro del Grupo Asiático, como Presidente del Comité. Asimismo, señaló que bajo la excelente conducción del Presidente, el Comité adoptó importantes medidas encaminadas a la integración de la Agenda para el Desarrollo, incluida la instauración de un mecanismo de supervisión, presentación de informes y coordinación que permite al Comité supervisar la integración de la Agenda para el Desarrollo en todos los ámbitos de la labor de la OMPI. La Delegación se mostró convencida de que gracias a la competente conducción del Presidente se lograrán mayores avances. Por otra parte, expresó su satisfacción al constatar la exhaustiva y alentadora revisión de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que se prevé en el informe del Director General. Así, la Delegación señaló que en dicho informe figuran varias medidas importantes, que han sido adoptadas por los Estados miembros de la OMPI, el Director General y su equipo de colaboradores, tendientes a garantizar una mayor orientación hacia el desarrollo en el marco de las labores que lleva adelante la OMPI, y se informa sobre los avances concretos se están realizando en pos de una integración significativa y genuina de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, añadió que el Director General y su equipo deberían sentar las bases para provocar una transformación institucional sustentable y de envergadura en cuyo contexto las cuestiones de desarrollo formen automáticamente parte integral de las labores de la OMPI. Por otra parte, tomó nota del compromiso del Director General en el sentido de que seguirán rindiéndose periódicamente los informes sobre el avance de la aplicación de recomendaciones específicas de la Agenda para el Desarrollo, según lo solicitado por el Grupo Asiático en la quinta sesión del CDIP. Si bien la Delegación se reservó el derecho de expresar sus comentarios por separado de la declaración del Grupo Asiático, aun así dio las gracias al Director General por su informe y señaló que espera con interés que se presenten informes similares ante el CDIP en forma periódica con el fin de ayudar al Comité a cumplir su mandato fundamental consistente en supervisar, evaluar, analizar y presentar informes sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. También agradeció a la Secretaría los documentos que han sido preparados y actualizados de manera adecuada, así como la formulación de la propuesta del nuevo programa de trabajo para su consideración por el Comité. Así, añadió que los comentarios sobre tales documentos se formularán por separado en relación con los puntos del orden del día pertinentes. También reiteró su satisfacción por el Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público, realizado por la Sra. Dussolier, Catedrática de Derecho, que figura en el documento CDIP/7/INF/2; la propuesta de proyecto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la fuga de cerebros, que figura en el documento CDIP/7/4; y el proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur, que figura en el documento CDIP/7/6. Asimismo, dijo que confía en que el Comité llegará a un consenso respecto de la

cuestión relativa a las patentes y el dominio público, que figura en el documento CDIP/7/5, habida cuenta de que en las sesiones anteriores del CDIP se analizó en detalle esta cuestión. Por otra parte, añadió que también abriga la esperanza de que se llegue a un consenso respecto la cuestión relativa a las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual, que figura en el documento CDIP/6/10. Además, dijo que agradecerá que se incluya un nuevo punto del orden del día en la próxima sesión del CDIP prevista para noviembre de 2011, con el fin de analizar la importante interrelación que existe entre la P.I. y el desarrollo. La Delegación también señaló que de los tres elementos de que consta el mandato que la Asamblea General otorgó al Comité en 2007, sólo dos se incluyeron en el orden del día de la actual sesión, a saber, 1) elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas y, 2) supervisar, evaluar, examinar y presentar informes sobre la marcha de todas las recomendaciones, y a tales efectos, coordinar las actividades de todos los órganos pertinentes de la OMPI. Sin embargo, dijo que el tercer elemento, a saber, el examen de las cuestiones de P.I. y de desarrollo, aún no se aborda pese a que la Asamblea General ya ha otorgado un mandato en dicho sentido. Así, la Delegación declaró que, en su opinión, el Comité no cumplirá con el mandato de la Asamblea General si no se aborda la cuestión fundamental de la P.I. y el desarrollo y, además, sostuvo que, en efecto, resulta difícil de entender por qué el Comité rehúye al debate sobre la interrelación entre la P.I. y el desarrollo, puesto que esa es la razón principal por la cual se instauró el Comité. En el marco de la propuesta del punto del orden del día, la Delegación sugirió que se examinen tres cuestiones útiles y que aún no han sido tratadas, a saber, 1) los preparativos para una Conferencia Internacional sobre la Integración de las cuestiones de desarrollo en la formulación de políticas en materia de P.I., que ya han sido presupuestados para el bienio en curso y 2) la celebración de debates sobre el informe relativo a la serie de seminarios sobre los aspectos económicos de la P.I., organizada por el Economista Principal de la OMPI, y 3) el análisis de la participación y contribución de la OMPI a la labor relacionada con la P.I. en el ámbito de otros organismos y foros internacionales, como se indica en el informe del Director General. La Delegación reiteró la importancia de tales debates para comprender mejor la interrelación entre la P.I. y el desarrollo. Por otra parte, afirmó que al mismo tiempo en que se desarrollen dichos debates, los Estados miembros también podrán examinar otras cuestiones pertinentes y llegar a un acuerdo respecto de ellas, las cuales podrían ser objeto de debate en el marco de ese punto del orden del día. Por último, expresó su compromiso de colaborar de forma constructiva en los próximos debates que se celebrarán en el ámbito del Comité, al tiempo que manifestó su deseo de realizar avances respecto de otras cuestiones pendientes.

21. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, felicitó al Presidente por su reelección y dijo que confía en que en el seno del Comité se celebrarán debates constructivos bajo su dirección. Asimismo, agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos para la sesión y, en particular, la asistencia brindada al Grupo Africano en lo relativo a la preparación de la propuesta de proyecto referida a la intensificación de la cooperación Sur-Sur entre los países en desarrollo y los PMA. Así, también expresó su agradecimiento por los esfuerzos desplegados por el Director General tendientes a suministrar al Comité información actualizada acerca de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en todos los ámbitos de la OMPI. También tomó nota del segundo informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, que figura en el documento CDIP/7/2, y manifestó su intención de que se estudie más en detalle el contenido del informe en el marco del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, señaló que está especialmente complacida por el Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público que figura en el documento CDIP/7/INF/2. En dicho estudio se proporciona un excelente y equilibrado análisis sobre el tema de los derechos de autor y los derechos conexos en el dominio público, en especial, en lo que atañe a sus conclusiones y recomendaciones. En él quedaron demostradas las complejidades existentes entre la P.I. y el dominio público, lo cual constituye una base adecuada para la celebración de debates bien documentados y constructivos en el ámbito del Comité. Asimismo, añadió que, de conformidad con el principio que establece un proceso de aplicación de la Agenda para el Desarrollo dirigido por los Estados miembros, el Grupo Africano presentó una propuesta de proyecto titulado

"Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. entre los países en desarrollo y los PMA". Ese proyecto fue presentado inicialmente por la Delegación de Egipto en la última sesión del Comité bajo el título "Proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de Propiedad Intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA", que figura en el documento CDIP/6/10. La Delegación explicó que con dicho proyecto se procura intensificar la interacción así como fortalecer la relación entre los países del Sur con miras a aprender unos de otros en la esfera de la P.I. y el desarrollo. Así, espera que se celebre un debate fructífero y constructivo cuando se presente formalmente el proyecto. Por otra parte, expresó que el Grupo Africano formuló varios comentarios y sugerencias respecto del documento de debate sobre la P.I. y la fuga de cerebros en la última sesión del Comité. En consecuencia, el Grupo Africano acogió con satisfacción el nuevo proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros preparado por la Secretaría. Dicho proyecto marcó un momento decisivo en la evolución del discurso relativo a los derechos de P.I. al ser el primer proyecto en el que se aborda la interrelación entre la P.I. y la fuga de cerebros. Así, afirmó que se trata de una cuestión de interés para el Grupo Africano y, que espera con entusiasmo su posible aplicación. Por otra parte, la Delegación reiteró la importancia que concede a las flexibilidades en el sistema de P.I., al tiempo que manifestó que mediante la aplicación de tales flexibilidades la mayoría de los países en desarrollo podrán disfrutar, en gran medida, de las ventajas reales que ofrece el sistema de P.I. A tal fin, la Delegación declaró que el Grupo Africano formuló anteriormente sugerencias en el contexto del punto del orden del día "Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual", especialmente, respecto de la aplicación práctica y la plena utilización de las flexibilidades en materia de patente en esferas fundamentales para el desarrollo como por ejemplo, la salud pública, la seguridad alimentaria y la agricultura. También señaló que esbozó las demás facetas de la relación entre el sistema de patentes y las flexibilidades que presuponen un estudio más minucioso de tales cuestiones, entre las que figuran, la oposición previa y posterior a la concesión de la patente en el marco de la definición de los criterios de patentabilidad. Por otra parte, espera con interés la oportunidad de participar en un debate constructivo sobre estos temas particulares, al tiempo que añadió que la aplicación del mecanismo de supervisión, evaluación, análisis y presentación de informes, o más comúnmente conocido, como mecanismo de coordinación y supervisión reviste gran importancia no sólo para el Grupo Africano, sino también para todos los países en desarrollo. Así, expresó su interés por participar en constructivos debates a ese respecto. Por otra parte, señaló que el mecanismo de coordinación y supervisión reviste gran importancia, no sólo para el Grupo Africano, sino también para todos los países en desarrollo. Durante las Asambleas Generales de 2010 se aprobó ese mecanismo con el objeto de que todos los órganos de la OMPI apliquen esa decisión. La Delegación se mostró preocupada por el hecho de que no se esté aplicando dicha decisión de forma sistemática en el ámbito de todos los órganos pertinentes de la OMPI y abrigó la esperanza de que el tema sea objeto de debate en el Comité y pueda así resolverse de modo tal que dicho mecanismo se ejecute debidamente. Además, señaló que le complacería constatar la integración del tercer pilar de la Agenda para el Desarrollo en la labor del Comité a fin de poder celebrar debates sobre la P.I. y las cuestiones de desarrollo. Así, reiteró la sugerencia formulada en la sesión anterior del Comité, en cuya ocasión propuso la adición de un punto al orden del día del CDIP, de carácter permanente, referido a la P.I. y el Desarrollo, puesto que con ello se garantizaría la plena ejecución de los tres pilares del mandato del CDIP. Por otra parte, reiteró la posición del Grupo de que en el marco del punto del orden del día en cuestión se analice, entre otras cosas, la manera en que la OMPI abordará la recomendación 40 de la Agenda para el Desarrollo en cuyo marco se pide a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. con otros organismos especializados de las Naciones Unidas, tales como la OMC, la OMS, la UNCTAD y el PNUMA, entre otros, a fin de fortalecer la coordinación para lograr una máxima eficiencia en la consecución de los proyectos de desarrollo. Asimismo, estimó que el punto del orden del día relativo al desarrollo facilitará los debates sobre la contribución de la OMPI a la consecución de los ODM. Por otra parte, recordó su pedido relativo a las invitaciones dirigidas a los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, el derecho a la educación y el derecho a la salud, para que asistan al CDIP a fin



de mantener un diálogo interactivo con ellos respecto de esos elementos concretos así como para enriquecer el debate y la comprensión de tales cuestiones, y trazar el camino que la OMPI podrá recorrer en pos de la consecución de los ODM, teniendo presente que el último informe que la OMPI elaboró sobre su contribución al logro de los ODM, que figura en el documento CDIP/5/3, no fue del todo satisfactorio. Por otra parte, añadió que puesto que los Estados miembros darán inicio a los debates sobre el presupuesto del próximo bienio 2012/2013 y teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Director General respecto de la aplicación de la Agenda de Desarrollo con cargo al presupuesto ordinario de la OMPI, la Delegación hizo hincapié en su postura de que los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo deberán financiarse con cargo al presupuesto ordinario de la OMPI. Para concluir, la Delegación reafirmó al Presidente que continuará desempeñando una función constructiva y que contribuirá a que la sesión bajo su conducción sea una sesión fructífera.

22. La Delegación de China felicitó al Presidente por su reelección y expresó su apoyo para las próximas sesiones que se celebrarán bajo su conducción. También manifestó su agradecimiento por la gran importancia que el Director General concede a la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, dio las gracias a la Secretaría por la ardua labor desarrollada en la preparación de documentos que sentaron una base sólida para la celebración de los debates. En su opinión, el informe del Director General reviste una gran importancia, puesto que en él se proporciona un análisis exhaustivo y sistemático, acompañado de objetivos claros en relación con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación afirmó que, en su calidad de país en desarrollo, expresa su sincero agradecimiento por los avances realizados hasta el presente en lo referido a la aplicación de los 19 proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Por lo tanto, reiteró su apoyo y compromiso con la labor desarrollada por el Comité encaminada a promocionar, junto con los demás Estados miembros, la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

23. La Delegación de Francia, en nombre del Grupo B, expresó su satisfacción al ver una vez más al Embajador Abdul Hannan al frente de la sesión del Comité de conformidad con su propuesta anterior. Así, felicitó al Presidente e hizo hincapié en el espíritu constructivo que mostraron las delegaciones al convenir en participar en las consultas informales que se llevan a cabo al margen de la sesión del CDIP sobre la aplicación del mecanismo de coordinación. Por otra parte, señaló que tomará la palabra en una etapa posterior para abordar con mayor profundidad cada punto del orden del día.

24. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradeció al Director General su apoyo y manifestó su satisfacción por la reelección del Embajador Sr. Abdul Hannan como Presidente de la sesión del CDIP. Además, señaló que está convencida de que en la sesión se lograrán buenos resultados bajo su hábil conducción. Asimismo, dio las gracias a la Secretaría de la OMPI por los documentos preparados para el CDIP. Por otra parte, hizo extensivo su agradecimiento por todo el trabajo que llevó a cabo la organización y por lograr el consenso necesario que permite a las delegaciones avanzar en esas cuestiones de gran importancia. En ese contexto, la Delegación reiteró su apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo respecto de la cuestión relativa al mecanismo de coordinación. Asimismo, hizo hincapié en que se trata de un logro muy importante para la OMPI, al tiempo que añadió que si los Estados miembros siguen formulando interpretaciones de dicho mecanismo, éste podría no lograr su cometido. Además, señaló que el CDIP se instauró como un comité permanente en igualdad de condiciones con los demás comités de la OMPI, y se mostró en desacuerdo con la opinión de que los demás comités no tienen que proporcionar información al CDIP. Por otra parte, manifestó que, en su opinión, una cuestión que reviste tal importancia para la Organización y todos sus miembros quedó de manifiesto al establecerse dicho mecanismo, lo que presupone que los Estados miembros no deberían desviar su atención de la cuestión principal. A juicio de la Delegación, resulta fundamental que la OMPI se someta a una transformación profunda y esa cuestión es un ejemplo de la importancia de dicha transformación. Desde su perspectiva, ello explica en parte el establecimiento del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y resulta importante que exista un

flujo eficaz de información para que los Estados miembros y los demás comités asistan a las sesiones del CDIP con opiniones formadas respecto de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, confía en que el CDIP no se convierta en un foro que sirva para rendir cuentas a los demás comités, sino más bien, en un ámbito en el que se recabe un flujo de información, tal como sucede en muchas otras organizaciones, a fin de lograr sus objetivos, que son de vital importancia para sus miembros Estados.

25. La Delegación de México se sumó a las delegaciones que han felicitado al Presidente por su reelección y apoyó las declaraciones formuladas por aquellas delegaciones que estiman que la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo revisten una crucial importancia. En opinión de la Delegación, la aplicación de la Agenda para el Desarrollo fortalecerá en gran medida la Organización y dará mayor prominencia a la función que desempeña en el seno de las Naciones Unidas. Por otra parte, señaló que no sólo contribuirá a la consecución de los ODM, sino también al desarrollo sostenible de los países en desarrollo y de los PMA. En ese contexto, la Delegación agradeció al Director General su informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y afirmó que su aplicación deberá ser coordinada por el CDIP. Asimismo, señaló que ello ayudará a toda la Organización, al tiempo que expresó su agradecimiento por la aprobación de las 45 recomendaciones. Además, tomó nota de la labor desempeñada por la Secretaría respecto de cada una de las recomendaciones y expresó su voluntad de realizar aportaciones a los estudios, cuestionarios y proyectos relativos a otras recomendaciones, así como de intercambiar experiencias en talleres y seminarios dedicados a América Latina sobre temas pertinentes. Por último, expresó que abriga la esperanza de que los debates del Comité sean fructíferos al contar con la colaboración de todos los Estados miembros para así seguir avanzando en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

26. La Delegación de Hungría, en nombre de la Unión Europea y de sus 27 Estados miembros, felicitó al Presidente por su reelección. También agradeció a la Secretaría los documentos preparados para la sesión y, en particular, dio las gracias al Director General por su informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Así, señaló que la Agenda para el Desarrollo ha sido tenida en cuenta en todos los ámbitos de la Organización, contribuyendo de ese modo a la debida consideración de las particularidades de los países en desarrollo. Por otra parte, acogió con satisfacción la metodología basada en proyectos adoptada por el CDIP en abril de 2009, lo que permitió la aprobación de 19 proyectos que abarcan 45 recomendaciones. Asimismo, solicitó al Director General que exprese su opinión respecto del número de proyectos del que la Secretaría podría ocuparse en un momento dado, sin que ello represente una carga excesiva para los recursos que la OMPI le ha asignado a fin de desarrollar sus demás tareas. Así, opinión que deberá establecerse un equilibrio entre la adopción de nuevos proyectos y la necesidad de realizar un seguimiento de los proyectos existentes. La capacidad de seguimiento de los proyectos es, en realidad, una de las principales deficiencias observadas en varios proyectos que ya han sido ejecutados o que se encuentran en curso de ejecución. Además, recordó que en la última sesión, se hizo hincapié en el hecho de que el Comité debe evitar la duplicación de las labores que desempeñan otros órganos de la OMPI así como otras organizaciones internacionales, incluidos otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas. El volumen de trabajo que el Comité aceptó llevar adelante presupondrá que los Estados miembros colaboren de la forma más eficaz posible y que se centren en los aspectos técnicos y sustantivos en cuestión. La Delegación afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros agradecen la sugerencia formulada por el Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y reconoció que es importante que se reconozca al Comité como el principal foro de la OMPI en cuyo ámbito se analizan cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Sin embargo, estimó que la función primordial del Comité consiste en analizar cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo, y que la adición de un punto del orden del día en ese sentido no sólo constituirá una repetición del título del Comité, sino que también sugerirá que el Comité se estableció para analizar asuntos distintos de la P.I. y el desarrollo. Resultará más eficaz añadir puntos del orden del día específicos que se relacionen con cuestiones puntuales que se planteen el marco general de la P.I. y el

desarrollo, según sea necesario. Por consiguiente, la Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a analizar las tres cuestiones presentadas en el documento CDIP/6/12, en la última sesión del CDIP, pero no pueden ponerse de acuerdo respecto del establecimiento de un punto adicional del orden del día de carácter permanente. Por último, la Delegación afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros abrigan la esperanza de que se lleven a cabo actividades de cooperación que sean fructíferas y eficaces.

27. La Delegación del Pakistán agradeció al Director General y a su equipo de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo la excelente labor y contribución permanente de la Secretaría en la labor del Comité y la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, expresó su apoyo a las declaraciones formuladas por el Grupo Asiático y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, respectivamente. El Pakistán demuestra un verdadero interés por la Agenda de la OMPI para el Desarrollo a fin de promover el desarrollo como principal objetivo del sistema mundial de P.I. - un sistema que resulta flexible para satisfacer las necesidades de los diferentes niveles de desarrollo. Asimismo, estimó que un sistema de P.I. resulta esencial en el mundo actual, si bien deberá servir para brindar asistencia a los países en desarrollo y a los PMA, y no así para impedir su progreso, haciéndolos permanentemente dependientes de los países desarrollados. Es preciso examinar minuciosamente las formas y medios que permitan que el sistema de P.I. despliegue todo su potencial para así ajustarse a la tarea de promover el desarrollo. Ello incluye la necesidad de asegurar que el sistema de P.I. contribuye adecuadamente al desarrollo económico y social. En el contexto del CDIP, la Delegación apoyó plenamente el enfoque basado en proyectos, en especial, el enfoque basado en proyectos temáticos. Así, estima que dicho enfoque posibilitará una aplicación más expedita de las recomendaciones en muchas esferas, al tiempo que aguarda con mucho interés que se produzcan resultados concretos en ese sentido. Por otra parte, la Delegación encomió los progresos globales realizados respecto de los proyectos en curso de ejecución, y dijo que formulará comentarios concretos sobre los proyectos al momento de tratar los puntos del orden del día pertinentes. Asimismo, si bien reconoció que la metodología basada en proyectos ha sido adoptada por razones de eficacia y para evitar la duplicación y la superposición de tareas, también dijo que vale la pena recordar que dicho enfoque ha sido adoptado en el entendimiento de que se propondrán actividades adicionales para tales recomendaciones. En cuanto a las recomendaciones, aunque ya exista un proyecto para su puesta en marcha, también pueden sugerirse nuevos proyectos o actividades al respecto. Ello constituye un elemento esencial de esa metodología. Por otra parte, afirmó que otro elemento crucial de la Agenda para el Desarrollo en cuanto a su supervisión, evaluación y obligaciones de rendir informes es el mecanismo de coordinación que fue aprobado por la Asamblea General en 2010. De conformidad con esa decisión, la Delegación entendía que algunos órganos de la OMPI ya rinden informes ante la Asamblea General sobre la contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, los Estados miembros aún deben ponerse de acuerdo sobre un procedimiento permanente y habitual para la presentación de informes. También deberán decidir cuáles son los órganos competentes de la OMPI que deberán presentar tales informes ante la Asamblea General. En su calidad de uno de los proponentes iniciales del mecanismo de coordinación, la Delegación puso de relieve que el Comité deberá abordar la cuestión con miras a llegar a un entendimiento común. Así pues, reiteró que para dar cumplimiento al tercer pilar del mandato del CDIP es preciso analizar las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. A este respecto, la Delegación se mostró de acuerdo en incluir un punto del orden del día, de carácter permanente, que verse sobre esa cuestión en el marco del orden del día ordinario de las sesiones del CDIP, tal como lo propuso el Grupo de la Agenda para el Desarrollo durante la última sesión del CDIP. En conclusión, la Delegación del Pakistán reiteró su compromiso de colaborar con todos los sectores interesados dentro del ámbito de la OMPI y de encontrar un denominador común entre las diversas perspectivas y puntos de vista. Asimismo, declaró que comparte la convicción de que la Agenda para el Desarrollo es una alianza mundial de la cual todos los países deberían verse beneficiados en función de sus objetivos, necesidades y prioridades.

28. La Delegación de Noruega felicitó al Presidente y dio las gracias a la Secretaría por la excelente documentación que preparó. Por otra parte, hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Hungría en nombre de la Unión Europea y de sus 27 Estados miembros y, en especial, respaldó las manifestaciones acerca de la capacidad de llevar a cabo actividades de seguimiento adecuadas respecto de los proyectos ya iniciados. En cuanto a la cuestión de incorporar un punto adicional del orden en el día, de carácter permanente, lo cual fue objeto de un breve debate en la última sesión del CDIP, la Delegación señaló que esa cuestión forma parte integrante del mandato de este Comité y que es preciso abordar las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Sin embargo, estimaba que resulta más adecuado abordar las cuestiones específicas en el ámbito del Comité mediante su inclusión en el orden del día según resulte necesario. Así, consideró que de seguirse ese criterio se garantizará que todos los Estados miembros se encuentren preparados para participar en los debates sobre las cuestiones que se decidan abordar. Por otra parte, dio las gracias al Director General por haber presentado un informe muy ilustrativo, el cual figura en el documento CDIP/7/2, al tiempo que expresó su compromiso de participar en un debate fructífero y constructivo en la séptima sesión del CDIP.

29. La Delegación de Marruecos agradeció al Director General el apoyo brindado y expresó su satisfacción por la reelección del Embajador Sr. Abdul Hannan como Presidente del CDIP. Asimismo, se mostró convencida de que se lograrán buenos resultados durante la sesión que se celebrará bajo la dirección del Presidente. Por otra parte, también dio las gracias al Director General por el interés demostrado en las actividades del Comité, y a la Secretaría por los esfuerzos desplegados y la calidad de los documentos aportados. Asimismo, apoyó la declaración formulada por Sudáfrica en nombre del Grupo Africano. Así, añadió que el enfoque basado en proyectos temáticos es el camino adecuado para definir el rumbo futuro. El informe del Director General presentado a la consideración de la sesión resulta de gran utilidad para aclarar el panorama y proporcionar ideas pertinentes para establecer las diversas formas de lograr los nobles objetivos del Comité, a saber, el desarrollo económico y social de los Estados miembros, y en especial, de los países en desarrollo y los PMA. Desde el año 2007, el CDIP ha venido desarrollando varios proyectos. Así, la Delegación tomó nota de los proyectos que se llevaron a cabo hasta el presente así como de su integración en el ámbito institucional. Por otra parte, indicó que los resultados de tales proyectos sólo se conocerán al final del bienio 2012/2013 o *a posteriori*. No obstante, estimaba que es importante señalar que todos los proyectos que el Comité aprobó hasta la fecha podrían clasificarse en las dos categorías siguientes: 1) proyectos cuyos objetivos consisten en promover la innovación y la P.I. mediante la elaboración de diversos estudios, la difusión de información sobre la P.I. y la organización de foros y seminarios regionales; 2) proyectos destinados a brindar asistencia técnica y fomentar el desarrollo de capacidades en los países en desarrollo y los PMA. Los proyectos que tienen por objeto compartir información jurídica y científica sobre cuestiones de P.I. presuponen contar, para su ejecución, con las competencias e infraestructuras necesarias en materia de P.I. Lamentablemente, en muchos Estados miembros se carece de tales factores, especialmente en los países en desarrollo de África, que son los que se ven más afectados por la falta de infraestructura así como por el fenómeno de la fuga de cerebros, que será objeto de debate más adelante, de conformidad con el orden del día. El hecho de que los proyectos presentados en el ámbito del CDIP se aprueben a pedido de los Estados miembros y que para su ejecución sea preciso contar con personal calificado, representa una fuente de preocupación para los países más necesitados, puesto que debido a la falta de conocimientos especializados no serán capaces de contar con proyectos. Por consiguiente, la Delegación pidió al Comité que una vez que se hayan ejecutado los proyectos actuales, se refuercen los proyectos de asistencia técnica y creación de capacidades. Además, expresó su apoyo al proyecto presentado por el Grupo Africano relativo al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, al tiempo que añadió que sin duda constituye un mecanismo eficaz para promover el desarrollo de la innovación y de la P.I. en los países en desarrollo. Por último, la Delegación reafirmó al Presidente su compromiso de desempeñar una función positiva y constructiva durante la séptima sesión del CDIP.

30. La Delegación de Egipto felicitó al Presidente por su reelección y reafirmó su apoyo y disposición a contribuir positivamente a la labor de ese importante Comité. Asimismo, agradeció al Director General el informe presentado en la sesión actual así como la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, también dio las gracias a la Secretaría por sus continuos esfuerzos desplegados, por la preparación de los documentos para la sesión y por haber distribuido los documentos, en la medida de lo posible, en los distintos idiomas oficiales. En ese contexto, manifestó que espera con interés la preparación de todos los documentos en árabe, en especial, el informe de la última sesión del CDIP que no se encuentra disponible en ese idioma. Asimismo, expresó su pleno apoyo a la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, y la declaración de la Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, al tiempo que también brindó su pleno apoyo a las prioridades e intereses de los países en desarrollo y los PMA plasmados en tales declaraciones. Así pues, la Delegación recordó que durante la séptima sesión del CDIP, los Estados miembros celebrarán el tercer aniversario de la primera sesión del Comité que tuvo lugar en marzo de 2008. En ese sentido, expresó que en esos últimos tres años se registraron muchos logros y, al mismo tiempo, se presentaron varios desafíos. Tal vez, el más importante de esos logros es el cambio que se produjo en la labor de la Organización con el fin de poder llevar adelante sus tareas en paralelo con las labores que realiza la Organización central, las Naciones Unidas, en la promoción del valor del desarrollo y la consecución de los objetivos de desarrollo internacional, principalmente de los ODM. En ese contexto, si bien las causas del desarrollo constituyeron el objeto de la labor llevada a cabo por la Organización, aún existen ciertas reservas de parte de algunos interesados con respecto a los motivos por los cuales no se utilizaron dichas causas para abordar las cuestiones relativas a la P.I. desde una perspectiva del desarrollo, si bien, en realidad, es evidente que la cuestión de la P.I. se convirtió en un factor de continuo interés tanto en los sistemas nacionales como internacionales y su vinculación con el desarrollo sólo le suma valor añadido y no disminuye su particularidad tal como algunos lo previeron. Durante los últimos tres años, las delegaciones realizaron grandes avances en relación con el primer segmento del mandato otorgado al Comité en lo referido a la formulación de un programa de trabajo que permita aplicar las recomendaciones aprobadas y es eso precisamente lo que se revisará cuando se debata el informe del Director General. Asimismo, señaló que en lo que respecta al segundo segmento del mandato, éste se refiere a la supervisión de la aplicación de todas las recomendaciones aprobadas, su evaluación, el análisis de su aplicación y la presentación de informes al respecto, así como a su coordinación con los distintos órganos de la OMPI a tales efectos. A este respecto, la Delegación señaló que en la última sesión de la Asamblea General de la OMPI se logró la adopción de un mecanismo de coordinación. Por otra parte, los Estados miembros aún no adoptaron una decisión unánime respecto de la aplicación de ese mecanismo y la Delegación espera que los Estados miembros logren alcanzar un consenso en torno a esa cuestión durante la actual sesión del CDIP. Además, añadió que el Comité hasta el momento no realizó avance alguno en cuanto a la puesta en marcha de la aplicación del tercer segmento del mandato referido a las cuestiones de P.I. y de desarrollo, según lo acordado por el Comité y aprobado por la Asamblea General. En ese contexto, la Delegación se refirió a la propuesta presentada por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo durante la sexta sesión, propuesta esta que recibió un fuerte apoyo de los Estados miembros y del Grupo Africano, en particular. Así, instó a todos los Estados Miembros a que apoyen esa propuesta que tiene por objeto la aplicación del tercer y último segmento del mandato por el cual se estableció el Comité inicialmente. A este respecto, la Delegación afirmó que propuesta de cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo que presentó durante la última sesión del CDIP corrobora su convicción de que son los Estados miembros quienes deben dirigir la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. De hecho, la propuesta del proyecto versa sobre la aplicación de las recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25 y 32 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, y tiene como objetivo promover e incrementar el interés y las ventajas que se derivan de las experiencias globales que los países en desarrollo y los PMA adquirieron en los últimos años en el ámbito de la utilización de la P.I. a los fines de promover el desarrollo. Además, manifestó que esas son experiencias que se deben tomar en cuenta puesto que se refieren, de

manera más precisa, a los patrones económicos, sociales y de desarrollo de esos países. Por otra parte, expresó su agradecimiento al Grupo Africano por la adopción de esa propuesta y por presentarla a la sesión como un proyecto del Grupo tras analizarla con varios grupos y la Secretaría. Por consiguiente, la Delegación abrigó la esperanza de que el primer proyecto presentado por el Grupo Africano, que es, en realidad, el primer proyecto presentado por los países en desarrollo, reciba el apoyo de todos los Estados miembros, puesto que de él se derivarán muchas ventajas para los países en desarrollo y los PMA. Por otra parte, señaló que tras la aplicación práctica del enfoque basado en proyectos temáticos, el CDIP presentó el programa para la aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que se han adoptado. Así, añadió que las actividades de evaluación, supervisión y análisis de las diversas recomendaciones y la presentación de informes en coordinación con los distintos órganos de la OMPI se han establecido a tal fin, además del objetivo de estudiar las cuestiones de P.I. y de desarrollo. La Delegación afirmó que se trata de un mandato amplio que refleja la profundidad de la labor que lleva adelante la Organización con arreglo a la decisión de los Estados miembros. Por lo tanto, señaló que se está ante un verdadero desafío y que los Estados miembros deben llevar a cabo esas tareas sin vacilación ni dudas en cuanto a la viabilidad y capacidad de adaptación de las perspectivas de desarrollo en torno a las cuestiones relacionadas con la P.I., al tiempo que acogió con satisfacción la nueva actitud asumida en pos de las causas relativas a la P.I. en un contexto mundial que presenta numerosos retos a las posibilidades de desarrollo.

31. La Secretaría formuló algunos anuncios. En primer término, se pidió a las delegaciones que presenten por escrito sus declaraciones a la Secretaría para así facilitar su inclusión en el informe de la sesión. En segundo término, se anunció que el Director General ofrecerá una recepción esa misma noche, inmediatamente después de concluida la sesión. Así, se señaló que las tarjetas de invitación han sido colocadas en los escritorios de las delegaciones. Por otra parte, la Secretaría también solicitó a las delegaciones que tengan a bien inscribirse afuera del edificio, en el mostrador de inscripción a los efectos de poder preparar la lista de participantes. Asimismo, la Secretaría también indicó a los representantes de las Misiones Permanentes con sede en Ginebra que, si aún no lo han hecho, envíen Notas Verbales relativas a su participación en la reunión.

32. La Delegación del Perú felicitó al Presidente por su reelección y expresó su satisfacción por su conducción de la sesión del Comité. Así, reafirmó al Presidente su compromiso y apoyo en lo que atañe al cumplimiento de las tareas encomendadas. Además, señaló que junto a otros países en desarrollo, estimaba que es muy importante que se lleve a cabo la labor del Comité y que se logren de manera satisfactoria sus objetivos. Por otra parte, indicó que participó activamente en la sexta sesión del CDIP, al tiempo que expresó su reconocimiento por el informe que figura en el documento CDIP/7/2, en el que se presentan claramente los avances realizados. A este respecto, la Delegación dio las gracias al Director General, Sr. Francis Gurry, por el compromiso asumido en relación con la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, así como por los incansables esfuerzos desplegados que permiten a los Estados miembros seguir avanzado. Asimismo, agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos distribuidos en las sesiones. Sin embargo, expresó que aún queda un gran volumen de trabajo por hacer en todas las esferas de actividades de la OMPI, y estimó que los Estados miembros podrán lograr la totalidad de sus objetivos con la colaboración de la Secretaría. Por otra parte, añadió que resulta indispensable fortalecer los mecanismos de coordinación que permitan una supervisión, evaluación y aplicación eficaces de la Agenda para el Desarrollo. Así, reiteró su disposición de seguir estimulando la ejecución de tareas relacionadas con las diferentes recomendaciones a fin de que el Comité pueda, en el corto o mediano plazo, alcanzar sus objetivos. Por otra parte, señaló la importancia que reviste para la Agenda para el Desarrollo seguir contando con la asistencia y el apoyo inestimables de la Secretaría, en lo que respecta a todos los proyectos, a fin de fortalecer las capacidades y de promover la innovación y la P.I. como herramientas para el desarrollo. Asimismo, hizo extensivo su agradecimiento a la Secretaría, y más concretamente, a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, como también a

la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, por el apoyo brindado que ha sido muy valioso para que su país pueda elaborar una Agenda para el Desarrollo para el Perú. La Delegación instó a los demás miembros a seguir contribuyendo de manera constructiva al proceso de aplicación de las recomendaciones mediante la formulación de propuestas de proyectos, ya sea cada país en forma individual o mediante los grupos regionales, de modo que el Comité pueda cumplir con su mandato. Además, expresó el compromiso asumido de contribuir a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y reafirmó al Presidente que brindará su apoyo a las labores que se llevarán a cabo durante esa semana de trabajo del Comité y que realizará aportes constructivos en ese respecto. Por último, señaló que, en su opinión, ese proceso redundará en beneficio de todas las naciones del mundo y, para ello, instó a los miembros a adoptar posturas lo suficientemente flexibles que permitan llegar a un consenso respecto de todos los temas.

33. La Delegación de Nepal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados (PMA), felicitó al Presidente por su reelección, al tiempo que manifestó que su sabiduría y experiencia serán muy necesarias para una conclusión satisfactoria de la sesión. Por otra parte, expresó su apoyo a la labor del Comité y elogió la actuación del Director General, Sr. Francis Gurry, por su inquebrantable compromiso con la promoción de los intereses de los PMA en el ámbito de la labor y del funcionamiento de la OMPI. Asimismo, tomó nota de las actividades en expansión en la esfera del desarrollo de la P.I. en los PMA, y expresó su agradecimiento, especialmente en relación con la puesta en marcha de algunos importantes proyectos que tienen por objeto facilitar a los PMA el acceso a la tecnología y el fortalecimiento de capacidades. El Grupo de los PMA acogió con satisfacción los constantes progresos realizados por la OMPI en la aplicación eficaz de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo mediante la utilización del enfoque basado en proyectos temáticos. Sin embargo, la Delegación advirtió al Comité de que a pesar de tomar en consideración las necesidades de los países en desarrollo, en especial, las necesidades acuciantes de los PMA en lo referido al desarrollo del sector de la P.I., los progresos realizados no resultan suficientes. Así, afirmó que es preciso que, en los próximos años, se adopten medidas concretas de apoyo tendientes a fortalecer la capacidad institucional. A juicio de la Delegación, es preciso adoptar medidas que trasciendan este simple enfoque prosaico para así subsanar las deficiencias estructurales y hacer frente a los problemas inherentes a los PMA con miras a mejorar su deficiente infraestructura en el ámbito de la P.I. Así pues, señaló que el acceso al conocimiento tecnológico es una condición esencial para el fomento de la innovación y la generación de conocimiento. En ese sentido, manifestó que la tecnología es un factor de transformación y que la industria del conocimiento emerge rápidamente como un sector de crucial importancia a escala mundial. El desarrollo de la P.I. está estrechamente vinculado a la generación de conocimientos así como a la infraestructura de la información, y en ese aspecto, los PMA se encuentran muy rezagados. Así, señaló que en la última publicación de la UNCTAD relativa a tres conferencias sobre los PMA se indicó que de los tres millones de patentes concedidas a nivel mundial durante el período que se extiende de 1989 a 2008, sólo 32 se originaron en los PMA y que en los últimos cinco años sólo nueve del millón de patentes concedidas provinieron de los PMA. En ese contexto, la Delegación estimaba que la cuarta parte de la comunidad internacional que constituye el 12 por ciento de la población mundial, merece más y mejores oportunidades. En su opinión, el sistema de P.I. tiene una importante función que desempeñar en el desarrollo general de una economía basada en el conocimiento, y los PMA necesitan contar con asistencia técnica y recursos financieros además de promover una mayor desarrollo de un sistema de P.I. que sea sólido y equilibrado para poder así alcanzar un desarrollo económico, tecnológico y social. Asimismo, recordó que, en lo que se refiere al fortalecimiento de las capacidades y la asistencia técnica, en la Declaración Ministerial de los PMA sobre cuestiones relativas a la OMPI, de 2009, figuran recomendaciones importantes en favor de estos países, a saber, la presentación de un informe anual sobre la aplicación de la Declaración, la creación de un fondo fiduciario para los PMA, y la creación de un programa presupuestario específico para los PMA. Así, el Grupo pidió a la Secretaría que garantice que seguirá ocupándose de la ejecución de la Declaración con carácter prioritario. Por otra parte, la Delegación sugirió que los PMA adolecen de deficiencias en el aspecto económico, institucional

como también en el ámbito de los recursos humanos. En ese respecto, expresó que los PMA cuentan con una reducida capacidad productiva y siguen padeciendo obstáculos estructurales. En efecto, su situación se ve más agravada aun por una serie de crisis globales de carácter múltiple, como por ejemplo, los retos de índole económica y financiera, alimentaria y energética, así como los desafíos que presenta el cambio climático. En ese contexto, es preciso que los PMA reciban asistencia internacional para que de ese modo puedan beneficiarse con el gran potencial que ofrece el sistema de P.I., especialmente en lo que respecta a los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y la biodiversidad, para así impulsar su desarrollo. Por otra parte, afirmó que se compromete a desarrollar esos recursos para que redunden en beneficio de su pueblo y respaldó la equitativa distribución de los beneficios derivados de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales. En su opinión, al utilizarse tales recursos, sus usuarios siempre deben declarar el país de origen. Por consiguiente, en la práctica, los usuarios deben solicitar el consentimiento previo del país de origen y refrendar el plan de participación en los beneficios con tales países, o su rico patrimonio correrá el riesgo de ser expoliado ante la falta de adopción de medidas y de conocimientos técnicos. Por otra parte, puso de relieve los grandes esfuerzos que deben desplegarse para promover el desarrollo económico, así como para proteger y preservar su rico patrimonio cultural. Así, señaló que es necesario proponer iniciativas tendientes a proteger dicho patrimonio mediante la ejecución de medidas en materia de P.I. en ámbitos tales como el desarrollo de marca. Así pues, instó a la OMPI a que brinde asistencia a los PMA para ayudarles a cubrir sus necesidades, lo que presupone que se les debe proporcionar asistencia en la elaboración de estrategias integrales para utilizar esos valiosos recursos indígenas para la creación de riqueza y empleo, así como para fomentar la innovación. Por último, señaló que en aproximadamente una semana, los Estados miembros se reunirán en Estambul, Turquía, para celebrar la Cuarta Conferencia Internacional sobre los PMA. Esa reunión reviste gran importancia para los PMA, ya que se llevará a cabo una vez por decenio, y se ocupará exclusivamente del desarrollo y las aspiraciones de los PMA. A la luz de la evaluación y la aplicación del Programa de Acción de Bruselas, y tomando en cuenta la evolución del contexto económico y social, la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA debe adoptar un enfoque más estratégico, integral y sostenible para un programa de trabajo que contenga una perspectiva de futuro y esté orientado a los resultados para el próximo decenio. A este respecto, afirmó que la función que deberá desempeñar la OMPI resulta de crucial importancia. Así, la Delegación expresó su satisfacción al constatar que la OMPI formuló propuestas de acciones concretas para los PMA, que van desde la formulación de políticas y el establecimiento de normas, al desarrollo de capacidades técnicas para la creación de una infraestructura de conocimiento tecnológico y el establecimiento de centros de incentivo a la innovación y al desarrollo tecnológico, como también el desarrollo de marca y la catalogación de la digitalización de los conocimientos tradicionales. Así, manifestó que su aplicación eficaz presupone una contribución a la reducción de la brecha de conocimiento y posibilita un mayor acceso a la información para promover el desarrollo e incentivará, en gran medida, la aplicación de un enfoque innovador en lo que respecta a la promoción de los bienes y servicios de los países PMA.

34. La Delegación de Omán felicitó al Presidente por su reelección y le deseó que tenga mucho éxito en su tarea de conducción del Comité. Asimismo, respaldó la declaración formulada por la Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, así como la declaración realizada por el portavoz de su grupo regional. Por otra parte, expresó su agradecimiento a la Oficina Internacional por los documentos presentados y, acogió con satisfacción el completo informe del Director General que constituye una respuesta a las demandas de los países miembros. Además, concedió especial importancia al proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo, al tiempo que acogió con satisfacción las medidas adoptadas a fin de ejecutar dicho proyecto. Así, manifestó que es muy importante desarrollar y mejorar la información y calidad de los programas de la OMPI en la esfera de la cooperación técnica. Por otra parte, indicó que la Oficina Internacional distribuyó recientemente un cuestionario entre los países en desarrollo a



fin de evaluar la asistencia técnica que brinda la OMPI en materia de desarrollo. A este respecto, expresó su preocupación por las dificultades y los retos que comportan la formulación de respuestas a tales cuestionarios, puesto que no están publicados en árabe, lo que conlleva una reducción de la participación de la mayoría de los países árabes en dicha encuesta a pesar de la importancia que reviste. Por otra parte, dijo que en muchas ocasiones hizo hincapié en la importancia de adoptar medidas que permitan incrementar el número de idiomas a los que se traducen dichos cuestionarios para así permitir que todos los países miembros, incluidos los países en desarrollo y los PMA, puedan realizar aportaciones regionales durante el proceso de formulación de políticas y de su aplicación. Por otra parte, al referirse al Taller organizado por la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo en Mascate, Omán, el 21 y el 22 de marzo de 2011, la Delegación señaló la importancia de incluir cuestiones relacionadas con la P.I. en los planes relativos al desarrollo. Así, informó que en los talleres se adoptaron varias recomendaciones, entre las cuales la principal es aquella que versa sobre la adopción de la utilización del idioma árabe en todos los asuntos relacionados con la Agenda para el Desarrollo, especialmente en lo referido a los cuestionarios y las consultas que emite la OMPI a los efectos de fortalecer la participación de los países árabes en los programas relacionados con la asistencia técnica. En ese contexto, la Delegación señaló que es necesario apoyar la creación de una Academia de Propiedad Intelectual en la región árabe, como parte integrante del proyecto de la Agenda para el Desarrollo, puesto que ello presupondrá una intensificación de los esfuerzos por potenciar al máximo las ventajas que se derivan de la P.I. como herramienta para fomentar el desarrollo de la región árabe. A tal fin, el Gobierno de la Sultanía de Omán ha tratado de elaborar una estrategia nacional en materia de P.I., mediante la adopción de medidas iniciales en esta dirección, al llevar adelante actividades de supervisión y evaluación de la utilización de la P.I. en el ámbito nacional. Por otra parte, la Delegación dijo que aguarda con interés que la OMPI brinde su apoyo a la preparación y elaboración de una estrategia integral para su inclusión en las políticas de desarrollo del país. Así, alentó además a los Estados miembros a presentar propuestas constructivas que contribuyan a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, al tiempo que reiteró su apoyo al proyecto presentado por el Grupo Africano cuyo objetivo consiste en intensificar la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. Por último, expresó que abriga la esperanza de que las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la séptima sesión conllevarán la consecución de los resultados previstos y permitirán crear consenso entre los países miembros.

35. La Delegación de la República Islámica del Irán felicitó al Presidente por su reelección, la cual, a su juicio, promoverá un debate constructivo de las importantes cuestiones que figuran en el orden del día. Así, expresó su agradecimiento al Director General, Sr. Francis Gurry, por el valioso informe que ha presentado, y a la Secretaría por la preparación de los documentos. Por otra parte, adhirió a las declaraciones formuladas por las delegaciones de la India y del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, respectivamente. Asimismo, recordó que la adopción del mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes constituyen un significativo logro de la Organización. No obstante, tomó nota de que la aplicación práctica del mecanismo ha tropezado con dificultades, señalando que es el único instrumento impulsado por los miembros para evaluar la integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI. La Delegación dijo que confía en que los Estados miembros promoverán la presentación de informes de los comités a la Asamblea General y al CDIP. Si ese mecanismo logra funcionar correctamente, ayudará a la Organización y a los Estados miembros a sacar provecho de la eliminación de la duplicación de tareas en los distintos comités y, en base a los resultados, permitirá adoptar medidas específicas. Por lo tanto, la Delegación instó a los Estados miembros a acordar un procedimiento permanente y definitivo para la presentación de informes de todos los comités de la OMPI a la Asamblea General y al CDIP. También recordó que la presentación de informes es sólo el principio de un proceso a largo plazo, que deberá ser dinámico y traducirse en la formulación de recomendaciones concretas para los comités de la OMPI, en especial para los comités encargados del establecimiento de normas. El mecanismo de coordinación permitirá al CDIP supervisar el procedimiento normativo en todos los comités. Así, se dejará en manos del CDIP

el examen de las reglas y normas de los demás comités, a través de un enfoque normativo equilibrado e integral, y el estudio de los problemas de desarrollo de todos los países, en especial de los países en desarrollo y los PMA. En ese contexto, el CDIP puede desempeñar una importante función en lo que atañe a las actividades normativas de la Organización. En su opinión, los resultados de la labor normativa llevada a cabo en otros comités deberían ser presentados al CDIP para su examen a la luz de una correcta aplicación de la recomendación 22, en la que se estipula que “las actividades normativas de la OMPI deberán contribuir a los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio”. Además, el mandato del CDIP aprobado por la Asamblea General abarca un amplio espectro de cuestiones, entre las que se encuentra el estudio de la P.I. y el desarrollo, lo cual se ha venido ignorando desde la creación del Comité al optar por un enfoque basado en proyectos. Así, la delegación añadió que la integración de ese aspecto del mandato puede complementar la ejecución y la asistencia técnica del proyecto y, por lo tanto, no debería omitirse más. Los debates del CDIP sobre la P.I. y el desarrollo pueden referirse a cualquier cuestión del ámbito de la P.I. que tenga repercusiones sobre el desarrollo, como, por ejemplo, la promoción de normas favorables al desarrollo a fin de reorientar los actuales desafíos que plantea el régimen de P.I., principalmente para garantizar el acceso al conocimiento sin dejar de proteger los intereses legítimos de los titulares del derecho de P.I. Además, si bien reconoció la importancia del enfoque basado en proyectos y subrayó que los proyectos del CDIP deberían estar encaminados a prestar asistencia a los países en desarrollo para elaborar sus políticas nacionales en materia de P.I., de conformidad con sus necesidades y exigencias, opinó que sólo un enfoque global permitirá integrar el desarrollo en las distintas esferas y órganos de la OMPI. Sobre la base de los resultados de los estudios, la Delegación llegó a la conclusión de que ha llegado el momento de que el CDIP pase a la segunda fase, que corresponde a la actividad normativa y a la elaboración de soluciones concretas para los problemas que plantea la P.I., adoptando para ello las directrices y los instrumentos apropiados. .

36. La Delegación de Tailandia felicitó al Presidente por su reelección y expresó su confianza en la forma en que conducirá la sesión. Asimismo, agradeció al Director General su exhaustivo informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A este respecto, adhirió a la declaración formulada por la Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, y añadió que está satisfecha con los progresos logrados en el Comité. Además, señaló que, tal como se menciona en el Informe del Director General, varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo finalizarán en 2012, al tiempo que tomó nota de que en el párrafo 27 del informe se indica que el resultado de estos proyectos se utilizará en las futuras actividades de la OMPI, y que algunas de las actividades de seguimiento se llevarán a cabo en el contexto de las actividades habituales de la OMPI, y otras a través de proyectos de seguimiento. La Delegación solicitó al Director General que explique con detalle de qué manera pueden los Estados miembros mantenerse informados respecto de algunos de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo que quedarán concluidos en el marco de las futuras actividades de la OMPI. Así, señaló que, por ejemplo, Tailandia está interesado en el proyecto sobre la mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios, particularmente en el programa de formación de formadores sobre eficacia en la gestión de los activos de P.I. por las Pymes en los seis países piloto. A pesar de ello, recordó que ha participado en ese proyecto como país piloto y señaló que ahora desea conocer los resultados de ese proceso de formación. Además, añadió que le gustaría saber si todavía existe la posibilidad de tomar parte en la fase 2 del proyecto, dado que el proyecto ya se ha iniciado y se está ejecutando en los países piloto. Por otra parte, la Delegación mencionó que ha estado participando en uno de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, a saber, el proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y de los PMA y, en su calidad de tal, se mostró satisfecho con los avances logrados hasta la fecha en la ejecución del proyecto. Ese proyecto no sólo es útil y estratégico, sino que también ha impulsado a Tailandia a iniciar sus propias actividades como complemento de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, con el objeto de garantizar el mayor beneficio posible para las comunidades participantes y los

mejores resultados posibles para el proyecto de la Agenda para el Desarrollo. Así, señaló que la primera de las actividades complementarias que Tailandia está llevando a cabo es un proyecto sobre diseño de productos y perfeccionamiento de conocimientos para la fabricación de artesanías en las comunidades, que tiene por finalidad ayudar a los aldeanos a mejorar el diseño de los productos de cestería. La segunda de las actividades consiste en un proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en la transferencia de conocimientos sobre productos de diseño ecológico, que procura integrar el concepto de inocuidad para el medioambiente en el proceso de producción y en el diseño de telas de algodón tejidas a mano y de seda brocada. La tercera actividad complementaria se centrará en la forma de introducir los productos locales en los mercados mundiales. En ese proyecto se convocará a exitosos diseñadores expatriados para compartir sus experiencias en torno a la forma de adaptar los productos tradicionales y la creatividad local a la demanda mundial. La Delegación de Tailandia manifestó su confianza en que estas tres actividades complementarias contribuirán a mejorar los criterios de diseño y comercialización de los productos seleccionados y a garantizar el exitoso desarrollo de las marcas. Así, señaló que cuando finalice la ejecución del proyecto de la OMPI para el desarrollo de marcas de productos, la Delegación estará complacida de compartir sus experiencias con mayor detalle. Por último, la Delegación agradeció a la Secretaría, y especialmente al Sector de Desarrollo, la atenta cooperación brindada a Tailandia y se comprometió a hacer todo lo posible para garantizar la ejecución fructífera y satisfactoria del proyecto sobre P.I. y el desarrollo de marcas de productos.

37. La Delegación de Indonesia felicitó al Presidente por su reelección y dijo que confía en que a través de su hábil gestión el CDIP podrá avanzar en el cumplimiento de su mandato y allanar el camino para integrar la Agenda para el Desarrollo en todos los aspectos de las actividades de la OMPI. También agradeció al Director General la preparación del informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que figura en el documento CDIP/7/2, que es el segundo informe del Director General para el período comprendido entre enero y diciembre de 2010. A este respecto, la Delegación se adhirió a las declaraciones formuladas por la Delegación de la India, hablando en nombre del Grupo Asiático, y del Brasil, que ha hecho uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, indicó que, hoy día, se ha comprendido que la P.I. ha pasado a ser una de las tantas herramientas indispensables para el fomento del desarrollo de muchos países y que los Estados miembros han recibido el mandato de promover la protección de los derechos de P.I. mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales. Al respecto, la Delegación manifestó que ansía participar en la aplicación de las 45 recomendaciones, realizando contribuciones, recomendaciones éstas que constituyen la esencia de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Además, afirmó que la labor del CDIP se ha llevado a cabo en consonancia con la Agenda para el Desarrollo, la cual se aplicará de manera más amplia y eficaz si se adopta el mecanismo de coordinación. Asimismo, resaltó la importancia de la P.I. para lograr un sólido desarrollo así como la necesidad de integrar la cuestión del desarrollo en todas las actividades de la OMPI. Por lo tanto, señaló que está dispuesta a cumplir esa meta estratégica junto a otros países miembros de la OMPI mediante la puesta en marcha un mecanismo de coordinación eficaz. Por otra parte, se refirió al párrafo 8 del informe del Director General, en el que se indica que el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes constituyen mecanismos adicionales tendientes a concretar la integración de las consideraciones de desarrollo en las actividades de la OMPI. De hecho, no se trata tan sólo una herramienta adicional sino de una parte fundamental de la labor de la OMPI, y sólo a través de ese mecanismo pueden los Estados miembros garantizar el éxito de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Además, añadió, es uno de los pilares del mandato del CDIP. Por otro lado, el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes aprobadas por la Asamblea General también deberán aplicarse en el ámbito de otros órganos de la OMPI, incluidos los Comités Permanentes de la OMPI. En cuanto a la labor que desarrolla el CDIP, la Delegación atribuyó gran importancia a la dimensión de desarrollo que deberá verse reflejada mediante su incorporación en todas las actividades que lleva adelante la OMPI. Así, se mostró complacida de que la sexta sesión del

CDIP haya podido mantener su dinamismo, permitiendo así el logro de avances significativos al aprobar la puesta en marcha de varios proyectos nuevos. Asimismo, estimó que la integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI constituye un desafío tanto para los Estados miembros como para la Secretaría, y que es importante que la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DCAD) celebre consultas periódicamente con los Estados miembros a fin de velar por que se cumplan sus expectativas, especialmente en lo que respecta a la forma en que se deben aplicar e integrar la Agenda para el Desarrollo en el ámbito de la OMPI. Además, dijo que la Secretaría de la OMPI debe evaluar y valorar en forma periódica la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo a fin de determinar las repercusiones directas de tales proyectos sobre el desarrollo y decidir si es necesario interrumpir o continuar con la ejecución de esos proyectos durante algún tiempo más. Además, expresó su apoyo a la inclusión de un nuevo punto del orden del día titulado "Propiedad Intelectual y Desarrollo". Así, señaló a la atención de todos los Estados miembros el hecho de que uno de los principales mandatos del CDIP, aprobado por la Asamblea General en 2007, consiste en examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo. Actualmente, el Comité tiene ante sí los puntos del orden del día que le permiten abordar los otros dos mandatos principales del CDIP, a saber, examinar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas y supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor. Por lo tanto, la Delegación opinó que la inclusión de ese punto del orden del día facilitará el estudio de la cuestión de la P.I. y el desarrollo, lo cual reviste trascendental importancia. Asimismo, estimó que los países en desarrollo se beneficiarán con el proyecto en materia de P.I. y transferencia de tecnología. Por consiguiente, el proyecto no deberá postergarse más. Así, manifestó su interés en participar en la aprobación del proyecto para aplicarlo en un futuro próximo. También señaló su interés por que el proyecto esté orientado a la cooperación en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA, al tiempo que expresó que sin duda ello fortalecerá la capacidad de los países en desarrollo y de los PMA para fomentar un sistema de P.I. con miras a promover el desarrollo de sus respectivos países. Por otra parte, señaló que en el contexto mundial actual, en el que existe una gran competencia económica, contar con una economía basada en el conocimiento creativo e innovador resulta esencial para promover el crecimiento económico y el bienestar de la población. También señaló que la función que cumple la economía informal en Indonesia es de gran importancia, y que, de hecho, desempeña un papel fundamental en la estructura económica nacional. A este respecto, señaló que no puede prescindirse de la P.I. si se pretende fortalecer la competitividad y la capacidad de recuperación económicas. Por otra parte, expresó que la economía informal contribuye de manera significativa a propiciar el bienestar nacional de los países en desarrollo así como a mejorar la capacidad para impedir que se desaten graves crisis económicas. Así pues, la economía informal es la fuerza que impulsa muchas de las innovaciones que se producen y contribuye al crecimiento de la economía nacional, a través de la creación de empleo, las inversiones y las exportaciones. Por lo tanto, debería considerarse la economía informal como un posible mecanismo de oportunidades de negocios basados en la P.I. que deben contar con un respaldo y desarrollo adecuados. Posteriormente, la Delegación subrayó la importancia de la cooperación de la OMPI con otras organizaciones internacionales, así como la necesidad de que todas las organizaciones internacionales tomen en cuenta los desafíos mundiales que se plantean. Por último, opinó que una exitosa y concreta aplicación de las recomendaciones del CDIP demostraría el compromiso de la OMPI, así como de todos los Estados miembros, con la instauración de un régimen de P.I. eficaz y equilibrado. Además, abrigó la esperanza de lograr una fructífera cooperación, que definirá la función que la P.I. desempeñará en la promoción del desarrollo mundial.

38. La Delegación del Uruguay felicitó al Presidente por su reelección y declaró que ha venido participado activamente en las discusiones sobre la Agenda para el Desarrollo. A este respecto, destacó, más allá de su participación en el CDIP, su participación en el Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), al tiempo que manifestó su apoyo a la propuesta formulada por la Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Además, destacó la importancia de integrar

el tercer pilar del mandato del Comité así como la incorporación de las cuestiones relacionadas con el desarrollo en sus futuras actividades.

39. La Delegación de Panamá felicitó al Presidente por su reelección y manifestó que es una verdadera satisfacción verlo presidir las actividades del Comité. Asimismo, agradeció la labor desempeñada por la Secretaría en la preparación de los documentos presentados al Comité y expresó también su satisfacción y gratitud por el compromiso personal asumido por el Sr. Francis Gurry, Director General, así como por todos los Estados miembros de la OMPI con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, valoró positivamente el notable progreso realizado en ese sentido e instó al Comité a seguir trabajando con ánimo constructivo y positivo. Estos avances han contribuido en gran medida a incrementar la sensibilización del público en general acerca del hecho de que la P.I. es un mecanismo incuestionable que, cuando se utiliza adecuadamente, se convierte en un medio que permite respaldar la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo. Por otra parte, recordó la función esencial que desempeña el Comité a los fines de garantizar que la P.I. se erija en un instrumento que posibilite impulsar y fomentar la creatividad así como promover la innovación de una manera equilibrada y, a su vez, proteger los intereses de sus titulares. Además, señaló que la labor realizada por los encargados de promover la innovación en los países de América Latina está generando resultados concretos, tal como lo demuestra el orden del día de la reunión de Directores de las Oficinas de propiedad industrial de América Latina. En principio, esta situación debería hacer emerger sinergias, y esas oficinas deberían abordar nuevos desafíos a fin de garantizar una mejor gestión en el futuro. Así, expresó que es precisamente esa la razón por la cual la Delegación consideró a la OMPI como su principal fuente de información, al tiempo que reiteró su apoyo a la declaración formulada en nombre del GRULAC, y reafirmó la importancia de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, la Delegación expresó que su país está integrando la P.I. en áreas no tradicionales en el contexto de sus planes y programas nacionales de desarrollo social y económico, y que continuará trabajando en temas como la cooperación técnica en pos del desarrollo de capacidades nacionales con la esperanza de que ello incida de manera positiva y sostenida en todos los sectores.

40. La Delegación de Zimbabwe felicitó al Presidente por su reelección y le manifestó su compromiso y respaldo. Asimismo, apoyó las declaraciones formuladas por las delegaciones de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, y del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Así, se mostró impresionada por la importancia que el Director General, Sr. Francis Gurry, atribuye a la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la Organización. A este respecto, la Delegación agradece al Director General la elaboración del informe y manifestó que confía sinceramente en que los debates en torno a dicho informe fortalecerán la labor de la Organización destinada a satisfacer los deseos y aspiraciones de sus Estados miembros. Ello también brindará tanto a la Secretaría como a los Estados miembros la oportunidad de entablar un diálogo sobre importantes temas de interés mutuo. En cuanto al contenido del informe, la Delegación hizo referencia a los vínculos existentes entre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los distintos programas sustantivos de la Organización, introducidos, por primera vez, en el presupuesto por programas revisado de 2009, que también se observan en el bienio 2010/2011. En verdad, ello constituye un indicio de la seriedad con la que el organismo aborda esa cuestión. Sin embargo, la Delegación confía en que, de conformidad con esos objetivos, se tendrán debidamente en cuenta las observaciones sobre el tema formuladas por las distintas delegaciones durante la Asamblea General celebrada en el año 2010. Con respecto al Informe sobre el rendimiento de los programas, la Delegación indicó que en el bienio 2008/2009 se incluyó por primera vez en el informe una sección en la que se informa sobre la contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Además, señaló que la introducción de nuevos procesos puede demorar algún tiempo, y consideró esas actividades como una labor que aún no ha sido concluida y que admite nuevas mejoras, especialmente en lo que atañe a los resultados e indicadores de rendimiento. En el informe del Director General se reconoce la importante función que cumplen los mecanismos de coordinación y las

modalidades de supervisión, apreciación y presentación de informes como una herramienta adicional para asegurar que las consideraciones de desarrollo formen parte de la labor de la OMPI. Cuando se creó el CDIP en 2007, éste recibió tres mandatos, uno de los cuales es el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, apreciación y presentación de informes. Este último constituye el núcleo de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y de su integración en las actividades de la OMPI. A pesar de existir una decisión de la Asamblea General sobre esta cuestión, no se han celebrado debates de manera efectiva y adecuada en el seno de otros órganos de la OMPI, incluidos sus comités permanentes. En su calidad de organizadora de los programas de la Academia de la OMPI, la Delegación aprovechó la oportunidad para dar las gracias a la OMPI por proporcionar programas de capacitación que contribuyen enormemente a la valoración y utilización de la P.I. El uso y la demanda cada vez más acentuados de los programas de formación de la Academia de la OMPI, tanto en el plano local como regional, dan testimonio de su éxito. Habida cuenta de la importancia de esos programas, la Delegación instó a la OMPI a continuar velando por que el contenido de los materiales se ajuste a las prioridades de desarrollo de los Estados miembros. La Delegación añadió que es consciente del hecho de que durante años el sistema de la Naciones Unidas no ha funcionado correctamente debido a la falta de coordinación entre sus diferentes organismos. De ahí que la participación de la OMPI en la iniciativa sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas es bien recibida y, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de la Organización en materia de P.I., sus contribuciones ayudarán a enriquecer los debates sobre los desafíos globales que está afrontando el mundo. En consecuencia, la Delegación alentó a la OMPI a seguir ejerciendo esa participación activa e instó a los Estados Miembros a que presten la debida atención a la dimensión y contenido de este tipo de iniciativas, a fin de garantizar que estén encaminadas a cumplir los objetivos de la Agenda para el Desarrollo. Por último, dijo que las perspectivas para el futuro deberán basarse en el mandato conferido al CDIP en 2007, en virtud del cual se estableció como núcleo de la labor de este Comité el tema de los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, apreciación y presentación de informes. También acogió con beneplácito la asistencia proporcionada por la OMPI en la esfera de la formulación de estrategias nacionales relativas a la P.I. Por otra parte, añadió que su país es uno de los beneficiarios de esa asistencia y, como tal, señaló que, a los fines de que los Estados miembros puedan obtener un mayor provecho de las ventajas que se derivan de la P.I., sus respectivas políticas en materia de P.I. deberán adaptarse a la formulación general de sus políticas nacionales.

41. La Delegación de Myanmar felicitó al Presidente por su competente dirección de la sesión, al Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, por su exhaustivo informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo por todos los preparativos realizados para la sesión. Asimismo, hizo suyas las declaraciones formuladas por las delegaciones de la India y Nepal, en nombre del Grupo Asiático y del Grupo de los países menos adelantados (PMA), respectivamente. Por otra parte, estimó que es estimulante constatar en el informe del Director General que se han obtenido notables logros en lo atinente a la creación de mecanismos institucionales para la integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI y de sus comités, así como en la ejecución de los proyectos. Así, añadió que tales logros son un reflejo de la importancia concedida a la Agenda para el Desarrollo y de la labor llevada a cabo por los Estados miembros, así como del compromiso de la Oficina Internacional y de las partes interesadas pertinentes. Sin dejar de reconocer esos logros, la Delegación estimó que existen ciertos ámbitos en los cuales se debe mejorar la eficacia en la aplicación de las recomendaciones. A este respecto, la Delegación destacó dos esferas en las que se podría aportar un valor añadido a la labor realizada hasta el momento. En primer lugar, en cuanto a la ejecución del proyecto, señaló que la calidad del proyecto es importante. Por ejemplo, el proyecto concluido relativo a la base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual proporciona actualmente información limitada a las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo en el marco del CDIP. En opinión de la Delegación, podría potenciarse la utilidad de la base de datos incluyendo además otros antecedentes, con el fin de proporcionar a los Estados miembros un registro completo de las actividades de cooperación llevadas a cabo por la OMPI,

incluidas aquellas realizadas bajo la supervisión de las oficinas y del sistema del PCT. En segundo lugar, algunos proyectos que se llevaron a la práctica en carácter de proyectos piloto, como por ejemplo, el proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales y el proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas, son proyectos adecuadamente formulados y podrán contribuir notablemente al uso eficaz de la P.I. y la tecnología para promover el desarrollo. Por otra parte, manifestó sumo interés en recibir información sobre los resultados de esos proyectos piloto. Al mismo tiempo, señaló que es importante saber de qué manera se regularizará este tipo de actividades en el marco de los programas de la OMPI, de modo que un mayor número de países pueda sacar provecho de esas actividades. En consecuencia, la Delegación sugirió que, en lugar de hacer una simple alusión al vínculo del programa, se debería incluir en el presupuesto por programas los elementos integrantes del proyecto, junto con las características de su aplicación en los países piloto, como también una descripción más detallada de la forma en que se prevé llevar a cabo las actividades regularizadas. Por otra parte, añadió que, habida cuenta de que se está poniendo en funcionamiento el mecanismo institucional de supervisión, apreciación y presentación de informes, y que el procedimiento presupuestario está en proceso de aprobación, será importante garantizar una ejecución eficaz en lo atañe a la integración de la dimensión de desarrollo y a la concepción y ejecución de los proyectos. Por último, expresó su reconocimiento por el informe del Director General y reiteró su compromiso de participar de manera constructiva en los debates en curso a fin de lograr avances en la labor del Comité relativa al cumplimiento de su mandato.

42. La Delegación del Japón felicitó al Presidente por su reelección, así como al Director General y a la Secretaría por su notable contribución en la preparación de esa sesión del CDIP. Señaló que, al igual que los demás Estados miembros, confiere suma importancia a las actividades relacionadas con el desarrollo, incluida la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Con referencia a esas actividades, señaló que el Japón ha estado proporcionando diversos tipos de asistencia a través del Fondo Fiduciario OMPI - Japón. Uno de estos fondos está destinado a los Estados miembros de los PMA africanos y otro a los Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico. Como parte de los programas de los Fondos Fiduciarios, se celebró en Casablanca, Marruecos, del 11 al 15 abril de 2011, el Programa de Estudio de la OMPI sobre Innovación y Transferencia de Tecnología. La Delegación señaló que el programa permitió analizar metodologías y experiencias exitosas de innovadores, tales como universidades e institutos de investigación, en relación con la transferencia de tecnología sobre la base de una utilización estratégica y eficaz de la P.I., todo lo cual se compartirá con los funcionarios de las oficinas de propiedad intelectual encargados de las actividades vinculadas a los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) para la promoción del desarrollo sostenible de los Estados Miembros de África. Además, la Delegación hizo referencia al foro sobre las políticas de colaboración entre la OMPI y la Oficina Japonesa de Patentes en las comunidades económicas regionales de África en materia de aprovechamiento de la P.I. para el desarrollo económico. Dicho Foro, organizado por la OMPI, en cooperación con la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y el Mercado Común del África Austral y Oriental (COMESA), se celebrará en Lusaka, Zambia, del 10 al 12 de mayo de 2011. Este fue concebido como una plataforma para celebrar debates y entablar diálogos entre las partes interesadas así como para compartir experiencias exitosas en torno a la utilización de la P.I. con fines comerciales entre altos funcionarios de las comunidades económicas regionales y altos funcionarios de los países de la región que se ocupan de las políticas en materia de P.I., incluidos los jefes de las oficinas de propiedad intelectual. Asimismo, añadió que anhela una mayor sensibilización sobre el sistema de la P.I. mediante la realización de las actividades anteriormente mencionadas y el mantenimiento de un diálogo continuo con los países en desarrollo y los PMA. La efectiva explotación de los derechos de P.I. resulta esencial para que los países en desarrollo y los PMA puedan lograr un desarrollo sostenible en ese ámbito. Por otra parte, acogió con satisfacción la puesta en marcha de la base de datos *I.P. Advantage*, que contiene estudios de casos en los que se ha utilizado con éxito la P.I., provistos por la Oficina de la OMPI en el Japón y el programa del Fondo Fiduciario del Japón. Asimismo,

señaló que la base de datos registró un incremento del volumen de datos, ya que en este momento hay 130 casos, frente a los 50 casos disponibles inicialmente. Por otra parte, opinó que el hecho de compartir estas prácticas óptimas contribuye al desarrollo económico de los países en desarrollo. Así pues, instó a los Estados miembros a avanzar de manera eficaz y eficiente en los debates de fondo con arreglo al mecanismo de coordinación del CDIP acordado en la quinta sesión del Comité, y aprobado por la última Asamblea General. Seguidamente, recordó que en una parte de esos principios se establece que se deberá evitar la duplicación de tareas. Desde esa perspectiva, los Estados miembros deberán considerar, ante todo, de qué manera puede utilizarse la estructura y el procedimiento existentes a fin de hacer efectivos los principios fundamentales de la Agenda para el Desarrollo. Por último, manifestó al Presidente su compromiso de participar en los debates y en la adopción de decisiones de manera constructiva, bajo su competente dirección.

43. La Delegación del Yemen felicitó al Presidente por su reelección y abrigó la esperanza de que la sesión sea exitosa, habida cuenta de la confianza depositada en su prudente y competente conducción de la sesión. Asimismo, agradeció al Director General, Sr. Francis Gurry, quien previamente ha visitado el Yemen, y a la Oficina de la OMPI para los Países Árabes el apoyo y asistencia brindados. Así, aprovechó la oportunidad para expresar su apoyo a los proyectos propuestos por la Delegación de Egipto así como para respaldar las declaraciones de las Delegaciones del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y de la India, en nombre del Grupo Asiático. También extendió su apoyo a las declaraciones formuladas por las delegaciones de los países árabes respecto de la distribución de documentos y cuestionarios en idioma árabe, a fin de que esos países puedan responder a los cuestionarios, permitiéndoles de este modo participar en las actividades de esos importantes comités de la OMPI. Por último, dio las gracias a la Secretaría por la preparación de los documentos y deseó a todas las delegaciones una exitosa sesión del CDIP.

44. La Delegación del Congo felicitó al Presidente por su reelección, así como al Director General y a su equipo por el informe sobre la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. También elogió a la Secretaría por todo el apoyo brindado, incluidos todos los documentos puestos a disposición de los Estados miembros. Asimismo, respaldó la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano, e instó a todas las delegaciones a participar de un debate constructivo en beneficio de todos los Estados miembros. A este respecto, indicó que todos los puntos que figuran en el orden del día de la sesión merecen una especial atención dado que el Comité deberá ofrecer una solución sostenible y justa a los problemas de desarrollo. Por otra parte, señaló que existen determinados temas que resultan de especial interés para la Delegación, tales como la P.I. y la fuga de cerebros y el proyecto relativo a la cooperación Sur-Sur que figuran en el documento CDIP/7/4. De hecho, la fuga de cerebros es un grave problema en los países meridionales. Así, la Delegación recordó que es uno de los países beneficiarios de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y que ha creado un centro nacional especial para abordar esas cuestiones. En ese contexto, solicitó una mayor asistencia de la OMPI, especialmente en lo que respecta al seguimiento del proyecto y al fortalecimiento de capacidades.

Punto 7 del Orden del Día: Supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y presentar informes sobre la marcha de esa labor, y examen del informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo

45. El Director General presentó el documento CDIP/7/2, que es el segundo informe de ese tipo en el que figura un resumen o sinopsis de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Así, señaló que muchas delegaciones ya han formulado comentarios respecto del informe que figura en el documento y, por lo tanto, se propuso ser breve en su presentación ya que todas las delegaciones conocen muy bien el tenor del documento. El Director General señaló que la Secretaría ha procurado proporcionar un breve resumen o sinopsis de la aplicación de la



Agenda para el Desarrollo - el segundo informe de ese tipo – el primero de los cuales se presentó en la quinta sesión del CDIP en abril de 2010. La primera parte del documento se refiere a la cuestión de la integración de la Agenda para el Desarrollo en la Organización y, en tal sentido, el Director General hizo referencia a dos elementos que muchas delegaciones han puesto de manifiesto. El primero de ellos versa sobre el mecanismo de coordinación, y dijo que en este sentido se ha tomado debida nota de las declaraciones de las delegaciones respecto de la necesidad de una mayor clarificación. El segundo elemento atañe a la labor que se está llevando a cabo a fin de incorporar en el presupuesto por programas de la OMPI aquellos proyectos mediante los que se procuran poner en práctica las distintas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Además, recordó a las delegaciones que la Secretaría se encuentra preparando el presupuesto por programas para el próximo bienio 2012/2013, el que será publicado en breve, y en el que se informa que los proyectos de la Agenda para el Desarrollo están plenamente integrados en el presupuesto por programas ordinario. La segunda parte del documento proporciona a los Estados miembros un resumen de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo que serán objeto de varios informes sobre los progresos realizados, por lo cual se abstendrá de brindar mayores detalles al respecto. Posteriormente, señaló que en la tercera parte del documento se indican las perspectivas para el futuro y se describen de manera particular los mecanismos institucionales para integrar la Agenda para el Desarrollo, especialmente el proyecto en curso de ejecución relativo al marco de gestión por resultados y su aplicación a los programas de desarrollo de la OMPI en el contexto de la Agenda para el Desarrollo. El Director General también señaló a la atención de las delegaciones que en el futuro inmediato, tanto en 2011 como en 2012, culminarán una serie de proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Al respecto, el Director General declaró que en el documento en cuestión se ha señalado la intención de la Organización de llevar a cabo un proceso de evaluación de esos proyectos, en lo que respecta a la eficacia de los proyectos para aplicar efectivamente las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, cuyos resultados la Secretaría presentará al Comité una vez que los proyectos hayan finalizado.

46. La Delegación de Panamá agradeció el minucioso informe, el cual consta de tres partes a los efectos de lograr una clara presentación y una mejor comprensión por parte de los participantes. Por otra parte, reconoció los avances logrados y las medidas de amplio alcance adoptadas por la Organización a fin de velar por que los proyectos y actividades relacionados con la Agenda para el Desarrollo estén integrados en el contexto del marco de gestión por resultados para lograr un mejor seguimiento y evaluación de los progresos en la aplicación de los programas de la OMPI. Los avances informados en el sumario y en los anexos del segundo informe del Director General son verdaderamente significativos. Por lo tanto, la Delegación aprovechó la oportunidad para felicitar una vez más a la OMPI, representada por su Director General, Sr. Francis Gurry. En efecto, dijo, ello es el resultado de la labor colectiva de un grupo de dedicados profesionales que ha trabajado en pos de la efectiva y oportuna aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, recordó que la mayor parte de los avances se han logrado gracias a la asistencia de la OMPI, e hizo mención de la creación de alianzas estratégicas, en virtud de las cuales Panamá ha podido empezar a desarrollar actividades relativas a ciertas cuestiones específicas con algunas oficinas que cuentan con un grado de desarrollo mucho más elevado que el suyo. Así, una de las experiencias en materia de colaboración que mencionó la Delegación es la labor desempeñada por la Academia de la OMPI que se centra en los estudiantes, ayudándolos a aportar un valor añadido a sus empeños a partir de la enseñanza a distancia. Ese mecanismo puede utilizarse para preparar la formación de formadores con la finalidad de que adquieran, por ejemplo, experiencia práctica o una mayor capacidad de formación. Además, expresó que confía en que la labor desempeñada en materia de flexibilidades del sistema de P.I. generará oportunidades, habida cuenta de que las experiencias previas en otros temas siempre produjeron valiosos avances. Para concluir, la Delegación manifestó tener grandes expectativas respecto de los programas de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRD*i*) y de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), cuya noción se ha explicado la semana pasada en una

reunión a la que asistieron diversas universidades públicas y privadas así como personal académico de todo el país.

47. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, expresó su sincero agradecimiento al Director General por su iniciativa y compromiso de presentar oportunamente un informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. El informe, que consta de tres partes, proporciona un panorama sucinto pero integral de las labores que se están llevando a cabo a fin de integrar la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de actividad de la OMPI. Del informe surge claramente que se han logrado avances concretos en ese ámbito y que los Estados miembros de la OMPI, el Director General y su equipo han adoptado diversas medidas de importancia tendientes a garantizar que se imprima a las labores de la OMPI un sesgo más orientado al desarrollo a través de la adopción de normas que favorezcan el desarrollo y de otras iniciativas en los principales comités de la OMPI. El consolidado método de vínculos entre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los diversos programas de la OMPI, establecido en el presupuesto por programas y en el informe sobre el rendimiento de los programas, así como la integración de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo en el marco de gestión por resultados de la OMPI, la integración de la Agenda para el Desarrollo en los módulos de formación de la Academia de la OMPI, la elaboración de una lista de consultores, y un incremento de la participación de la sociedad civil, formaron todos ellos parte de ese esfuerzo. En opinión de la Delegación, esas medidas positivas trascienden el ámbito de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Así pues, expresó que tales medidas sientan las bases de una etapa de cambios, ya que marcan el comienzo de una verdadera transformación institucional a largo plazo, teniendo en cuenta que las cuestiones de desarrollo forman automáticamente parte integral de todas las actividades de la OMPI en todos los ámbitos. Otro hito semejante fue la adopción, por parte de la Asamblea General, en 2010, de un mecanismo de coordinación y supervisión que permitió al Comité dar cumplimiento al segundo pilar de su mandato consistente en supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones, y presentar informes sobre la marcha de esa labor, a través de la coordinación con otros órganos pertinentes de la OMPI. De hecho, habida cuenta de que su funcionamiento radica en el mandato del CDIP, constituye, más que una herramienta adicional del CDIP como se menciona en el informe, el mecanismo esencial mediante el cual los Estados miembros pueden evaluar la forma en que se está integrando la Agenda para el Desarrollo en los distintos órganos de la OMPI. Del mismo modo, si bien el plan estratégico a mediano plazo propuesto por el Director General no fue adoptado por los gobiernos como un principio rector para las futuras labores de la OMPI, procura integrar de manera significativa la Agenda para el Desarrollo y es una muestra del creciente compromiso de incorporar la cuestión del desarrollo en las actividades de la OMPI. Aun cuando esos progresos resultan muy alentadores para la Delegación, siempre quedarán tareas por realizar para hacer realidad un proyecto de futuro tan amplio como lo es el de la Agenda para el Desarrollo. En ese sentido, existe un amplio campo de acción para mejorar las iniciativas mencionadas. Por ejemplo, si bien la incorporación de módulos referidos a la Agenda para el Desarrollo en el programa de formación de la Academia es una primera medida acertada, debería ir acompañada de una medida aun más importante consistente en garantizar que el contenido del módulo de formación refleje una visión equilibrada de la P.I. y de las cuestiones integradas de desarrollo. En forma análoga, los vínculos existentes entre el informe sobre el rendimiento de los programas y el marco de gestión por resultados con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo tienen que ser más específicos a fin de evaluar con claridad la forma y el grado en que los programas han contribuido a materializar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Una explicación más clara en el presupuesto por programas de la OMPI de las actividades más concretas que se están llevando a cabo como actividades relacionadas con el desarrollo también permitirá obtener una mejor comprensión de la cuantía de los recursos que se invierten en las actividades relacionadas con el desarrollo previstas en el presupuesto ordinario. En cuanto al apoyo de la OMPI a la labor de otras organizaciones intergubernamentales, la Delegación dijo que confía en que ello no se tome en sí mismo como una muestra del aporte de la OMPI a la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, indicó que lo importante no es tanto el hecho de que la OMPI esté

contribuyendo a la labor de esas organizaciones, sino la índole y el contenido de esas aportaciones, sobre todo, teniendo en cuenta que existen varias instancias en las que se puede plantear el debate de problemáticas tales como el cambio climático, la salud pública, la seguridad alimentaria, y procesos como, por ejemplo, el de RIO + 20 en donde se abordan cuestiones como las referidas a la transferencia de tecnología, en cuyo ámbito los derechos de P.I. desempeñan una función fundamental. Si bien a la Delegación no le caben dudas de que la Secretaría ha contribuido de manera constructiva a facilitar el diálogo en materia de P.I. en el seno de esas organizaciones, también estima igualmente importante que la Secretaría informe a los Estados miembros de la OMPI respecto de sus contribuciones y actividades de cooperación con otras organizaciones y que analice detenidamente sus intervenciones destinadas a propiciar la integración de la Agenda para el Desarrollo en esas importantes organizaciones, dado que cuestiones tales como el acceso a la tecnología a un costo razonable constituyen esferas de fundamental interés para los países en desarrollo. En efecto, la Delegación sostuvo que la cuestión tiene importantes ramificaciones para los países en desarrollo que actualmente no cuentan con un foro de debate en el ámbito de la OMPI, y sugirió que el CDIP considere ese asunto en el marco del nuevo punto del orden del día propuesto relativo a la cuestiones de P.I. y desarrollo. Además, tomó nota con satisfacción que la mayoría de los 18 proyectos en curso de ejecución están avanzado a buen ritmo y agradeció el aporte que realizan tales proyectos. En el informe del Director General se prevé que algunos proyectos se finalizarán en 2012. Sin embargo, tanto en el informe sobre la marcha de las actividades de la sexta sesión como en el resumen de los proyectos aprobados que figura en el Anexo II del informe del Director General se indica que tal vez algunos proyectos no se finalicen en el plazo previsto. Por ejemplo, el proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo se encuentra aún en la fase inicial de constitución de un grupo de expertos nacionales, incluso tras haber transcurrido un año. Del mismo modo, el proyecto sobre creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación y el proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA están actualmente retrasados con respecto a los plazos previstos. Esos y otros proyectos que se encuentran retrasados deberán ser impulsados de manera oportuna con los correspondientes recursos financieros y humanos que se les hayan asignado. Si bien la Delegación tomó nota de que algunos de esos proyectos están por alcanzar su punto de culminación, reiteró que la finalización de un proyecto no se traduce en la aplicación de las recomendaciones específicas de la Agenda para el Desarrollo. Tal como se acordó anteriormente, si bien se ha adoptado un enfoque basado en proyectos, la Agenda para el Desarrollo es un programa a largo plazo que aún se encuentra en curso de ejecución, y los Estados miembros deben considerarse facultados para proponer a la consideración del Comité proyectos nuevos o adicionales, de considerarlo necesario. Además, la Delegación solicitó a la Secretaría que mantenga informadas a las Misiones Permanentes de los países interesados establecidas en Ginebra respecto de proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo que se organicen para llevarse a cabo en sus respectivos países. El hecho de que las Misiones no tengan conocimiento de las actividades relacionadas con la Agenda para el Desarrollo que se estén llevando a cabo en sus respectivos países es un hecho lamentable y contraproducente, ya que la participación de las Misiones contribuiría a acrecentar la importancia y utilidad de tales actividades. Por otra parte, la Delegación dijo que espera con interés el informe de la evaluación externa independiente de la asistencia técnica de la OMPI y que abriga la esperanza de que las actividades de asistencia técnica que se están llevando a cabo en esferas tales como la observancia no socaven los avances logrados en el marco de la Agenda para el Desarrollo. Por último, la Delegación expresó, una vez más, su sincero agradecimiento al Director General y a la Secretaría por la excelente preparación del trabajo presentado, que es estimulante y de gran utilidad. Así, manifestó que toda la Organización debería sentirse orgullosa de los logros colectivos que se han obtenido en los últimos años respecto de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y que espera que persista el compromiso y la voluntad política de afianzar y consolidar aun más los logros conseguidos.

48. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia felicitó al Presidente por su reelección y reafirmó al Comité su compromiso con la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, agradeció al Director General su informe y sus esfuerzos y dedicación para lograr una efectiva aplicación de la Agenda para el Desarrollo en todos los sectores de la OMPI. Como observación general, la Delegación señaló que el informe carece de información detallada y precisa que permitan evaluar la efectiva aplicación de la Agenda para el Desarrollo, la cual está íntimamente ligada a la transformación de la OMPI. Ese cambio en la OMPI está relacionado con la forma de trabajo de la Organización y con el contenido de sus actividades, como también con sus perspectivas de futuro y la manera en que asesora a los países en desarrollo sobre políticas y estrategias en materia de P.I. Sin embargo, en muchas partes el informe se limita a proporcionar información en la cual no se incluyen datos sobre los cambios que se han llevado a cabo ni se menciona de qué manera las actividades han contribuido a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Esas actividades generadoras de un desarrollo satisfactorio deberían indicar de qué manera contribuirán a solucionar los problemas de desarrollo. Lo que se espera de la OMPI es que contribuya a la integración del concepto de desarrollo en sus actividades y no a la inversa. Así pues, son las actividades que se desarrollan en el ámbito del régimen de P.I. las que deben modificarse para consagrar el concepto de desarrollo. Sin embargo, en algunas partes del informe, la Agenda para el Desarrollo parece constituir un llamamiento a hacer hincapié en la P.I., su importancia para el desarrollo y su inclusión en diferentes políticas para promover el desarrollo, así como una oportunidad para dar a conocer la serie de nuevas actividades que podrán contribuir al desarrollo en el marco de la Agenda para el Desarrollo. Habida cuenta de la gran importancia de la labor realizada por el CDIP en el marco de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación sugirió que en el futuro los informes sean más minuciosos y que en ellos se proporcionen más información de fondo, y que también se pongan de relieve la incidencia de las actividades en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A continuación, expresó su intención de pasar a analizar los detalles principales del informe y de poner de relieve algunas de sus inquietudes al respecto. En primer lugar, señaló que en el informe se indica que el enfoque principal del plan estratégico a mediano plazo consiste en garantizar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el largo plazo. En otra parte del informe se señala que la OMPI, en consonancia con el plan estratégico a mediano plazo, seguirá facilitando los debates entre los Estados miembros, especialmente aquellos que estén relacionados con la futura adopción de disposiciones y normas. El plan estratégico a mediano plazo no fue aprobado por los Estados miembros y, de hecho, muchos países en desarrollo expresaron su preocupación por su contenido, puesto que no se centra adecuadamente la atención en el desarrollo ni en la Agenda para el Desarrollo. En concreto, la Delegación manifestó su preocupación, entre otras cosas, respecto de la alusión a las actividades normativas. Así, recordó que en la Asamblea General se acordó que deberían incluirse las observaciones sobre el plan estratégico a mediano plazo, y que, por lo tanto, estas observaciones deberían tenerse en cuenta en las actividades de la OMPI. En cuanto a la base de datos de asistencia técnica, ha tomado nota de la labor realizada en torno a la lista de consultores. Sin embargo, la Delegación dijo que agradecería que además de los nombres de los consultores también se proporcione su curriculum vitae, con el fin de evitar posibles conflictos de intereses. Por otra parte, reiteró su intención de que se incluya en la base de datos los antecedentes utilizados, junto con la documentación presentadas y las presentaciones realizadas. Además, solicitó que se indique el nombre de las instituciones con las cuales se habría coordinado la actividad, y así como la denominación de las autoridades competentes interesadas. Los países en desarrollo necesitan saber al menos con qué tipo de material está trabajando la OMPI en lo que atañe a las actividades de asistencia técnica y cuál es la información que se ha proporcionado a los diferentes países. Al incorporarse esa información en la base de datos, los países en desarrollo podrán evaluar los cambios realizados y la forma en que se cristaliza la Agenda para el Desarrollo en las actividades y en la asistencia técnica prestada por la OMPI. También ha tomado nota de la información suministrada respecto de las actividades de cooperación que lleva a cabo la OMPI con otras organizaciones intergubernamentales, en particular, con el sistema de las Naciones Unidas, acogiéndose la misma con beneplácito, especialmente la

cooperación con la OMS, la CMNUCC y Río +20 en lo que se refiere al uso de la P.I. También ha tomado nota de que se han mantenido conversaciones con la CERN, la OMC, la UNCTAD y la UNESCO, entre otras entidades. Por otra parte, tomó nota de las conversaciones mantenidas con otras instituciones respecto de actividades que se llevarán a cabo en cooperación con ellas, así como de los contactos mantenidos con el ECOSOC y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, entre otros. Sin embargo, manifestó que también es necesario conocer cuáles son las perspectivas, las posturas adoptadas y las recomendaciones formuladas por la OMPI en esos foros, y solicitó mayor información acerca del principal objetivo de su participación y del contenido de las actividades, como también respecto de los cambios realizados por la OMPI para poder incluir el concepto de desarrollo. Sin embargo, la información proporcionada configura una simple lista de actividades y, en su forma actual, no es posible evaluar de qué manera esa cooperación ha contribuido a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, pidió contar con información de fondo sobre lo acaecido durante esos intercambios de opiniones respecto de la participación de la OMPI en las reuniones con la CMNUCC, Río + 20 y la OMC, y especialmente respecto de la incidencia de determinadas cuestiones de P.I. que son importantes en materia de salud, acceso a las drogas y medio ambiente, entre otros asuntos. Así, sostuvo que, en el marco de esas u otras reuniones, sería provechoso para la OMPI promover la aplicación de un enfoque equilibrado que ofrezca un análisis de las repercusiones, tanto positivas como negativas, sobre ese tema. A pesar de los avances logrados todavía queda mucho por hacer antes de que las actividades desarrolladas por la OMPI conlleven una efectiva aplicación de la Agenda para el Desarrollo y alcancen un estadio que permitan promover políticas públicas de los países en desarrollo, propicien mayores flexibilidades, fomenten modelos alternativos de innovación, y contribuyan a resolver los problemas originados por los efectos negativos de la P.I. En cuanto a la Agenda para el Desarrollo, es importante señalar que la metodología basada en proyectos se aprobó en el entendimiento de que podrán proponerse actividades adicionales y, por lo tanto, aun cuando haya un proyecto para ejecutar, los Estados miembros tendrán la posibilidad de sugerir otras actividades en el marco de la misma recomendación. La Delegación dijo también que el análisis de la información suministrada para los diversos proyectos hasta finales de diciembre de 2010 sobre la situación de la aplicación de la recomendación, que figura en los anexos, carece de detalles, y que el formato de presentación no permite que la Delegación sepa de qué manera esos proyectos contribuyen a la efectiva aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por ejemplo, en el informe, al analizarse la aplicación de la Recomendación 1 referida a la asistencia técnica, se hace referencia al documento CDIP/6/3, en el cual figura una lista de actividades de asistencia técnica llevadas a cabo por la OMPI en varios países. Sin embargo, no se hace referencia alguna al contenido de esas actividades, ni se expone información detallada, cuando en la Recomendación 1, al hacerse referencia específicamente a las particularidades de la asistencia técnica, se señala que deberá ser transparente, obedecer a una demanda y estar orientada a potenciar el desarrollo, y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA. De lo que se trata es de incorporar el concepto de desarrollo en las políticas en materia de P.I. y ello no constituye una respuesta a la necesidad de saber en qué medida la OMPI se ha ido adaptando a esa nueva realidad. Asimismo, la Delegación señaló que la prestación de asistencia técnica no constituye en sí una contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y que las actividades deberían contrapesarse en relación con la P.I. y no sólo se deberían subrayar las ventajas que ésta presenta sino también los costos y los potenciales efectos negativos, las exclusiones, las flexibilidades, la importancia del dominio público y los modelos alternativos de innovación. Ello también es válido para la mayor parte de la información proporcionada, por ejemplo, respecto de la Recomendación 3, en donde se hace referencia al fomento de una cultura en materia de P.I. orientada a impulsar el desarrollo y, sin embargo, en la lista de actividades no figura información detallada sobre la actividad llevada a cabo por la OMPI a los fines de fomentar un enfoque orientado al desarrollo en materia de P.I. Por último, en cuanto a las perspectivas para el futuro, se ha señalado que la OMPI sigue prestando asistencia a los países, en particular, en lo que respecta a la elaboración de estrategias nacionales que incorporan plenamente la P.I. Sin embargo, para la Delegación no se trata realmente de

incorporar la P.I. en las políticas nacionales para el desarrollo, sino de integrar el tema del desarrollo en las políticas y estrategias en materia de P.I. Esa diferencia es importante en función de lo que debe modificarse. No se trata de políticas de desarrollo sino de políticas en materia de P.I., y a través de ellas, son las actividades de asistencia técnica de la OMPI las encargadas de incluir la dimensión de desarrollo. En ese contexto, la Delegación se preguntó cómo se modificarán en el futuro las actividades de la OMPI a los efectos de integrar la cuestión del desarrollo así como información más detallada respecto del contenido de las estrategias nacionales de P.I., las cuales se deberán seguir perfeccionando en el futuro.

49. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su agradecimiento al Director General por ofrecer a los Estados Miembros información actualizada respecto de la situación de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A continuación, expuso la opinión del Grupo respecto del informe, que consta de tres partes, principalmente en lo que concierne a la integración de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo y las perspectivas para el futuro, así como respecto de la información proporcionada en los dos anexos. En lo atinente a la primera cuestión, indicó que el Grupo entiende que, como muestra de su integración, la Agenda para el Desarrollo debe abarcar todas las actividades de la OMPI. En el informe del Director General se proporcionan algunos datos útiles sobre el compromiso de la Organización de velar por que el concepto de desarrollo sea tenido en cuenta en todas sus actividades, sobre todo en el plan estratégico a mediano plazo de 2010-2015, el cual será objeto de examen y aprobación el próximo año. La integración de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo en el marco de la OMPI de gestión por resultados y la aprobación del nuevo proceso presupuestario para la Agenda para el Desarrollo, constituyen avances positivos. Por otra parte, tomó nota igualmente con satisfacción de que en la última reunión de la Asamblea General se adoptó el mecanismo de coordinación. Habida cuenta de que en el párrafo 12 del informe se hace referencia a las actividades de la OMPI en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, sobre todo con las Naciones Unidas, el Grupo tiene particular interés en dos cuestiones que se plantean en ese párrafo. En primer lugar, hizo referencia al hecho de que la OMPI ha mantenido conversaciones con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y con la UIT, con miras a elaborar un programa de actividades en colaboración. Además, el Grupo desea tener un conocimiento más profundo del programa que se propone llevar adelante la OMPI en cooperación con esas dos organizaciones y, en especial, también le complacería disponer de los detalles de la participación de la OMPI en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que es el principal programa de desarrollo económico de la Unión Africana (UA). Más allá de estas cuestiones, también será útil contar con una idea acabada de las aportaciones que la OMPI está realizando en otras organizaciones, especialmente en las Naciones Unidas. Si bien es evidente que la OMPI ha desplegado una intensa actividad en esas organizaciones, las delegaciones no han estado familiarizadas con las características de esa participación. En cuanto a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, el Grupo Africano hizo extensivo su agradecimiento a la Secretaría por la ejecución de los proyectos en varios países, especialmente de África. Sin embargo, sostuvo que sería útil que en el informe se puntualicen los países que se están beneficiando con todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. En algunos casos se hace alusión a los países beneficiarios, mientras que no sucede lo mismo en otras partes del informe. Por ejemplo, en el párrafo 23 b) se menciona la inauguraron seis redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), sin enumerarse los beneficiarios, y lo mismo puede decirse del párrafo 23 c), en el cual se hace referencia a la creación, en ocho países, de academias nacionales de P.I. en fase de implantación. Lo que se pretende poner de relieve es que el informe debería ser lo más exhaustivo posible. La Delegación señaló además que la aplicación de la Agenda para el Desarrollo también debería examinarse nuevamente en el futuro en función de la plena aplicación de los tres pilares del mandato del CDIP, a saber: 1) Elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas; 2) Supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos pertinentes de la OMPI; y 3) examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo

acordadas por el Comité, así como las que decida la Asamblea General. En la actualidad, se está dando cumplimiento a los dos primeros pilares, si bien la aplicación del tercer pilar aún no ha comenzado. Sin embargo, la ejecución del tercer pilar es imprescindible para la efectiva aplicación de los otros dos pilares. El Grupo de la Agenda para el Desarrollo ha presentado una propuesta para abordar esta cuestión y la Delegación aguarda con interés que el Comité trate ese punto del orden del día. A pesar de que algunos proyectos de la Agenda para el Desarrollo ya han finalizado, otros todavía no han concluido y en el informe no figura estudio alguno sobre los efectos de la ejecución de tales proyectos. En el futuro, en el informe debería incluirse el análisis de los efectos de los proyectos ejecutados, habida cuenta de que el principal objetivo de la Agenda para el Desarrollo estriba en los beneficios que los países obtienen a partir de las actividades de la OMPI. Por otra parte, la Delegación acogió con satisfacción la declaración del Director General respecto de que se realizará una evaluación de los proyectos y que dicha evaluación se presentará al Comité para su examen. De forma análoga, en el informe debería alentarse a los Estados miembros a presentar otros proyectos y proponer otras actividades, ya que en la actualidad la mayoría de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo han sido iniciados por la Secretaría. En los dos anexos del informe se proporciona información detallada sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y de los 19 proyectos, si bien, la Delegación propuso modificar el Anexo 2 a los fines de exponer con mayor claridad la situación de la aplicación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Por lo tanto, la columna referida a los principales logros, que figura en el Anexo 2, debería complementarse con una columna adicional con un indicador de la "situación de la aplicación", ya que algunas de las actividades mencionadas en esa columna no constituyen necesariamente los principales logros. También sería de gran utilidad que en el informe se hiciera mención de las dificultades encontradas en la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta el hecho de que la integración y aplicación de la Agenda para el Desarrollo constituyen un desafío tanto para los Estados Miembros como para la Secretaría. En conclusión, la Delegación acogió con beneplácito el informe del Director General e indicó que el próximo informe debería ser más detallado.

50. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, señaló que comparte la evaluación del informe hecha por el Grupo Asiático, el Grupo Africano y la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia. El Grupo de la Agenda para el Desarrollo acogió con satisfacción el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y tomó nota de que se están logrando avances concretos para garantizar que la labor de la OMPI esté verdaderamente orientada al desarrollo. A juicio de la Delegación, entre las diversas actividades llevadas a cabo durante el período en revisión, tres merecen especial atención. En primer lugar, la adopción del mecanismo de coordinación y supervisión por la Asamblea General de la OMPI en 2010 constituye un hito importante y, en virtud del mismo, el CDIP puede cumplir cabalmente el segundo pilar de su mandato, consistente en supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y presentar informes sobre la marcha de esa labor, coordinando sus trabajos con los órganos competentes de la OMPI. Así, se trata de un mecanismo fundamental mediante el cual los Estados miembros pueden evaluar la forma en que se está integrando la Agenda para el Desarrollo en los distintos órganos de la OMPI. En segundo lugar, la decisión de integrar los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto ordinario de la OMPI es otro logro positivo. En este sentido, pidió se informen más detalles sobre cuáles son las actividades relacionadas con el desarrollo, en curso de ejecución, que están previstas en el presupuesto por programas de la OMPI, y cuántos recursos financieros se están invirtiendo exactamente en cada una de esas actividades. Asimismo, indicó que esta es una petición tanto de los países en desarrollo como de los PMA. Por último, tomó nota de que la OMPI ha estado colaborando de manera más activa con otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y, en especial, resaltó su activa participación en otros procesos intergubernamentales relacionados con el cambio climático, la salud, la seguridad alimentaria y el proceso de negociación Río + 20. En función de ello, la Delegación manifestó que será sumamente útil que la Secretaría informe a los Estados miembros acerca del tipo de contribuciones que se realizan, del contenido del asesoramiento que se brinda y de la manera

en que la Secretaría estima que tales contribuciones podrían considerarse como parte de las medidas tendientes a la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación abrigó la esperanza de que las cuestiones importantes, respecto de las cuales actualmente no se dispone de un foro de debate, puedan, en consecuencia, encontrar cabida en el CDIP, y que este se convierta en su ámbito de debate. En cuanto a la labor de los comités de la OMPI, la Delegación recordó con preocupación que últimamente algunas delegaciones han puesto en tela de juicio el mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), y que el CWS debería actuar de conformidad con el mandato de la Asamblea General sobre la visión estratégica de la OMPI y las Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo 24 y 27, en las que se instruye a la OMPI para que determine los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo. Por otra parte, expresó su satisfacción al constatar que algunos proyectos ya están entrando en su etapa final de ejecución. No obstante, resaltó que ello no presupone que la recomendación de la Agenda para el Desarrollo específica se haya aplicado plenamente o que haya sido plenamente examinada, como parecería dar a entender el texto del informe, al tiempo que manifestó que la aplicación de la Agenda para el Desarrollo es una labor en curso y que su objetivo final es establecer un sistema de propiedad intelectual más equilibrado. Por último, señaló que el Grupo de la Agenda para el Desarrollo espera con interés la evaluación externa independiente de la asistencia técnica de la OMPI.

51. La Delegación de Argelia felicitó al Presidente y agradeció al Director General el especial interés que ha concedido a la Agenda para el Desarrollo así como su excelente informe, y también el hecho de que la Secretaría haya facilitado los documentos de trabajo necesarios para que las delegaciones puedan prepararse para la sesión. Por otra parte, respaldó las declaraciones formuladas por las Delegaciones del Brasil y Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, respectivamente. Así, señaló que desde la puesta en marcha de la Agenda para el Desarrollo en 2007, se han comenzado numerosas actividades. No obstante, indicó que deberían tomarse en consideración las expectativas de los países africanos en tal sentido. A juicio de la Delegación, la aplicación de las 45 recomendaciones adoptadas no presupone la ejecución efectiva de los proyectos. También es necesario examinar la filosofía de desarrollo imperante en el ámbito de la Organización y, para ello, integrar la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI. En virtud del acuerdo alcanzado entre las Naciones Unidas y la OMPI, esta última es la encargada de promover la creatividad intelectual y de facilitar la transferencia de tecnología en materia de P.I. a los países en desarrollo con el fin de acelerar su desarrollo cultural y económico. Además, expresó que la OMPI tiene una importante función que desempeñar en la continuación de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Así, se mostró muy satisfecha con el informe preparado por el Director General que figura en el documento CDIP/7/2, en el cual se proporciona una visión general de la aplicación, haciéndose referencia a los avances logrados. En el informe también se hace alusión a la Asamblea General celebrada en 2010, en la cual se adoptó el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Ello permite a la Delegación apreciar la integración horizontal de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la Organización. Por otra parte, también hizo referencia a la evolución del procedimiento presupuestario aplicable a los proyectos del CDIP, que permitirá realizar estimaciones para el presupuesto en el marco de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que, si bien en el párrafo 4 del informe se indica que el plan estratégico a mediano plazo será incorporado en el presupuesto bienal, dicho plan no fue aprobado por la Asamblea General en 2010 y algunos países ya han formulado observaciones sobre este punto. Asimismo, sugirió que, en respuesta, la OMPI debería tomar en consideración sus comentarios sobre el párrafo 6, en donde se indica que la Secretaría pretende examinar el actual programa e integrarlo en los objetivos de desarrollo. Si bien expresó su reconocimiento por el informe, la Delegación solicitó que se proporcionen más detalles, por ejemplo, con respecto a las esferas en las que se integraría la Agenda para el Desarrollo dentro del Presupuesto por Programas 2012/13, como se indica en el párrafo 9. Por otra parte, valoró positivamente la diversidad allí mencionada y también la puesta en marcha de cursos de enseñanza a distancia destinados a los países en



desarrollo. En dichos cursos se debería poner énfasis en el aporte que puede hacerse mediante la P.I. al cumplimiento de los objetivos, especialmente en lo que respecta a la transferencia de tecnología, la salud pública, la seguridad alimentaria y el cambio climático. En virtud de los recortes presupuestarios, en el informe también se destaca la considerable disminución del número de cursos de formación para los países en desarrollo, especialmente en el ámbito de los derechos de autor. Así, propuso incrementar los recursos de la Academia, habida cuenta de su importante contribución a la Agenda para el Desarrollo. Con referencia al párrafo 12, relativo a la cooperación con organizaciones intergubernamentales, en especial las Naciones Unidas, la Delegación estimaba que deberían analizarse las atribuciones de la OMPI en sus conversaciones con las organizaciones internacionales, principalmente en materia de seguridad alimentaria y medio ambiente. En su opinión, tal vez sea demasiado prematuro que la OMPI exponga su propia opinión en las relaciones intergubernamentales o que informe a los miembros sobre las medidas adoptadas respecto de acuerdos como el celebrado con la CERN. Sin embargo, en el informe se omite mencionar que la metodología se basa en un principio rector acordado por los Estados miembros. Además, la Delegación reiteró el principio de que la finalización de los proyectos no presupone la conclusión de las recomendaciones, habida cuenta de que se pueden proponer nuevas actividades o proyectos en una etapa ulterior. Por último, con respecto al futuro, resaltó que en el informe no se menciona ningún mecanismo de examen y evaluación de la situación de desarrollo, y añadió que ello debería ser parte integrante del mecanismo institucional, el cual se ha adoptado a los efectos de integrar la Agenda para el Desarrollo en el programa de trabajo de la Organización. Ese mecanismo constituye uno de los tres pilares en que se basa el CDIP para desempeñar su mandato. La Delegación también sugirió incluir en el orden del día del Comité el examen de la cuestión de la P.I. y el desarrollo, y opinó que ello representará una importante contribución en lo que concierne a la ejecución de los proyectos de la OMPI, especialmente aquellos relacionados con el medio ambiente y el acceso a la salud. Para finalizar, la Delegación expresó su satisfacción con la asignación de recursos prevista en el presupuesto por programas 2010/2011 para la conferencia internacional sobre la integración del desarrollo en el ámbito de la P.I. y, a tal fin, sugirió celebrar lo antes posible consultas informales con el objeto de definir la fecha, las materias y los temas para los oradores de esa conferencia.

52. La Delegación de Sri Lanka hizo suya las declaraciones formuladas por las Delegaciones de la India, en nombre del Grupo Asiático, y del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, al tiempo que felicitó al Presidente por haber sido reelecto para dirigir la séptima sesión del CDIP. También expresó sus mejores deseos para los dos Vicepresidentes elegidos y dijo que espera que la asistencia que brinden al Presidente allane el camino para celebrar una fructífera sesión a lo largo de la semana. Por otra parte, dio las gracias a la Secretaría por haber llevado a cabo la sesión de información para los delegados con la debida antelación a la sesión como también por los documentos entregados. En especial, agradeció al Director General su iniciativa de informar al Comité sobre las actividades emprendidas por la Secretaría de la OMPI para aplicar las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Así, señaló que el informe es realmente exhaustivo y que en él se abordan de manera sistemática todos los ámbitos de las actividades emprendidas por la Organización. Por otra parte, manifestó que, en términos generales, toma nota con especial satisfacción de que al parecer muchos de los proyectos se encuentran en curso de ejecución y que otros están pasando a la siguiente fase. En especial, la Delegación agradeció a la Secretaría la elección de Sri Lanka para la aplicación de un proyecto piloto de academia nacional de P.I. en fase de implantación en el marco de la Recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, manifestó que hace más de un año su Gobierno aceptó con grandes esperanzas y expectativas la puesta en marcha de la Academia Nacional de Propiedad Intelectual. En lo que atañe al apoyo financiero, se estableció que, en el marco del proyecto, la Secretaría de la OMPI se encargaría de lo siguiente: 1) proporcionar semillas, 2) mantener financieramente el proyecto, solventando durante 2 años los gastos de funcionamiento y 3) velar por que la Secretaría ayude al país a continuar el proyecto, asumiendo la coordinación entre el país y los donantes. Sobre la base de esos términos, Sri Lanka solicitó a la Secretaría la puesta en marcha del proyecto en su país, ya que estimó que ello le daría un fuerte impulso a los esfuerzos que se venían realizando

para crear una academia nacional de P.I., la cual sería un modelo para otros países en desarrollo. Sin embargo, en ese momento, el proyecto lamentablemente se estancó, ya que la Secretaría tuvo una interpretación diferente del alcance de la asistencia acordada para el proyecto. La Delegación indicó que ello se contradice con lo expresado por la Secretaría al adoptarse el enfoque basado en proyectos en 2010. La intención es, entre otras cosas, garantizar la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo tan pronto como sea posible. Se estima que la adopción de un proceso pragmático para la ejecución de estos proyectos, que obedezca a una demanda, resulta esencial para lograr una aplicación satisfactoria. En ese contexto, la Secretaría no debería redefinir los términos de la asistencia luego de haber sido aprobados. La Secretaría no puede comunicarle a un determinado Gobierno que "la OMPI prestará asistencia sustantiva" y luego dejar que los gobiernos ejecuten los proyectos por su cuenta. Así, la Delegación opinó que este enfoque se está convirtiendo en una forma de asistencia técnica que la Organización está prestando a través de distintos departamentos. Asimismo, se refirió a la contribución de la OMPI con otros procesos intergubernamentales, especialmente los referidos al cambio climático, la salud y la seguridad alimentaria, y dijo que la Secretaría aún tiene que informar a los Estados miembros acerca de la naturaleza de la contribución y del contenido del asesoramiento proporcionado, y de qué manera ha evaluado, en términos tangibles, que su contribución incorpora las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Con respecto a las negociaciones sobre el cambio climático, sostuvo que deberían adoptarse nuevas medidas para abordar la cuestión relativa a los derechos de P.I. Por otra parte, recordó que en el Acuerdo de Cancún se prevé una estructura para evaluar las necesidades y las políticas en materia de transferencia de tecnología a los países en desarrollo y que aún resta definirse de qué manera la tecnología del clima y la red global de adaptación de las tecnologías satisfarán las necesidades tecnológicas de los países. Si bien en el Acuerdo de Cancún no se prevé concretamente ninguna flexibilidad respecto de los derechos de P.I., es indiscutible que no puede haber un debate sustancial en torno a la transferencia de tecnología sin hacerse referencia a los derechos P.I. Por otra parte, el proceso de negociación Rio +20 es un proceso complejo respecto del cual los países aún deben ponerse de acuerdo en el Comité Preparatorio (PrepCom) que se reúne en Nueva York. Además, se ha producido una escasa transferencia de tecnología debido a que el nuevo régimen mundial de P.I. establecido tras la Cumbre de Río, celebrada en 1992, tuvo el mérito de aplazar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología al duplicar los costos cuando se estableció la OMC. En ese contexto, es necesario discutir abiertamente con los Estados miembros la función que puede desempeñar la OMPI para incrementar la capacidad de los países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a la opinión de realizar de cualquier tipo de contribución que sea necesaria. Dado que la participación de la OMPI en esa negociación formal fue muy reducida, la Delegación acogió con beneplácito y agradeció los aportes y consejos brindados por la OMPI en materia de P.I. durante los recientes procesos intergubernamentales de la OMS. Sin embargo, expresó que ello también pone en tela de juicio la neutralidad de la Organización, puesto que la postura adoptada por la Secretaría pareció ser demasiado prudente. En conclusión, la Delegación afirmó que el objetivo fundamental de la Agenda para el Desarrollo adoptada en 2007 consiste en cambiar el paradigma de la perspectiva internacional de los regímenes de P.I. a los efectos de convertir la P.I. en un medio para impulsar los fines públicos más generales en materia de desarrollo social, económico y cultural. Esta visión ha puesto en entredicho la aplicabilidad universal de un modelo único de protección de la P.I. o la conveniencia de armonizar las legislaciones para lograr mayor protección en todos los países, independientemente de los niveles de desarrollo. En ese contexto, la labor llevada a cabo por el Comité ha generado inquietud en cuanto a si, habida cuenta de la actual metodología adoptada, es posible lograr su objetivo. Por lo tanto, es esencial que el Comité adopte un programa de trabajo respecto de algún otro tema propuesto por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo a fin de garantizar que los principios consagrados en el mandato de la Agenda para el Desarrollo sean debidamente considerados en el CDIP por sus propios méritos.

53. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suyas las declaraciones formuladas por las delegaciones de la India, en nombre del Grupo Asiático, y del Brasil, en nombre del

Grupo de la Agenda para el Desarrollo, respectivamente, y acogió con satisfacción el segundo informe presentado por el Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, al tiempo que agradeció su compromiso de informar al CDIP en forma anual. También agradeció a la Secretaría el informe bien elaborado, útil y alentador. Así, indicó que en dicho informe se ofrecen, especialmente, una adecuada reseña de la situación de la aplicación de las recomendaciones y de los principales logros obtenidos en los 19 proyectos de la Agenda para el Desarrollo, como también las perspectivas para el futuro. La Delegación también tomó nota con satisfacción de que la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DCAD) está trabajando estrechamente con otros programas de la Organización para garantizar que se aplique e integre la Agenda para el Desarrollo en todos los aspectos del sistema de la OMPI. Así, sugirió que sería muy importante que la División consulte de manera periódica con los Estados miembros acerca de sus expectativas con respecto a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y la posibilidad de incorporar las conclusiones de los estudios en las futuras actividades de la Organización. A su vez, señaló que la nueva iniciativa adoptada en el marco del informe sobre el rendimiento de los programas, con el fin de reflejar la contribución de cada programa al desarrollo y la integración de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo, y el marco de la OMPI de gestión por resultados, se encuentran entre las medidas positivas adoptadas por la dirección de la OMPI y deberían ser valoradas. Tal como ha señalado el año pasado el Director General en su primer informe, la aplicación de la Agenda para el Desarrollo es una iniciativa que procura transformar la forma en que funciona la Organización, haciendo de la cuestión del desarrollo parte integrante de todas las actividades. Por esa razón, la Delegación estimó que la integración del desarrollo como una cuestión transversal debería trascender a la tercera sección del documento del plan estratégico a mediano plazo. Durante las discusiones en torno al mentado plan estratégico, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo señaló que debería añadirse al documento del plan estratégico a mediano plazo una nueva sección aparte, en la cual se destaque la Agenda para el Desarrollo en las distintas actividades de la Organización. Por otra parte, si bien el Director General se refiere en su informe a las perspectivas futuras para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, no hace referencia alguna al establecimiento de normas y lo limita a la asistencia técnica a los Estados miembros. Asimismo, la Delegación dijo que los Estados miembros confían en que la actuación del CDIP pueda trascender esos ámbitos. También afirmó que la participación y contribución de la OMPI en las actividades relacionadas con la P.I. que se llevan a cabo en otros organismos internacionales es otro de los temas que deberían discutirse con regularidad en el Comité. El asesoramiento técnico prestado por la OMPI a otras organizaciones internacionales, principalmente en el ámbito de la P.I., debería tener en cuenta la visión consensuada de sus Estados miembros. A su vez, resaltó que es sumamente importante que la OMPI informe a la Asamblea General y al CDIP respecto de su contribución a las demás organizaciones internacionales y dijo que espera que el Director General exponga en su próximo informe los detalles de este asesoramiento brindado por la Secretaría de la OMPI a otras organizaciones internacionales. Además, la Delegación señaló que aún está esperando el informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas para ser revisado a la luz de las observaciones formuladas el año pasado por los Estados miembros, señalando que sería imprescindible que la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, actualice anualmente ese informe y lo presente al CDIP para su consideración. Por último, señaló que en el informe del Director General se hace referencia a la integración del desarrollo en varios comités de la OMPI, y opinó que vale la pena mencionar que el nuevo Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), cuyo mandato fue aprobado por la Asamblea General el año pasado, recoge valiosos ejemplos de pilares de desarrollo, como el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica. Lamentablemente, en la primera reunión de ese nuevo Comité algunos de los Estados miembros ignoraron el mandato inequívoco aprobado por la Asamblea General. Sin embargo, la Delegación destacó y reiteró que los problemas de desarrollo se encuentran en el seno del CWS y que el mandato favorable al desarrollo conferido al Comité por la Asamblea General no puede ser rechazado.

54. La Delegación de Filipinas se plegó a otras delegaciones para dar las gracias a la Secretaría por su labor y felicitar al Presidente por su reelección. La Delegación dio especialmente las gracias al Director General, Sr. Francis Gurry, por su informe, el cual contiene valiosa información, y además por la labor que se está llevando a cabo actualmente en ese ámbito. Sobre la base de las declaraciones formuladas por el Grupo Asiático y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación dijo que agradecería que el Director General tenga a bien compartir con el Comité el carácter específico y el contenido del aporte realizado por la Secretaría de la OMPI a otras organizaciones internacionales, como se indica en el párrafo 12 del informe, y en consonancia con la recomendación 40 de la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, aprovechó la oportunidad para solicitar clarificación con respecto a la forma en que se está aplicando la Agenda para el Desarrollo. A este respecto, instó a todos los Estados miembros a intercambiar información sobre sus legislaciones, reglamentos y prácticas de buena fe en materia de P.I., respondiendo a los cuestionarios elaborados por la Secretaría. Si bien reconoció la labor de la Secretaría en la preparación de los cuestionarios, la Delegación dijo que los Estados miembros no comprenden claramente el sentido de los cuestionarios, al margen de tan solo intercambiar información y compartir prácticas óptimas. Esa es precisamente la razón que llevó a países en desarrollo como Filipinas a solicitar a la Secretaría, durante la última sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), la presentación en su próxima sesión de un documento de información sobre la forma en que se están integrando las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, principalmente en la categoría B, en el marco de la labor del SCT sobre legislación y práctica en materia de diseños industriales. Por consiguiente, la Delegación indicó que, si bien el uso de cuestionarios tiene cierta utilidad, no puede ni debe considerarse un acabado cumplimiento de los requisitos específicos previstos en el marco de la Categoría B de la Agenda para el Desarrollo, relativa a la fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público. En especial, la Delegación se refirió a las recomendaciones 15, 17, 21 y 22, en las que se prevén los elementos esenciales correspondientes a todas las actividades normativas de la OMPI. Seguidamente, la Delegación pidió aclaraciones respecto del párrafo 23 E), referido al proyecto de mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional. Además, recordó que Filipinas es uno de los países que ha solicitado información respecto del tipo de asistencia que está proporcionando actualmente la Secretaría a los Estados miembros y grupos subregionales y regionales para desarrollar su capacidad institucional en materia de P.I., y sobre la forma en que efectivamente se desarrollan estos instrumentos, tal como se desprende del párrafo 119 del informe del CDIP aprobado durante la sesión de la mañana. Indicó, asimismo, que en la respuesta de la Secretaría a esa interrogante, tal como se pone de manifiesto en el párrafo 125 de ese mismo informe, lamentablemente no se abordó de lleno ese tema. Por lo tanto, la Delegación solicitó al Director General que clarifique esa cuestión y que ofrezca pautas orientadoras al respecto. Por último, la Delegación destacó la necesidad de mantener a las Misiones con sede en Ginebra al tanto de los proyectos y programas, en especial de aquellos que se prevé ejecutar en los respectivos países y regiones. Ello presupondrá una mayor coordinación, facilitando así el libre flujo de información, de conformidad con el carácter de organización abierta, transparente y orientada hacia sus miembros que posee la OMPI.

55. La Delegación del Pakistán acogió con agrado el informe del Director General, el cual describe de esfuerzo positivo para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Afirmó que la iniciativa personal refleja el compromiso del Director General a través de una segunda versión clara de todos los logros conseguidos y de las actividades llevadas a cabo desde la última sesión. La Delegación prosiguió indicando que el informe da lugar a la esperanza sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo a través de los esfuerzos colectivos. Los Estados miembros deben poder alcanzar el objetivo de un sistema mundial de P.I. saneado y equilibrado. En opinión de la Delegación, el informe de tres partes ofrece un panorama amplio de los esfuerzos en curso para integrar la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de la labor de la OMPI. Destacó que, a partir del informe, queda claro que se están realizando progresos específicos en ese ámbito y que los Estados miembros de la OMPI, el Director General y su equipo han dado varios pasos importantes para garantizar una mayor orientación

hacia el desarrollo en la labor de la OMPI, mediante la fijación de normas y otras iniciativas favorables al desarrollo, en los comités sustantivos de la OMPI. En referencia a la sección del informe sobre la integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades programáticas de la OMPI, la Delegación apuntó que dicha sección menciona que los informes sobre el presupuesto por programas y el rendimiento por programas constituyen la base estructural de la integración de la Agenda para el Desarrollo a través de un enfoque por el que se establecen vínculos entre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los distintos programas sustantivos de la OMPI. También señaló que, con arreglo al proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre la mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados, se realizó un balance para examinar la idoneidad del marco actual de resultados a fin de obtener información útil acerca de las esferas en las que la incorporación de la Agenda para el Desarrollo podría seguir fortaleciéndose en el presupuesto por programas para el bienio 2012/13. La integración de los proyectos y las actividades de la Agenda para el Desarrollo en el marco de gestión por resultados para facilitar la supervisión y la evaluación se ha complementado con la adopción del nuevo proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité. Aunque agradece estos desarrollos, la Delegación cree que los vínculos entre los informes sobre el rendimiento de los programas y el marco de gestión por resultados en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo deben ser más específicos con miras a evaluar con claridad la manera y la medida en que los programas han contribuido a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Afirmó que, a veces, puede que el mero suministro de vínculos no sea suficiente. A su vez, dijo que, aunque la integración de los proyectos y las actividades de la Agenda para el Desarrollo en el marco de gestión por resultados y la adopción de nuevos procesos presupuestarios para los proyectos son desarrollos positivos, la Secretaría debe esforzarse en garantizar que no se produzca ninguna reducción en los recursos disponibles. Un bloqueo principal al tratar de determinar el nivel de consignaciones presupuestarias para la aplicación de las actividades de la Agenda para el Desarrollo es la falta de definiciones claras. En el presupuesto por programas vigente de la OMPI no se ofrece una idea clara de qué actividades en concreto se están llevando a cabo en calidad de "actividades de desarrollo" y la manera en que se están empleando los recursos en esas esferas. Con respecto a la integración de la Agenda para el Desarrollo en la labor de los órganos de la OMPI, el informe menciona que la labor de diversos órganos de la OMPI se está llevando a cabo de conformidad con los principios de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, no queda claro qué datos de referencia se han empleado para llegar a esa conclusión. La Delegación aseguró que un ejemplo detallado podría haber facilitado más datos al respecto. En cuanto a la sección sobre los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación reconoció positivamente el hecho de que la mayoría de los 18 proyectos en ejecución están avanzando de forma adecuada, y valora las contribuciones que están aportando dichos proyectos. No obstante, apuntó que determinados proyectos se están quedando atrás y manifiesta su esperanza de que se asignen los recursos necesarios de manera oportuna. A pesar de que en esa sección se resaltan algunos de los logros de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, todavía se puede mejorar el debate sobre la eficacia de dicha labor y el avance de las cuestiones de desarrollo. Por ejemplo, el informe puede ampliarse más aún en relación con el proyecto sobre el acceso a bases de datos especializadas, de modo que se resalten las actividades que están llevando a cabo los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) y la contribución específica que están aportando a fin de inculcar la cultura de la innovación. La Delegación añadió que, echando un vistazo general al Anexo 1 del informe del Director General, da la impresión de que la labor ya está en marcha en la mayoría de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, vale la pena reiterar que es posible que se propongan actividades adicionales para dichas recomendaciones, así como para cualquier otra recomendación, puesto que, aunque ya haya un proyecto acordado para su ejecución, aún se pueden sugerir nuevos proyectos o actividades. En el informe, en la sección sobre la perspectiva de futuro, se afirma que la OMPI seguirá brindando asistencia a los países en la elaboración de políticas adecuadas y estrategias nacionales en materia de P.I. No obstante, la Delegación apuntó que no está claro el modo en que se están redactando las estrategias nacionales de P.I. en materia de innovación, ni la manera en que las

preocupaciones de la Agenda para el Desarrollo se están teniendo en cuenta en su aplicación. El objetivo no debe ser la integración de la P.I. en las políticas nacionales de desarrollo, sino que debe enfocarse hacia la elaboración de políticas en materia de P.I. conformes a las políticas y prioridades nacionales de desarrollo.

56. La Delegación de Egipto agradeció al Director General su informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que consta en el documento CDIP/7/2. La Delegación apuntó que el informe es la segunda contribución de ese tipo por parte del Director General basada en su iniciativa propia para comunicar al Comité la manera en que la Secretaría de la OMPI ha estado aplicando la Agenda para el Desarrollo en sus actividades. Añadió que el informe no está incluido en el requisito del mandato de la Asamblea General de que el propio CDIP debe “supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de la misma, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos de la OMPI correspondientes”. Esa fue, por supuesto, la decisión de la Asamblea General de septiembre de 2007. Sin embargo, la Delegación reconoció positivamente la contribución del Director General como esfuerzo adicional por parte de la Secretaría que refleja el compromiso con una perspectiva orientada hacia el desarrollo de la OMPI. La Delegación declaró además que el informe del Director General ha seguido la misma estructura que el primer documento presentado durante la quinta sesión del Comité en abril de 2010. En la primera parte, el informe presenta la visión del Director General sobre la manera en que la Agenda para el Desarrollo se ha integrado en los programas y las actividades de la OMPI y en la labor de otros órganos de la OMPI. En la segunda parte, se incluye una descripción objetiva de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo y, por último, en la tercera parte, se describe la perspectiva de futuro del Director General. El informe también contiene dos anexos en forma de tablas pormenorizadas; en el primero se explica la situación de la aplicación de las recomendaciones a fines de diciembre de 2010, y en el segundo se incluye un resumen de los proyectos aprobados por el CDIP. Tras suscribir las afirmaciones pronunciadas por las Delegaciones de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación de Egipto resaltó los siete puntos siguientes del informe. No obstante, antes de enumerar dichos puntos, la Delegación agradeció el compromiso del Director General con la Agenda para el Desarrollo. En lo relativo a esta cuestión, la Delegación reconoció positivamente los vínculos entre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los distintos programas de la OMPI introducidos en el presupuesto por programas revisado de 2009, así como las secciones en las que se ha incluido cada programa en el informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR) para el bienio 2008/09, que informan acerca de la contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. De todas maneras, piensa que los indicadores de rendimiento y los resultados previstos se beneficiarían en gran medida de un enfoque más específico, que evite amplias globalidades y establezca una relación más directa con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, apuntó que los vínculos entre cada uno de los programas, y en particular entre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, no han avanzado lo suficiente hacia el modo en que se aplicarán estas recomendaciones. En segundo lugar, aunque el informe menciona que el desarrollo se hace presente en el enfoque del Plan Estratégico a Mediano Plazo, que procura incorporar las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en la labor realizada por la OMPI, la Delegación señaló que los Estados miembros no han aprobado el Plan Estratégico a Mediano Plazo, y muchos Estados miembros han remitido comentarios sobre dicho Plan que indican un enfoque hacia el desarrollo inadecuado. En tercer lugar, afirmó que los Estados miembros se han animado por la adopción del nuevo proceso presupuestario aplicado a proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo en el contexto general del ciclo del presupuesto por programas de la OMPI, y espera que el proceso se aplique en tiempo real en el próximo ciclo del presupuesto por programas de 2012/13. Entre tanto, la Delegación apuntó que, en el párrafo 25 del informe, se menciona una estimación de los recursos financieros que asciende a un total de casi 22 millones de francos suizos, y solicita un mayor desglose de dicha cifra. Afirmó que eso sería lo más práctico, dado que los Estados miembros se dedicarán en breve a la preparación del presupuesto por programas durante las próximas semanas. La Delegación espera que la información esté disponible lo antes posible. En cuarto lugar, en lo

tocante a un punto relacionado, la Delegación se hizo eco de la afirmación realizada por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo de que la Agenda para el Desarrollo se financie con cargo al presupuesto ordinario de la Organización y no mediante acuerdos extrapresupuestarios, y también señala la necesidad de una definición más transparente sobre qué constituye una “actividad que guarda relación con el desarrollo” en la OMPI. En quinto lugar, la Delegación tuvo en cuenta especialmente las actividades mencionadas en el párrafo 12 del informe, referentes a la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales. Aunque reconoció positivamente la cooperación de la OMPI con el sistema de las Naciones Unidas, serían útiles, no obstante, más aclaraciones sobre tales actividades y las contribuciones sustantivas que la Secretaría ha realizado en virtud de dicho compromiso de cooperación. Se debe garantizar que la participación de la OMPI en los debates y las negociaciones en curso que tienen lugar en otras instancias y que atañen a desafíos mundiales, como el cambio climático, la salud, la seguridad alimentaria, etc., esté orientada por el mandato consensuado por los Estados miembros y, en aquellos casos en los que esas cuestiones no se hayan debatido en el seno de los Estados miembros, o en los que no se haya alcanzado un consenso sobre las mismas, resultaría prematuro que la Organización defina una postura propia al respecto. En sexto lugar, la Delegación agradeció el esfuerzo de la Secretaría, tal y como se menciona en el párrafo 28, por brindar asistencia a los Estados miembros en la elaboración de estrategias nacionales en materia de P.I. y animarlos a integrar plenamente la P.I. en sus políticas nacionales de desarrollo. No obstante, apuntó que la Secretaría también debería orientarse por la manera en que dichas políticas de P.I. podrían ser favorables al desarrollo, guiándose por la primera recomendación de la Agenda para el Desarrollo, la cual establece que “la asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros”. En séptimo lugar, al referirse al párrafo 29 del informe y los principios de neutralidad, transparencia y rendición de cuentas, la Delegación reiteró sus comentarios anteriores referentes al Plan Estratégico a Mediano Plazo en ese contexto, y piensa que una referencia más adecuada, a pesar de su ausencia, sería los documentos de presupuesto por programas de la OMPI aprobados por sus Estados miembros por medio del consenso.

57. La Delegación de la República de Corea, haciendo uso de la palabra por primera vez, se mostró de acuerdo con las afirmaciones pronunciadas por otras delegaciones que felicitan al Presidente por su reelección. También agradeció al Director General y a la Secretaría la preparación de todos los documentos, concretamente el informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En relación con el punto 7 actual del orden del día, la Delegación resaltó y reiteró algunos de los comentarios realizados anteriormente por la Delegación de la India en nombre del Grupo Asiático. Aunque parece que la mayoría de los proyectos se están ejecutando correctamente y se ha realizado un progreso importante, en el informe se indica que algunos proyectos no están cumpliendo el programa estipulado, como es el caso del Proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA. La Delegación señaló que el objetivo original era ejecutarlo en tres países pero que, en diciembre de 2010, el proyecto se había ejecutado solamente en dos países. Otro ejemplo es el proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información relativa a tecnologías apropiadas. Después de un año completo, el proyecto sigue en la fase inicial de creación de un grupo de expertos nacionales. Algunos retrasos se pueden llegar a entender, por ejemplo, aquellos causados por la situación interna de los Estados miembros que se benefician. Sin embargo, la mayoría de los retrasos se deben a la falta de recursos para iniciar el proyecto. Por consiguiente, la Delegación pidió a la Secretaría que se centre en el avance de todos los proyectos y asigne los recursos necesarios de manera oportuna. También serviría de ayuda que la Secretaría y los directores de proyectos soliciten la cooperación de los Estados miembros que posean la capacidad y experiencia necesarias para ayudar en la ejecución de un proyecto determinado. La Delegación informó que ha presentado algunos proyectos similares al proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está llevando a cabo la República de Corea. Uno de esos

proyectos, ejecutado en colaboración con la APEC, se llama “Un pueblo, una marca”, y es muy similar al proyecto de desarrollo de marcas de la OMPI. La Delegación añadió que está colaborando con una ONG llamada *International Relief and Development* en un proyecto que proporciona las tecnologías apropiadas a los países menos adelantados. Este se asemeja al proyecto sobre tecnologías apropiadas de la OMPI y, desde su comienzo en 2009, ambos proyectos han despertado un enorme interés y han recibido numerosas peticiones de ayuda por parte de muchos países en desarrollo y países menos adelantados, y la Delegación ha aprendido que la colaboración y la estrecha cooperación de todos los participantes es un elemento fundamental para que esos proyectos den buenos resultados. La Delegación reiteró su total compromiso con la Agenda para el Desarrollo y su aplicación eficaz, e insta al CDIP a que prosiga debatiendo las cuestiones principales de manera consultiva y trate de extraer algunas conclusiones positivas de la sesión.

58. La Delegación de España felicitó al Presidente por su reelección, al Director General por su informe y a la Secretaría por la preparación de toda la documentación. En referencia al informe del Director General, la Delegación indicó que el contenido de dicho documento adolece de información cualitativa, y resalta especialmente los aspectos siguientes: que el informe carece de los datos necesarios y las fechas precisas para medir de forma adecuada la evolución de las distintas recomendaciones y los diferentes proyectos; y que tampoco se incluye un desglose del costo de los proyectos que se han introducido en la tabla recientemente. Es muy importante conocer los costos detallados, ya que la Delegación ha señalado en otras instancias que cree que el desglose del costo es fundamental para que los Estados miembros puedan conocer los costos reales y la eficiencia y eficacia de todos los proyectos. Además, no se incluye información específica en el desglose de los proyectos que permita a los Estados miembros concebir una idea y conocer el estado de la financiación de las actividades, así como la manera en que se han empleado dicha financiación y el presupuesto. Por ejemplo, la Delegación afirmó que en el acápite b) de la página 9 del documento CDIP/7/2 no se especifica el costo ni el origen de la financiación de las conferencias que se han celebrado. Si la financiación procede de la OMPI, entonces los Estados miembros deben saber con qué cantidad han contribuido. Otra cuestión que preocupa a la Delegación de España es la de los expertos y la manera en que se seleccionan. Desea saber por qué es necesario seguir contratando a expertos y para qué trabajo se les contrata. La Delegación afirmó, sin embargo, que agradece la perspectiva general del informe del Director General y apunta que, a pesar de reconocer los esfuerzos que se han puesto en la elaboración de dicho documento, siguen existiendo lagunas que no ayudan a concebir una idea clara de los costos, del progreso realizado y de la eficacia de dichos proyectos. La Delegación recordó que los Estados miembros han atravesado una situación económica difícil durante muchos años, e insta al Comité a extremar la atención, la cautela y la prudencia en los asuntos referentes al uso del dinero y la financiación de la Organización. Volviendo a la cuestión acerca de la contratación de expertos externos aparentemente de forma continuada, la Delegación preguntó si no hay expertos en la OMPI que puedan acometer esa labor. Concluyó su discurso mencionando que sigue pensando que el Director General y el personal de la OMPI se han esforzado, y espera que en el próximo informe se contemplen las mejoras necesarias.

59. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra por primera vez, felicitó al Presidente por su reelección y reitera su confianza en su capacidad directiva al frente del Comité. La Delegación manifestó su agradecimiento al Director General y a la Secretaría por elaborar un segundo magnífico informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Como la propiedad intelectual siempre ha sido importante para el desarrollo, y dado que la OMPI ha desempeñado un papel esencial durante gran parte de su historia ayudando a los países a utilizar el sistema de P.I. para su propio beneficio, el presente informe demuestra que la Agenda para el Desarrollo sigue centrando su atención una y otra vez en el papel fundamental de la P.I. como instrumento para el desarrollo, por lo que la OMPI aumenta su compromiso con ese aspecto importante de la labor de la Organización. Además, la Delegación señaló que en el informe queda claro que el Comité ha seguido efectuando grandes avances desde que la Asamblea General aprobó su creación en octubre 2007. Después de un



poco más de tres años, 19 proyectos de la Agenda para el Desarrollo se están ejecutando en estos momentos, con una financiación cercana a los 22 millones de francos suizos. Muchos de los proyectos satisfacen claramente las necesidades de los Estados miembros; a saber, en el informe se indica que los proyectos sobre la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación ha llamado poderosamente la atención de los Estados miembros, ya que once países han solicitado la asistencia de la OMPI para la creación de dichas academias de P.I. entre mayo y diciembre del año pasado. La Delegación recordó lo que dijo el año pasado, es decir, que el progreso colectivo es un logro del que los Estados miembros pueden estar orgullosos. La Delegación concluyó afirmando que espera recibir informes del Director General en el futuro.

60. La Delegación de Indonesia hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y la Delegación de la India en nombre del Grupo Asiático respectivamente. Agradeció al Director General y a la Secretaría la elaboración del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que consta en el documento CDIP/7/2. La Delegación dijo que quiere realizar comentarios referentes a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En primer lugar, opinó que la integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI es un reto tanto para los Estados miembros como para la Secretaría. Es importante que la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo consulte a los Estados miembros periódicamente para garantizar que se cumplen sus expectativas sobre la manera en que la Agenda para el Desarrollo se debe aplicar e integrar en la OMPI. En segundo lugar, la Delegación pidió a la Secretaría que proporcione más datos sobre el Anexo 1 del mencionado informe acerca de la situación de la aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo a fines de diciembre de 2010, de modo que se incluyan los Estados miembros que son beneficiarios de los programas, y si dichos programas se encuentran en curso o ya han concluido. Además, la Delegación señaló que la Secretaría de la OMPI debe realizar una evaluación y valoración periódicas de todos los programas que se han acometido para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo a fin de ver el impacto directo del programa en los países en desarrollo. La Delegación piensa que la integración de los proyectos y las actividades de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI y la adopción del nuevo proceso presupuestario representan avances positivos. Sin embargo, desearía ver que los fondos destinados a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo proceden del presupuesto ordinario de la OMPI y no de acuerdos extrapresupuestarios. Continuó proponiendo que la OMPI comparta información con los Estados miembros sobre el uso de los fondos asignados a los programas de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación concluyó apuntando que los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes representan la base de la labor de la OMPI, y solamente a través de esos mecanismos los Estados miembros podrán garantizar que la Agenda para el Desarrollo se aplique correctamente. Además, la Delegación añadió que se tratan de uno de los tres pilares del mandato del CDIP y que se deben aplicar en otros órganos de la OMPI, incluidos los Comités Permanentes de la OMPI.

61. La Delegación de Noruega agradeció al Director General su informe, que califica de sumamente informativo y útil. En el documento se indica con gran claridad que se ha realizado mucho trabajo en el seno de la OMPI para garantizar la integración de la Agenda para el Desarrollo en sus actividades. La Delegación también manifestó su satisfacción por conocer los logros específicos conseguidos en los proyectos que se han resaltado en el documento. Las cuestiones en materia de desarrollo referentes a la P.I. siguen siendo de la máxima prioridad para la Delegación, pero, a su vez, es muy importante que la OMPI garantice los recursos necesarios para centrarse en proporcionar sus procesos normativos y servicios mundiales. La Delegación afirmó que se puede apreciar que, desde que se creó el CDIP, se han iniciado un gran número de proyectos. A su juicio, es fundamental garantizar la capacidad de la OMPI para realizar el seguimiento de los resultados importantes y las conclusiones positivas que se puedan contemplar en los proyectos que ya están en ejecución. Gran parte del éxito reside en avanzar hacia la demostración de los buenos resultados. Por consiguiente,

la Delegación cree que es fundamental realizar una evaluación rigurosa de los proyectos y las actividades para orientar aún más al Comité, y reconoce positivamente el anuncio del Director General de que los proyectos concluidos se evaluarán y se presentarán ante el CDIP.

62. La Delegación de China agradeció al Director General y a la Secretaría la preparación de los documentos y la elaboración del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación cree que el informe del Director General ofrece una descripción y un análisis detallados de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Como país en desarrollo, China, junto con otros países, celebra ver que los 19 proyectos han producido resultados específicos. En ese contexto, apuntó que con las directrices proporcionadas por los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, las distintas recomendaciones producirán resultados específicos tal y como se ha mencionado anteriormente. El avance es el resultado de los mecanismos y los esfuerzos realizados por la OMPI y sus Estados miembros. La Delegación espera que, en el futuro, la OMPI continúe fortaleciendo su coordinación con los Estados miembros, así como su función de planificación, y asigne los recursos necesarios para aplicar la Agenda para el Desarrollo.

63. La Delegación de la India respaldó la afirmación pronunciada por la Delegación del Brasil, que habló en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Tal y como se indica en las afirmaciones del Grupo Asiático y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación piensa que se ha comenzado bien la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en diversas esferas. Sin repetir las cuestiones resaltadas en dichas afirmaciones, la Delegación quiso realizar algunos comentarios adicionales a fin de contribuir de forma constructiva en mejorar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y no deben interpretarse como un menoscabo de la buena labor que ha realizado hasta el momento el Director General, su equipo y los Estados miembros de la OMPI. Como han mencionado otras delegaciones, la Delegación de la India afirmó que, aunque los Estados miembros reconocen positivamente los vínculos con la Agenda para el Desarrollo del documento del presupuesto por programas y el informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR), es importante ir más allá y proponer de forma dinámica programas específicos orientados hacia el desarrollo con la financiación adecuada. Señaló que la creación de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) es una iniciativa presentada conforme a una propuesta de la Delegación. Se ha propuesto “fomentar la creatividad y la innovación en los países en desarrollo y los países menos adelantados”, tal y como se indica en la Agenda para el Desarrollo. No queda claro en qué medida los CATI van a conseguirlo, ni la contribución realizada hasta el momento en los países en los que se han creado. La Delegación, por tanto, pidió a la Secretaría que aclare ese punto indicando los pasos concretos que la OMPI está dando para fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, tal y como se indica en la recomendación N° 11, y asistir en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I., como se menciona en la recomendación N° 4 de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación añadió que reconoce como parte de la visión estratégica de la Organización el fomento de una cultura de P.I. orientada hacia el desarrollo, fundamentalmente convirtiendo las cuestiones de desarrollo en una parte integral de la labor de cada órgano de la OMPI. No obstante, la reciente propuesta de normas en materia de diseños industriales del SCT no ha tenido en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo sobre la fijación de normas, tal y como han mencionado otras delegaciones el día anterior. Por lo tanto, los países en desarrollo se verán obligados a solicitar un documento informativo en ese sentido. La Delegación manifestó su esperanza de que, en el futuro, las iniciativas normativas de todos los órganos y comités de la OMPI cumplan automáticamente las recomendaciones de la categoría B de la Agenda para el Desarrollo en materia de fijación de normas, y de que también se faciliten informes sobre dicho cumplimiento. De manera similar, la Delegación apuntó que el reciente rechazo por parte del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) de un mandato de la Asamblea General para que tenga en cuenta la dimensión de desarrollo en su labor es, a su juicio, un lamentable revés. Dijo que eso demuestra la existencia de una resistencia continua en algunos sectores a cambiar el modo de pensar tradicional en materia de P.I. y a reconocer

que todos los resultados, aunque sean de naturaleza técnica, tienen consecuencias desde el punto de vista del desarrollo. De hecho, la Delegación señaló que, en la recomendación N° 27 de la Agenda para el Desarrollo, se solicita a la OMPI determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo, haciendo hincapié concretamente en ayudar a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. Aunque existe la voluntad de considerar proyectos específicos de desarrollo para aplicar esas recomendaciones en el CDIP, parece que no hay disposición para integrar realmente esas recomendaciones en los comités de la OMPI correspondientes, como es el caso del CWS. Teniendo en cuenta las directivas de la Agenda para el Desarrollo y el mandato de la Asamblea General que refleja el mandato del Comité, y reconociendo la interconexión de las TIC relacionadas con la P.I. en el desarrollo, la Delegación espera el cambio de opinión en la decisión del CWS en ese sentido. Si no existe una voluntad colectiva para integrar verdaderamente la Agenda para el Desarrollo en la labor sustantiva de diversos órganos de la OMPI, la Delegación teme que la Agenda para el Desarrollo siga estando limitada a varios proyectos temáticos del CDIP. En opinión de la Delegación, eso no vela por el interés de los países desarrollados y en desarrollo. Para concluir, la Delegación agradeció una vez más al Director General su visión completa y alentadora de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y espera que se siga avanzando en esa dirección.

64. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradeció al Director General su informe y, en referencia al documento CDIP/7/2, apunta que, en el párrafo 8 en concreto, se indica que los mecanismos de coordinación dotan al CDIP de herramientas adicionales para asegurar que las consideraciones de desarrollo forman parte de la labor de la OMPI. Por consiguiente, la Delegación preguntó al Director General si considera como parte de esas herramientas la función de flujo de información que debe existir entre los comités de la OMPI. La Delegación recordó que, el día anterior en su discurso de apertura, mencionó la necesidad de dejar de lado las interpretaciones del mandato, tal y como lo estaban realizando la Secretaría y algunos de los Estados miembros, de que los mecanismos, en vez de convertirse en un problema de diferencias de interpretación o de lectura de cuestiones de procedimiento, deben convertirse en un instrumento para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En segundo lugar, la Delegación pidió la opinión del Director General en relación con el mandato del Comité, ya que se ha mencionado en la Asamblea General, y pregunta sobre qué se está haciendo en el ámbito del intercambio de información o flujo de información desde los diferentes comités al CDIP, así como si esos instrumentos adicionales han ayudado en este sentido.

65. La Delegación de Colombia felicitó al Presidente por su reelección y le garantizó su máxima cooperación para que la reunión sea fructífera. La Delegación también dio las gracias al Director General y a la Secretaría por la elaboración del informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y por su compromiso para alcanzar ese objetivo. La Delegación observó que el informe brinda a los Estados miembros un panorama de la manera en que los distintos órganos de la OMPI han estado contribuyendo a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo de forma integral, y aclara las cuestiones que deben abordarse. También servirá en efecto para orientar la marcha de la aplicación de todas las recomendaciones aprobadas por la Asamblea. La Delegación cree que la evaluación de los proyectos ofrecida por el Director General es de importancia fundamental para introducir las correcciones y mejoras necesarias en los proyectos, de modo que su ejecución sea todavía más eficaz en los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Delegación afirmó que ha prestado especial atención a la referencia realizada por el Director General acerca de brindar asistencia a los países en la elaboración de planes y políticas adecuados, en particular, estrategias nacionales en materia de P.I. en el marco de la meta estratégica 3 de la OMPI, y sobre la integración de las políticas de P.I. en las políticas nacionales. La Delegación también indicó que Colombia es uno de los países de América Latina que ha propuesto e impulsado políticas en materia de P.I. que incluyen la protección, el uso y el fomento de la propiedad intelectual en aras del desarrollo económico y social. Por este motivo, la Delegación considera necesario mantener la asistencia

a través de canales más sencillos y rápidos, de manera que se pueda materializar un crecimiento de las oficinas de P.I.

66. La Delegación de Nigeria felicitó al Presidente por su reelección y agradeció al Director General su informe, así como al Sr. Geoffrey Onyeama, Director General Adjunto, los resultados positivos logrados desde octubre de 2007 en la labor del CDIP. La Delegación respaldó la postura del Grupo Africano y afirma que le alegraría contemplar un mayor avance en el ritmo de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y en la asignación de recursos a los programas del CDIP. La Delegación añadió que le produciría una gran satisfacción observar la integración de la Agenda para el Desarrollo en el sistema mundial de propiedad intelectual, lo cual ha sido un propósito del Director General, en particular las cuestiones relacionadas con el acceso a los medicamentos y los retos que se afrontan en ese sector. La Delegación añadió que existe un sentido de compromiso por parte de la dirección de la Organización para avanzar a buen ritmo en la labor del CDIP y, por eso, cree que el nivel de compromiso se traducirá en un progreso positivo en los programas del CDIP y su ejecución.

67. El Director General comentó las declaraciones de las delegaciones que han hecho uso de la palabra. En primer lugar, tomó nota de que muchas delegaciones han pedido que la versión futura del informe sea más detallada, por lo que garantiza al Comité que se facilitarán detalles adicionales. El Director General señaló que el Comité debe conseguir de alguna manera un equilibrio entre los documentos de proyectos y el papel que desempeñan; los informes de avance que se han presentado en la última sesión del CDIP y también los que se someterán a examen en la próxima sesión; el documento del presupuesto por programas que incluye una determinada cantidad de datos financieros en sintonía con el deseo de los miembros de integrar todos los proyectos, de modo que formen parte del presupuesto ordinario que, en realidad, será el documento principal en el que se tratarán los datos financieros de los distintos proyectos. Por supuesto, todo eso puede repetirse en el documento. Citando las observaciones de una delegación concreta que ha solicitado la modificación de los objetivos explicados en detalle en el documento del proyecto, el Director General afirmó que esos objetivos han sido modificados y añadidos por los Estados miembros y que, en algún momento, se tendrá que decidir si el documento va a ser el depósito de toda la información o simplemente un resumen de la marcha de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En relación con la cuestión de la fijación de normas, el Director General apuntó que la responsabilidad en este tema, así como en el de todas las políticas, recae sobre los Estados miembros, y, si no está equivocado, interpreta que las intervenciones realizadas en ese sentido se han dirigido a la Secretaría mientras que él propondría que las intervenciones se llevaran a cabo entre las delegaciones, puesto que son los Estados miembros los responsables de determinar la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo con respecto a la fijación de normas. Afirmó que la Secretaría no puede influir en esto realmente, dado que se trata de una cuestión que depende totalmente de los Estados miembros. Observó que muchas delegaciones han expresado inquietudes acerca de las referencias a la participación de la Secretaría en las distintas reuniones de otras organizaciones internacionales, lo cual es algo que los Estados miembros de la OMPI han pedido en el pasado. Señaló que los Estados miembros son los encargados de establecer la política de la Organización con respecto a la P.I., y la Secretaría solamente puede reflejar dicha política; y si no se ha consensuado política alguna, el cual es el caso de enormes esferas de la propiedad intelectual y numerosas cuestiones, en concreto, la situación más reciente de las cuestiones sobre arte que surgen con respecto a la propiedad intelectual, lo máximo que puede hacer la Secretaría es facilitar información sobre la manera en que los distintos Estados miembros abordan dicha cuestión o elemento en el marco de la jurisdicción nacional; eso es todo lo que puede hacer la Secretaría. El Director General añadió que, con respecto al número de comentarios sobre los proyectos, en la medida en que un proyecto pueda afectar a un Estado miembro determinado, la Secretaría invita al Estado miembro en cuestión a remitir sus comentarios por escrito, a los cuales se responderá con mucho gusto. Por ejemplo, tomó nota de que una delegación ha mencionado el retraso de la academia nacional de P.I. en fase de implantación que se aplica a su país, y habida cuenta de todos los detalles que han de incorporarse, gran parte del retraso acontecido

está vinculada a los debates que están teniendo lugar respecto al tipo de gastos con los que puede correr la Secretaría. En relación con la política que ha estado practicando el sistema de las Naciones Unidas durante décadas, no se han producido desembolsos de capital. Por ejemplo, la Secretaría no puede pagar el alquiler de unas instalaciones para la academia en fase de implantación, y el motivo de eso es que la política de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo es que debe ser sostenible de modo que, una vez que concluya el proyecto, si no hay más dinero para el pago del alquiler, entonces, por supuesto, todo se derrumbaría, a lo que añade que simplemente propondría mantener una conversación acerca de la ejecución de un proyecto en un ámbito particular. Teniendo en cuenta las obligaciones que debe cumplir la política que se ha aplicado siempre en la Organización en el ámbito del desarrollo, se podría explicar en un ejemplo los retrasos que están sufriendo los mecanismos de coordinación. En lo tocante a la cuestión planteada por la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela sobre los mecanismos de coordinación, el Director General explicó que no puede dar una respuesta porque cree que el asunto está dentro del ámbito de los Estados miembros en vez del de la Secretaría. A continuación, el Director General señaló que, como bien saben las delegaciones, la cuestión acerca de la manera de abordar los mecanismos de coordinación se ha debatido en otros comités, y apunta que, en general, lo que puede decir es que, si un comité se reúne dos veces al año, la fórmula que aparentemente podría resultar es que los Estados miembros acuerden que la cuestión del informe de ese comité sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo se tenga en cuenta en la segunda reunión o la que esté más cercana a la reunión de la Asamblea y, en esa fase, se llegue a un consenso en relación al formato de dicho informe, los encargados de redactarlo y la manera en que debe avanzar. El Director General detalló que no tiene más competencia en ese asunto, sino que son los Estados miembros los que tienen que llegar a un acuerdo al respecto y, por consiguiente, ellos son los que deben decidir.

68. El Representante de la Federación Internacional de Videogramas (IVF), haciendo uso de la palabra en nombre de productores y distribuidores de obras audiovisuales de todo el mundo, incluidas grandes empresas y Pymes, indicó que el sector audiovisual ha contribuido significativamente al desarrollo económico, social y cultural en todo el mundo. El sector audiovisual confía en unos derechos de autor exclusivos eficaces, pero también en las excepciones y limitaciones oportunas. El Representante indicó que el equilibrio y la flexibilidad forman parte inherente del sistema de P.I. existente, y valora positivamente los proyectos y las iniciativas del CDIP orientadas a ayudar a los países en desarrollo a utilizar de mejor manera el sistema de P.I. en aras de su desarrollo social, económico y cultural. El Representante observó que el hecho de tratar de reinventar el sistema de P.I. no va a redundar en beneficio de los sectores interesados en la P.I., y concluye diciendo que, al ayudar a los países en desarrollo para que adopten e implementen las políticas que mejor atiendan a sus intereses, se favorece a todos.

69. El Representante de la *Library Copyright Alliance* (LCA), que representa a más de 139.000 bibliotecas académicas, públicas y de investigación de los Estados Unidos de América que prestan servicios de biblioteca y actúan en aras del interés público, felicitó al Presidente por su reelección y señala que los importantes esfuerzos realizados para aplicar la Agenda para el Desarrollo, tal y como se indica en el informe del Director General, la cantidad de proyectos y la extensa documentación son una señal de la prioridad estratégica de esa labor en la amplia agenda de la OMPI. El Representante agradeció especialmente los esfuerzos que se están haciendo para mejorar la participación de la sociedad civil en las iniciativas de la Agenda para el Desarrollo, lo cual ha aumentado en gran medida el conocimiento y ha beneficiado a todos los sectores interesados en el sistema de la P.I. Además, comentó el excelente estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público. Dado que el Comité continúa con la aplicación del programa de trabajo, el Representante instó a los Estados miembros a centrarse en el cambio cualitativo social y cultural que produzca un sistema de flexibilidades mejorado en las leyes nacionales sobre el derecho de autor. En los numerosos proyectos, se debe garantizar que, con respecto a la difusión de la información y el contenido creativo, se hace todo lo posible para generar un

cambio que atienda de forma eficaz las necesidades de los usuarios de la información de las naciones en desarrollo en el futuro. El Representante continuó proponiendo incrementar los esfuerzos para aumentar las limitaciones y excepciones y otras flexibilidades en las legislaciones nacionales a través de una iniciativa concreta del Comité, así como considerar una evaluación de los cambios reales en las leyes nacionales como un proyecto del CDIP. El Representante argumentó que no es necesario garantizar que los principios de la política pública que son esenciales en el Convenio de Berna y otros tratados internacionales se incorporen a los contratos privados relacionados con la información. Como ha indicado el Director General, el Sr. Francis Gurry, en los últimos meses, deben establecerse normas internacionales relacionadas con los contratos privados para garantizar que la política pública de la legislación del derecho de autor se implante en los regímenes de concesión de licencias. El Representante animó a los Estados miembros a abrir un debate sobre las limitaciones en el derecho contractual para implantar la política pública en los mecanismos de concesión de licencias del futuro. La cuestión de la integración de la Agenda para el Desarrollo ha sido fundamental en 2011 y lo será en 2012 a medida que el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) avanza en su agenda sobre limitaciones y excepciones al derecho de autor. El Representante instó al CDIP a que contribuya en la labor del SCCR con miras a establecer una nueva solución normativa en el ámbito del derecho de autor y la concesión de licencias que refuerce las flexibilidades de las leyes nacionales de las naciones menos adelantadas, y reconoce que se trata de una necesidad urgente. El Representante afirmó que, en ese momento, la responsabilidad más importante de ambos comités consiste en establecer limitaciones y excepciones al derecho de autor que permitan leer a los que padecen dificultades para acceder al texto impreso convencional y otras dificultades; crear un entorno en el que bibliotecas y archivos puedan asumir la responsabilidad que tienen ante la sociedad de reunir, organizar, conservar y posibilitar el acceso a la información; y permitir a las instituciones educativas y de investigación desarrollar sus actividades en una sociedad mundial de la información. Para concluir, el Representante instó a los Estados miembros a incrementar sus esfuerzos como compromiso fundamental de la Agenda para el Desarrollo.

#### Punto 7 del orden del día: Examen del programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas

##### Examen del documento CDIP/7/3

70. La Secretaría presentó el documento CDIP/7/3 acerca de las flexibilidades en materia de patentes, parte II, en el marco de los debates sobre la recomendación N° 14 de la Agenda para el Desarrollo, y recuerda que los Estados miembros, en la cuarta sesión del CDIP celebrada en abril de 2010, solicitaron a la OMPI la ampliación del estudio que consta en el documento CDIP/5/4 sobre las flexibilidades en materia de patentes a fin de que incluyera nuevas flexibilidades. El documento CDIP/7/3 se remitió a los Estados miembros para su examen y, según se acordó en el CDIP, aborda las siguientes cinco flexibilidades: la primera parte se centra en los períodos de transición disponibles para los miembros de la OMC a la hora de aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC y, en particular, se ilustran los distintos períodos de aplicación disponibles para los países en desarrollo y los países menos adelantados. En la segunda parte se tratan los problemas relativos a la patentabilidad de sustancias existentes en la naturaleza y las réplicas de las mismas, centrándose en el marco jurídico internacional, la definición de invención y las diferentes soluciones que han adoptado los distintos países en el plano nacional. La tercera parte del documento versa acerca de la cuestión de la divulgación; se incluye a modo de ejemplo un marco jurídico internacional sobre el tema y se enumeran algunas áreas de flexibilidad referentes a la divulgación de una invención. En la cuarta parte del documento se describen los sistemas de exámenes sustantivos y algunas características de dichos tipos de exámenes de patentes, y, en la última parte, se describe la opción de que los países adopten la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de las cláusulas en los

contratos de concesión de licencias con miras a evitar las prácticas anticompetitivas. Esa sección, tal y como se indica en el título, está limitada a la verificación de las cláusulas anticompetitivas, y no se desarrolla en un marco más amplio de los acuerdos de concesión de licencias en general. La Secretaría señaló que el documento contiene anexos más detallados que en el primer documento sobre las flexibilidades en materia de patentes. El primer documento incluye las disposiciones pertinentes de las leyes nacionales y regionales, mientras que, en el segundo, se clasifican algunos elementos específicos de las flexibilidades incluidas en dicho documento. La Secretaría concluyó indicando que el documento pretende esbozar un mapa de la situación internacional en relación a las cinco flexibilidades mencionadas, y trata de reflejar las elecciones de los países de la manera más objetiva posible. Dijo que, como es el caso del primer estudio sobre las flexibilidades, el presente documento admite sugerencias de corrección de los errores en los hechos que pudiera contener.

71. La Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, agradeció a la Secretaría la continuidad en la elaboración del estudio anterior que consta en el documento CDIP/5/4, así como la presentación de un estudio preliminar sobre otras cinco flexibilidades, a saber, los períodos de transición, la patentabilidad de sustancias existentes en la naturaleza, la divulgación relacionada con la flexibilidad, el sistema de examen y la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de cláusulas anticompetitivas en los contratos de concesión de licencias sobre patentes. La Delegación recordó que el estudio se ha llevado a cabo en el marco de la recomendación N° 14 de la Agenda para el Desarrollo, en la que se declara que la OMPI proporcionará asistencia a los países en desarrollo para comprender, aplicar y utilizar las flexibilidades establecidas en el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación apuntó que, en ese sentido, el documento CDIP/7/3 ofrece únicamente una visión muy general de las cinco flexibilidades que supuestamente son objeto de examen. La Delegación indicó que, en la mayoría de los casos, el estudio simplemente trata por encima estas cuestiones mencionando un puñado de autores de diversos ámbitos, y señala que el Grupo de la Agenda para el Desarrollo esperaba que el estudio en cuestión se detuviera de forma exhaustiva en cada una de las cinco flexibilidades. Dijo que, solamente después de realizar un análisis pormenorizado de dichas flexibilidades, la OMPI estará en condiciones de “[ofrecer] asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones, [e informar] sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización”, tal y como se estipula en la recomendación N° 14. La Delegación, por tanto, cuestionó la calidad de la asistencia que la OMPI ha estado ofreciendo a los países en desarrollo en la ausencia de dicho análisis, y solicita que se incremente la labor desempeñada en ese sentido. Cree que el estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público es el modelo a seguir para conseguirlo. En lo que respecta al documento CDIP/7/3, la Delegación señaló que esos comentarios se deberán reflejar en una versión revisada del documento. En relación con la importante cuestión de un período de transición, la Delegación apuntó de la concesión de este habida cuenta de las limitaciones económicas y administrativas especiales de los países menos adelantados y de la flexibilidad que necesitan para establecer una base tecnológica viable. Dijo que el informe señala que los países menos adelantados a menudo renuncian a los períodos de transición generales disponibles en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y se adhieren a la OMC, lo cual es un motivo de preocupación. La Delegación manifestó su esperanza de que las flexibilidades disponibles para los países menos adelantados y otros países en desarrollo en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC se pongan en relieve debidamente en la asistencia técnica y el asesoramiento en materia legislativa que proporciona la OMPI. En lo tocante a la patentabilidad de sustancias existentes en la naturaleza, la Delegación observó con inquietud que algunas legislaciones nacionales señalan expresamente que la existencia de una materia en la naturaleza no impide proteger por patente el material biológico que se aísla de su entorno natural, se produce por medio de algún proceso técnico, o en forma purificada o alterada. Debido a la inexistencia de la obligación de revelar el origen del material biológico en cuestión, dichas legislaciones estimulan la utilización indebida y la concesión errónea de patentes. Eso solamente confirma que una divulgación obligatoria del origen de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales es de máxima

importancia para evitar la concesión errónea de patentes y la utilización indebida. Asimismo, la Delegación apuntó que la ausencia de la definición de invención es una de las flexibilidades más importantes del Acuerdo sobre los ADPIC, y dicha flexibilidad no se ha desarrollado con más profundidad en el documento CDIP/7/3. Cada Estado miembro deberá poseer esta flexibilidad a fin de diseñar su sistema de patentes con arreglo a su propio sistema y práctica jurídicos. En cuanto a las flexibilidades relativas a la divulgación, la Delegación señaló que el documento CDIP/7/3 es bastante sorprendente, ya que abre la posibilidad al argumento de que el requisito de divulgación es el fundamento de la misma existencia del sistema de patentes. En el párrafo 49 no solo se contradice a lo que se suele considerar como el motivo que justifica la existencia del sistema de patentes, sino que también contradice al Acuerdo sobre los ADPIC, sobre todo en lo que concierne a los artículos 7 y 29. La divulgación suficiente también es un instrumento que permite mejorar la seguridad jurídica, ya que evita el crecimiento de litigios, puesto que define con mayor claridad los límites de las patentes. La Delegación propuso que la versión revisada del documento CDIP/7/3 incluya una sección dedicada a esa cuestión. En ese sentido, la Delegación dijo, en relación con la divulgación del origen de los recursos genéticos, que los Estados miembros de la OMC y la OMPI deberán encontrar una solución común a ese problema lo antes posible. También argumentó que es necesario hallar una solución multilateral para lograr la conformidad del sistema de P.I. con las disposiciones del Protocolo de Nagoya a fin de garantizar que el sistema de P.I. no conceda de forma errónea patentes basadas en la utilización indebida de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Apuntó que el CIG de la OMPI posee un mandato claro a fin de encontrar intereses comunes en relación con la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Además, señaló que el requisito de divulgación obligatoria es la mejor manera de cumplir con el Protocolo de Nagoya y de garantizar que los países no concedan patentes de forma errónea. Por lo tanto, instó a los Estados miembros a combatir el robo y la utilización indebida del material biológico y los conocimientos tradicionales conexos con el mismo compromiso que se tiene en la lucha contra otro tipo de infracciones de la P.I., debido al impacto negativo en las comunidades tradicionales y la biodiversidad en un plano más amplio. Por último, en lo que se refiere a la cuestión de los exámenes sustantivos, la Delegación dijo que no está de acuerdo con el párrafo 83 del estudio, en el que se indica que realizar búsquedas y exámenes sustantivos para todas las solicitudes, por ende, tal vez no sea el mejor enfoque para todas las oficinas de patentes, lo cual es una clara referencia a los países en desarrollo y los países menos adelantados. Apuntó que la OMPI debe ayudar a los Estados miembros a fomentar la capacidad nacional y sus sistemas nacionales de P.I., y no se debe insinuar que el hecho de poseer un sistema de patentes completo es algo limitado a varios países. En el documento CDIP/7/3 deben mencionarse las opciones disponibles para todos los países dispuestos a elaborar un sistema nacional de examen sustantivo completo. De hecho, en el documento CDIP/7/3 se indica de forma errónea que los países en desarrollo y los países menos adelantados únicamente deben reevaluar las patentes obtenidas en el extranjero sin tener en cuenta la calidad de la patente. También señala que, al reevaluar esas patentes, los países en desarrollo y los países menos adelantados deben garantizar el principio de que esas patentes cumplen completamente los requisitos de divulgación y que los criterios de patentabilidad se aplican a dichas patentes de forma oportuna, y, como tal, la sección 5 del documento CDIP/7/3 se debe revisar para que esté en sintonía con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación apuntó que la Agenda para el Desarrollo señala que el sistema de P.I. sea inclusivo y permita a los países en desarrollo y a los países menos adelantados beneficiarse del mismo. El enfoque más adecuado hacia esto debe contemplar la manera en que la cooperación aumenta la capacidad nacional a fin de permitir que todos los Estados miembros sean capaces de elaborar un sistema nacional de examen sustantivo completo. La adopción de otras opciones sería cuestión de decisión nacional. Sin embargo, lo que la OMPI debe garantizar es que sus miembros sean capaces de aplicar totalmente sus compromisos nacionales a la vez que tienen en cuenta sus realidades socioeconómicas y sistemas jurídicos propios. La Delegación afirmó que ese es el tipo de asesoramiento que espera de la OMPI.



72. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la elaboración del estudio preliminar sobre las cinco flexibilidades adicionales en materia de patentes, y desea realizar comentarios sobre tres aspectos del estudio. En primer lugar, con respecto a las secciones sobre las flexibilidades relativas a la divulgación y sobre el examen sustantivo, desde la página 22 hasta la 39, la Delegación señaló que varias referencias a las prácticas en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) parecen ser incompletas o inexactas. Por consiguiente, la Delegación ofreció su ayuda a la Secretaría para aclarar esas cuestiones de hechos al margen de la reunión. En segundo lugar, en relación con la sección sobre la indicación del origen del material biológico del estudio, de la página 30 a la 32, o del párrafo 74 al 80, la Delegación señaló que en el documento se debaten las ponencias presentadas en la OMPI y el Consejo de los ADPIC que contienen propuestas de nuevos requisitos de divulgación sobre la legislación en materia de patentes, y trata su requisito como un tipo de flexibilidad en materia de patentes. Sin embargo, la Delegación apuntó que el documento no tiene en cuenta las ponencias presentadas que identifican las limitaciones y los efectos perjudiciales de tales propuestas. La Delegación recordó haber elaborado algunas de dichas ponencias presentadas. Un ejemplo sería el documento IP/W/C/434 del Consejo de los ADPIC. La cuestión de la divulgación del origen del material biológico es un tema que forma parte de los debates en curso de la OMC. Los estudios y la interpretación de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC, así como la inclusión de los puntos de vista de solo algunos miembros de la OMC, son, a juicio de la Delegación, perjudiciales para las conversaciones que se están manteniendo en el seno del Consejo de los ADPIC de la OMC y otros debates de la OMC. Por tanto, la Delegación propuso que, hasta que se llegue a un acuerdo sobre esa cuestión, lo mejor será separar ese debate de las conversaciones generales sobre las flexibilidades relativas a la divulgación y ubicarlo en una nueva sección del estudio que se titule "Otras cuestiones", complementando esa nueva sección con un debate que refleje todos los puntos de vista sobre el tema. La Delegación declaró su objeción a la parte 6 del documento tal y como está redactada, titulada "Verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de las cláusulas anticompetitivas en los contratos de concesión de licencias sobre patentes". A pesar de que ha tenido en cuenta el mandato limitado del que ha dispuesto la Secretaría para realizar su labor, la Delegación dijo que, en su opinión, esa parte del documento no trata de forma adecuada los beneficios favorables a la competencia de la concesión de licencias sobre patentes, y no refleja correctamente las diversas relaciones entre la competencia y las agencias de P.I. La Delegación apuntó que las políticas en materia de competencia varían enormemente entre países y regiones. En la parte 6 del documento no se representa ese amplio marco de políticas. Un documento descriptivo y neutro desde el punto de vista de las políticas, que recurra a diferentes enfoques nacionales y regionales para ilustrar el tema en vez de recomendar enfoques de políticas específicas, debería incluir la experiencia de los países desarrollados, entre ellos los Estados Unidos de América. La Delegación afirmó que el documento debería reconocer expresamente que las oficinas de P.I. de muchas jurisdicciones, como la de los Estados Unidos de América, no examinan las repercusiones en materia de competencia de los acuerdos de concesión de licencias de P.I., sino que son los organismos antimonopolio o los tribunales competentes que atienden las demandas antimonopolio los que realizan ese análisis complejo y detallado, según sea necesario, con un criterio definido para cada caso. Las oficinas de P.I. generalmente no están diseñadas o cualificadas para examinar el matiz de las cuestiones de competencia en materia de P.I. de esa manera. Por lo tanto, en la parte 6 del documento no se refleja la noción ampliamente reconocida de que la concesión de licencias sobre patentes normalmente es favorable a la competencia. En vez de eso, se indica que la concesión de licencias sobre patentes es sospechosa de por sí. La concesión de licencias sobre patentes ha sido normalmente favorable a la competencia porque permite a los donantes de patentes maximizar la utilidad de sus invenciones, ya que les brinda la oportunidad de combinar los derechos de P.I. con otras partes del proceso de producción, como las instalaciones de fabricación, los canales de distribución y los trabajadores. La concesión de licencias sobre patentes facilita la transferencia de tecnología y permite el compromiso de las empresas con la innovación colectiva, adquiriendo el acceso a las mejores invenciones que encajen en su modelo

comercial, aunque se hayan originado con los esfuerzos de I+D de otras empresas. Los costos de la concesión de licencias solucionan con frecuencia situaciones de bloqueo patentes que pueden impedir que las empresas utilicen las tecnologías incorrectas. Como resultado de la concesión de licencias sobre patentes, los consumidores se benefician de la introducción de nuevos productos y de la reducción en los costos de producción. En la parte 6 del documento tampoco se reconocen los posibles beneficios favorables a la competencia de las cláusulas de retrocesión, es decir, acuerdos para volver a conceder los derechos de patentes de los licenciarios al licenciante original. Asimismo, la Delegación observó que las retrocesiones pueden fomentar la innovación y la posterior concesión de licencias que se ha mencionado mediante la protección de la capacidad de los primeros innovadores para practicar mejoras en sus invenciones después de haber permitido el seguimiento de esas invenciones por parte de otros. El ámbito de las retrocesiones está limitado a la concesión de licencias de tecnología sin exclusividad o con poca probabilidad de perjudicar a la competencia. Además de no reconocer los beneficios favorables a la competencia de la concesión de licencias sobre patentes, en la parte 6 del documento no se explica que las jurisdicciones como la de los Estados Unidos de América analizan la inmensa mayoría de todos los acuerdos de concesión de licencias basándose en el criterio razonable; en otras palabras, se trata de observar con detenimiento los efectos económicos del acuerdo en el mercado para determinar si cualquier perjuicio a la competencia es mayor que los beneficios favorables a la competencia del acuerdo.

73. La Delegación de Colombia agradeció al Presidente y a la Secretaría la elaboración del documento. Como país en desarrollo, Colombia encuentra muy importante y significativa la labor realizada por la Secretaría. La Delegación cree que esa labor fomentará el desarrollo y el sistema de P.I. como conjunto. En cuanto a los documentos CDIP/5/4 Rev. y CDIP/7/3 sobre las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional, la Delegación dijo que deben incorporar aspectos que permitan ampliar la perspectiva en relación con tales flexibilidades. La Delegación resaltó las diferencias realizadas en el párrafo 52 del documento CDIP/5/4 Rev. sobre el uso por parte del Gobierno y el interés público de determinados motivos para imponer una licencia obligatoria. La Delegación reiteró su interés en esa cuestión e informa que el contenido del informe se está examinando en su capital. Respecto al informe sobre los derechos de P.I., la Delegación indicó que no apoya la idea de que los países en desarrollo pongan en práctica mecanismos de importación a fin de evitar la importación paralela de medicamentos para combatir el VIH/SIDA. La Delegación argumentó que es importante dar los pasos necesarios para reducir los costos de esos medicamentos y mitigar la carga de su adquisición en la seguridad social y la economía de los países en cuestión. Informó que su legislación nacional permite al Ministerio de Salud y Protección Social autorizar importaciones paralelas, las cuales son compatibles con el artículo 6 del Acuerdo sobre los ADPIC. También señaló que, como se indica en la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, cada Miembro de la OMC tiene la libertad de determinar su propio sistema de derechos, el cual es el sistema correcto en la región andina en virtud de los artículos 54 y 158 de la Decisión 486. Con respecto al documento CDIP/7/3, la Delegación se refirió a dos de los temas, en particular, la patentabilidad de sustancias existentes en la naturaleza y las flexibilidades relativas a la divulgación. En lo tocante a la cuestión de la patentabilidad de sustancias existentes en la naturaleza, como se aclara en el documento, la Delegación dijo que varias legislaciones, incluidas las de los países de la Comunidad Andina, han excluido la patentabilidad de sustancias existentes en la naturaleza, incluso si hay intervención humana a fin de probar y aislar las sustancias existentes en la naturaleza. La Delegación afirmó que eso es conforme al artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC. Los sistemas o regímenes legislativos aplican diferentes criterios sobre qué se entiende por invención en la región andina. Ese es el motivo por el que no hay necesidad de continuar los debates sobre una mayor aclaración acerca de lo que se entiende por esa cuestión o qué se entiende por invención. Dado que esa es una de las flexibilidades principales incluidas en el artículo mencionado anteriormente referente a las flexibilidades relativas a la divulgación del capítulo 4, la Delegación apuntó que, en el documento CDIP/7/3, se hace referencia a la indicación del origen del material biológico cuya divulgación la apoyaba un país, y la labor en ese ámbito es algo paralelo a la OMC. No

obstante, la Delegación argumentó que habría merecido la pena incluir en el documento una referencia a la propuesta realizada en 2008 por un amplio grupo de Estados miembros de la OMC, incluidos países desarrollados y en desarrollo, entre ellos Colombia, que pedía el establecimiento de un requisito de divulgación del origen, así como una referencia a propuestas más recientes, también respaldadas por ese país, que estén en consonancia con el Protocolo de Nagoya que surge del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). En lo que concierne al párrafo 80, en el cual se hace referencia a las cuestiones que se debatirán en el seno del CIG de la OMPI, la Delegación, de acuerdo con la postura adoptada en la OMC, ha estado apoyando dicho requisito de divulgación obligatoria.

74. La Delegación de México agradeció al Presidente y a la Secretaría la elaboración del documento CDIP/7/3 y, en ese contexto, apunta que la metodología empleada es adecuada con miras a revisar la información necesaria para la atención de los Estados miembros con respecto a las flexibilidades en materia de patentes incluidas en el Acuerdo sobre los ADPIC que diferentes países podrían aplicar teniendo en cuenta las distintas legislaciones nacionales. Dijo que los Estados miembros podrían solicitar ayuda a la OMPI para coordinar cualquier asistencia que necesiten al respecto. La Delegación también reconoció positivamente la información sobre la legislación de México que se incluye en el anexo, y apunta que los datos facilitados están actualizados y son exactos. Por último, la Delegación mostró su interés en el estudio y ofrece mayor colaboración a la Secretaría para que pueda continuar con esa labor.

75. La Delegación del Canadá agradeció al Presidente y a la Secretaría el esfuerzo dedicado al estudio, así como la introducción incluida en el documento. La Delegación respaldó la afirmación pronunciada por la Delegación de los Estados Unidos de América con respecto a la sección de divulgación del documento, así como la utilidad potencial de hacer esos ajustes en la estructura del documento referente a los párrafos en cuestión de la sección 4. La Delegación también tomó nota de algunos comentarios realizados por distintas delegaciones con respecto a la inclusión de determinados documentos de la OMC relativos a los debates sobre la divulgación, y afirma que, a su juicio, no sería apropiado incluir esos documentos en ese estudio en concreto.

76. La Delegación de la India agradeció a la Secretaría la atención de las peticiones de los Estados miembros y la elaboración del documento CDIP/7/3 que consta de un estudio preliminar sobre las cinco flexibilidades específicas, y dice que respalda totalmente la declaración pronunciada por la Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Para evitar la repetición, la Delegación resaltó una cuestión de preocupación general y comentó que el estudio es bastante esquemático e inadecuado, mientras que las delegaciones piensan que una esfera de interés tan fundamental se merece un estudio más detallado que ofrezca una visión más en profundidad sobre la cuestión de las flexibilidades. Recordó que se solicitó a la Secretaría la revisión del estudio teniendo en cuenta los comentarios pronunciados por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo y otras delegaciones. Asimismo, pidió que su revisión se inspire en el excelente estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público, el cual también se encuentra en el orden del día de la sesión. La Delegación añadió que está particularmente preocupada por la quinta parte del estudio referente al examen sustantivo, y manifiesta su sorpresa ante la decisión de la Secretaría de recomendar a todos los Estados miembros que no es necesario realizar exámenes sustantivos para todas las solicitudes. En el párrafo 94 se reconoce justamente la naturaleza territorial de las legislaciones de patentes y el derecho de soberanía de cada Estado miembro para desarrollar los sistemas de exámenes sustantivos de la manera que mejor responda a sus necesidades, indicando que “sobre la base de un análisis costo-beneficio, los Estados miembros tienen muchas opciones a la hora de diseñar el mecanismo de búsqueda y examen que mejor se adapte a su sistema nacional o regional de patentes”. Sin embargo, la Delegación opina que esa parte se contradice sorprendentemente con la afirmación del párrafo 83 de que realizar exámenes para todas las solicitudes tal vez no sea el mejor enfoque para todas las oficinas de patentes, puesto que entraña tareas complejas y costos. La recomendación que sigue a la afirmación del párrafo 83 es incluso más asombrosa según la

Delegación, ya que recomienda diferentes opciones “como realizar un examen formal únicamente, realizar un examen formal y una búsqueda, o llevar a cabo también el examen sustantivo, pero basándose únicamente en la labor realizada por otras oficinas en virtud de ciertos acuerdos de cooperación”. La Delegación recordó que esos debates sobre la división del trabajo y la subcontratación de determinados exámenes de solicitudes de patentes del Grupo de Trabajo del PCT de la OMPI revelan claramente opiniones divergentes sobre el tema. Observó que, en un estudio objetivo, quizá sería más conveniente abstenerse de realizar una recomendación equívoca, sobre todo teniendo en cuenta la falta de convergencia en el tema. Se debe respetar la prerrogativa de los Estados miembros soberanos que les permite determinar sus propios procedimientos de búsqueda y examen que concuerden con las legislaciones nacionales y con aspectos como la calidad, la eficacia y el costo de las patentes. La Delegación de la India, por tanto, ve difícil aceptar el párrafo 83 y solicita que se elimine de la versión revisada del documento.

77. La Delegación del Japón dio las gracias por el entusiasta trabajo realizado por la Secretaría en torno a la cuestión de las flexibilidades a la luz de las recomendaciones relacionadas, como la recomendación N° 14. Afirmó que ha sostenido siempre que la OMPI debería brindar asesoramiento práctico y específico respecto de la comprensión y el uso de las flexibilidades que figuran en el Acuerdo sobre los ADPIC, a fin de que los países en desarrollo y los países menos adelantados puedan aplicarlas fácilmente en los casos pertinentes. Desde esa postura, la Delegación señaló que, en lugar de realizar un análisis general y conceptual del tema en documentos de carácter académico, la mejor manera de proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo y a los países menos adelantados sería crear una recopilación de las disposiciones pertinentes del derecho interno de los Estados miembros, lo cual, por otra parte, también resulta más acorde al papel neutral que desempeña la OMPI. Asimismo, la Delegación señaló que las flexibilidades que figuran en el Acuerdo sobre los ADPIC no deberían constituir medidas cuya adopción recomiende la OMPI o la OMC de manera prioritaria a todos los Estados miembros, sino más bien alternativas que podrá adoptar cada Estado miembro cuando lo considere apropiado. Por otra parte, la Delegación reiteró su preocupación respecto del punto de vista expresado anteriormente en el sentido de que el análisis conceptual expuesto en los documentos CDIP/7/3 y CDIP/5/4 Rev. llevaría a los Estados miembros a malinterpretaciones, a pesar del hecho de que existen diversas interpretaciones de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, y que pareciese que la OMPI apoya y recomienda determinadas flexibilidades, y cualquier medida presentada en el documento fuera conforme al Acuerdo. La Delegación también señaló que, en relación con las cinco flexibilidades en materia de patentes enumeradas en el documento CDIP/7/3, no puede ayudar, sino expresar la misma grave preocupación. Especialmente en lo que respecta a las cinco flexibilidades en materia de patentes, la Delegación dijo que le gustaría proponer que la OMPI no ampliara innecesariamente el alcance de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC a otras materias no previstas expresamente en el Acuerdo dentro del ámbito de las flexibilidades sin llevar a cabo ninguna deliberación simplemente porque no existe disposición alguna en la que se haga referencia a esas materias. Propuso que la OMPI ofrezca en su lugar asesoramiento objetivo y práctico sobre la base de los datos existentes, y que evite inducir a los Estados miembros a error sobre el tema. En ese sentido, la Delegación señaló que los párrafos 110 y 111 pueden inducir al error. Apuntó que, en el párrafo 110, se menciona que “las políticas de competencia suelen ser instrumentos nuevos, y no siempre existe un órgano encargado de resolver los problemas relativos a las prácticas anticompetitivas”. Según el documento, parece que el uso de la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. que se menciona en el párrafo 111 supera esa falta de capacidad. Dado que, en la mayoría de los casos, ya sea un acuerdo de concesión de licencias anticompetitivo o no, una autoridad con la capacidad suficiente debe realizar un análisis con un criterio definido para cada caso, sería mucho mejor indicar no solo el uso de las oficinas de P.I., sino también ofrecer asesoramiento práctico sobre la manera de fomentar las capacidades para abordar las cuestiones relacionadas con las prácticas anticompetitivas.

78. La Delegación de los Países Bajos felicitó al Presidente por su reelección y agradeció a la Secretaría los documentos elaborados. Con respecto al documento CDIP/7/3, la Delegación se refirió a la página 59 del Anexo 2 en relación a los exámenes formales de los Países Bajos, y afirma que es importante resaltar que la patente se concederá con independencia de lo que se decida en el examen, por lo que se debería incluir una nota a pie de página que indique que “la patente se concederá con independencia de lo que se decida en el examen”.

79. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia agradeció al Presidente y a la Secretaría los documentos tan útiles elaborados y, en ese contexto, apunta que, en la página 30, en el párrafo sobre la divulgación, en la nota a pie de página número 136, el Estado Plurinacional de Bolivia se enumera como uno de los miembros del conjunto de países. No obstante, en la cuestión de los requisitos de divulgación sobre el sistema de patentes, el Estado Plurinacional de Bolivia no es un miembro de ese conjunto de países. La Delegación cree que debe haber propuestas en un marco más amplio sobre la patentabilidad de formas de vida. En términos generales, en relación con el capítulo sobre la patentabilidad de sustancias existentes en la naturaleza, la Delegación afirmó que encuentra muchos datos muy valiosos e interesantes, y que se ha analizado especialmente el capítulo 3 en su capital. En ese contexto, la Delegación apuntó que, como resultado de una definición de amplio espectro del significado de invención y la manera en que se patenta una invención sobre productos o sustancias existentes en la naturaleza, tal y como se ha indicado anteriormente, ha surgido una preocupación al respecto, tanto en otras instancias como en diferentes comités de la OMPI. La Delegación afirmó que parece que el enfoque se ha confirmado según la información incluida en el documento. Por eso, la Delegación solicitó más información sobre ese capítulo en concreto, especialmente sobre las flexibilidades disponibles en el sistema internacional. Según su punto de vista, el enfoque del estudio parece estar limitado a las flexibilidades, en particular, a la definición de microorganismo, e ignora otras flexibilidades, por ejemplo, la moralidad o el orden público. Dijo que el documento no explica qué constituye una invención, o más precisamente, qué constituye la actividad inventiva. Eso debería explicarse de forma más sistemática, y se deben resaltar análisis en profundidad de las flexibilidades que existen en el sistema internacional.

80. La Delegación de Chile felicitó al Presidente por su reelección para guiar al Comité y reitera su total apoyo a la labor del Comité a fin de alcanzar unos resultados fructíferos. También agradeció a la Secretaría la elaboración de los documentos, en particular el documento CDIP/7/3. La Delegación apuntó que el documento en cuestión ha estado disponible en español desde tan solo varios días antes de la reunión y únicamente se han podido realizar comentarios preliminares en esa fase, y dada la importancia del tema, propone que se conceda a las delegaciones y a los expertos tiempo suficiente para examinar detalladamente el documento. Por consiguiente, la Delegación solicitó que el documento en cuestión siga siendo objeto de examen en el orden del día de la próxima reunión del CDIP. En general, dijo que desea resaltar que, a su juicio, el documento diseñado por la Secretaría de la OMPI está equilibrado e incluye una gran cantidad de información fáctica. Sin embargo, expresa su acuerdo con aquellos que opinan que el documento se puede mejorar o perfeccionar. La Delegación añadió que la metodología y el enfoque empleados son adecuados. Desde su punto de vista, el enfoque se ha centrado más en el contenido y, por eso, cree que, tanto la labor llevada a cabo por la Secretaría como el contenido incluido en el documento, se corresponden con las peticiones realizadas. La Delegación añadió que se solicitó a la OMPI un análisis fáctico, y eso se ha incluido en el documento, en el cual se proporciona información relevante acerca del marco jurídico internacional y multilateral sobre las cinco flexibilidades en materia de patentes, así como ejemplos a un nivel legislativo nacional. Toda esta información se debe tener en cuenta para garantizar que cada Estado miembro pueda tomar la decisión adecuada sobre las flexibilidades en materia de patentes con miras a su propio interés y su propia realidad en el terreno. Como se ha explicado anteriormente, en el documento se hace referencia a una serie de flexibilidades, las cuales son muy importantes, y la Delegación mostró su interés en retomárlas en una sesión posterior. No obstante, por el momento, afirmó que le gustaría referirse a una sola flexibilidad, a saber, la de

la verificación de oficio de las cláusulas anticompetitivas en los contratos de concesión de licencias sobre patentes. En su opinión, la importancia principal de las normas en materia de competencia en relación con los derechos de P.I. se ha reconocido no solo en el Acuerdo sobre los ADPIC, sino también en posteriores acuerdos bilaterales. Sin embargo, la verificación o el análisis de oficio por parte de las oficinas de P.I. acarrearán una serie de presuposiciones, que, a juicio de la Delegación, no se han cumplido. Por ejemplo, en Chile, la oficina de propiedad industrial no tiene la opción o el derecho de revisar las licencias o los acuerdos de concesión de licencias, dado que se tratan de contratos entre entidades privadas, y la función de las oficinas puede facilitar eso. En cuanto a las políticas en materia de competencia, de eso se ocupa una oficina diferente, de modo que, cuando una entidad desea registrar los acuerdos de concesión de licencias de patentes, una oficina diferente será responsable de eso, en vez de una oficina de P.I. Para concluir, la Delegación manifestó su esperanza de volver a pronunciar más comentarios sobre las demás flexibilidades en una fecha posterior.

81. La Delegación de Australia felicitó al Presidente por su reelección y manifestó su agradecimiento por sus orientaciones. La Delegación también agradeció a la Secretaría la elaboración del documento CDIP/7/3 y, en particular, sus detallados anexos. La Delegación siguió afirmando que, en general, respalda la afirmación pronunciada por la Delegación del Japón, que argumenta que el documento debe evitar desarrollar nuevas áreas de flexibilidad que no se contemplen explícitamente en las normas internacionales vigentes. La Delegación desea comentar tres aspectos del documento. Esos aspectos son respectivamente, la parte 4 sobre las flexibilidades en materia de patentes, la parte 5 acerca del examen sustantivo, y la parte 6 sobre la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de las cláusulas anticompetitivas en los contratos de concesión de licencias sobre patentes. La Delegación indicó que esas partes del documento se podrían haber beneficiado de algunos de los cambios estructurales siguientes. Existen dos aspectos principales de los requisitos de divulgación presentados claramente en el párrafo 58. Uno de ellos es la divulgación de la información para permitir a los usuarios explotar la invención. Se trata de la información sobre la habilitación que aparece en los párrafos del 53 al 56, y la información acerca del depósito de microorganismos incluida en los párrafos 72 y 73, que proporcionan ejemplos de información para permitir a los usuarios explotar la invención. El segundo aspecto principal de los requisitos de divulgación del documento es la divulgación del alcance de la invención reivindicada para permitir al público conocer los límites del monopolio, para saber qué se reivindica como nuevo y no evidente y para evitar infringir la patente. Se trata del grueso de esa parte del documento que trata esos dos aspectos principales de la habilitación de la divulgación y el alcance de la invención. Hay otras dos cuestiones que se abordan en esa parte del documento, pero puede que no sea el lugar adecuado para ellas. La primera de las otras cuestiones abordadas en esa parte del documento es la información sobre las solicitudes de concesión de patentes en el extranjero, tal y como se describe en los párrafos 69 y 70. Se trata de información útil para los exámenes de patentes y quizá se abordaría mejor si estuviera en la parte 5 sobre el examen sustantivo. La otra cuestión abordada en esa parte del documento es diferente al aspecto principal descrito anteriormente. A continuación, el documento describe otra cuestión, la cual, de manera evidente, sobra en esa parte del documento; esta información se menciona en los párrafos del 74 al 80 del documento, párrafos 72 y 73 excluidos. Esa información es una indicación del origen del material que el inventor ha empleado para desarrollar la invención, por ejemplo, el lugar donde el inventor ha obtenido el material y si el inventor ha cumplido con las leyes relevantes que rigen el acceso al entorno y a los conocimientos. Esa información es tan solo de mínima ayuda tanto para evaluar la novedad y evidencia de las reivindicaciones de patentes como para permitir a los usuarios explotar la invención y permitir al público conocer los límites del monopolio reivindicado. Esa información trata realmente de si el inventor tiene acceso legítimo al material empleado al desarrollar una invención. A juicio de la Delegación, la expresión "indicación del origen" es para diferenciar esa información de la divulgación de la información sobre la habilitación y el ámbito de la invención, tal y como se describe en los párrafos del 47 al 68. Dada esa diferenciación, la Delegación de Australia respaldó la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América de tratar la materia de los párrafos del 74 al 80, que consisten en afirmaciones sobre el origen, en una nueva sección

independiente del documento. En un comentario final de esa parte, en el párrafo 80 del documento, se reconoce la labor que está desarrollando el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). También agradece la labor que se está desarrollando sobre los recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos, y toma nota de la reciente reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones del CIG. En el párrafo se describen las opciones existentes anteriores al CIG, pero se incluye una nota a pie de página en referencia a un estudio técnico de una reunión de 2003 del CIG que abarca solamente las opciones de divulgación. La Delegación piensa que la nota a pie de página en cuestión parece estar fuera de lugar. De hecho, según recuerda la Delegación, el estudio tiene una fecha anterior al desarrollo de estas cuatro opciones del CIG. Por último, la Delegación dijo que cualquier revisión del documento CDIP/7/3 no debe impedir los resultados de los debates en el seno del CIG. En relación con la parte 5 sobre el examen sustantivo, en el documento se menciona en una nota a pie de página una afirmación académica para reflejar el enfoque de Australia del examen sustantivo, y aborda las inquietudes expresadas por la Delegación de la India, si se han interpretado bien, de que el uso por parte de una oficina de P.I. de la labor de examen de otra oficina de P.I. puede privar a una oficina de P.I. de evaluar la solicitud de patente de acuerdo con su legislación nacional correspondiente. La nota a pie de página número 155 cita a un autor académico que dice que "la explotación mutua permite que una oficina utilice la labor de otra, sin obligarla a ello". La Delegación dijo que considera las opciones enumeradas en el párrafo 93 como razonables, y cree que se pueden utilizar la mayoría de las opciones hasta cierto punto. Por ejemplo, la sustitución del proceso de examen, basarse en los informes del PCT y la práctica de revisar los informes de los foros. La Delegación observó que, aunque la última opción del párrafo 93 es interesante, parece que no se utilizará con mucha frecuencia. La Delegación añadió que su oficina de P.I. ha informado que el número total de solicitudes de ese servicio durante el período transcurrido entre 1975 y 2005 asciende únicamente a 2262. Por último, en la parte 6 del documento referente a la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de las cláusulas anticompetitivas en los contratos de concesión de licencias sobre patentes, la Delegación se hizo eco de la afirmación pronunciada por la Delegación de Chile, entre otras. Concluyó afirmando que la legislación australiana en materia de patentes no regula las cláusulas anticompetitivas en los contratos de concesión de licencias sobre patentes, y añade que su oficina de P.I. no regula dicha concesión de licencias en los acuerdos.

82. La Delegación del Uruguay afirmó que la versión en español del documento en cuestión ha llegado con retraso, y solicita tiempo adicional para examinar en profundidad dicho documento. Añadió que, dado que en el documento se incluyen aspectos sustantivos para los países en forma de la legislación que se aplica en relación con las patentes, solicita que no concluya el examen del documento en la presente sesión del Comité, sino que continúe en la próxima sesión.

83. La Delegación de Panamá expresó su gratitud a la Secretaría por el documento y los esfuerzos creativos para la puesta en marcha de dichos estudios a fin de presentarlos al Comité para su examen. En lo referente al documento que se está examinando en esos momentos, la Delegación afirmó que desea obtener más aclaraciones respecto a las cinco nuevas flexibilidades que han solicitado los Estados miembros. A su juicio, es importante mencionar que el documento representa un ciclo de comentarios con información creativa y útil, que se ha presentado previamente en el Comité. Asimismo, apuntó la importancia del estudio con miras al próximo ejercicio legislativo de Panamá. La Delegación indicó en términos generales que el documento es lo suficientemente convincente en el sentido en que ha añadido valor al pensamiento nacional de Panamá surgido tras la convocatoria de un seminario en diciembre de 2010 para los países de América Central sobre la legislación en materia de P.I. y su impacto en los acuerdos de libre comercio que se han negociado. Una de las orientaciones fundamentales de esa conferencia es especialmente el uso eficaz de las flexibilidades en el ámbito de las patentes. Eso ha aumentado el optimismo de la Delegación y el desarrollo de capacidades que son fundamentales para esta al fomentar el enfoque creativo de muchas personas que asistieron a dicho evento. Por lo tanto, la Delegación cree que el documento

presentado en la reunión del CDIP será esencial para seguir atendiendo los intereses de los sectores interesados, y puede servir como una semilla que germine o no, puesto que, como cada Estado miembro es soberano, puede decidir aceptar o no el contenido del estudio. La Delegación también expresó el deseo de disponer de información que sea útil y que cree corrientes de pensamiento que se materialicen en acciones. Además, señaló que, desde su punto de vista nacional, no tiene sentido contar con más información si no se evalúa ni es factible, ya que podría suceder lo que se conoce como exceso de información. La Delegación también informó de que, por el momento, su afirmación es de carácter general, dado que no ha tenido el tiempo suficiente para revisar el documento detalladamente como estaba previsto. Sin embargo, la Delegación reconoció positivamente el documento y afirma que lo recomendará para su estudio al personal de asistencia técnica del departamento de patentes y otros sectores interesados implicados en el plano nacional, por ejemplo, aquellos vinculados a la Autoridad Nacional del Ambiente, que hayan creado una oficina especializada de P.I., y sean responsables, entre otras cosas, del tema de los recursos genéticos. La Delegación reiteró que las flexibilidades son instrumentos jurídicos que los países pueden aplicar o no de acuerdo con sus propias realidades y sus propios planes de desarrollo, siempre y cuando cumplan los compromisos internacionales pertinentes.

84. La Delegación de El Salvador felicitó al Presidente por su reelección y por la excelente dinámica que ha inculcado a la labor del Comité. La Delegación también agradeció a la Secretaría la elaboración del documento CDIP/7/3 y la introducción de los nuevos estudios, tal y como se solicitó durante la sesión anterior del CDIP celebrada en noviembre de 2010. Como han mencionado otras delegaciones, el documento incluye expresamente cinco nuevas flexibilidades, a saber, los períodos de transición, la patentabilidad de sustancias existentes en la naturaleza, las flexibilidades relativas a la divulgación, el examen sustantivo, y la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de las cláusulas anticompetitivas en los contratos de concesión de licencias sobre patentes. La Delegación reiteró sus comentarios sobre la gran importancia de que la versión en español del documento se haya completado, tal y como han señalado delegaciones como la de Panamá o el Uruguay, entre otras, y lo agradece especialmente. La Delegación indicó que el tema se ha tratado en la oficina nacional de registro de El Salvador, la cual es la autoridad competente para encargarse del asunto, y afirma que el documento se ha remitido a dicha oficina para su examen. Respaldo la afirmación que acaba de pronunciar la Delegación del Uruguay, la Delegación de El Salvador solicitó que el examen del documento no finalice, sino que continúe en la próxima reunión, ya que los Estados miembros tendrán la oportunidad de incluir la información aportada por sus respectivas capitales a fin de realizar comentarios sustantivos sobre una cuestión de importancia fundamental.

85. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela resaltó la necesidad de disponer de claras directrices elaboradas por la Secretaría. Dijo que parece claro e importante que la Secretaría ha presentado aquello que han propuesto los Estados miembros en el seno de la OMC, porque el origen normativo es un acuerdo firmado en esa organización. La Delegación continuó afirmando que no tendría sentido que los Estados miembros acepten que el Acuerdo sobre los ADPIC sea vinculante para la OMPI, pero que no permitan basarse en aquello que se ha debatido en las reuniones de la OMC. Además, la Delegación propuso invitar a la OMPI para que participe en las reuniones de la OMC y viceversa, de modo que se cree un sistema completo interconectado. Esto permitirá a los Estados miembros aclarar dudas sobre aquello que acontece en el seno de la OMC, y resultaría ser una contribución muy importante para los intereses de todos los miembros. La Delegación recordó al Comité que el tema en cuestión no está totalmente acordado ni resuelto en el seno de la OMC y, al contrario de lo que han mencionado anteriormente algunas delegaciones, esto constituye una razón válida para mantener debates sustantivos en la OMPI. Por consiguiente, en apoyo a la afirmación pronunciada por la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, la República Bolivariana de Venezuela respaldó la opinión de muchos otros países que han solicitado la revisión del artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC para que se prohíba patentar cualquier forma de vida. Asimismo, como indica la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, la República



Bolivariana de Venezuela tiene sus reservas acerca de la firma del Protocolo de Nagoya. La Delegación también indicó que, en los estudios futuros, se debe seguir facilitando a los Estados miembros las descripciones de los avances realizados en los debates del Consejo de los ADPIC en relación con las conversaciones que estén teniendo lugar en la OMPI; ese material deberá estar limitado únicamente a información fáctica.

86. La Delegación del Pakistán agradeció al Presidente y a la Secretaría la continuidad en el desarrollo del estudio anterior incluido en el documento CDIP/5/4, así como la presentación del estudio preliminar sobre otras cinco flexibilidades. Observó que todas esas flexibilidades son de interés fundamental para los países en desarrollo, y los estudios proporcionan revisiones útiles de las normas y prácticas existentes en esas esferas específicas. La Delegación declaró además que respalda la declaración de la Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y señala tres cuestiones. En primer lugar, dijo que tiene esperanza de que las flexibilidades disponibles para los países menos adelantados y otros países en desarrollo en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC se pongan en relieve debidamente en la asistencia técnica y el asesoramiento en materia legislativa que proporciona la OMPI. En segundo lugar, en el contexto del examen sustantivo, añadió que destacaría que se debe respetar la prerrogativa de los Estados miembros soberanos de determinar sus propios procedimientos de examen que concuerden con sus legislaciones nacionales y con aspectos como la calidad, la eficacia y el costo de las patentes. Y en tercer y último lugar, en relación con la cuestión de la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de cláusulas anticompetitivas en los acuerdos de concesión de licencias sobre patentes, la Delegación apuntó que es importante tener en cuenta el hecho de que las políticas poco sólidas en materia de competencia de los países en desarrollo y los países menos adelantados a menudo les dificultan abordar las prácticas anticompetitivas, aunque hayan incorporado esas flexibilidades a sus legislaciones nacionales. La Delegación concluyó manifestando su esperanza de ver que esos comentarios se tengan en cuenta de forma oportuna, y añade que también valoraría positivamente la oportunidad de debatir el estudio en la próxima sesión.

87. El Presidente vio con agrado los debates fructíferos sobre el documento CDIP/7/3 y apunta que se han expresado muchos puntos de vista, algunos de ellos divergentes. Señaló que algunas delegaciones han manifestado el deseo de continuar el debate sobre el documento en la próxima sesión del CDIP. A tenor de las diferencias de opinión, el Presidente propuso que todas las delegaciones interesadas entreguen sus comentarios por escrito a la Secretaría entre ese día y tres meses antes de la octava sesión del CDIP, que se celebrará en noviembre de 2011. El Comité podrá entonces reanudar los debates sobre el documento junto con los comentarios disponibles que la Secretaría recopile en un documento. A partir de entonces, el Presidente invitó a formular observaciones y, ante la ausencia de solicitudes por parte de los asistentes, considera que el Comité está de acuerdo con su propuesta. A continuación, pidió a cualquier delegación que tenga comentarios al respecto, se los entregue a la Secretaría por escrito.

#### Punto 2 del orden del día: Elección de la Mesa (continuación)

88. Antes de avanzar al resto de documentos en el punto 8 del orden del día, el Presidente propuso volver al punto 2 del orden del día para considerar la elección de la Mesa, anuncia que se ha producido un avance parcial, y pide a la Delegación de la India que pronuncie su declaración.

89. La Delegación de la India propuso al Sr. Garikai Kashitiku, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zimbabue, como uno de los Vicepresidentes del CDIP. La Delegación espera que se produzca el nombramiento del segundo Vicepresidente.

90. El Presidente dio las gracias a la Delegación de la India y preguntó si esa propuesta se respalda por consenso.

91. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su apoyo a la candidatura de Zimbabwe para Vicepresidente de la sesión del Comité.

92. El Presidente anunció que existe una propuesta a favor del Sr. Garikai Kashitiku, la cual es secundada por la Delegación de Francia en nombre del Grupo B. Cree que todos la aceptan, felicita al Sr. Kashitiku, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zimbabwe, e indica que los debates del CDIP se beneficiarán enormemente de su experiencia y talento. A partir de entonces, el Presidente señaló que espera que se produzca el nombramiento del segundo Vicepresidente en la reunión.

#### Examen del documento CDIP/7/INF/2

93. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento CDIP/7/INF2 en el punto 8 del orden del día.

94. La Secretaría hizo algunos comentarios generales sobre el calendario en el que se ha elaborado el documento y una breve referencia a su contenido. Recordó que, durante la tercera sesión del CDIP en 2009, se aprobó un proyecto temático sobre la P.I. y el dominio público, el cual contiene apartados sobre patentes, marcas, conocimientos tradicionales y derecho de autor, que comenzará a aplicarse en el bienio 2010/11. Apuntó que el proyecto temático, por el que se abordan las recomendaciones N° 16 y 20, consiste, entre otras cosas, en que se prepare un estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público. El estudio se finalizó y se puso a disposición de la OMPI en su página Web el 7 de mayo de 2010. La autora presentó su trabajo en un acto paralelo en la Sala B durante la sexta sesión del CDIP celebrada en noviembre de 2010. Además, la autora estuvo presente durante el examen del informe sobre la marcha de la aplicación del documento CDIP/6 y respondió a una serie de preguntas planteadas por los Estados miembros. En ese contexto, los Estados miembros solicitaron a la Secretaría que publique el estudio exploratorio que se va a tratar en la presente reunión como documento oficial de la séptima sesión del CDIP. En lo referente al procedimiento y el calendario, la Secretaría informó a los asistentes de la reunión que habrá otra ocasión para referirse públicamente al estudio, y será durante la Conferencia de la OMPI sobre Documentación e Infraestructura en la esfera del Derecho de Autor. La Secretaría también indicó que el proyecto temático sobre la P.I. y el dominio público contempla esa conferencia, que tendrá lugar entre el 13 y el 14 de octubre de 2011. Abarcará todas las actividades diferentes en relación con la P.I. y el dominio público en el ámbito del derecho de autor. En esa ocasión, existirá la posibilidad una vez más de debatir el estudio y referirse a este, puesto que el objetivo de esa conferencia será la interconexión y difusión de todas las actividades diferentes llevadas a cabo en el marco del proyecto, incluidas las de registro público, gestión colectiva y documentación, y registro privado, así como el estudio objeto de examen. Además, la Secretaría, al tiempo que comenta el estudio, apuntó que lo primero que se debe resaltar es que la autora del estudio es la Sra. Séverine Dussolier de la Universidad de Namur, y que las opiniones y los puntos de vista expresados en el estudio son únicamente los de la autora. El objetivo del estudio es ayudar a que los Estados miembros adquieran un conocimiento cabal de esta cuestión, que es cada vez más importante. Además, el estudio contiene información esencial para evaluar las posibles ventajas que supondría un dominio público abundante y accesible. El dominio público es útil desde el punto de vista de los sistemas de P.I., ya que abarca una serie de objetivos, entre los que se incluyen impulsar las nuevas creaciones, posibilitar la imitación competitiva y el acceso barato a la información, fomentar la educación y proporcionar acceso al patrimonio cultural. El estudio llevado a cabo por la Sra. Dussolier está conformado por cuatro partes. En el primer componente se trata la definición y las delimitaciones del ámbito del dominio público, en concreto se realiza una clara distinción conceptual entre el dominio público y las excepciones y limitaciones del derecho de autor, así como la información gubernamental, las obras huérfanas y la relación entre el dominio público y los conocimientos tradicionales. El segundo componente del estudio comprende una comparación ilustrativa de las legislaciones nacionales que directa o

indirectamente definen el dominio público. El dominio público está compuesto por elementos que no están protegidos por el derecho de autor, y se caracteriza por la ausencia de derechos exclusivos. Por lo tanto, el ámbito de la protección del derecho de autor indirectamente define qué se considera por dominio público. El análisis comparativo se centra en una serie de cuestiones y llega a la conclusión de que el dominio público puede categorizarse en diferentes componentes y, en ese sentido, la Sra. Dussolier señala qué puede considerarse como taxonomía del dominio público. Existe un dominio público ontológico que está formado por ideas, hechos e información, y existe un dominio público de los contenidos, como las obras que carecen de originalidad o que no están fijadas a un soporte material, denominadas obras en algunas legislaciones; existe un dominio público temporal en función de la duración de la protección; existe un dominio público por decisión política, por ejemplo, los textos oficiales que redactan los gobiernos; y existe la posibilidad, desde un punto de vista conceptual, del dominio público voluntario, en los casos en los que el autor renuncia a esa protección. Asimismo, el estudio aborda también las condiciones en las que el acceso al dominio público puede haberse dificultado o limitado por otro tipo de obstáculos jurídicos, como los derechos de propiedad y a la intimidad, las medidas tecnológicas de protección y otros derechos de P.I. Un tercer componente del estudio abarca las iniciativas privadas y no legislativas que permiten un mayor acceso, uso, identificación y ubicación del dominio público, así como la distribución facilitada de obras a través de condiciones de concesión de licencias más flexibles. Esto no es dominio público en sentido estricto, sino que se trata de elementos que pueden facilitar el acceso al dominio público y la distribución del contenido creativo. En ese contexto, las licencias de código abierto o *copyleft* no se engloban en el concepto de dominio público, y ofrecen una mayor libertad de uso en diferentes modalidades y en distinta medida. Ejemplos de estas iniciativas son *Creative Commons*, los programas de código abierto y libre acceso, y el acceso abierto para publicaciones. La autora identifica características comunes en esos sistemas de concesión de licencias, que incluyen la introducción de los derechos de P.I. Todas esas modalidades no suponen el abandono o la renuncia de un derecho de autor, sino que se trata de una manera diferente de ejercicio del derecho de autor. Otra característica sería el uso revertido de la exclusividad en relación con qué se permite y qué se prohíbe. En tercer lugar se encuentra la ausencia de discriminación y, en cuarto lugar, el efecto viral. El cuarto componente del estudio consiste en un análisis del papel que puede desempeñar el dominio público en la política pública. La autora formula una serie de recomendaciones de futuras actividades sobre el dominio público que podría llevar a cabo la OMPI. Las recomendaciones se refieren a las tres áreas en las que las políticas públicas pueden ser beneficiosas. En primer lugar, la identificación del dominio público, por ejemplo, para el reconocimiento mutuo de la condición de las obras huérfanas. En segundo lugar, las actividades en el área de la disponibilidad y la durabilidad del dominio público, a saber, el fomento de los sistemas de depósito legal, incluida la interconexión de bases de datos nacionales. En tercer lugar, en el ámbito de la no exclusividad y no rivalidad del dominio público, las recomendaciones incluyen la aclaración de la no imposición de medidas tecnológicas de protección al dominio público. La Secretaría informó que ese es un breve esquema con miras a contextualizar la lectura del documento que se encuentra ante el Comité.

95. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al Presidente, a la Secretaría y a la Sra. Dussolier el excelente estudio presentado en el Comité. La Delegación tomó nota de que las expresiones del folclore y los conocimientos tradicionales se han excluido del análisis en base a que no pertenecen al dominio público definido. Continuó manifestando su agradecimiento por el estudio, dado que el régimen de P.I. no debería seguir negando derechos de exclusividad u otro tipo de atribuciones jurídicas a las variadas formas de producción intelectual, conocimientos o expresiones culturales. Esa afirmación reafirma aún más la importancia del sistema de expresiones culturales tradicionales y conocimientos tradicionales que la OMPI está elaborando actualmente. La Delegación recordó que, en el pasado, ha mantenido que la cuestión del dominio público se aborde en ese contexto. A continuación, la Delegación indicó que el estudio hace justicia a la recomendación Nº 16 de la Agenda para el Desarrollo, en la que se estipula que la OMPI deberá “considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar en el

análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible”, y a la recomendación N° 20, que solicita a la OMPI “fomentar las actividades normativas en materia de P.I. que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones”. La Delegación manifestó su agradecimiento por la manera en que el estudio analiza el material del dominio público en relación con la recomendación N° 20 de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que, sin duda, existe una necesidad de certeza en la identificación del dominio público mediante la elaboración de instrumentos que posibiliten tal identificación. La Delegación también está de acuerdo en que exista una necesidad de disponibilidad y durabilidad del material de dominio público, y añade que entiende que el valor del dominio público se rige por los principios de no exclusividad y no rivalidad. La Delegación comentó que en el estudio se propone una serie de ideas útiles, tal y como se ilustra claramente en las recomendaciones de las páginas 72, 73 y 74. En el estudio se proporcionan, en buena medida, recomendaciones de carácter normativo, entre las que se incluyen la necesidad de una legislación que vele por la normativa del uso libre del material en el dominio público en la ausencia del derecho de autor; la necesidad de una legislación que prohíba la modificación o la captura privada de elementos del dominio público; la necesidad de una legislación que regule el acceso a los soportes de las obras y el uso del material público sin discriminación; y se menciona que las disposiciones del Convenio de Berna relacionadas con la duración de la protección del derecho de autor y los derechos conexos deben evaluarse. También hizo observar que deben modificarse los Tratados de la OMPI de 1996 con el fin de prohibir impedimentos en la reproducción, publicación, comunicación o puesta a disposición de una obra que haya pasado al dominio público, y que debe introducirse una disposición para aplicar medidas tecnológicas de protección en el dominio público. Con estas propuestas en mente, la Delegación piensa que el estudio también debe tenerse en cuenta en el SCCR, al tratarse este del órgano de la OMPI pertinente para debatir las recomendaciones realizadas sobre el establecimiento de normas. Algunas ideas, como el establecimiento a nivel internacional de exposiciones, catálogos y referencias cruzadas de obras depositadas, la creación de redes de información sobre obras, a fin de facilitar la identificación de los autores de las obras huérfanas, la investigación con el fin de identificar los medios a disposición para promover la diversificación y explotación de materiales de dominio público desde el punto de vista de su financiación, y la oferta de incentivos, podrían tenerse en cuenta en los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

96. La Delegación del Canadá agradeció al Presidente y a la Secretaría la presentación del documento en cuestión, y cree que un dominio público sumamente sólido y fiable tiene un papel importante que desempeñar en la mejora de la creatividad y el fomento de la innovación. Por lo tanto, la Delegación agradeció a la autora, la Sra. Dussolier, la elaboración del estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público, y manifiesta su esperanza de que otros miembros, como es el caso de Canadá, encuentren valioso el estudio y que sirva como útil material de referencia. La Delegación dijo, por ejemplo, que encuentra especialmente útil la recomendación N° 1.b) del estudio exploratorio. En ella se indica que el principio de comparación de los plazos, también conocido como regla del plazo menos extenso, en virtud del artículo 7.8 del Convenio de Berna, merece estudiarse. La regla del plazo menos extenso proporciona una flexibilidad útil a los legisladores. Sin embargo, la Delegación hizo observar que, aunque la regla del plazo menos extenso se permite para las obras, en términos generales, no existen casos comparables de tratados sobre derechos conexos. Como tal, en general, se exige a los países que observen los tratados nacionales en cuanto al plazo de protección de los derechos conexos, aunque el plazo concedido supere el exigido por el tratado y el país de origen del material protegido. La Delegación propuso que se puede considerar incluir una disposición equiparable al artículo 7.8 del Convenio de Berna en relación con los tratados sobre derechos conexos. La Delegación del Canadá recordó que ha incluido esa propuesta en el documento presentado recientemente en la OMPI acerca de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación continuó observando que, desafortunadamente, el estudio no tiene en cuenta de forma apropiada la

relación entre los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales por un lado, y el dominio público por otro. Como las relaciones entre las expresiones culturales tradicionales y los conocimientos tradicionales en el dominio público siguen siendo una cuestión ampliamente debatida en el seno de la OMPI y otros foros internacionales, habría sido especialmente útil disponer de un análisis crítico de las implicaciones que conllevan la exclusión de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales del dominio público. Dado que no se ha alcanzado ningún acuerdo hasta la fecha relativo al papel que desempeñan los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales en el dominio público, la Delegación advirtió que el estudio no debe verse como una representación de las opiniones colectivas de los Estados miembros de la OMPI, ni se debe prejuzgar la labor que se está realizando en otros comités de la OMPI, como el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) de la OMPI.

97. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, agradeció a la Secretaría la disponibilidad del documento CDIP/7/INF/2 durante la presente sesión. La Delegación también elogió a la Sra. Dussolier por su excelente análisis y las recomendaciones que ha incluido en su estudio exhaustivo. Dijo que, teniendo en cuenta que el Convenio de Berna se redactó, negoció y aprobó por primera vez en 1886, época en que la mayoría de los países en desarrollo seguían estando sometidos al dominio colonial, el estudio presenta un instrumento importante para rastrear las raíces históricas del dominio público y el consiguiente impacto de la institucionalización del derecho de autor a nivel internacional en los países en desarrollo que se convirtieron en signatarios de dicho Convenio solamente en la historia reciente, en la década de 1950. La exclusión de las expresiones culturales tradicionales (ECT) y los conocimientos tradicionales (CC.TT.) por parte de la Sra. Dussolier de su estudio también es una clara manifestación de su sensibilidad por los debates que se están llevando a cabo en el seno del CIG, los cuales se merecen unos elogios especiales. La Delegación añadió que el Grupo de la Agenda para el Desarrollo comparte las opiniones de la Sra. Dussolier en relación con la necesidad de formular un régimen positivo a nivel nacional e internacional para la protección del dominio público frente a la privatización, y la preservación y mejor disponibilidad y uso del mismo. Como señala la Sra. Dussolier acertadamente, un sólido dominio público en materia de derecho de autor y regímenes de patentes serviría para impulsar las nuevas creaciones y posibilitar la imitación competitiva, la continuidad de la innovación y un acceso barato a la información, entre otras cosas. Todas estas cuestiones serían absolutamente necesarias para los países en desarrollo con miras a enfrentarse a las cada vez más numerosas demandas de la globalización. La Delegación también cree que, para mantener el delicado equilibrio entre la protección de los derechos de propiedad intelectual y las necesidades de desarrollo de los Estados miembros de la OMPI, en particular los países en desarrollo y los países menos adelantados, es importante que la OMPI se plantee la posibilidad de adoptar preceptos normativos que permitan un acceso efectivo a los recursos de dominio público, su aprovechamiento y preservación. En ese sentido, la Delegación dijo que vale la pena reexaminar las normas y los criterios establecidos en los diversos Tratados administrados por la OMPI a fin de prevenir una nueva exclusividad sobre obras que, entre tanto, hayan pasado al ámbito del dominio público. A tal fin, la Delegación afirmó que también es necesario revisar los tratados existentes con el fin de prohibir todo impedimento técnico a la reproducción, publicación, comunicación o puesta a disposición de una obra que haya pasado al dominio público, como es el caso del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor de 1996. Asimismo, la Delegación indicó que el Grupo de la Agenda para el Desarrollo cree que las recomendaciones incluidas en el estudio constituyen una buena base para comenzar con la aplicación de la recomendación N° 20 de la Agenda para el Desarrollo. Por lo tanto, solicitó que la Secretaría prepare un proyecto de seguimiento que incluya un calendario a fin de realizar un análisis más profundo y la posible aplicación de las recomendaciones de ese estudio en la próxima sesión del SCCR. Dijo que es consciente de que otros comités serán los encargados de llevar a cabo algunas de esas recomendaciones.

98. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia respaldó la afirmación pronunciada por la Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y en particular su propuesta de transmitir elementos del estudio al SCCR. La Delegación también agradeció a la Secretaría y felicitó a la Sra. Dussolier por su excelente estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público. Tal y como se ha presentado, ese estudio es un magnífico ejemplo y cumple el mandato establecido en las recomendaciones N° 16 y 20 de la Agenda para el Desarrollo sobre el dominio público, e incluye información muy útil para los Estados miembros. En el estudio se analizan la noción, función e importancia de un dominio público sólido y accesible, las prácticas identificadas como expresiones artísticas y culturales que lo amenazan, las iniciativas que lo refuerzan y las posibilidades de actuación de los Estados miembros en el marco de la OMPI. Antes de resaltar algunos elementos y algunas conclusiones que considera de especial importancia para la labor del CDIP, la Delegación deseó puntualizar que el estudio en cuestión es un instrumento que también se puede emplear en el ámbito de las patentes y que, quizá, durante el CDIP fuera posible disponer de un documento revisado sobre las patentes en el dominio público, similar al presente estudio, que analice la importancia del dominio público, examinando las prácticas e iniciativas que tienen un impacto positivo o negativo en el dominio público, e identifique algún tipo de actividad normativa que preserve el dominio público. Basándose en el excelente y equilibrado trabajo del estudio exploratorio sobre el derecho de autor y el dominio público, la Delegación apeló a los Estados miembros y les animó a que garanticen que el Comité también cuente con un enfoque sobre las patentes y el dominio público en el documento de la OMPI. Con respecto a las prácticas y creaciones culturales que tienen un efecto negativo en el dominio público, la restricción del acceso al contenido de dominio público debido a las medidas tecnológicas, o como se menciona en el estudio “toda medida tecnológica que limite el uso de una obra, por ejemplo su reproducción o comunicación”, es, por supuesto, contraria a la esencia del dominio público y erigirá una nueva exclusividad sobre los derechos o las obras que deberían formar parte del dominio público. El estudio obliga a los Estados miembros a poseer un dominio público en el que las medidas tecnológicas protejan ese acceso. Existe una asimetría en la raíz de esa cuestión, pero la Delegación no prohibirá la codificación de documentos que no estén protegidos por derecho de autor y los cuales se encuentren en el dominio público, y eso es un desequilibrio. En lo que respecta a la no exclusividad y no rivalidad del dominio público, en el estudio y sus recomendaciones se habla de medios jurídicos capaces de prevenir una nueva exclusividad sobre obras que hayan pasado al dominio público, así como otras prácticas negativas para el dominio público como la aplicación de otros derechos de P.I. La Delegación continuó señalando que es importante que el estudio concluya indicando que los Tratados de la OMPI de 1996 se deben actualizar con el fin de tener en cuenta todos los nuevos avances tecnológicos de las obras que han pasado a formar parte del dominio público, y que son necesarias más aclaraciones para determinar si una obra puede protegerse únicamente si una parte sustantiva de la copia digital de esa obra del dominio público es objeto de derecho de autor. En ese informe se incluyen elementos muy positivos e importantes en relación con aquello que puede hacerse referente a las actividades normativas en el dominio público, y la Delegación cree que esto demuestra la gran contribución que la OMPI puede ofrecer en ese ámbito. En relación con las prácticas que tienen impacto en el dominio público, la Delegación afirmó que también desea resaltar las prácticas marcadas en el informe como que poseen un efecto positivo en el dominio público. En particular, las licencias *copyleft* y licencias de código abierto o de libre acceso, y la existencia de un dominio público protegido o un bien común creativo protegido. Aquellos que utilizan esos códigos con licencia de *copyleft* están obligados a proporcionar el mismo libre acceso a cualquier cosa surgida a raíz de ese código, y eso lleva al efecto viral o el efecto de *copyleft*, tal y como indica la Sra. Dussolier. En lo tocante a la libre distribución de obras que han atravesado toda la cadena y que, por tanto, se les denominan virales, la Delegación considera el mecanismo como muy interesante, especialmente en lo referente al dominio público. Permiten ampliar el dominio público de forma exponencial, y aquellos que tienen libre acceso a esas creaciones también poseen la obligación de volver a poner sus propias obras derivadas en el dominio público de la misma manera. Además, ese modelo ha demostrado que las licencias de código abierto o las licencias de *copyleft* son un

modelo alternativo de innovación que funciona, tal y como afirma la Sra. Dussolier. Ese modelo de innovación abierta funciona en el ámbito de la programación, así como en investigación biotecnológica, y no genera un impacto negativo en relación con el acceso a los conocimientos a través de la exclusividad como ocurre en el sistema de patentes. Con ese sistema, se puede acceder libremente a todos los resultados de la inversión, pero con el compromiso de conceder libre acceso a cualquier obra derivada que se base en dichos resultados. Eso propicia más innovación sin restringir el acceso, y el uso de esas innovaciones significa que también se pueda acceder a cualquier innovación derivada, lo que resulta en una expansión exponencial o viral del dominio público. En ese contexto, la Delegación solicitó que se tenga en cuenta esa parte del estudio y que sirva como orientación en el establecimiento de los proyectos de la recomendación N° 36 del documento CDIP/6/6/Rev. Para concluir, la Delegación cree que en el estudio se incluye una visión muy clara de los programas de colaboración abierta y de código abierto, y opina que los proyectos de colaboración abierta pueden ser excelentes, y que la labor futura de la OMPI en ese ámbito debe tener en cuenta las afirmaciones de la Sra. Dussolier al respecto. La Delegación añadió que hay determinadas recomendaciones que se han considerado relevantes para el ámbito de las actividades de establecimiento de normas, como la recomendación de que toda extensión del alcance o la duración del derecho de autor y derechos conexos debería tener en cuenta los efectos empíricos en la durabilidad del dominio público, y también la invitación a modificar los Tratados de la OMPI de 1996 con el fin de poseer información correspondiente a la situación actual del dominio público incluido.

99. La Delegación de Chile dijo que el documento es muy claro, está muy bien estructurado y es lo suficientemente completo como para que los miembros dispongan de una perspectiva clara de las recomendaciones sobre la importancia de mantener un dominio público adecuado o, en otras palabras, la importancia de fomentar los nuevos conocimientos y la innovación para mantener un buen equilibrio entre el dominio público y la protección de la P.I. Como la mayoría de las delegaciones presentes sabrán, la Delegación de Chile ha estado examinando esa información del CDIP y se ha mantenido un debate sobre la función fundamental del dominio público en el desarrollo de la P.I. La Delegación mostró su satisfacción por los argumentos de la Sra. Dussolier incluidos en el estudio y, entre otros elementos, por la parte que resalta la legislación chilena en materia del derecho de autor y la manera en que dicha legislación contempla el acceso al dominio público. Con respecto a ese tema, la Delegación de Chile dijo que desea aclarar dos aspectos del estudio de modo que la versión final sea más específica y correcta. En primer lugar, como la Secretaría acaba de apuntar, el estudio se tratará en la conferencia mundial de octubre de 2011. Hay al menos dos párrafos referentes a la legislación chilena que se deben corregir o eliminar. El primero sería el segundo párrafo de la página 29, en el que se hace referencia a una disposición de la legislación chilena en lo que respecta al plazo de protección, ya que, en el momento en el que se estaba redactando el estudio, se estaba debatiendo precisamente ese proyecto de ley. Ese ha sido el cambio más importante en la legislación en materia de derecho de autor en Chile en los últimos 20 años, y lleva en vigor únicamente desde el 20 de mayo de 2010, pero ya no es un proyecto de ley, sino una ley. De hecho, ya está en vigor y ha eliminado las peculiaridades que menciona la autora en el comienzo de dicho párrafo. Esas peculiaridades se deben a una disposición creada en un momento muy concreto de la historia de Chile que ya no refleja la realidad actual del país. Por lo tanto, la Delegación de Chile cree que esa referencia debe eliminarse. En segundo lugar, en lo que respecta al párrafo sobre perpetuidad, ubicado en la página 37, en la sección sobre derechos morales perpetuos de los autores, la Delegación dijo que entiende que el estudio represente únicamente la opinión de la propia autora y, por tanto, sea esencialmente un informe subjetivo. Sin embargo, la Delegación cree que las expresiones utilizadas en ese párrafo no son adecuadas porque no reflejan correctamente la situación del país, y eso puede llevar a realizar interpretaciones que disten de la realidad. No obstante, la Delegación reconoce que no ha tenido tiempo para revisar el documento en su totalidad y desea aclarar la afirmación de la autora de que la situación es controvertida y poco clara respecto a la perpetuidad de los derechos morales. La Sra. Dussolier basa esa declaración en diferentes opiniones de expertos con respecto a las disposiciones de la ley y, el hecho de que existan diferencias de opinión entre los expertos en relación con una disposición legal concreta es algo

perfectamente normal en cualquier estado de derecho, bajo el punto de vista de la Delegación. Por lo tanto, la expresión “controvertida y poco clara” se considera inadecuada, y pide a la autora, a través de la Secretaría, que elimine también ese párrafo.

100. La Delegación de la India se sumó a las delegaciones que han tomado la palabra antes que ella en el agradecimiento a la Secretaría por la elaboración del documento CDIP/7INF/2. También elogió a la Sra. Dussolier por el estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público, el cual considera excelente, exhaustivo y equilibrado. El documento es esclarecedor en los siguientes aspectos: el resumen histórico del dominio público, la profunda elaboración de la composición del dominio público, la detallada enumeración de las iniciativas y herramientas que permiten un mayor acceso, uso, identificación y ubicación del dominio público, y la taxonomía del dominio público. Reconociendo que un sólido dominio público en materia de derecho de autor y regímenes de patentes serviría como base fundamental para acceder a los conocimientos, dar continuidad a la innovación y posibilitar la competencia, tal y como ya se reconoce en las recomendaciones N° 16 y 20 de la Agenda para el Desarrollo, es importante para la OMPI plantearse la adopción de normas que permitan un acceso efectivo a los recursos de dominio público, su aprovechamiento y preservación, y revisar las normas y los criterios establecidos en los Tratados de la OMPI de 1996. La Delegación reconoció positivamente las recomendaciones incluidas en el documento en particular, y espera que dichas recomendaciones se atiendan debidamente. Asimismo, respaldó la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y se sumó a la petición de elaboración de un documento de seguimiento que incluya un calendario para el examen y la aplicación de las recomendaciones en la próxima sesión del SCCR. Eso ayudaría a garantizar que se realice un seguimiento adecuado de los estudios de gran calidad, como este, en vez de simplemente cerrarlo una vez comentado y pasar a nuevos estudios. A continuación, la Delegación agradeció a la Secretaría la información facilitada sobre una próxima conferencia en la que se debatirá la cuestión del dominio público. Sin embargo, dada la importancia de la preservación y el fomento del dominio público y su especial importancia en la labor del CDIP, la Delegación espera que ese estudio tan bien elaborado y sus recomendaciones sigan teniéndose en cuenta en ese y otros comités correspondientes de la OMPI. En ese contexto, la Delegación solicitó que el estudio continúe siendo objeto de debate en la próxima sesión del CDIP.

101. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que ha comentado el estudio durante la última sesión del Comité, pero otros miembros indicaron en ese momento que desconocían que el estudio se iba a debatir, por lo que el Comité acordó reexaminarlo en la presente sesión. En beneficio de todos, la Delegación repitió los aspectos más importantes de su intervención en la sesión anterior. Agradeció a la Sra. Dussolier la elaboración de su estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público, el cual explica extensamente y de forma detallada la información académica actual relacionada con el tema. En el estudio se comparan las legislaciones nacionales y se analizan instrumentos técnicos y jurídicos que promuevan el acceso a, y la identificación de, material de dominio público. La Delegación también mencionó el enfoque práctico adoptado por la Secretaría con la puesta en marcha de un estudio que analice las prácticas óptimas y los instrumentos disponibles actualmente para identificar el contenido de derecho de autor y derechos conexos existente en el dominio público. Se mostró encantada con gran parte del estudio, y alaba que un documento así explore las numerosas facetas del dominio público y analice las leyes de un número representativo de países del Convenio de Berna que ha dado forma al dominio público de los países y que permitirá a los Estados miembros adentrarse en un debate más amplio del tema. Sin embargo, la Delegación afirmó estar preocupada por dos de las recomendaciones del estudio. La primera se refiere a la recomendación de modificación de los Tratados de la OMPI de 1996 con el fin de “prohibir todo impedimento técnico a la reproducción, comunicación al público o puesta a disposición de una obra que haya pasado al dominio público”, que se encuentra en la página 74 del estudio. La segunda recomendación también propone modificar los Tratados de la OMPI, pero en ese caso, se aclara que es posible proteger técnicamente una obra contra la elusión únicamente si es objeto del derecho de autor una parte sustancial del



contenido digital que se protege. También se menciona en la página 74 del documento que las medidas tecnológicas destinadas principalmente a proteger obras de dominio público con una presencia secundaria o insignificante de obras protegidas por el derecho de autor no deberían beneficiarse de protección legal. El impulso de la primera recomendación parece ser las observaciones del estudio que, a pesar de que el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor prohíbe la elusión del material protegido por derecho de autor, no prohíben la aplicación de las medidas tecnológicas de protección en el material de dominio público o no protegido por derecho de autor, y, por consiguiente, la asimetría debe corregirse. El impulso de la segunda recomendación parece estar en la preocupación expresada en la página 45 del estudio de que, aunque el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y los países que lo aplican limitan la prohibición de actividades de elusión a las medidas tecnológicas aplicadas a obras protegidas por derecho de autor, se puede aplicar una restricción tecnológica a una obra del dominio público si la obra va acompañada por una creación nueva protegida por derecho de autor; en el ejemplo que emplea la autora se supone que al libro electrónico de una obra de Shakespeare se le añade una pequeña introducción. A juicio de la Delegación, esas dificultades son más teóricas que prácticas. Con respecto a la primera recomendación de modificación de los tratados para prohibir la aplicación de medidas tecnológicas de protección a las obras de dominio público, el propio estudio ofrece la respuesta. En la página 45, la autora menciona que “normalmente, dicha prohibición no debería tener efecto alguno en el acceso a los contenidos del dominio público y su libre utilización, ya que el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y los países que lo aplican limitan la prohibición de actividades de elusión a las medidas tecnológicas aplicadas a obras protegidas por derecho de autor. En consecuencia, sortear el control de acceso o el mecanismo anticopia incorporado en la obra del dominio público no constituirá un delito”. En otras palabras, como esos tratados solamente prohíben la elusión de las medidas tecnológicas de protección que se aplican a obras protegidas por el derecho de autor y no a las obras de dominio público, y dado que la elusión de una medida de ese tipo es totalmente legal, no es necesario realizar ninguna modificación al tratado con el fin de preservar y proteger el dominio público. En la segunda recomendación en la que se pide la aclaración de los Tratados de la OMPI para garantizar que es posible proteger técnicamente una obra contra la elusión únicamente si es objeto del derecho de autor una parte sustancial del contenido digital que se protege, también se aborda una dificultad que, según el punto de vista de la Delegación, es más teórico que práctico. La realidad del mercado es que la mayoría de las obras disponibles en formato digital codificado seguirán estando disponibles en un formato no digital y no codificado en el futuro próximo. Siempre que el material del dominio público esté disponible en otros lugares, el titular del derecho de autor de una pequeña introducción del libro electrónico de una obra de Shakespeare, por seguir con el mismo ejemplo, no podrá prohibir el acceso a la obra del dominio público, ni los futuros usuarios considerarán necesario eludir el bloqueo digital. La Delegación de los Estados Unidos de América por tanto cree que, como se demuestran en muchos aspectos del estudio, y como le indica su propia experiencia a nivel nacional, es posible contar con un dominio público sólido sin necesidad de modificar los textos existentes de los Tratados Internet de la OMPI. No obstante, dijo que está interesada en conocer más detalles sobre las experiencias de otros países al respecto. Añadió que no cree que se haya demostrado que las enmiendas en los tratados sean necesarias para proteger el acceso al dominio público. Además, el actual debate internacional referente a las medidas tecnológicas de protección presenta graves obstáculos a debates productivos sobre ese tema. Por ese motivo, la Delegación cree que será más productivo para el Comité explorar otros pasos sugeridos en el estudio con vistas a preservar y fortalecer el dominio público. A continuación, la Delegación sugirió que se acometan los siguientes proyectos con carácter preliminar y, en consecuencia, afirma que tiene tres propuestas que hacer al respecto. En primer lugar, la OMPI podría llevar a cabo una investigación más en profundidad sobre la renuncia voluntaria del derecho de autor, y sobre si los miembros la reconocen como un ejercicio legítimo de la paternidad de la obra y de exclusividad del derecho de autor en sus leyes nacionales. Otra posibilidad sería que la OMPI estudie la viabilidad de la creación de redes de información sobre obras del dominio público a fin de facilitar la identificación de los autores de las obras huérfanas, lo cual puede ayudar a

diferenciar las obras que verdaderamente pertenecen al dominio público de aquellas que están protegidas por el derecho de autor, y añade que respaldará dicho estudio únicamente si se lleva a cabo en el seno del SCCR. En tercer lugar, la OMPI podría realizar un estudio sobre la manera en que los miembros podrían mejorar la cooperación con las instituciones del patrimonio cultural y la UNESCO con miras a mejorar la disponibilidad de las obras del dominio público. Cualquiera de esos proyectos ayudarían a la OMPI y sus Estados miembros a identificar los problemas subyacentes de la identificación y disponibilidad de las obras del dominio público, e indicar cómo abordar esos problemas de la mejor manera.

102. La Delegación de Suiza agradeció a la Secretaría la elaboración de los documentos y a la Sra. Dussolier su presentación del estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público. La Delegación piensa que se trata de una investigación interesante, pero se muestra de acuerdo con las observaciones realizadas anteriormente por la Delegación del Canadá respecto a que habría sido útil que el estudio profundizara en las implicaciones de la exclusión de las expresiones tradicionales del folclore del dominio público y en relación a que no se ha tenido en cuenta de forma adecuada la labor del CIG. Afirmó que esas cuestiones han formado parte del dominio público y habría sido interesante incluirlas en el estudio, al igual que el tema de la labor del Comité. La Delegación añadió que no ve la necesidad de reexaminar los Tratados de la OMPI, los cuales, a su juicio, abordan el tema de forma apropiada. Por consiguiente, bajo su punto de vista, es importante aclarar que el estudio es una reflexión a partir de las conclusiones de la Sra. Dussolier, por lo que la OMPI no debe suscribirlo. Otras delegaciones también han opinado de esta manera y, en ese sentido, no se debe prejuzgar la labor del CDIP ni la de ningún otro comité. La Delegación indicó que no respaldará la puesta en marcha de otro proyecto con arreglo a los resultados de esta investigación, y añade que se sumará a la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con la propuesta de realizar proyectos específicos.

103. La Delegación de El Salvador agradeció a la Secretaría el estudio y elogia los esfuerzos realizados por la Sra. Dussolier para elaborar ese documento. La Delegación dijo que la presentación de una perspectiva práctica sobre la inclusión de elementos en el uso del dominio público sería de ayuda a los Estados miembros interesados, y manifiesta su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de la India en la que solicita que el estudio continúe siendo objeto de debate.

104. La Delegación de Argelia agradeció a la Secretaría la claridad de su presentación. También dio las gracias a la Sra. Dussolier por el excelente estudio. En ese contexto, la Delegación respaldó las afirmaciones pronunciadas por el Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo. En su opinión, ese documento representa un paso importante hacia las posibles prácticas óptimas en relación con el uso de las obras del dominio público. La Delegación concluyó indicando que el SCCR debe retomar el tema y examinarlo.

105. La Delegación del Uruguay afirmó que, en el contexto del estudio que se ha presentado y las distintas propuestas formuladas por las delegaciones, desea proponer la elaboración de un estudio de viabilidad sobre la interconexión de las bases de datos de registros de derecho de autor y derechos conexos de las oficinas nacionales en el plano regional y mundial. La importancia del dominio público no se debe subestimar, ya que solamente una mínima parte de las obras producto del intelecto humano están protegidas por derechos de autor en comparación con el enorme número de obras del dominio público que se han empleado durante muchos años de creatividad desde el mismo origen de la naturaleza humana. Además, señaló que la necesidad de proteger y facilitar el acceso a las obras del dominio público es un objetivo de política pública que no solo se ha resaltado en el marco de los principios de la Agenda para el Desarrollo, sino que ha sido objeto de especial atención en otros organismos especializados, por ejemplo la UNESCO, como fuente de conocimientos jurídicos y de libre acceso para todas las naciones. En ese contexto, la Delegación agradeció a la Secretaría la labor realizada al respecto en el seno del Comité y propone a la Secretaría que lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad técnica y jurídica de la interconexión de los registros de derecho de

autor, ya sea en el plano regional o mundial, de modo que los sectores interesados puedan tener acceso a la información sobre la titularidad de los derechos y a las obras registradas en diferentes bases de datos nacionales. Esa iniciativa también puede representar un instrumento muy importante para identificar las obras y los titulares, así como un instrumento fundamental para brindar acceso al dominio público y, además, permitir a los usuarios identificar las obras del dominio público. De la misma manera, será un instrumento que facilite la identificación de las obras huérfanas, muchas de las cuales hoy en día se encuentran en esa categoría y no existe posibilidad alguna de realizar una búsqueda en bases de datos oficiales a nivel mundial. Por lo tanto, la Delegación solicitó al Comité que la Secretaría de la OMPI lleve a cabo el estudio necesario a fin de determinar la viabilidad técnica y jurídica de la interconexión de los registros nacionales con información sobre las obras y los titulares registrados, con miras a facilitar el uso de las obras del dominio público e identificar las obras huérfanas.

106. La Delegación de Noruega agradeció a la Secretaría la elaboración del excelente estudio a cargo de la Sra. Dussolier. Apuntó que el estudio ofrece un panorama muy útil del dominio público en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos. La Delegación dijo que respalda la afirmación pronunciada por la Delegación del Canadá que, a su vez, ha recibido el apoyo de la Delegación de Suiza, en relación con el papel que desempeñan los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales en el dominio público. La Delegación cree que, sin dudas, sería de gran utilidad que el estudio incluyera un análisis sobre el efecto de la no inclusión de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales en la noción de dominio público.

107. La Delegación del Pakistán agradeció los esfuerzos dedicados en el estudio por parte de la Sra. Dussolier, y cree que se trata de un documento que puede representar una referencia para muchos estudios que pueda llevar a cabo la OMPI con posterioridad. Añadió que las recomendaciones mencionadas en el estudio se merecen mayor atención y, en ese sentido, respalda a las demás delegaciones que han propuesto continuar con la labor relativa a esas recomendaciones. La Delegación también propuso que la Secretaría produzca un documento analizando los resultados de la aplicación de las recomendaciones y que dicho documento se presente en la próxima sesión del CDIP o del SCCR, cualquiera que sea el que acuerden los Estados miembros. El propósito es básicamente continuar con la labor relativa a las recomendaciones, tanto si es el CDIP o el SCCR el encargado de llevarla a cabo, y como son los Estados miembros los que deben decidirlo, no cree que esto suponga un gran problema. En segundo lugar, la Delegación agradeció a la Secretaría su descripción y presentación del estudio. La Delegación señaló que la Secretaría también ha mencionado la celebración de una conferencia internacional sobre infraestructura en la esfera del derecho de autor en octubre de 2011. Propuso que, quizá, la Secretaría también podría compartir con los Estados miembros los documentos elaborados para la conferencia, así como el contenido y el orden del día que se debatirán, de modo que los Estados miembros puedan participar de una forma más activa en la conferencia.

108. La Delegación de España hizo una referencia específica a la propuesta de la Delegación del Uruguay en relación con el intercambio de datos incluidos en los registros públicos con otros registros u otras instituciones o bibliotecas públicas. En ese sentido, la Delegación consideró muy favorable tal intercambio de datos entre las instituciones públicas, lo cual ayudaría a difundir el conocimiento de obras y contenidos del dominio público en el sentido que ha señalado anteriormente la Delegación del Uruguay. Ese intercambio requerirá algunos estudios preparatorios y algunas medidas técnicas que le doten de eficacia. A ese respecto, la Delegación propuso que sería una buena idea realizar un estudio preparatorio sobre los costos y la financiación. A juicio de la Delegación, es muy oportuno y necesario materializar esa idea.

109. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) dio las gracias al Presidente y reconoció positivamente el avance del Comité en sus sesiones anteriores, y expresa el deseo de que su labor incluya la elaboración de iniciativas específicas que permitan la integración del derecho de autor como estímulo del

desarrollo económico y social. En ese contexto, el Representante quiso aportar algunos comentarios referentes a la aplicación de las recomendaciones N° 16 y 20 de la Agenda para el Desarrollo, cuyos objetivos han de fomentar un dominio público sólido en el marco del foro de la OMPI. La FIAPF está convencida de que la mejor garantía para fomentar un dominio público abundante y variado en el ámbito de películas y obras audiovisuales, entre otros materiales, consiste en el refuerzo de los derechos exclusivos, los cuales permiten a creadores y productores producir y difundir las obras existentes. Las nuevas obras se nutrirían así de la enorme fuente de conocimientos y cultura que supone el dominio público. El Representante indicó que, por el contrario, la ausencia de una estimulación continua de nuevas creaciones protegidas por el derecho de autor, no puede más que empobrecer el dominio público. Con mucha frecuencia hay una relación directa entre la vitalidad y la popularidad de una obra del dominio público y el éxito inicial de esa obra mientras aún está protegida por derechos de autor. Por lo tanto, el éxito de una obra se debe a su calidad y al hecho de que ese derecho exclusivo anima a los productores y distribuidores de esas obras a realizar una intensa promoción de las mismas, de modo que el mayor número de usuarios tengan acceso a tales obras en condiciones equitativas. El Representante señaló que, sin que parezca que está en contra de los objetivos del dominio público, desde el punto de vista de las funciones, el derecho de autor fomenta las obras nuevas y su popularidad, por lo que el derecho de autor se convierte en la raíz del dominio público. El Representante continuó pidiendo que se haga una distinción entre la sustancia de la ley, o lo que es lo mismo, los límites de la protección del derecho de autor, y su transición al dominio público por un lado, y la cuestión pragmática de la disponibilidad de las obras del dominio público por otro. El Representante también afirmó que, respecto a la disponibilidad de las obras del dominio público, es importante realizar una distinción entre la propia obra que está libre de derechos y el formato específico en el que la obra se ha vuelto a poner en circulación. La elaboración de una versión especial en DVD, por ejemplo de una obra maestra del cine mudo, conllevaría tomar un nuevo e importante riesgo económico que sería independiente de la situación jurídica de la obra. En el contexto de las películas, por ejemplo, restaurar una versión con miras a que quede presentable para el público es muy costoso, más si cabe si la obra es muy antigua. Todas esas cuestiones se deben tener en cuenta en el contexto del dominio público. El Representante comentó el caso de la extraordinaria película "Amanecer", una obra inmortal del Sr. F.W. Murnau que necesitó años para su restauración, y en la nueva edición en DVD se incorporaron nuevos elementos como comentarios de los actores e historiadores de cine, entre otros. Aunque es muy interesante respetar el principio de la difusión de carácter no exclusivo de las obras del dominio público, es igual de importante respetar los derechos de un editor de DVD, ya sea privado o público, en un formato concreto de la versión específica. De hecho, con la ausencia de tal garantía, no habría ningún incentivo dinámico para poner la obra en un patrimonio común, con el riesgo del empobrecimiento del dominio público en tal caso. El Representante argumentó que, si se sigue esa lógica, el principio de no rivalidad que señala la Sra. Dussolier en su estudio podría discutirse. No tendría que estar necesariamente dentro de los intereses del dominio público. Uno debe tener una elección entre una enorme variedad de ediciones y formatos de dichas obras. De la misma manera, un autor clásico de una película muda tendrá un formato de DVD o cualquier otro en función de la calidad de las transferencias de vídeo, los aspectos editoriales, etc. Por tanto, la competencia entre los diferentes editores enriquece la experiencia del consumidor de ese patrimonio cultural en lugar de empobrecerla. De esta forma, las personas que deseen fomentar el dominio público tomarán en cuenta los aspectos virtuosos del derecho de autor y no tratarán de librarse de algunas de las dinámicas. El Representante concluyó proponiendo que las cuestiones surgidas aquí relacionadas con el dominio público necesitan soluciones pragmáticas a problemas específicos, y no recurrir a la creación de una norma internacional que sea nueva y que no se desee o no sea productiva para revisar los Tratados de la OMPI de 1996.

110. La Delegación de la India quiso pronunciar una breve declaración acerca de cómo avanzar sobre ese estudio tan positivo. Recordó que la Delegación de los Estados Unidos de América ha señalado con acierto que algunas delegaciones no estaban preparadas aún para debatir el estudio de forma detallada en la última sesión y, en la presente sesión, las

delegaciones han dispuesto de una buena evaluación del estudio y se han realizado diversos comentarios. Sin embargo, a su juicio, los Estados miembros no han tenido en cuenta con detenimiento las distintas recomendaciones realizadas. Muchas han propuesto que merece la pena tener en cuenta esas recomendaciones y el análisis de los Estados miembros, mientras que al menos una delegación ha expresado diferencias con algunas de las recomendaciones. La Delegación dijo que apoya la propuesta realizada por la Delegación del Pakistán de que, en la próxima sesión del CDIP, la Secretaría presente una recomendación junto con una breve reseña sobre el tipo de medidas que se requieren para aplicar cada una de las recomendaciones y, si procede, quizá se puede producir un breve análisis o una breve nota informativa que acompañe a cada recomendación, de modo que los Estados miembros puedan tener en cuenta seriamente dichas recomendaciones. El Comité podría entonces avanzar en la aplicación de las recomendaciones que disfruten de consenso. La Delegación argumentó que esa es la mejor manera de avanzar y que esto ayudaría a los Estados miembros a tener en cuenta la cantidad de puntos positivos que se incluyen en el estudio, y, además, podrán considerar seriamente las recomendaciones porque, a juicio de la Delegación, se merecen mejores debates entre los Estados miembros.

111. La Representante de la LCA manifestó su agradecimiento por el excelente estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público elaborado por la Sra. Dussolier, y afirma que el documento estructura y aclara los conceptos de una manera sumamente útil. La Representante se mostró de acuerdo con los Estados miembros que proponen que es necesario realizar un seguimiento del estudio a fin de desarrollar muchas de las ideas y recomendaciones útiles, y espera que dicho seguimiento comience de inmediato. La Representante agradeció las recomendaciones de la Sra. Dussolier referentes al mantenimiento de la no exclusividad y la no rivalidad del dominio público, y está de acuerdo en que esas disposiciones contra la elusión del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor deben revisarse y modificarse, puesto que no existen bases legales para la imposición de medidas tecnológicas de protección al dominio público. Como señala la Sra. Dussolier, las medidas tecnológicas de protección añaden dos niveles de protección a las obras además de la protección del derecho de autor; por un lado se añade protección tecnológica y, por otro, se salvaguardan las medidas tecnológicas de protección en los Tratados de la OMPI de 1996. Eso parece ser una contradicción con la intención original del sistema del derecho de autor de permitir la existencia del dominio público y evitar las interferencias con este. La Representante señaló a continuación la cuestión de las restricciones tecnológicas que se aplican a las obras del dominio público en virtud de la presencia de elementos protegidos por derechos de autor en obras reeditadas, y cree que el problema no es en absoluto teórico, sino que es muy real y una práctica habitual de las industrias de contenidos que no se debe fomentar mediante disposiciones contra la elusión. La Representante señaló que esa práctica restringe con demasiada frecuencia el uso de las obras del dominio público en un entorno digital. La Representante valoró positivamente la recomendación de que los miembros del Convenio de Berna reconozcan la condición de dominio público que hayan definido otros países y prevengan la privatización de lo que constituye en otros sitios un objeto de dominio público. La Representante también cree que se deben hallar medios jurídicos capaces de prevenir una nueva exclusividad sobre obras que hayan pasado al dominio público ya sea mediante ampliaciones de los plazos del derecho de autor o a través de medidas tecnológicas de protección. Asimismo, la Representante cree que está en manos de los Estados miembros proteger el dominio público en el plano nacional, y anima a los Estados miembros a que no adopten normas internacionales que restrinjan excesivamente el flujo de información de las obras del dominio público. Por último, la Representante reconoció que el estudio se debe integrar en la labor del SCCR en concreto, en lo que respecta a posibles soluciones para identificar las obras huérfanas, que es, desde el punto de vista de las bibliotecas, uno de los retos principales en el ámbito del derecho de autor hoy en día, ya que se han embarcado en esfuerzos de digitalización.

112. El Presidente agradeció sus comentarios a la Representante de la LCA, tras lo cual señala que todas las intervenciones han sido muy útiles y dice que la Secretaría ha tomado

nota de todas las cuestiones y los aspectos que han surgido, especialmente la propuesta realizada por la Delegación de la India de realizar un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones. Por lo tanto, invitó a las delegaciones a que expongan sus comentarios, si los hubiera, en relación con la propuesta de dicha Delegación.

113. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó la posibilidad de disponer de más tiempo para considerar dicha propuesta correctamente, ya que hace observar que algunas serán de interés y otras pueden que estén sujetas a reservas. La Delegación concluyó señalando que no está muy segura de cuál será el paso siguiente.

114. La Delegación de Australia pidió disculpas ya que no comprende bien la propuesta de la Delegación de la India, si lo que propone es realizar otro estudio con un análisis más profundo o conservar el documento para que se siga examinando en la próxima sesión del CDIP.

115. La Delegación de la India ofreció aclarar su propuesta y sugirió que las recomendaciones y el estudio se pospongan simplemente para que se examinen de forma más detallada en la próxima sesión del CDIP. La Delegación dijo que ello podría servir para que los Estados miembros y la Secretaría se extiendan sobre la serie específica de actividades necesarias para llevar a la práctica cada una de las recomendaciones y, de esa forma, los Estados miembros sepan lo que debe aprobarse cuando llegue el momento de hacerlo. Básicamente, se trata únicamente de la posibilidad de contar con un estudio más detallado de las recomendaciones. Está claro que solamente se aplicaría si hay consenso entre los Estados miembros y todos se ponen de acuerdo al respecto. Por lo tanto, la Delegación propuso que se continúen debatiendo las recomendaciones para que haya alguna clase de debate de seguimiento de lo ya acordado en relación con los elementos de fondo del estudio propiamente dicho.

116. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que está de acuerdo en continuar los debates, pero insistió en que se opondrá sin duda a varias de las recomendaciones y, en ese contexto, la Delegación dijo que no está segura de que valga la pena que la Secretaría dedique su tiempo a convertirlas en posibles acciones concretas.

117. La Delegación de Sudáfrica dijo que en sus intervenciones sugirió centrarse en las recomendaciones que figuran en las páginas 70 y 71 y, por consiguiente, reiteró su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de la India.

118. La Delegación de Suiza apoyó la declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América en cuanto a que se necesita más tiempo para examinar esta cuestión de forma apropiada. Señaló que, en la presente fase, las recomendaciones figuran en el documento y que varias delegaciones están manifestando opiniones discrepantes al respecto. Por lo tanto, la Delegación afirmó que todavía no comprende ni aprueba que la Secretaría prepare otro documento que sea útil para los Estados miembros en la próxima sesión del CDIP. Dijo que, no obstante, puede aceptar que se sigan discutiendo esos documentos en la próxima sesión del CDIP, y reiteró que no tiene sentido que la Secretaría elabore un nuevo documento para completar lo que ya está a disposición del Comité.

119. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela señaló que considera que las recomendaciones son únicamente lo que la palabra indica, y que compete a los Estados miembros decidir cuáles aplicar y cómo hacerlo. Según interpreta la Delegación la declaración de la Delegación de la India, aparentemente hay 14 recomendaciones que vale la pena seguir analizando. El principal argumento no es que la Delegación no esté de acuerdo con las 14 recomendaciones en su totalidad, sino más bien contar con un estudio realizado por un experto que beneficie a los Estados miembros ya que todos reconocen que sería valioso. La Delegación alegó asimismo que, en ese contexto, la propuesta de la Delegación de la India es clara y razonable y que, en la próxima sesión del CDIP, una vez que las delegaciones y las capitales de sus respectivos países hayan analizado el estudio, será posible y más constructivo debatir y separar las recomendaciones que sería conveniente aplicar, las que habría que

descartar y las que tal vez requieran algunas modificaciones antes de aplicarlas. Por último, la Delegación reiteró su apoyo y manifestó su opinión de que la propuesta es clara y razonable.

120. La Delegación del Brasil observó que considera útil que se desarrollen con más detalle esas recomendaciones. A raíz de las intervenciones realizadas por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Suiza, entiende que estas delegaciones no están de acuerdo con algunos puntos limitados de esas recomendaciones que se refieren básicamente a la revisión de los tratados de la OMPI de 1996. La Delegación señaló además que deduce que no hay problemas con los otros puntos y que la Delegación de los Estados Unidos de América mencionó que tres de ellos revisten especial interés. Por tanto, concluyó que parece que sería útil para los Estados miembros que la Secretaría dé más detalles sobre esas recomendaciones, cuestión que ha logrado cierto consenso o a la que no se han opuesto las delegaciones, por lo que el Comité podría finalmente determinar la mejor forma de hacerlo.

121. El Presidente agradeció a la Delegación del Brasil y dio por terminado el debate sobre ese documento. Propuso examinar la cuestión brevemente en reuniones informales si las delegaciones están de acuerdo con ese principio, para que el Comité pueda dar seguimiento a esa cuestión en su labor futura. El Presidente dijo además que el documento ha suscitado gran interés en numerosas delegaciones y espera que se expongan todos los elementos planteados al autor de la propuesta.

#### Examen del documento CDIP/7/4

122. Debido a la ausencia del Presidente, presidió la sesión el Vicepresidente, quien aprovechó la oportunidad para agradecer a todas las delegaciones su nombramiento y el apoyo que brindaron a su candidatura, y aseguró al Comité que está dispuesto a presidir la sesión del Comité dando lo mejor de sí mismo. A continuación, pidió a la Secretaría que presente el documento CDIP/7/4 relativo a la propiedad intelectual y la fuga de cerebros.

123. La Secretaría recordó al Comité que el documento de debate sobre la cuestión de la propiedad intelectual y la fuga de cerebros basado en la recomendación 39 de la Agenda para el Desarrollo se presentó en la última sesión del CDIP, y allí se decidió preparar un proyecto sobre la base de los debates que tuvieron lugar al respecto. La Secretaría señaló que en la recomendación 39 se solicita a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base, realice estudios sobre la fuga de cerebros, y como resultado de los debates que tuvieron lugar en la última sesión del CDIP, la Secretaría preparó un documento de exposición de conceptos para someterlo al examen del Comité. En el documento se reconoce que la emigración de personas cualificadas puede ser un verdadero desafío para el desarrollo. En él se observa también que los vínculos precisos entre la propiedad intelectual y cualquier clase de migración de personas cualificadas no se comprenden bien. A partir de este documento y de los debates exhaustivos desarrollados en la última sesión del CDIP, surgieron dos principios rectores que fueron expuestos de la siguiente forma: i) que todo trabajo que emprenda la OMPI en el futuro en relación con este asunto fundamental debe entrar en el ámbito que abarca su misión de base, es decir estar vinculado a las cuestiones de P.I. y ii) que la cooperación con otras organizaciones internacionales en el marco del proyecto será una actividad clave. Por consiguiente, la propuesta del proyecto tiene dos componentes fundamentales basados en las peticiones de las delegaciones, a saber: i) un proyecto de investigación encaminado a utilizar la información relativa a la nacionalidad y residencia de los inventores contenida en los documentos de patente con el fin de obtener una representación cartográfica de la migración y de las elevadas corrientes de personas cualificadas que se consideran que representan la fuga de cerebros. Esa representación cartográfica basada en la información de patentes proporcionará una geografía parcial de las corrientes migratorias y la innovación, en la medida en que sea posible reflejar dicho fenómeno a partir de los documentos de patentes. La idea inicial fue utilizar bases de datos como las de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) para localizar esas corrientes migratorias. Ese estudio puede

ponerse en marcha si se logra contratar a un director de proyecto en el tercer trimestre del año. ii) El segundo elemento, que estaría bajo las directrices de los Estados miembros, sería convocar un taller de expertos que reúna a los miembros del sector académico, a las organizaciones internacionales pertinentes y a los responsables de la elaboración de políticas a fin de diseñar un programa de investigación sobre el tema fundamental de la P.I., la migración y las corrientes de conocimientos conexas. La fecha prevista para celebrar ese taller depende de la contratación del director de proyecto, que sería provisionalmente durante el tercer trimestre de 2012. Esta fecha permitirá que el estudio mencionado en el primer punto esté listo y encargar la elaboración de algunos documentos que indefectiblemente tendrán que examinarse en el taller propuesto. Asimismo, dará tiempo suficiente para coordinar con las otras organizaciones internacionales su asistencia a dicha reunión. La Secretaría señaló que con esos dos elementos se cumplirán los requisitos establecidos por el Comité para diseñar un programa de investigación en ese ámbito y promover la sensibilización al respecto. Por último, la Secretaría invitó a las delegaciones a formular observaciones sobre el documento e informó que recibirán más aclaraciones sobre el calendario y el costo que supondrá ese proyecto.

124. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, agradeció a la Secretaría la preparación del proyecto propuesto sobre propiedad intelectual y fuga de cerebros. La Delegación sugirió que, antes de iniciar el trabajo, es decisivo definir todo lo que puede constituir un vínculo entre P.I. y fuga de cerebros como prueba de que están relacionadas. La Delegación propuso además que en lo que respecta al presente proyecto y a todos los demás proyectos que vayan a ponerse en marcha, el primer paso esencial es llevar a cabo un estudio preliminar para establecer de qué información se dispone actualmente en las esferas de actividad definidas. Es muy probable que la labor relacionada con estas cuestiones ya haya sido emprendida por otras organizaciones internacionales o por diversas organizaciones de investigación públicas de todo el mundo. Sería mucho más eficaz formular el proyecto una vez obtenida esa información para velar por que sea la base del proyecto y no duplicar el trabajo llevando a cabo lo que ya se hecho. De hecho, ello también ayudaría al Comité a establecer que cualquier trabajo en ese ámbito entre por completo dentro del mandato de la OMPI. Ahora bien, la propuesta que figura en el documento CDIP/7/4 contiene una sugerencia interesante en cuanto a que los datos de patentes podrían utilizarse como fuente de información sobre la migración de los científicos, y el estudio preliminar de la documentación podría realizarse conjuntamente con la representación cartográfica de patentes. Por lo tanto, convendría que la Secretaría proporcione el desglose de los costos de las dos actividades propuestas en el documento CDIP/7/4, a saber, la representación cartográfica de la migración de científicos a partir de los datos de patentes y la convocatoria de un taller de expertos. La Delegación añadió que si realiza, en primer lugar, la investigación, el Comité tendrá la oportunidad de reconsiderar su conclusión antes de decidir si la convocatoria de un taller de expertos es el siguiente paso más apropiado.

125. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, agradeció a la Secretaría la presentación del proyecto propuesto sobre propiedad intelectual y fuga de cerebros, como pidieron los Estados miembros en la última sesión del CDIP tras los debates relacionados con la recomendación 39 de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación acogió con beneplácito el proyecto y apoyó totalmente las actividades propuestas, a saber: i) el proyecto de investigación encaminado a utilizar la información relativa a la nacionalidad y residencia de los inventores contenida en los documentos de patente con el fin de obtener una representación cartográfica de la migración de científicos, y ii) la convocatoria de un taller de expertos que reúna a los miembros del sector académico, otras organizaciones internacionales y los responsables de la elaboración de políticas a fin de diseñar un programa de investigación sobre la P.I., la migración y las corrientes de conocimientos conexas. La Delegación dijo además que le complace observar que el proyecto de investigación y el programa de investigación propuesto se someterán al examen ulterior del Comité. Afirmó que el vínculo entre P.I., migración y fuga de cerebros, que no se comprende del todo actualmente, es importante y vale la pena estudiarlo. Espera que el proyecto de investigación y el taller propuestos arrojen luz sobre estos vínculos interesantes y



sirvan para que los países en desarrollo conozcan mejores formas de retener más a los trabajadores cualificados y, tal vez, los ayuden a determinar las medidas que han de adoptar para invertir el sentido del proceso de fuga de cerebros y avanzar hacia el retorno de cerebros. La participación de organismos de las Naciones Unidas, como la OIM, la OIT, la UNCTAD, y otras organizaciones contribuirá sin duda alguna a esbozar un programa de investigación sostenido centrado en el aspecto de la P.I. relacionado con la corriente migratoria, dado que es la forma apropiada de avanzar en esos ámbitos que no se investigan como es debido. Finalmente, la Delegación felicitó a la Secretaría por redactar un proyecto pragmático y con buenas intenciones, y espera que se apruebe en la presente sesión sin más demoras.

126. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, acogió con satisfacción el proyecto sobre P.I. y fuga de cerebros y agradeció a la Secretaría sus esfuerzos en la preparación del documento. Observó que la cuestión de la fuga de cerebros ha tenido efectos decisivos en el desarrollo del continente africano ya que muchos de sus investigadores y científicos con talento y aptitudes abandonan el continente para utilizar sus conocimientos y capacidades en otros lugares debido a diversas razones. A raíz de ello, las instituciones para las que estarían trabajando y que, muy a menudo, se convierten también en los titulares de los derechos de P.I., y que deberían ser los beneficiarios principales, son incapaces de aprovechar la recompensa derivada de la inversión que realizaron en su formación, ya sea monetaria o mediante las oportunidades de empleo que su trabajo podría brindar. Es evidente que las consecuencias del fenómeno han sido subestimadas hasta ahora, y que la cuestión que estamos examinando no ha sido bien evaluada o comprendida, en especial en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. Por lo tanto, la Delegación pidió a la OMPI que, por medio de la aplicación de la recomendación 39 de la Agenda para el Desarrollo, ayude a transformar la fuga de cerebros actual en el retorno de cerebros. La Delegación expresó a continuación sus opiniones sobre las dos actividades del proyecto propuestas, a saber: i) el proyecto de investigación encaminado a utilizar la información relativa a la nacionalidad y residencia de los inventores contenida en los documentos de patente con el fin de obtener una representación cartográfica de la migración de los científicos, y ii) la convocatoria de un taller de expertos que reúna a los miembros del sector académico, otras organizaciones internacionales y los responsables de la elaboración de políticas a fin de diseñar un programa de investigación sobre la P.I., la migración y las corrientes de conocimientos conexas. La Delegación añadió que el Grupo Africano considera que esas dos actividades del proyecto son únicamente el punto de partida en la aplicación de la recomendación 39 ya que estas actividades no pueden transformar completamente la fuga de cerebros en el retorno de cerebros. No queda claro si en esas actividades se abordará la pregunta, que supone un desafío, de cómo retener a los investigadores y cómo atraerlos para que regresen a sus países de origen, o cómo los países de procedencia se beneficiarían de la migración de sus profesionales teniendo en cuenta que muchos africanos están trabajando en departamentos de investigación de universidades y empresas en el extranjero. La Delegación observó que, con frecuencia, sus innovaciones son patentadas por esas instituciones. Sería preferible poner en marcha actividades centradas en las instituciones de investigación. Los investigadores y las instituciones en las que trabajan, con la asistencia del material y el equipo apropiados, podrían realizar estudios encaminados a promover la creatividad y la innovación, que es limitada en el continente. Al no contar con facilidades ni poder entrar en las instituciones de P.I., muchos inventores se ven obligados a irse al extranjero para proteger sus derechos de P.I. y poder seguir investigando. La Delegación señaló que las actividades de la OMPI en este ámbito tienen efectos importantes en el retorno de cerebros y en el desarrollo. Por consiguiente, la Delegación pidió al Comité que estudie la posibilidad de añadir esa categoría de actividades a la aplicación de la recomendación 39. En lo que respecta a la actividad de investigación encaminada a utilizar la información relativa a la nacionalidad y residencia de los inventores contenida en los documentos de patente con el fin de obtener una representación cartográfica de la migración de los científicos, la Delegación dijo que la idea es muy interesante y, por tanto, apoyó su puesta en marcha. No obstante, le preocupa que la metodología que se utilizará para llevar adelante el proyecto tal vez no obtenga los resultados esperados dado que muchos investigadores africanos han cambiado su nacionalidad. Por consiguiente, preguntó cómo se

podría identificar a esos investigadores que han cambiado su nacionalidad o mantienen la doble nacionalidad. De modo análogo, limitar el alcance del proyecto a los documentos de patente hace surgir muchas preguntas, como por ejemplo ¿qué bases de datos de patentes se utilizarán? ¿Serán las específicas del país o de la OMPI? ¿Qué periodo se tendrá en cuenta? ¿De qué forma se considerará la cuestión del punto muerto relacionado con la solicitud de patente en esta situación? Habida cuenta de que algunas innovaciones e invenciones no están patentadas, pero tienen fuentes muy útiles ¿cómo se abordará este asunto? De manera análoga, la Delegación añadió que el proyecto no debería limitarse a las patentes, sino que debe también abarcar el derecho de autor y los derechos conexos. No obstante, la Delegación dijo que es consciente de que únicamente se trata de la primera fase del proyecto y, por tanto, pidió que se examinen los puntos que se han planteado. Posteriormente, en lo que atañe a la segunda actividad del proyecto, la Delegación acogió con satisfacción la convocatoria del taller, y cree que el proyecto debería incluir entre sus objetivos la presentación al Comité de recomendaciones sobre acciones concretas.

127. La Delegación de España agradeció a la Secretaría la preparación del documento sobre P.I. y fuga de cerebros. Expresó también su apoyo a la declaración de la Delegación de Hungría, que hizo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, y añadió que, según su opinión, es importante realizar un estudio preliminar, como se expone en el documento CDIP/7/4, sobre la nacionalidad y residencia de los investigadores y científicos. En ese sentido, la Delegación observó que el estudio tiene limitaciones, como ya han indicado varias delegaciones, y que debería llevarse a cabo una investigación en relación con los científicos, como se señala en la sección quinta del documento. La Delegación alegó que tal vez sea pronto para aprobar más actividades, como la convocatoria de un taller de expertos con otras organizaciones internacionales, en la medida en que todavía no se dispone de la información que aportarán los estudios antes mencionados. La Delegación sugirió que es necesario evaluar en qué medida los países en desarrollo han llevado a cabo diversos estudios para determinar los perjuicios que ha ocasionado realmente la fuga de cerebros. La Delegación observó que existe un vínculo entre la P.I. y la fuga de cerebros, y propuso sensibilizar de forma continua sobre esta cuestión. Además, como señaló anteriormente, desea poner de relieve que debería desglosarse el presupuesto en función de las diversas actividades que han sido propuestas. De esa forma, los Estados miembros podrán comprender mejor la configuración de las distintas actividades.

128. La Delegación de Colombia dijo que debería obtenerse una representación con todas las de la ley o una representación cartográfica de la presencia de científicos dado que constituiría una gran ayuda para los encargados de elaborar políticas de varios países. Ahora bien, la Delegación observó que varias delegaciones ya habían presentado información exacta que ha de tenerse en cuenta cuando se redacte dicho proyecto. A este respecto, la Delegación pidió a la Secretaría que tome nota de toda la información para ejecutar el proyecto de forma más eficaz.

129. La Delegación de los Estados Unidos de América afirmó que en el marco del proyecto sobre P.I. y fuga de cerebros se comenzarán a definir algunas de las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el serio problema de la fuga de cerebros, y se reunirá información sobre éstas. Como señaló en la última sesión del CDIP, la Delegación brindó todo su apoyo a la propuesta de celebrar un taller de expertos, que sería la base para hacer el seguimiento del proyecto del Comité que consiste en las actividades de investigación y la elaboración de recomendaciones. Según su opinión, ese enfoque es el que se adapta mejor al mandato de la OMPI en relación con la recomendación 39, en la que se estipula que realice estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. En cuanto al proyecto de investigación, aunque sería difícil evaluar el vínculo directo entre la P.I. y la migración a partir de los datos de la solicitud de patente que tiene el PCT, la Delegación alegó que el proyecto de investigación podría, al menos, aportar información básica útil sobre las pautas de migración a la labor del taller de expertos. Dado que la información ya está a disposición de la OMPI a través de la base de datos estadísticos del PCT y, posiblemente, de las bases de datos

nacionales sobre patentes, la Delegación dijo que no puede apoyar el proyecto de investigación propuesto. Añadió que está de acuerdo también con que la OMPI colabore con las organizaciones internacionales pertinentes en esa tarea, en particular la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones y el Banco Mundial, ya que esa colaboración contribuirá asimismo a la plena aplicación de la recomendación 40.

130. La Delegación de Pakistán dio las gracias a la Secretaría por el proyecto propuesto sobre P.I. y fuga de cerebros. La Delegación acogió con beneplácito el proyecto y apoya sus dos componentes relativos al proyecto de investigación y al taller de expertos. Además, como se menciona en el proyecto propuesto, la OMPI no cuenta con investigaciones empíricas y existen pocos estudios académicos sobre el tema. Agradecería que los resultados del proyecto y del taller se presenten al Comité. La Delegación observó que, en cuanto al proyecto de investigación, la actividad de seguimiento lógica sería realizar una encuesta a los científicos identificados y debatir esos asuntos en la próxima sesión del CDIP. A continuación instó a los Estados miembros a que aprueben el proyecto en la presente sesión.

131. La Delegación de México agradeció a la Secretaría la presentación del documento del proyecto y dijo que esperará los resultados de la actividad para estudiar el camino a seguir en el ámbito de la fuga de cerebros. En lo que respecta al título del proyecto y los diversos objetivos, pidió a la Secretaría aclaraciones señalando que en la sección 1, al comienzo del documento, sólo se menciona la recomendación 39. Ahora bien, en el documento revisado, se ha añadido la recomendación 40.

132. La Delegación de Argelia dio las gracias al Presidente y expresó su apoyo a las declaraciones de las Delegaciones de Sudáfrica y Brasil, realizadas en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo respectivamente. La Delegación agradeció también a la Secretaría la preparación del documento CDIP/7/4 sobre propiedad intelectual y fuga de cerebros. Señaló que en la descripción del proyecto se indica que la migración de trabajadores cualificados a determinadas partes del mundo se debe al elevado nivel de protección de la propiedad intelectual en esas regiones. Sin embargo, según su opinión, se trata de un punto de vista subjetivo y no debería considerarse forzosamente como la posición de la OMPI. La Delegación alegó que la migración de la que se habla se debe básicamente a factores socioeconómicos que imperan en países en desarrollo, y las personas capacitadas, a menudo, deciden emigrar a países ricos en los que se les ofrece un futuro prometedor. El vínculo entre la fuga de cerebros y el sistema de P.I., como se ha interpretado hasta ahora, reside en que este último es un factor que influye en la transmisión de conocimientos, competencias y aptitudes de determinadas personas cualificadas del país de origen. En el apartado 2.1 del documento se afirma lo siguiente: "Además, los gobiernos han instaurado diversas políticas con el fin de reducir los efectos perjudiciales de la fuga de cerebros en las economías (o, al menos, reducir al mínimo las pérdidas que acarrea) y favorecer el "retorno de cerebros". La Delegación pidió más información sobre esas medidas y preguntó de qué forma contribuyen a detener la tendencia del fenómeno de la fuga de cerebros e incluso a transformarlo en el retorno de cerebros. El objetivo del proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros en el marco de la aplicación de la recomendación 39 debería ser determinar las formas y los medios para que los países en desarrollo puedan obtener beneficios de los conocimientos de las personas capacitadas de sus países que están trabajando en países industrializados. Éste es el punto de vista de la Delegación acerca de las dos actividades propuestas en el proyecto, a saber una representación cartográfica de la migración de los científicos y también la convocatoria de un taller de expertos para tratar esta cuestión. Ahora bien, dado que la representación cartográfica de la migración de los científicos es el resultado final del proyecto de investigación, podría ser parcial por naturaleza debido a que esos especialistas capacitados procedentes de países en desarrollo suelen adquirir la nacionalidad del país que los acoge. Además, el alcance de la representación cartográfica es limitado porque abarcaría únicamente a los científicos investigadores que han presentado solicitudes de patentes y no a los que trabajan en el campo de las humanidades o las ciencias sociales. En lo

que concierne a la convocatoria de un taller de expertos, la Delegación considera que, debido a la diversidad de la formación profesional de los participantes, un taller de ese tipo sería una oportunidad muy buena para intercambiar opiniones y experiencias sobre la difusión de información y conocimientos. La Delegación indicó que es una gran oportunidad para que la OMPI fortalezca su papel trabajando junto a otras organizaciones, como la Organización Internacional para las Migraciones y la UNESCO. Desde esa perspectiva, las actividades recogidas en el proyecto son el primer paso en la aplicación de la recomendación 39. La Delegación sugirió que, sobre la base de los resultados de esas actividades en el futuro, podrían examinarse asimismo otros campos de acción cuando se trate de diseñar el camino a seguir para ayudar a los encargados de tomar decisiones en los países en desarrollo a obtener más beneficios de los especialistas capacitados de su país que trabajan en el extranjero.

133. La Delegación del Reino Unido agradeció a la Secretaría el proyecto propuesto que es muy claro y está bien elaborado, e hizo suya la declaración que la Delegación de Hungría hizo en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, y también las observaciones planteadas por España. Dijo que la fuga de cerebros es un fenómeno importante y uno de los diversos vínculos complejos entre la migración y el desarrollo que muchas personas desean comprender mejor. Por consiguiente, la Delegación acogió con satisfacción la oportunidad de estudiar un proyecto que aborda esa recomendación clave de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que las deficiencias y limitaciones de la información disponible sobre la migración de personas cualificadas plantea una gran dificultad al estudiar la fuga de cerebros, y acogió con beneplácito el interesante y novedoso enfoque de utilizar los datos de patentes como se sugiere en el proyecto propuesto. Utilizar los datos de patentes para la representación cartográfica de la migración de científicos puede generar nueva información sobre las corrientes migratorias y contribuir mucho a que se comprenda el tema. La Delegación añadió que podría ser además extremadamente útil para otras organizaciones internacionales con conocimientos técnicos esenciales en cuestiones de migración y fuga de cerebros y, por lo tanto, apoyó totalmente este elemento del proyecto. Observó no obstante que, como se expone en el documento del proyecto, el resultado de la labor en la fase actual sigue siendo incierto y se corre el riesgo de que los datos sean incompletos o sesgados. Por consiguiente, aprobar la convocatoria de un taller de expertos como parte del proyecto parece dar por sentado que el trabajo de investigación tendrá un resultado positivo que no se puede asegurar por el momento. La Delegación señaló que, una vez que se cuente con más información, el Comité podría decidir otras formas de llevar adelante el programa. De hecho, el próximo paso lógico podría ser realizar una encuesta o el Comité puede considerar la posibilidad de aportar la investigación sobre la representación cartográfica de patentes de la OMPI a los debates sobre migración y fuga de cerebros que se están desarrollando en otras organizaciones internacionales. La Delegación sugirió por lo tanto que es necesario presentar en la sesión del CDIP los resultados de la primera actividad del proyecto relativa a la representación cartográfica de patentes antes de decidir las medidas siguientes. De ese modo, los delegados tendrán más información para estudiar una gama de formas posibles de avanzar sobre la base de los datos disponibles. Por consiguiente, pidió a la Secretaría que aclare el desglose del costo entre esas dos actividades del proyecto para que puedan examinarse de forma independiente, y que los Estados miembros puedan avanzar mediante la aprobación de las partes del proyecto que han logrado el consenso en el seno del Comité. La Delegación espera que se consigan resultados en esta esfera de investigación tan interesante y original sobre una cuestión fundamental.

134. La Delegación de Panamá felicitó al Presidente y agradeció a la Secretaría la distribución del documento que se está debatiendo que contiene el proyecto temático sobre P.I. y fuga de cerebros. La Delegación señaló que el proyecto se basa en varias orientaciones que han surgido a partir de la recomendación específica de la Agenda para el Desarrollo. Expresó su satisfacción por el proyecto propuesto y observó que es importante intercambiar información sobre la coordinación con instituciones especializadas en temas de migración, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Banco Mundial y también la OIT. Indicó que esa coordinación es imprescindible como se ha resaltado en el Comité en muchas

ocasiones. La Delegación dijo que está de acuerdo también con lo que se ha dicho en la anterior sesión del Comité, e informó que en Panamá la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conocida como SENACYT, ha obtenido la aprobación del Gabinete del Presidente de la República y ha incluido el tema en su Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el período 2010-2014, un proyecto especial de repatriación de talentos y aptitudes en el ámbito de la investigación y el desarrollo. La Delegación manifestó que el proyecto se propone invertir la fuga de cerebros para que regresen al país de origen los científicos muy cualificados que han estado trabajando en el extranjero durante varios años. La Delegación observó que las organizaciones que se encarguen de dar la bienvenida, recibir y acoger a los científicos investigadores tendrán necesariamente que sufragar los gastos, y el país deberá realizar una ardua labor para crear mecanismos que no sólo despierten interés, sino también sean innovadores con objeto de paliar el problema de la fuga de grupos de personas muy cualificadas. La Delegación informó que el trabajo se ha fundamentado en un programa de investigación que tiene en cuenta los principios básicos de la fuga de cerebros. Todo ello se vinculará a otras iniciativas llevadas a cabo por un órgano gubernamental que forma parte de estas estrategias, como el establecimiento de un centro de innovación que se unirá al Instituto de Tecnología de Georgia de los Estados Unidos. Añadió que Panamá se está preparando para construir el centro mediante actividades de capacitación, investigación y de otra índole. De esa forma, el país espera capacitar además a personas que trabajan en empresas privadas. Su país ha de aumentar su competitividad en particular en el ámbito específico de la logística. En su opinión, la representación cartográfica de la presencia de científicos que se han trasladado a otras latitudes es fundamental. Hay personas que seguramente no trabajan en su país de origen y, por consiguiente, es necesario seguirles los pasos para averiguar adónde se han dirigido y conseguir que regresen. La Delegación dijo que éste es un aspecto particular de la fuga de cerebros que hay que tener en cuenta. Será necesario ofrecer incentivos importantes para lograr que esas personas vuelvan a casa. Además, hay que adoptar iniciativas de peso en los países de origen que atraigan a personas con mentes muy creativas.

135. La Delegación de China dijo que es fundamental realizar un estudio en profundidad sobre la cuestión de la P.I. y la fuga de cerebros en los países en desarrollo. Manifestó que le complace que en el documento se proponga un programa detallado para la ejecución del proyecto que sienta unas bases sólidas para la labor futura en este ámbito. La Delegación señaló que apoya en principio el contenido del proyecto y espera que en las actividades relacionadas con el estudio en el marco del proyecto se tenga muy en cuenta la representación regional para garantizar que los resultados del estudio sean utilizados de forma generalizada por el mayor número posible de países en desarrollo.

136. La Delegación de la India felicitó al Presidente por su reelección y dio las gracias a la Secretaría por presentar un proyecto muy elaborado sobre propiedad intelectual y fuga de cerebros, como pidieron los Estados miembros en la última sesión del CDIP. Observó que tras los debates relacionados con la recomendación 39 de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación acogió con beneplácito el proyecto propuesto y apoyó totalmente las dos actividades propuestas en éste, a saber el proyecto de investigación encaminado a utilizar la información relativa a la nacionalidad y residencia de los inventores contenida en los documentos de patente con el fin de obtener una representación cartográfica de la migración de los científicos y, en segundo lugar, la convocatoria de un taller de expertos que reúna a los miembros del sector académico, las organizaciones internacionales pertinentes y los responsables de la elaboración de políticas a fin de diseñar un programa de investigación sobre la P.I., la migración y las corrientes de conocimientos conexas. A la Delegación le complace también observar que los resultados del proyecto de investigación y del programa de investigación propuesto se someterán al examen del Comité. Considera que los vínculos entre propiedad intelectual, migración y fuga de cerebros, si bien actualmente no se investigan como es debido, son sumamente importantes y vale la pena estudiarlos. Señaló que hay una gran comunidad de expatriados hindúes con talento en el extranjero que contribuye de forma significativa a promover las innovaciones y el desarrollo científico y tecnológico en varios

países. Por lo tanto, la Delegación tiene mucho interés en comprender mejor los diversos aspectos de los elementos comunes de la propiedad intelectual y la migración de trabajadores cualificados. Añadió que es de esperar que el proyecto de investigación y el taller propuestos arrojen más luz sobre estos vínculos que revisten interés, y ayuden a los países en desarrollo a comprender y concebir formas más eficaces de retener y atraer a los trabajadores cualificados. La colaboración con organismos especializados de las Naciones Unidas, como la OIM, la OIT, la UNCTAD y otros organismos, que tienen conocimientos especializados en los ámbitos interrelacionados de la migración, el desarrollo y la mano de obra, servirá sin lugar a dudas para esbozar un programa de investigación apropiado. La Delegación afirmó además que centrarse en el aspecto de la P.I. relacionado con las corrientes migratorias es la forma acertada de avanzar en este nuevo campo. Por último, la Delegación felicitó a la Secretaría por redactar un proyecto útil y bien elaborado, y espera que sea aprobado sin demora en la presente sesión del CDIP.

137. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradeció a la Secretaría la elaboración del documento sobre propiedad intelectual y fuga de cerebros para someterlo al examen del CDIP. Apoyó la declaración de la Delegación de Argelia, en particular en lo que concierne al párrafo 3 relativo a una mayor protección de las patentes. La Delegación señaló que la protección de la P.I. como un fin en sí mismo, más que como un medio para lograr otros objetivos plantea un problema, como lo ha indicado la Delegación de Argelia. La Delegación manifestó que la cuestión de la fuga de cerebros está vinculada a factores socioeconómicos y políticos, así como a los diferentes niveles económicos y a la asimetría en el poder, que abarca además las cuestiones de armamento y derramamiento de sangre. La Delegación sugirió que, para conocer la procedencia de los inventores y científicos, sería útil saber sus nacionalidades originarias. La Delegación observó que, por ejemplo, en varios países en desarrollo hay algunos atletas de muy alto nivel, pero no se sabe cuáles son sus países de origen. En la mayoría de los casos, como señaló la Delegación de Argelia, dado que los inventores han adoptado realmente las nacionalidades de sus nuevos países de residencia, resultaría difícil obtener la información pertinente sobre ellos, como sucede en el caso de los atletas. Añadió que es evidente que el asunto es muy complicado.

138. La Delegación de Noruega agradeció a la Secretaría la preparación del documento del proyecto que se propone comprender mejor los posibles vínculos entre P.I. y fuga de cerebros. Dijo que puede apoyar ambas partes del proyecto, es decir la representación cartográfica y el taller propuesto. En lo que respecta a la representación cartográfica, la Delegación entiende que hay algunas dificultades, pero cree que la idea es muy original y alentadora, en especial cuando se trata de la información de la que dispone la OMPI que reviste gran interés. Observó además que en la descripción del taller, su objetivo es definir un programa de investigación sobre P.I. y migración, y sugirió que al intensificar la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas en torno a esta cuestión tan amplia, sería fundamental que la OMPI mantenga su función de brindar asistencia en relación con la P.I. en los debates de conformidad con su competencia y misión de base.

139. La Delegación de Egipto felicitó al Presidente por haber sido elegido e hizo suyas las declaraciones que hicieron las Delegaciones de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano, y del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, así como la declaración de la Delegación de Argelia. La Delegación señaló que la P.I. y la fuga de cerebros es una de las cuestiones que reviste considerable importancia para su país al igual que para otros países en desarrollo. En lo que concierne al documento, la Delegación observó que primero desea expresar su acuerdo con lo que quizás ha señalado la Delegación de México sobre las recomendaciones del proyecto. La Delegación dijo que la recomendación 40 es, de alguna forma, superflua para el proyecto porque puede observarse que en la recomendación 39 ya se dispone que toda acción emprendida con arreglo a esa recomendación debe llevarse a cabo en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, y como manifestaron varias delegaciones, las dos organizaciones internacionales más pertinentes son la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Estas dos organizaciones no se mencionan en la recomendación 40. La Delegación observó que en esta última no se especifica el nombre de determinadas organizaciones excluyendo a otras, pero cree que es necesario hacer algunas aclaraciones sobre por qué la Secretaría consideró que la recomendación 40 había de incluirse en el presente proyecto. En lo que respecta a la breve descripción del proyecto presentada en el documento, la Delegación mencionó los dos aspectos del proyecto y citó la segunda frase de la breve descripción del proyecto que dice “Se sabe poco del modo en que los derechos de P.I. inciden en las corrientes migratorias y la consiguiente formación de capital humano”. La Delegación observó la doble causalidad, y desea comprender la otra cara del fenómeno, que es cómo repercute que los derechos de P.I. sean conseguidos por empresas e instituciones extranjeras que no son del país de origen de los científicos e investigadores que han contribuido a la obtención de esos derechos. La Delegación manifestó que ello está recogido en la segunda página, en la última frase del párrafo tres de la introducción que dice “A la inversa, la emigración de trabajadores cualificados puede repercutir en la eficacia del sistema de P.I. para lograr sus metas de fomento de la innovación y transferencia de tecnología”. La Delegación dijo que allí se admite que se trata de una corriente de dos direcciones, y que debería entenderse, no obstante, cómo los derechos de P.I. conseguidos por empresas e instituciones extranjeras gracias a la contribución de científicos procedentes de países en desarrollo pueden afectar a estos países. Volviendo a la breve descripción del proyecto al final de la introducción, la Delegación observó que la última frase se refiere a “Los resultados del proyecto de investigación y del programa de investigación propuesto se presentarán al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual para examinarlos más detenidamente”. La Delegación dijo que propone únicamente ajustarse al lenguaje de la recomendación 39 y añadir cuatro posibles recomendaciones. Añadió que es el lenguaje de la recomendación 39 el que se propone utilizar en ese proyecto. En el apartado 1 de la sección 2 del proyecto, la última frase del penúltimo párrafo dice lo siguiente: “En sintonía con la recomendación 39 de la Agenda para el Desarrollo, el taller y el programa previsto se centrarán en las dimensiones de las corrientes migratorias relacionadas con la P.I. más que en cuestiones relativas a la fuga de cerebros y a las políticas migratorias en general”. La Delegación manifestó que es obvio que ese es el propósito de abordar la cuestión de la migración, dado que existe una organización internacional que se dedica totalmente a tratar ese tema. La Delegación añadió que en lo que concierne a las “dimensiones .... relacionadas con la P.I.”, sugiere añadir “y los efectos en éstas”. Una vez más, en la última frase de esa sección se mencionan que los resultados del proyecto de investigación y el programa de investigación propuesto se presentarán al CDIP para examinarlos más detenidamente y, a ese respecto, la Delegación desea añadir “y las recomendaciones apropiadas”. Por último, señaló que su última pregunta se refiere a la cuestión ya planteada por al menos una delegación, que es la nacionalidad y la residencia del inventor. La Delegación opina que ésta es probablemente la clave para iniciar la investigación, el factor esencial que ha de decidirse en cuanto a la forma de reunir información teniendo en cuenta que algunas jurisdicciones exigen o piden la nacionalidad mientras que otras no. Dijo que también se plantea el asunto aún más complicado de la doble nacionalidad. Muchos ciudadanos de países en desarrollo tienen doble nacionalidad, y también puede suceder que no sea posible abarcar un grupo entero de investigadores y científicos sencillamente porque tienen doble nacionalidad. Por consiguiente, la Delegación considera que se trata de un elemento que hay que estudiar y, quizás, otras delegaciones puedan aportar ideas sobre cómo manejar este factor. Aparte de ese asunto, afirmó que es un buen proyecto y agradeció a Secretaría su preparación, y espera que se apruebe en la presente sesión.

140. La Delegación de Marruecos felicitó al Presidente y, dado que es la última que hace uso de la palabra, no desea reiterar todo lo que han dicho hasta ahora las otras delegaciones, y manifestó su apoyo a la declaración que hizo Sudáfrica en nombre del Grupo Africano, y resumió también la postura de Marruecos sobre la cuestión que se está debatiendo. La Delegación observó que el proyecto y las actividades conexas deben centrarse en tres elementos principales. En primer lugar, se han de determinar las consecuencias y los efectos de la fuga de cerebros en la propiedad intelectual como primera tarea. En segundo lugar, hay que identificar a las personas que están afectadas y, en ese sentido, manifestó su acuerdo con

todo lo que se dijo con objeto de ampliar el criterio, utilizando todas las formas y los medios posibles para identificar a las personas que constituyen la mayor parte de la fuga de cerebros. En tercer lugar, la Delegación señaló que el proyecto debería poder determinar el origen y las fuentes de la fuga de cerebros a fin de diseñar programas adecuados para ayudar a los países y regiones que se han visto afectados. En cuarto lugar, deberían redactarse varias recomendaciones que han de centrarse en distintas formas y medios de cambiar el sentido de la fuga de cerebros y conseguir que los países de procedencia o los países de origen puedan lograr recuperar esos recursos. La Delegación espera que esos cuatro elementos se incorporen al proyecto.

141. La Secretaría agradeció a todas las delegaciones sus útiles observaciones sugerencias en torno al proyecto propuesto que se está examinando. Observó que sería fundamental llegar a un acuerdo sobre lo que se espera del proyecto propuesto e hizo hincapié en la preocupación de que el proyecto se centre en las cuestiones relacionadas con la P.I. propiamente dichas en el contexto de la fuga de cerebros y no ha de extenderse necesariamente más allá de las atribuciones de la OMPI. Recordó el orden de los acontecimientos y observó que en la recomendación 39 se manifiesta interés en los vínculos entre la fuga de cerebros y la propiedad intelectual y que, si bien la Secretaría no sugiere de forma alguna que la P.I. sea el único motor de la fuga de cerebros o del retorno de cerebros, en esta recomendación se invita a analizar esa relación específica. La Secretaría indicó además que, a fin de seguir las huellas de esa relación, propuso elaborar un documento de antecedentes para someter a debate en la última sesión del CDIP, que tuviera en cuenta también las observaciones de los Estados miembros, y que se basara en una investigación previa y amplia de la bibliografía y los proyectos existentes sobre esa relación precisa entre la P.I. y la fuga de cerebros. La Secretaría indicó que ha cumplido con su tarea y ha buscado los aportes disponibles en la comunidad académica y normativa. Salvo una o dos excepciones, no encontró estudios detallados al respecto, lo que significa básicamente que la OMPI comienza de nuevo y también que la Organización tiene en sus manos un proyecto de gran interés que nadie ha estudiado hasta ahora. En respuesta a los aportes realizados por algunas delegaciones, la Secretaría observó que, como se pidió en la última sesión del CDIP, ha vuelto a la mesa de trabajo y ha intentado ver qué dos elementos podía proponer para aclarar la relación entre la P.I. y la fuga de cerebros. La Secretaría dijo que el primer elemento es la representación cartográfica propuesta y el segundo es el taller en los que se tendrán en cuenta otros elementos de trabajo. Según su opinión, es probable que estas dos cuestiones estén estrechamente relacionadas por tres motivos. Primero, la representación cartográfica, como han sugerido de forma inteligente algunas delegaciones, tiene limitaciones dado los cambios de nacionalidad y los inventores que no se mencionan en los documentos de patentes; por lo tanto, en el debate futuro en el seno del CDIP, es muy probable que considerar únicamente el estudio de la representación cartográfica no sea fructífero. Segundo, mediante el taller la Secretaría puede definir, tomando en consideración el programa de investigación futuro, otros vínculos que habría que tener en cuenta. La Secretaría observó además que el proyecto se volverá a presentar ante el CDIP junto a los resultados del estudio y del taller y, a partir de allí, el Comité podría adoptar las sugerencias específicas aportadas por el Grupo Africano o la Delegación de Egipto. Pueden examinarse los efectos de la representación cartográfica en un momento determinado tras lograr comprender claramente los vínculos, y sería posible cuantificar esos vínculos. Por consiguiente, la Secretaría afirmó que aplicar un enfoque paso a paso parece ser la forma de actuar más acertada en lo que se refiere a responder a las expectativas y proporcionar los elementos necesarios para que el CDIP tome decisiones sobre cómo hacer avanzar el proyecto. Podría prepararse otro proyecto de seguimiento si fuese necesario. En respuesta a las preguntas concretas planteadas por las delegaciones, la Secretaría observó que, en lo que concierne a la recomendación 40, está contenida en el documento del proyecto a raíz de las observaciones expuestas por los Estados miembros en la última sesión del CDIP, en la que las delegaciones insistieron en que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían contribuir a elaborar el proyecto. Por consiguiente, con objeto de reflejar los deseos de los Estados miembros, la Secretaría incluyó esta recomendación en el proyecto pero, no obstante, suprimirá esta referencia si así lo desean las delegaciones. La Secretaría explicó que han tratado de abordar la cuestión de



forma indirecta y admitió que la sugerencia de dividir la labor de investigación se basó en que no se había iniciado una investigación previa para determinar las líneas de trabajo existentes, y también en el supuesto de que la representación cartográfica proporcionará información suficiente para desarrollar el programa de investigación futuro. Señaló asimismo que habrá que volver a examinar esas dos suposiciones; primero, que no se ha iniciado ninguna investigación previa y no se han encontrado estudios al respecto; y, segundo, que el tema no se ha tratado en el ámbito académico ni en el normativo. Por lo tanto, la Secretaría explicó que, dada sus limitaciones y otras interacciones de la P.I. y la migración, la representación cartográfica por sí misma no será suficiente para desarrollar el programa de investigación futuro. Es por ese motivo que no cree que tenga sentido establecer un orden distinto y sugirió que, si las delegaciones así lo desean, se presente sin demora un presupuesto desglosado.

142. El Representante de la FILAIE felicitó al Presidente e informó que la FILAIE reúne a 23 sociedades de gestión de los derechos de los artistas y sus miembros proceden de América Latina, España y Portugal. La organización tiene una serie de afiliados y entre ellos hay muchos artistas. El Representante dijo que la primera pregunta que desea formular se refiere a que en la recomendación 39 se distingue entre propiedad intelectual y derechos de propiedad industrial. Señaló que de la forma que está redactado actualmente, el documento del proyecto sobre la recomendación no menciona las obras artísticas sino que aborda únicamente el aspecto práctico y el sistema de patentes. Añadió que la FILAIE valora que se piense elaborar un estudio sobre la fuga de cerebros y, dado que su campo de actividad es el trabajo artístico, ha de señalar que la fuga de cerebros es constante y que es muy difícil luchar contra ella en países donde los artistas pueden ser una fuente importante de ingresos y contribuir al desarrollo económico y social de la población y la comunidad. El Representante observó que tener a los artistas con ellos crea una cierta atmósfera de creatividad y, por supuesto, muchos artistas se trasladan a la escena internacional y, en la mayoría de los casos, cuando esto sucede, las personas emigran y van a trabajar a distintas partes del mundo. Si bien la FILAIE reconoce que esos artistas han de tener esa clase de oportunidad, afirma también que sus lugares de origen ya no recibirán los beneficios derivados de sus actividades. Observó asimismo que las interpretaciones de obras en directo y también las obras que son emitidas o grabadas están vinculadas a una industria en crecimiento. El Representante se refirió al fenómeno de los Beatles que se volvieron tan importantes para el Reino Unido e incluso sobrepasaron a la industria del automóvil de ese país. Ahora bien, en cuanto a los derechos de propiedad industrial, dijo que sucede lo mismo con la fuga de cerebros que afecta a las obras artísticas y a la P.I. Por lo tanto, el Representante declaró que es necesario tratar esa cuestión de una u otra forma.

143. La Delegación de España agradeció a la Secretaría las explicaciones que ha proporcionado y aprovechó la oportunidad para reiterar las opiniones expuestas por otros Estados miembros a las que se refirió la Secretaría. En lo que concierne a su intervención previa en el sentido de que organizar un taller de expertos es prematuro en el momento actual, la Delegación observó que no pone objeciones al taller, sino que, habida cuenta del estudio inicial llevado a cabo y complementado por la encuesta realizada a los científicos e innovadores identificados a raíz del primer estudio, tal vez el taller pueda celebrarse en una etapa ulterior. Teniendo en cuenta ese elemento y basándose en la opinión de la mayoría de los Estados miembros, la Delegación señaló que no se opone a aprobar el proyecto, incluido el taller, pero que no debería abordarse hasta que no termine la primera fase del proyecto. La Delegación afirmó que, sobre la base de las explicaciones brindadas por la Secretaría, le gustaría destacar en primer lugar lo que ésta ha confirmado, o sea que su objetivo al diseñar el proyecto fue precisamente investigar la relación existente entre la fuga de cerebros y la propiedad intelectual y, por tanto, reafirmó que los objetivos del proyecto hacen caso omiso de la realidad en este ámbito y, de esa forma, no es posible utilizarlos realmente para evaluar el proyecto en sí mismo o confirmarlo como el objetivo que se desea alcanzar. En cuanto al presupuesto, la Delegación observó que, independientemente de que la propuesta se divida o desglose en dos y se asignen dos presupuestos diferentes, el presupuesto tendrá que dividirse entre las distintas

actividades para determinar las repercusiones financieras de cada fase de los proyectos. A continuación, la Delegación pidió a la Secretaría que proporcione esa información al Comité.

144. La Delegación del Reino Unido agradeció a la Secretaría las explicaciones muy útiles que ha brindado, que exponen algunos de los vínculos entre la ejecución de los proyectos de investigación y el taller que permitirá analizar esos resultados. La Delegación tomó nota del interés mostrado en el proyecto. La Delegación reiteró además las observaciones de la Delegación de España en cuanto a que el desglose del costo de cada programa hará posible la evaluación de esos elementos para su aprobación. Recordó su declaración inicial de que el proyecto es una pieza de trabajo fundamental y que está dispuesta a aprobar ambas partes de éste. En términos generales, la Delegación observó que no desearía verse en una situación en la que tenga que aprobar la celebración de conferencias y foros de expertos que supongan mayores gastos sin llevar a cabo antes el trabajo necesario.

145. La Delegación de México agradeció también a la Secretaría su explicación y observó que incluir la recomendación 40 es apropiado dado que en ésta se recoge la relación de la OMPI con otras organizaciones internacionales que participarán en el estudio propuesto sobre la fuga de cerebros. La recomendación debería figurar en el párrafo 1 del proyecto para mantener la coherencia entre ambas.

146. La Delegación de El Salvador dio las gracias a la Secretaría por elaborar el proyecto y también por presentarlo de forma detallada. Señaló que el proyecto reviste una gran importancia y mucho interés como han manifestado otras delegaciones. La Delegación apoyó la inclusión de las recomendaciones como una forma muy clara de identificar el proyecto más allá de su descripción y los objetivos que persigue. La Delegación se sumó a los otros Estados miembros que respaldan el informe y la reunión de expertos.

147. La Delegación de la India observó que las dos partes del proyecto son importantes pues las considera en muchos sentidos como complementarias. En lo que respecta al primer componente, conlleva el riesgo de que el proyecto de investigación sea parcial y tendencioso, sencillamente porque no se encuentra disponible toda la información en el sistema de patentes actual. Según su opinión, se trata de un elemento menor del examen más amplio que merece un asunto tan complejo y nuevo como la P.I. y la fuga de cerebros, y el complemento mayor y más importante es la convocatoria de un taller de expertos en el que los expertos de distintas especialidades interrelacionadas puedan reunirse y debatir qué tipo de programa de investigación se requiere. La Delegación observó que la primera medida fundamental para perfilar una patente es el corolario del proyecto que puede servir para entenderlo, pero que no puede sustituir la elaboración de un programa de investigación sobre la cuestión más global. Por ese motivo, la Delegación manifestó su acuerdo con los dos elementos del proyecto propuesto y espera comprensión y cooperación por parte de las demás delegaciones. En cuanto a la preocupación de algunos Estados miembros sobre si compensa gastar dinero en un taller de expertos, la Delegación tomó nota de este punto y señaló que en la estrategia de ejecución del proyecto propiamente dicho se afirma que el éxito de la segunda actividad del proyecto, que es la celebración del taller de expertos, dependerá del nivel de participación de otras organizaciones internacionales y de los expertos en migraciones. La Delegación añadió que la realización de consultas previas meticulosas con las instituciones pertinentes y la disponibilidad del tiempo suficiente para organizar el taller de expertos son factores que propiciarán una alta participación en el taller. En su calidad de Estados miembros, las delegaciones pueden abordar esta inquietud dejando constancia de que prefieren que se realicen consultas previas suficientes con las organizaciones internacionales y los expertos pertinentes antes de organizar el taller, y que se busquen asimismo formas para reducir los costos al mínimo, habida cuenta de que aparentemente dichas organizaciones internacionales están ubicadas en Ginebra y, por lo tanto, no habrá demasiado gasto en viajes, excepto los correspondientes a un par de expertos internacionales. Observó que en distintas actividades de la OMPI se suele incurrir en ese tipo de gastos sin que se planteen objeciones en otros

contextos. La Delegación espera que se aprueben los dos componentes del proyecto en la presente sesión.

148. La Secretaría agradeció a las delegaciones sus valiosas observaciones. Declaró que cuando redactó este proyecto específico tuvo en cuenta lo debatido en la última sesión del CDIP y sus conclusiones. En relación con el informe de esa sesión, en particular el párrafo 252, en el que se acuerda que la Secretaría realizará un estudio cartográfico y un taller que reunirá a las organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la fuga de cerebros, la Secretaría afirmó que se han tomado en consideración las opiniones de las delegaciones en cuanto a efectuar consultas de carácter formal con otras organizaciones. En ese sentido, la Secretaría dijo que se centrará en las patentes y que el orden en que se ejecutarán esos dos proyectos refleja las decisiones y observaciones de las delegaciones en la última sesión del CDIP. Segundo, sólo desde el punto de vista analítico y técnico, no considera conveniente vincular ambos proyectos como señaló la Delegación de la India y como se explicó antes, que el estudio cartográfico no es la única contribución al taller que podría organizarse. Si bien un dato puede ser un dato secundario, hay razones para llegar a la conclusión de que los datos de patentes son demasiado limitados para hacer realmente un estudio cartográfico de esas corrientes, por lo que conduciría a error utilizarlo como base de los debates en la próxima sesión del CDIP, y tratar de configurar un programa de investigación basándose únicamente en esa representación cartográfica. La Secretaría observó que lo más importante es que refleja el debate y el acuerdo alcanzado en la última sesión del CDIP. En lo que respecta a las observaciones de la Delegación de México en relación con la recomendación 40, la Secretaría dijo que le complacería mucho mantener esa recomendación haciéndose eco de los deseos de la Delegación, y que modificará en consonancia el párrafo 1 del proyecto.

149. La Delegación de Etiopía agradeció a la Secretaría la preparación del proyecto temático propuesto sobre propiedad intelectual y fuga de cerebros que tiene por objeto abordar la recomendación 39 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación expresó todo su apoyo a la declaración que hizo la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano, y observó que, como país en desarrollo, la cuestión de la emigración de profesionales cualificados y el fenómeno de fuga de cerebros conexas despiertan gran preocupación en su país. Sostuvo que hay una gran cantidad de ciudadanos etíopes que son profesionales cualificados en varios países desarrollados que podrían haber contribuido al desarrollo global de su país de origen. En ese contexto, la Delegación apoyó el proyecto propuesto sobre P.I. y fuga de cerebros.

150. El Presidente declaró que, tras escuchar las diversas observaciones y aportaciones del Comité, parece haber acuerdo general en cuanto a la importancia del proyecto. El proyecto realzará verdaderamente el valor de la labor de la Organización porque es un terreno poco definido que todavía nadie se ha aventurado a recorrer. Habida cuenta de la explicación de la Secretaría, el Presidente observó que no queda claro cómo se debe proceder a la luz de las distintas opiniones en relación con la aplicación del proyecto. Señaló asimismo que si bien hay acuerdo general sobre la materia abordada en el proyecto ya que fue una decisión adoptada en la última sesión del CDIP, parece haber diferencias en cuanto a los elementos que figuran en el proyecto. Sin embargo, estas opiniones distintas no son tan divergentes, como la preocupación expresada por la Delegación de España de no desea emitir un juicio anticipado sobre el primer componente por si la primera actividad tuviera un resultado negativo. Ahora bien, el Presidente sostuvo que hay un terreno poco definido en el que podrían darse todas las posibilidades y en el que a la OMPI le complacería muchísimo aventurarse en colaboración con otras organizaciones internacionales en consonancia con sus esferas de competencia. En lo que atañe al orden, como señaló la Delegación de los Estados Unidos de América, tal vez la explicación de la Secretaría aporte algo más de claridad en cuanto a las dimensiones o la perspectiva de la Secretaría. Teniendo en cuenta varias observaciones que no son muy divergentes, el Presidente propuso opciones que tal vez el Comité desee desarrollar. La primera opción puede ser tomar en consideración la explicación dada por la Secretaría y, si resulta satisfactoria, el Comité podría proceder a aprobar el proyecto sobre la base de que se

tendrán debidamente en cuenta todas las observaciones y aportaciones formuladas por las delegaciones sobre el proyecto. La segunda opción sería pedir a la Secretaría que continúe mejorando el proyecto aunque ello planteará de nuevo dificultades técnicas ya que la Secretaría ha intentado elaborar el proyecto propuesto tomando como base las observaciones que recibió del Comité. El Presidente observó que la Secretaría necesitará orientaciones claras sobre los elementos específicos que ha de estudiar si se pretende que prepare una versión modificada del proyecto basándose en esas orientaciones específicas del Comité. El Presidente sugirió que es fundamental centrarse en la materia objeto de examen, que es el vínculo entre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros. Las cuestiones que todavía están por resolver, si las hubiere, se tratarán al entrar la Secretaría en el terreno poco definido. El proyecto está abierto a muchas posibilidades, y la pregunta planteada por la Delegación de España sobre la posibilidad de que fracase el taller puede dar lugar también a considerar la posibilidad de que tenga éxito. Por consiguiente, el Presidente observó que, dado que en el proyecto propiamente dicho se admite que podrían encontrarse algunas dinámicas, se sugirió la adopción de un enfoque flexible. El Presidente seguirá las orientaciones del Comité sobre la forma de avanzar ya que se ha propuesto un proyecto y se han planteado varias observaciones que tienen un carácter más técnico.

151. La Delegación de España observó que, en consonancia con su anterior intervención, puede aprobarse el proyecto teniendo en cuenta sus observaciones previas en cuanto a que en los objetivos no debe emitirse un juicio anticipado sobre la posibilidad de que el proyecto fracase. Destacó que el proceso sigue abierto y retiró el reto que lanzó anteriormente.

152. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, manifestó que prefiere la perspectiva que recoge la opción uno, en la que se aprobaría el proyecto y se tendrían en cuenta las intervenciones de los Estados miembros. Recordó además que en su anterior intervención dejó claro que quisiera que se aprueben las dos actividades ya que da gran importancia al taller, en el que se decidirá el programa final relativo a la propiedad intelectual y el desarrollo.

153. La Secretaría señaló que, con arreglo a la práctica habitual del Comité, tal vez puede aprobarse el proyecto al tiempo que la Secretaría se encarga de revisarlo teniendo en cuenta las observaciones de la Delegación de España. Todos los proyectos aprobados en la última sesión del Comité se han revisado y publicado en el sitio Web de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, y podría seguirse el mismo camino con el presente proyecto.

154. La Delegación de Egipto pidió que en la versión revisada la Secretaría tenga en cuenta además de las observaciones de la Delegación de España sus propias observaciones y las planteadas por otros miembros del Comité.

155. El Presidente manifestó su acuerdo con la Delegación de Egipto y señaló que el Comité aprobará el proyecto y la Secretaría preparará un documento revisado en el que se recojan debidamente todas las observaciones que se han formulado. El Presidente pidió al Comité que apruebe el documento CDIP/7/4 dejando constancia de que se ha aceptado la explicación de la Secretaría. Se aprueba el documento.

#### Examen del documento CDIP/7/5

156. El Presidente pidió al Comité que examine el documento CDIP/7/5 relativo al proyecto sobre patentes y dominio público, e instó a la Secretaría a que presente el proyecto revisado.

157. La Secretaría presentó el documento CDIP/7/5 titulado "Proyecto revisado sobre patentes y dominio público". Recordó que se le ha encargado la presentación de un proyecto adicional sobre patentes y dominio público, en el que se aborden especialmente tres aspectos, a saber: 1) la importante función que desempeña el dominio público abundante y accesible, 2) la

incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes sobre el dominio público, y 3) las posibles actividades normativas en la OMPI sobre el dominio público. Observó asimismo que, en la última sesión del CDIP, a petición de los Estados miembros, presentó un proyecto que abarca estos tres aspectos y que, durante los debates en torno al documento, algunos Estados miembros han hecho distintas propuestas. La Secretaría ha incluido estas observaciones porque el Comité le pidió que presente el documento revisado en la sesión en curso. La Secretaría quiere destacar dos aspectos: en primer lugar, que se le ha encargado que especifique qué clase de prácticas empresariales deben examinarse, pues, como ya se ha observado, la redacción previa era demasiado general; en segundo lugar, llama la atención del Comité a propósito de su intento de exponer más detalladamente el objetivo del estudio microeconómico sobre patentes y dominio público, que se ha planteado en la fase 1 del proyecto.

158. La Delegación del Uruguay agradeció a la Secretaría su presentación y solicitó algunas aclaraciones sobre el proyecto que se está discutiendo. Quiere saber qué tipo de prácticas empresariales deben ser abordadas en el estudio. También desea saber cuál es la hipótesis inicial de la incidencia de esas prácticas y del acceso al dominio público. La Delegación preguntó si el estudio debe ocuparse de estas prácticas o de otros tipos de comportamientos relacionados con el dominio público también. En relación con el segundo punto, las actividades normativas de la OMPI, la Delegación pidió información sobre cualquier influencia que la legislación comparada pueda haber tenido en estas actividades normativas. Solicitó información, además, respecto de cuáles son los diferentes ámbitos en los que la OMPI puede ejercer su actividad normativa. Por último, preguntó si la OMPI puede actuar en otros campos como Patentscope, investigaciones, capacitación, etc.

159. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de sus 27 Estados miembros, agradeció a la Secretaría la preparación del proyecto revisado sobre patentes y dominio público. La UE expresó la opinión de que un sistema de patentes eficaz debe llegar a un equilibrio entre los derechos de los titulares de patentes y el acceso público a la información. La Delegación reconoció la importancia dada al problema de las relaciones entre patentes y dominio público; sin embargo, hace hincapié en que el ámbito apropiado para considerar los posibles resultados de los estudios que deban elaborarse en el marco del proyecto en curso debe ser el SCP. A este respecto, la UE y sus Estados miembros consideran que es importante que los estudios sobre prácticas en materia de patentes se remitan al SCP, el órgano de la OMPI encargado del análisis del derecho de patentes. La Delegación de Hungría reiteró que esas observaciones hechas en nombre de la UE y de sus Estados miembros no incluyen otras observaciones que eventualmente quieran añadir algunos Estados miembros a propósito del asunto en cuestión.

160. La Delegación de los Estados Unidos de América planteó que le preocupa mucho la propuesta del proyecto de realizar el análisis de la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes sobre el dominio público. La Delegación afirmó que no le es posible apoyar el proyecto tal como se ha presentado. Señaló, en primer lugar, que los objetivos del proyecto, la metodología y las aplicaciones prácticas no están claros. Añadió que algunas prácticas empresariales propuestas para el estudio, mencionadas en la sección 2.1 del proyecto, se han formulado recurriendo a ejemplos, lo que no supone una definición inteligible de estos términos y asuntos. La Delegación señaló, además, que algunos de los temas propuestos son muy limitados y otros muy amplios. En efecto, algunas de las terminologías son desacertadas. Señaló también que el proyecto en su introducción, alude a los secuestros y marañas de patentes y trata de ampliar los plazos de protección mediante la consideración de esa materia como posible objeto de estudio. Los denominados secuestradores de patentes es un ejemplo de un error esencial del estudio propuesto. La Delegación explicó que los secuestradores de patentes, cuya denominación más apropiada sería empresas que no fabrican ni desarrollan tecnología ni invenciones, o bien obtienen patentes para una tecnología desarrollada por ellos, o bien invierten dinero en comprar patentes a terceros. Su modelo de negocio consiste en cobrar regalías, sirviéndose de licencias, a empresas que han fabricado o

utilizado productos o servicios con tecnologías cubiertas por las patentes en cuestión. La Delegación afirmó la importancia de considerar a estas empresas con la debida perspectiva histórica y planteó que precisamente el éxito de los innovadores estadounidenses ha consistido en especializarse en la invención dejando la fabricación y las ventas en otras manos, lo que ha permitido que los Estados Unidos de América desarrollen una notoria e innovadora economía. Un elemento decisivo y precoz del sistema de patentes estadounidense ha sido que éste no sólo alienta a las personas a participar en actividades inventivas, sino que, además, hace que sean viables económicamente mediante la creación de un mercado en el que los inventores que tienen poco capital o carecen de él pueden conceder licencias sobre sus descubrimientos a empresas que comercializan sus invenciones. Esto permite a comerciantes corrientes, mecánicos y artesanos generar beneficios a partir de sus invenciones y convertirse en inventores de dedicación exclusiva. El sistema, a su vez, genera una mayor innovación, de forma que, hacia 1860, el número de inventos patentados en los Estados Unidos de América era siete veces mayor que el de cualquier otro país con la misma población. De hecho, Thomas Edison, tal vez el más importante de los inventores de los Estados Unidos, antes que comercializar por sí mismo la mayor parte de su tecnología, otorgó licencias, de tal forma que fue una empresa que no fabrica ni desarrolla tecnología ni invenciones. Este tipo de empresas han ocupado un lugar en el sistema de patentes de los Estados Unidos de América siempre que sus prácticas no alcanzaran un nivel de comportamiento anticompetitivo, en cuyo caso las leyes antimonopolio de este país habrían entrado en acción; de no ser así, habrían podido seguir utilizando sus modelos de negocio. La Delegación también manifestó que, en la medida en que hay cualquier clase de uso indebido, debe buscarse una solución a escala nacional mediante litigios u otras iniciativas. Señaló, por tanto, que en este caso no sería apropiado establecer normas a escala internacional. La Delegación planteó que, en su opinión, condenar a los secuestradores de patentes no añade ningún valor al estudio. Lo mismo puede decirse en relación con las marañas de patentes, que el problema reside fundamentalmente en incrementar la innovación y la calidad de las patentes. La Delegación manifestó que, en la medida en que las oficinas de patentes sean capaces de conceder patentes de alta calidad, no tendrá importancia que haya muchas patentes en un campo determinado o que se concedan para patentes o mejoras de tecnologías ya existentes. La patente de una mejora protege esa mejora sin extender, por ello, el plazo de vigencia de la patente de la tecnología en la que se basa. Dado que la calidad de la patente es un punto del programa de trabajo del SCP, considera que el proyecto del CDIP no debe ir más allá. Habida cuenta de que los recursos de la OMPI son limitados, la Delegación cree que una duplicación del trabajo en este terreno en el Comité sería un despilfarro, ineficaz, y no incrementaría su valor. La Delegación señaló también que la única metodología que se menciona en la descripción del proyecto son las encuestas; respecto a lo cual, dejó constancia de que, teniendo en cuenta la experiencia de distintas encuestas llevadas a cabo anteriormente por la OMPI, el número de Estados miembros que responde a esas encuestas suele ser bastante reducido y algunas de las respuestas están incompletas. Todo ello impide a la Secretaría tener una visión equilibrada y clara del problema. Con respecto a la fase 2 del proyecto, relativa al examen de las patentes y el dominio público en el contexto de las actividades normativas, la Delegación dijo que le gustaría recordar un importante principio adoptado por la Agenda para el Desarrollo, el de la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual, como se recoge en la Recomendación 22. Sostuvo que cada Estado miembro debe tener el espacio político que le permita determinar libremente cuáles son las prácticas en el terreno de las patentes aceptables y cuáles las inaceptables, en la medida en que no infrinjan las normas y los acuerdos internacionales.

161. La Delegación de los Países Bajos agradeció a la Secretaría el documento revisado sobre patentes y dominio público y se sumó a lo declarado por la Delegación de Hungría en nombre de la UE y sus 27 Estados miembros. En lo que respecta a las prácticas empresariales subrayó que, de hecho, las empresas y las instituciones utilizan varios modelos híbridos. Esos modelos híbridos pueden combinar una o más de las prácticas empresariales enumeradas. De modo que, para que la práctica real quede reflejada, se deben tener en cuenta estos modelos

híbridos. La Delegación dijo además que apoya las observaciones de la Delegación de los Estados Unidos de América sobre las prácticas anticompetitivas y las leyes antimonopolio.

162. La Delegación de Panamá agradeció a la Secretaría el documento CDIP/7/5 Rev., y considera importante que el Comité ponga en marcha el proyecto. La Delegación observó que, en la anterior sesión del CDIP, algunas delegaciones, entre las que se encontraba la de los Estados Unidos de América, se han pronunciado en el sentido de que para realizar un estudio sobre este tipo de prácticas en relación con las patentes tal vez sea necesaria la capacidad del SCP. La Delegación dijo que comparte este criterio y reiteró la importancia de tener en cuenta a este Comité especializado en patentes. Por consiguiente, la Delegación considera que las actividades de los distintos organismos no deben solaparse. Expresó su voluntad de efectuar una labor complementaria y evitar el solapamiento en el trabajo de los comités. La Delegación reconoció que el proyecto es una iniciativa del CDIP, que lo considera como uno de sus objetivos, lo que le permite profundizar en un análisis de las distintas conexiones y vínculos existentes entre el sistema de patentes y el dominio público, con lo que el CDIP llegará a comprender las repercusiones de las empresas y de sus prácticas. De tal modo, la Delegación acogió con beneplácito el proyecto y considera que gracias al calendario establecido para realizar los estudios, el Comité podrá trabajar durante los tres primeros trimestres del año 2012. Señaló, además, que el proyecto costará solamente 150.000 francos suizos, lo que concuerda con el costo de la conferencia que es de 108.000 francos suizos.

163. La Delegación del Japón agradeció a la Secretaría su riguroso trabajo de preparación del documento. Planteó que, si se quiere asegurar la eficacia de la OMPI, se debe evitar la duplicación de tareas. En este sentido, la Delegación comparte la preocupación formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con la propuesta de ampliación del estudio sobre patentes y dominio público. Observó que ya hay un comité de la OMPI dedicado al régimen de patentes, que es el SCP. En consecuencia, afirmó que le preocupa que la ampliación del estudio pueda conllevar la duplicación de tareas del SCP y el CDIP. Advirtió que también el SCP debe considerar si el estudio en cuestión es o no necesario.

164. La Delegación de Francia manifestó su apoyo a lo expresado por la Delegación de Hungría en nombre de la UE y señaló que, al hacer uso de la palabra por primera vez como delegación nacional, quiere agradecer a la Secretaría el documento del proyecto revisado sobre patentes y dominio público. La Delegación señaló que en el documento se recogen las diferentes inquietudes planteadas en la última sesión del CDIP, aunque, en su opinión, se hace sólo de forma parcial. En concreto, la Delegación observó que la Secretaría debe proporcionar más información sobre la interacción entre el proyecto propuesto y el que está ya en marcha. La Delegación expresó sus reservas en cuanto a la aprobación de un nuevo proyecto sobre el dominio público cuando el que ya se ha iniciado aún no se ha concluido. Señaló que le parece útil que la Secretaría redacte una lista de prácticas empresariales, como las mencionadas en la fase 1 del proyecto. Observó que aún le quedan algunas dudas sobre las modalidades de esta parte del estudio en la fase 2 del proyecto e indicó que, si este aspecto hace referencia a ciertas actividades normativas, deberán tratarse en el ámbito del SCP y no del CDIP.

165. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia observó que el proyecto requiere alguna aclaración, recordó asimismo que las Recomendaciones 16 y 20 han sido aprobadas por todos los Estados miembros, y que el documento del proyecto presentado al Comité refleja los contenidos de esas recomendaciones. La Delegación dijo que tiene la impresión de que algunas delegaciones están tratando de volver a negociar los contenidos de esas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que el documento revisado sobre patentes y dominio público ha sido redactado por la Secretaría por encargo del CDIP, como se aprobó en la quinta sesión, mandato que ha tenido el apoyo de los miembros del Comité. La Delegación manifestó también que el documento del proyecto faculta al Comité para, en primer lugar, estudiar la importante función que puede desempeñar un dominio público abundante y accesible; en segundo lugar, examinar los efectos positivos o negativos que en el dominio público pueden llegar a tener determinadas prácticas empresariales en el campo de las

patentes; y, en tercer lugar, la consideración de las posibles actividades normativas de la OMPI destinadas a preservar y ampliar el dominio público. Estos elementos reflejan someramente el contenido de las recomendaciones sobre el dominio público que han aprobado todos los Estados miembros. El documento del proyecto redactado por la Secretaría no va, por lo tanto, más allá del mandato acordado. De hecho, estos elementos forman parte del proyecto de sobre la propiedad intelectual y el dominio público que fue adoptado en la quinta sesión del CDIP. Y esos mismos elementos son examinados en el excelente estudio elaborado por la señora Dussolier, quien lo presentó en la última sesión del CDIP. La Delegación afirmó que el estudio es una excelente demostración de lo que puede hacerse a propósito de las patentes en el dominio público. A la Delegación le resulta muy difícil comprender por qué esto es aceptable en el caso del derecho de autor y no en el de las patentes. Dijo que había percibido cierta inquietud acerca de que en el documento del proyecto se analicen prácticas que tienen incidencia en el dominio público. A este respecto, le parece importante dejar claro que se está haciendo lo mismo que se ha hecho en el estudio sobre el derecho de autor y el dominio público. El propósito es analizar las prácticas y las iniciativas que puedan contribuir a enriquecer el dominio público, así como aquellas prácticas que puedan tener un efecto negativo en ese mismo campo. Anteriormente, las delegaciones pidieron más detalles sobre las prácticas que se iban a analizar, pero, ahora, plantean sus preocupaciones respecto de la información que se ha presentado en los proyectos. La Delegación señaló que está de acuerdo con mantener el lenguaje general del proyecto sin especificar detalles, de conformidad con el mandato aprobado en la quinta sesión. Dijo también que no le parece posible que el Comité debata eventuales acciones, como por ejemplo actividades normativas o actividades encaminadas a preservar el dominio público, como se expone en las recomendaciones 16 y 20, sin analizar las prácticas que tienen repercusiones positivas o negativas en el dominio público. La Delegación recordó también que ese debate se ha iniciado en la cuarta sesión del CDIP. El documento del proyecto ha sido revisado ya dos veces por la Secretaría con objeto de abordar los motivos de inquietud formulados por los miembros. Lo que ahora queda por hacer es aprobar el proyecto. La Delegación manifestó su flexibilidad con respecto al lenguaje que se utiliza, pero insistió en que deben mantenerse el contenido de las recomendaciones pertinentes y el mandato definido por el CDIP en la quinta sesión. Asimismo, recordó que en la cuarta sesión del CDIP, obedeciendo a un espíritu constructivo, se dejó de lado una parte del proyecto sobre el dominio público, pese a las advertencias de la Delegación, dando por hecho que se propondrán actividades complementarias. Señaló que espera que aquellas delegaciones que aún tienen reservas o son reticentes a propósito del proyecto muestren la misma flexibilidad de manera que un proyecto tan importante como éste pueda ponerse en marcha. La Delegación sostuvo que la aplicación de la Agenda para el Desarrollo no puede quedar bloqueada indefinidamente, y lo afirma teniendo en cuenta que, desafortunadamente, no ha habido ningún progreso en las consultas con las delegaciones que se han opuesto al proyecto para intentar que sus intereses lleguen a encuadrarse en el marco del mandato formulado en la quinta sesión del CDIP. Espera que se encuentre una solución antes de que acabe la presente sesión y que la adopción de este proyecto tan importante se haga realidad.

166. La Delegación del Ecuador agradeció a la Secretaría el documento del proyecto y subrayó su importancia como parte del trabajo que está realizando la OMPI en cumplimiento de la Agenda para el Desarrollo, especialmente con respecto a las patentes de los últimos avances tecnológicos, cuestión realmente importante para los países en desarrollo. Según la Delegación, la información procedente de este estudio será sumamente valiosa para poner a las delegaciones al corriente de la situación y determinar cuál es la realidad actual. Añadió que esto es asimismo aplicable a las iniciativas encaminadas a la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación. La Delegación indicó que son evidentes los resultados de la utilización de esta información en el campo de las patentes para fomentar el desarrollo y ayudar a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), y hacer posible así su crecimiento en los distintos países. Por lo tanto, cree que el estudio sobre patentes y dominio público debe considerarse en toda su importancia y que los países deben aprobarlo pues los ayudará a crear sistemas de patentes que demostrarán su eficacia y que, en suma, harán realidad el verdadero



motivo de su adopción. Añadió que el estudio llegará a ser un mecanismo que impulsará el desarrollo nacional.

167. La Delegación del Brasil dijo que iba a hacer dos sugerencias en relación con el documento del proyecto en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. En primer lugar, la Delegación planteó que el estudio microeconómico sobre patentes y dominio público debe incluir una sección relacionada con las experiencias nacionales que hayan sido eficaces en el control de prácticas empresariales que puedan tener efectos adversos en el dominio público. Así pues, propuso que en la primera parte del proyecto haya una sección sobre prácticas nacionales. En segundo lugar, se refirió a la promoción de actividades normativas en materia de propiedad intelectual y dominio público, como se dispone en la Recomendación 20. El CDIP debe proporcionar un informe sobre los resultados y las conclusiones de las actividades emprendidas en el marco del proyecto. Los Estados miembros deberán, luego, deliberar sobre otras actividades que puedan ponerse en marcha para aplicar las recomendaciones y analizar las eventuales actividades normativas en este campo. Hablando en representación de su país, la Delegación pidió a la Secretaría, como ya lo han hecho otras delegaciones, que informe sobre la no duplicación de esfuerzos, e hizo constar que, en la medida en que ello le concierne, el SCP no está estudiando la cuestión de las patentes en el dominio público. La Delegación señaló también que hay cinco puntos en el programa del SCP y que ninguno de ellos es el dominio público. La Delegación preguntó si el SCP está elaborando actualmente algún proyecto que contemple los aspectos recogidos en el proyecto que están tratando.

168. La Delegación de Tailandia agradeció a la Secretaría la elaboración del documento del proyecto sobre patentes y dominio público. La Delegación señaló que es uno de los que ha propuesto los tres elementos expuestos en este proyecto, y que espera que beneficie a muchos Estados miembros que son países en desarrollo. La Delegación indicó que, en la medida en que hay muchas patentes en el dominio público, el proyecto contribuirá a aclarar y dilucidar los problemas relativos a esas patentes, respecto a los que no hayan llegado todavía a un acuerdo los Estados miembros. Subrayó también la importancia de que formen parte del proceso las actividades normativas. La Delegación añadió que, en su opinión, la ejecución de actividades o directrices normativas no tiene que aumentar la carga de trabajo de las oficinas de la propiedad intelectual, y que la OMPI debe velar por que en toda labor de asistencia técnica se respeten las normas o directrices pertinentes, sobre todo en el caso de los Estados miembros que son países en desarrollo.

169. La Delegación del Reino Unido agradeció a la Secretaría el documento del proyecto e hizo suya la declaración de la Delegación de Hungría en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros. La Delegación reiteró su postura respecto a que el SCP es el principal foro para las actividades normativas en el campo de las patentes. Así, ese Comité tiene que contribuir de forma concluyente al análisis de cualquier estudio sobre patentes y dominio público. Con respecto a la propuesta en cuestión, la Delegación señaló que en la última disposición del documento del proyecto se tienen en cuenta algunas aclaraciones sobre los tipos de prácticas que pueden considerarse en la fase 1 del estudio. No obstante, tiene algunas dudas acerca de la metodología. La Delegación dijo que la propuesta parece plantear que los estudios de caso y los análisis empíricos que se lleven a cabo podrían basarse, por ejemplo, en encuestas. Esta metodología le parece poco clara. Pidió, por lo tanto, a la Secretaría que especifique qué tipo de estudios empíricos se prevén y qué clase de encuestas se realizarán. La Delegación señaló también que la fase 2 del proyecto depende de los resultados del estudio y que el estudio macroeconómico ya está en marcha. Observó que lo mismo ocurrió con el estudio sobre el derecho de autor y el dominio público, que se debatió el día anterior, al que probablemente le seguiría un debate animado, tanto en el CDIP como en el SCP. La Delegación propuso que el Comité revise y analice los resultados de estos estudios antes de decidir el siguiente paso que corresponde adoptar, y el foro en el que se han de debatir los aspectos de elaboración de normas relativas a patentes que contribuyan a mantener un sólido dominio público.

170. La Delegación de la India dijo que coincide con las declaraciones anteriores de otros países en desarrollo en cuanto a que el proyecto que se examina es muy importante, y que es un proyecto clave que se ha de ejecutar de inmediato. A este respecto, la Delegación reiteró las declaraciones que ya hizo en anteriores sesiones del CDIP. En lo que concierne a la necesidad de este proyecto, la Delegación opina que todos los miembros del CDIP conocen la existencia en el mundo real de estos problemas, también reales, que se están discutiendo con sumo interés en otras instancias ajenas a la OMPI. Si la OMPI decide no prestarles atención y pretender que no existen, la Organización estará haciendo un flaco favor a los Estados miembros y a sí misma. En ese caso, también se perdería la oportunidad de hacer del sistema de patentes una herramienta más eficaz para promover la innovación y el crecimiento en todos los países, que es un cometido clave de la OMPI. Recordó también que el Comité ha analizado minuciosamente el proyecto en sus dos últimas sesiones y que se ha revisado en dos ocasiones. En efecto, la Delegación dijo que, en la última sesión, la Secretaría ha facilitado la lista de prácticas empresariales. La Delegación manifestó su sorpresa y decepción pues todo parece indicar que el examen del proyecto retrocede en vez de avanzar. La Delegación añadió que, en su opinión, no tiene sentido discutir si hay duplicación del trabajo en el proyecto y el estudio del SCP sobre calidad de las patentes. Conviene recordar que el proyecto está en el contexto de las patentes y el dominio público y que responde al objetivo de llevar a la práctica dos recomendaciones específicas de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que únicamente el CDIP tiene el encargo de aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Si se decide que es conveniente, el estudio podrá ser enviado al SCP formulando una recomendación a la Asamblea General en una etapa ulterior, en la que se podrá llegar a afirmar que puede complementar y mejorar los debates del SCP. La Delegación señaló, no obstante, que el proyecto ha de ponerse en marcha en el CDIP. Manifestó asimismo que, como ha indicado acertadamente la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, en la Recomendación 16 se dispone profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. Ello no quiere decir que el estudio deba centrarse sólo en los efectos negativos de las prácticas empresariales en el sistema de patentes. La Delegación de la India dijo que los Estados miembros desean un estudio objetivo que informe correctamente sobre las contribuciones de estas prácticas empresariales al sistema de patentes, y examine además de qué modo pueden dificultar el logro de un sistema de patentes flexible, equilibrado y eficaz. La Delegación dijo que entiende lo expresado por los Estados Unidos de América en el sentido de que tal vez puedan utilizarse definiciones correctas y denominarlas empresas que no fabrican ni desarrollan tecnología ni invenciones; que ello no les resta ningún valor y aporta una perspectiva histórica. Opina que todos los miembros del Comité estarán mejor informados si el estudio incorpora esa denominación, y muestra además las repercusiones positivas de que haya inventores de dedicación exclusiva y su posición en el sistema de patentes. También indicó que en el estudio podría explicarse de qué modo el efecto positivo puede transformarse en negativo cuando se convierte en una práctica anticompetitiva. En su opinión, simplemente mejorará la comprensión de los Estados miembros de la realidad del problema en el mercado de la propiedad intelectual fuera de la OMPI. Del mismo modo, en relación con el problema de las marañas de patentes, la Delegación está de acuerdo en que pueden contribuir a la innovación, siempre que las patentes sean de alta calidad, y esto debe reconocerse en el estudio. Al mismo tiempo, conviene mirar la otra cara de la moneda. Propuso que el proyecto recoja las observaciones de las delegaciones, sin excluir la sugerencia de la Delegación de los Países Bajos de incluir los modelos híbridos. La metodología podría ser elaborada por la Secretaría y, a fin de cuentas, no hay ninguna razón para bloquear el proyecto. Del mismo modo, indicó que el Comité debe tomar en consideración la recomendación 20, en la que, de forma explícita, se insta a la OMPI a fomentar las actividades normativas en materia de propiedad intelectual que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI. En cuanto al proyecto propuesto, poco tiene que añadir. Señaló sólo que se organizará un taller de expertos o una conferencia, se analizarán las conclusiones de la parte 1 del estudio propuesto, y las ideas y sugerencias que puedan fomentar actividades normativas relacionadas con patentes. Asimismo, respaldó el fomento de un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI. A la Delegación le preocupa

que aparentemente en la reunión se está prejuzgando, emitiendo juicios y adelantando acontecimientos. Propuso que se integre en primer lugar el grupo de expertos y se organice el taller para poder examinar posteriormente sus conclusiones. Debe llegarse a un acuerdo sobre la fijación de normas que los Estados miembros tal vez quieran articular y abordar después el problema de cuál es la instancia adecuada, el CDIP o el SCP. La Delegación dijo que no es necesario abordar esta etapa. Sugirió que la reunión debe simplemente seguir adelante, poner en marcha el proyecto y ocuparse de que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se recojan en el programa de trabajo del Comité. En resumen, la Delegación está abierta a cualquier sugerencia de mejora y modificación del proyecto que responda a las preocupaciones de las delegaciones; en cualquier caso, confía en que ninguna delegación tratará de bloquear el proyecto teniendo presente que éste ha sido suficientemente discutido a lo largo de las dos últimas sesiones y conscientes de su importancia para muchos países en desarrollo, entre ellos la India.

171. La Delegación de Suiza agradeció a la Secretaría la versión revisada del documento del proyecto. La Delegación manifestó su conformidad con la intervención de la Delegación de Hungría en nombre de la Unión Europea, y con las declaraciones de las Delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América. La Delegación expuso también su preocupación con respecto a la aprobación del proyecto en ese momento, en la medida en que aún se está a la espera de los resultados del estudio y del proyecto que está en marcha. La Delegación también comparte la opinión de que, si hay que ampliar las actividades normativas, esta tarea es competencia del SCP, que está capacitado para ello puesto que cuenta con la experiencia necesaria.

172. La Delegación de Nigeria se sumó a los otros países en desarrollo que han intervenido anteriormente y expresó su acuerdo con sus posiciones. La Delegación apoyó la iniciativa de realizar una encuesta, analizar las prácticas recomendadas y las herramientas disponibles para determinar el contenido del dominio público. Es decisivo y de vital importancia para los países en desarrollo puesto que supone una forma de abordar las decisiones efectivas que fomentan la innovación y el crecimiento. Asimismo, tiene un gran interés en el desarrollo de la tecnología. Sugirió por tanto que se proceda a poner en marcha el proyecto dado que el CDIP ha dispuesto que se desarrolle y aplique en el marco de la Agenda para el Desarrollo.

173. La Delegación de El Salvador mostró su acuerdo con todos los países en desarrollo que han hablado antes. Agradeció a la Secretaría la preparación de la versión revisada del proyecto, destacando el gran esfuerzo realizado para incorporar todos los comentarios y las observaciones que hicieron numerosas delegaciones en la anterior sesión del CDIP. La Delegación señaló que el proyecto es muy interesante y atractivo y preguntó cómo lo va a llevar a la práctica la Secretaría. La Delegación observó que, en principio, el proyecto parece muy sencillo, en tanto que se trata de un estudio macroeconómico, si bien, en una segunda fase, se abordarán las actividades normativas. Dijo que, dado que algunos Estados miembros han expresado sus dudas sobre la extensión del proyecto, la Delegación considera que, habida cuenta de su importancia, a finales de semana se pondrá de manifiesto su viabilidad. La Delegación manifestó que le preocupa el calendario de ejecución y recordó a los participantes en la sesión la importancia que tiene para los países en desarrollo el tema de las patentes y el dominio público.

174. La Delegación de Panamá dijo que, como ya ha declarado antes, está a favor del proyecto porque es valioso como plan de acción para promover el desarrollo, objetivo que constituye una de las recomendaciones recogidas en el documento. Además, la Delegación señaló que es una iniciativa del CDIP y que, como tal, coincidiendo con la Delegación de la India, no debe ser bloqueada. En una etapa posterior, los resultados del estudio se someterán al examen del SCP.

175. La Delegación de Egipto suscribió primero la declaración hecha por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y dijo que comparte plenamente la postura expresada por las delegaciones de diversos países en desarrollo, especialmente las de las Delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y la India. La Delegación de Egipto indicó que el asunto del dominio público es claramente una recomendación de la Agenda para el Desarrollo y que, por tanto, no queda fuera del ámbito del CDIP. La Delegación se centró en lo que cada vez se repite con más inquietud en relación con la duplicación. La Delegación tiene la impresión de que en cuanto un tema parece desviarse de la propiedad intelectual o de la obtención de más beneficios por parte de los titulares de derechos se convierte automáticamente en un caso de duplicación de esfuerzos. La Delegación dijo que ha tenido esta sensación en las últimas sesiones y sugirió remitirse nuevamente al mandato del CDIP que dispone que los Estados miembros deben llevar a la práctica las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El Comité está de acuerdo, desde el principio, tal y como ha propuesto el Director General, en poner en marcha los proyectos para dar cumplimiento a estas 45 recomendaciones. La Delegación señaló que, lógicamente, cualquier actividad, perteneciente al ámbito de la propiedad intelectual, que está comprendida en las 45 recomendaciones, puede considerarse como una duplicación de esfuerzos aunque, seguramente, no sea éste el sentido de la actividad global emprendida por el CDIP. La Delegación señaló que los Estados miembros están aquí para fomentar el desarrollo y la propiedad intelectual, y que la cuestión del dominio público es una de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En consecuencia, la afirmación de que lo que se está haciendo es duplicar los esfuerzos del SCP conduce al Comité a un callejón sin salida.

176. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia señaló que hay un problema con el lenguaje o la redacción del documento en la versión española. Indicó que hay bastantes correcciones que no se han trasladado, como en la breve descripción del proyecto, en la sección 2, donde dice “la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes sobre el dominio público”. En la versión inglesa es correcto, pero no así en la versión española. La Delegación dijo que no se han hecho las correcciones necesarias en las páginas 2, 3 y 4 y que la redacción en español debe corregirse de modo que diga, a semejanza del texto en inglés, “la incidencia en el dominio público”. Además, la Delegación indicó que, en la página 4, cuando se habla del nivel microeconómico del estudio, se hace referencia al estudio que analiza las prácticas que proporcionan al Comité el resultado, pero en la sección de la descripción se habla de las prácticas que tienen incidencia en el dominio público, ya sea positiva o negativamente. La Delegación señaló que es conveniente que también esto quede reflejado en la fase 1 del estudio microeconómico para indicar que el Comité contempla los aspectos que fomentan un dominio público abundante y accesible, de igual modo que los que tienen una incidencia positiva o negativa, pues ello queda claro en el resto del documento.

177. La Delegación de China declaró que, en lo que atañe al sistema de patentes y su incidencia en el dominio público, es evidente que los estudios sobre prácticas empresariales en relación con el dominio público son de enorme importancia. Esos estudios contribuyen a desarrollar un análisis de la relación entre el sistema de patentes y el dominio público. Esto es fundamental para la propiedad intelectual, y la Delegación agradecería que se realicen más estudios a fondo sobre esta relación.

178. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, destacó su apoyo al proyecto y solicitó que las observaciones de los Estados miembros se tengan en cuenta cuando se traten tales cuestiones. La Delegación señaló también que en la recomendación 16 se encarga al CDIP que lleve a cabo actividades relacionadas con el dominio público. Reiteró también que el Grupo Africano está muy satisfecho con el documento de la Profesora Dussolier sobre derecho de autor y dominio público, y con el proyecto actual. La Delegación destacó su preocupación por las referencias a la duplicación y señaló que, a su entender, cada comité tiene un mandato específico; y que el CDIP, por lo tanto, tiene su cometido, que consiste en aplicar las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

Esta es la opinión del Grupo, al que le complacería que se apruebe el proyecto en la sesión del CDIP en curso y confía en que se llegue a un acuerdo en este sentido.

179. La Delegación de Indonesia se sumó a las declaraciones anteriores de todos los países en desarrollo y señaló que el proyecto es muy importante para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y, por lo tanto, no ve razón alguna para que el proyecto no se ponga en marcha tan pronto como sea posible. Insistió en que no hay razón de peso para retrasar su aplicación.

180. La Delegación del Brasil señaló que ha hecho una pregunta y desea que la Secretaría le conteste. Dijo que no tiene noticia de que haya ningún proyecto en el SCP que aborde el dominio público y el sistema de patentes. En su opinión, la Delegación de Egipto tiene razón cuando afirma que no deberían plantearse las mismas cuestiones una y otra vez. También está de acuerdo con la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia en invitar a la Presidencia a que mantenga consultas informales sobre el proyecto dado que se ha estudiado durante bastante tiempo, y ha llegado el momento de alcanzar un acuerdo. La Delegación reiteró su postura y preguntó si hay algún aspecto de este proyecto que se esté tratando en el SCP.

181. La Secretaría contestó a las preguntas de la Delegación del Uruguay en relación con los tipos de prácticas empresariales y otras clases de comportamientos cuyo estudio se ha previsto. Recordó que el término de prácticas empresariales fue acordado por el Comité y que éste se lo propuso a la Secretaría. La Secretaría proporcionó en un primer momento dos o tres ejemplos de a qué hacen referencia estos términos, y no se le han pedido más ejemplos alegando que no está bastante claro el cometido. Reiteró que ésta es la actividad que se ha analizado en el presente documento. La Secretaría pidió a los Estados miembros que se fijen en los ejemplos dados, aclarando que no se trata de una lista exhaustiva. La idea del estudio no se desarrolla basándose únicamente en la lista no exhaustiva dada, pero puede definir otras prácticas y, como ha señalado la Delegación de la India, en el proyecto se determinan y analizan tanto los aspectos negativos como los positivos de estas prácticas. La Secretaría dijo que quizá no sea del todo posible proporcionar una lista exhaustiva antes de emprender el trabajo. Con referencia a la segunda pregunta planteada por la Delegación del Uruguay sobre las actividades normativas, la Secretaría dijo que no se mencionan otras actividades, como por ejemplo Patentscope, porque en las instrucciones que ha recibido del Comité, el tercer punto se refiere sólo a las actividades normativas. En lo que respecta a la intervención de la Delegación de Francia, que preguntó por la relación con otro estudio más extenso sobre el dominio público, la Secretaría informó de que todavía no tiene ese estudio, pero aseguró que estará disponible tan pronto como sea posible. Señaló que, en principio, el estudio más general contempla la relación entre el sistema de patentes y el dominio público de un modo amplio. Analiza aspectos como la interacción entre el sistema de patentes y la preservación del dominio público, pero, de acuerdo con el objetivo de ese estudio más amplio, no entra en los detalles de los tres aspectos que se abordan en el presente proyecto. Es posible que los expertos encargados de llevar a cabo el estudio amplio aborden alguno de estos aspectos, aún no conocidos, pero ciertamente no es su cometido, de forma que no habrá un verdadero solapamiento de ambos estudios, al menos, no formalmente. En relación con la pregunta de la Delegación del Brasil sobre si la Secretaría tiene un proyecto sobre el dominio público en el SCP, señaló que el mandato del SCP es estudiar todas las cuestiones relacionadas con las patentes y el derecho de patentes, ya se refieran a la fijación de normas o no. No se ha especificado si ha de ser en un sentido o en el otro. Por lo tanto, la Secretaría no tiene ningún proyecto específico en el que se aborde el dominio público o que pueda llevar el nombre de "dominio público". No obstante, dijo que conviene señalar que, de un modo indirecto, el asunto del dominio público se ha tratado en diferentes ámbitos como, por ejemplo, en el trabajo que se ha hecho o que se ha empezado a hacer sobre excepciones y limitaciones, que tiene relación evidentemente con el dominio público. Otro ejemplo puede ser el asunto que probablemente abordará pronto la Secretaría, a saber la calidad, tarea encomendada en la última sesión del SCP. En conclusión, la Secretaría dijo que, si bien hay vínculos indirectos con el dominio

público, actualmente no existe en el SCP ningún proyecto que se denomine así. En relación con la pregunta planteada por la Delegación del Reino Unido sobre la metodología o las encuestas referidas al estudio microeconómico, la Secretaría señaló que tal vez no lo diga de forma explícita en el documento del proyecto pero que, como puede comprobarse en la partida presupuestaria del proyecto propuesto, la Secretaría prevé recurrir a la asistencia de expertos para preparar este estudio concreto. Dijo que, en cualquier caso, no quiere emitir juicios anticipados en ningún sentido sobre las metodologías que los expertos puedan considerar más adecuadas para llevar a cabo la encuesta. No obstante, señaló que, en la medida en que está analizando cuestiones específicas, como la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes sobre el dominio público, la Secretaría ha de estudiar situación mundial real. Por ello, probablemente las encuestas constituirán una de las metodologías más apropiadas para investigar primero si hay problemas en el mundo real, cuáles son, y sus efectos positivos o negativos. La Secretaría planteó asimismo hacer un estudio de la bibliografía existente para determinar de qué información se dispone, el tipo de investigación que ya se ha realizado en ese campo y otros elementos. Además de las encuestas deberán hacerse otras indagaciones, como entrevistas o cuestionarios dirigidos a obtener información de distintas personas afectadas, así como de las empresas, pues tiene que ver con las prácticas empresariales, y no sólo de las empresas, también de los encargados de elaborar políticas, terceras partes y cualesquiera otras organizaciones que se dediquen a estudiar el tema.

182. El Presidente agradeció a la Secretaría su detallada explicación y dijo que, en su opinión, el Comité ha estado debatiendo mucho el proyecto sometido a su consideración desde la última sesión del CDIP. Señaló que el proyecto se ha presentado y estudiado en el foro adecuado y que muchos de sus elementos fueron expuestos por la Secretaría. El Presidente pidió al Comité que dé su opinión ponderada y precisa sobre el curso que debe seguirse a partir de ahora.

183. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció al Presidente su trabajo y expresó su reconocimiento por todas las observaciones formuladas por los Estados miembros. Informó a los participantes que, no obstante, siguiendo instrucciones de Washington, no le es posible apoyar el proyecto.

184. La Delegación de Nigeria apoyó firmemente este proyecto y señaló que no le parece que haya razón alguna para retrasar su aprobación. En consecuencia, invitó a todas las delegaciones a considerarlo de forma positiva de modo que se pueda seguir avanzando.

185. El Presidente manifestó que si nadie más desea hacer uso de la palabra quiere dedicar algún tiempo a realizar consultas informales en relación con el proyecto para volver luego a presentar los resultados al Comité.

#### Examen del documento CDIP/7/6

186. La Secretaría presentó el proyecto propuesto por el Grupo Africano contenido en el documento CDIP/7/6 relativo a la "Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados". Informó a los participantes que la propuesta fue presentada por primera vez en noviembre de 2010 por la Delegación de Egipto; y que, como conclusión del debate que tuvo lugar en esa ocasión, el Comité tomó nota del contenido de la propuesta y acordó analizarlo en su séptima sesión. Se decidió asimismo que la Delegación de Egipto procedería a una elaboración ulterior del documento con ayuda de la Secretaría y tras consultar a otros Estados miembros. A título de breve introducción del proyecto, la Secretaría señaló que las experiencias y éxitos que muchos países del sur han tenido en esferas específicas de propiedad intelectual y desarrollo, pueden aportar energías, ideas y recursos valiosos a otros países del sur para que enfrenten preocupaciones y desafíos semejantes. Indicó que, gracias

a la cooperación Sur-Sur, se puede aumentar el flujo de información, recursos, experiencias, conocimientos y otros elementos entre los países en desarrollo a un costo reducido; y lograr una mejor transferencia de tecnología, el fortalecimiento de capacidades en los países en desarrollo sirviéndose de la propiedad intelectual como componente clave para el desarrollo del sur. La Secretaría manifestó también que la cooperación Sur-Sur goza de un amplio reconocimiento como mecanismo fundamental de los programas de desarrollo de los países del sur, y del apoyo universal tanto de la comunidad de donantes como de los países en desarrollo. Dijo que es necesario intensificar los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento de la capacidad de las instituciones, sin olvidar el intercambio de conocimientos técnicos, información, documentación y experiencias entre las instituciones de los países del sur. Esas son las razones por las que, si se pretende obtener resultados tangibles, en el proyecto se deben idear los medios para dirigir las distintas actividades hacia la promoción de la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. La Secretaría indicó que algunas de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo pueden ser útiles para la iniciativa, como las destinadas a impulsar la asistencia técnica y legal a la propiedad intelectual orientada al desarrollo (Recomendaciones 1 y 13), fortalecer la conformación de capacidades institucionales (Recomendación 10), fortalecer la conformación de capacidades de innovación nacional (Recomendación 11), facilitar el acceso y la difusión de los conocimientos, de la tecnología y de la utilización de las flexibilidades en materia de propiedad intelectual (Recomendaciones 19 y 25), así como comprender mejor el vínculo existente entre la P.I. y las políticas de competencia (Recomendación 32). La Secretaría dijo que el proyecto contribuirá a incrementar las capacidades de los países en desarrollo y los países menos adelantados para intercambiar información, y promoverá una mejor comprensión del uso de la propiedad intelectual como herramienta para establecer políticas públicas más extensas y alcanzar los objetivos de desarrollo. Los objetivos están enumerados en el documento del proyecto, presentado para su análisis, y abarcan una mejor comprensión de la propiedad intelectual y su contribución potencial al desarrollo; determinar con precisión las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo y los países menos adelantados en áreas decisivas; establecer procesos de toma de decisiones en materia de políticas de propiedad intelectual, a nivel nacional y regional en la esfera del Sur, que sean más fundamentados y tengan en cuenta su propio contexto socioeconómico; mejorar la protección de las creaciones y fomentar la innovación en los países en desarrollo y en los países menos adelantados; promocionar la transferencia y la difusión de la tecnología; mejorar la infraestructura y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los países menos desarrollados para hacer un uso más eficaz de la propiedad intelectual en pro del desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas imperantes en cada país, y sus diferentes niveles de desarrollo, y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los países menos adelantados de modo tal que puedan compartir sus conocimientos y experiencias en el ámbito de la propiedad intelectual y el desarrollo. La estrategia de trabajo propuesta por el Grupo Africano para la realización del proyecto consiste en la celebración de dos reuniones interregionales y dos conferencias anuales interregionales de la OMPI. Comprende también actividades de formación y fortalecimiento de la capacidad en distintos campos mediante la incorporación de nuevas funciones en la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P. I que permita hacer coincidir las necesidades y las ofertas de los países en desarrollo y de los PMA y dar mejor a conocer esta clase de cooperación. Estas funciones se añadirán cuando se finalice y se examine la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I., de modo que se incrementen los recursos humanos de los países en desarrollo y los PMA, y se intercambien más las experiencias. Se incluye asimismo la creación de una página Web específica en el sitio Web de la OMPI, dedicada la cooperación Sur-Sur en el campo de la propiedad intelectual y el desarrollo. Dicha página Web contribuirá a facilitar el conocimiento, el desarrollo y la promoción de oportunidades de colaboración y cooperación en los países y regiones del sur, y entre esos países; la cooperación triangular Sur-Sur-Norte contribuirá también al desarrollo de un portal Web interactivo y una red virtual entre las oficinas de la propiedad intelectual, las universidades, las instituciones públicas de investigación y las

ONG de los países en desarrollo y los PMA, que facilite la creación de vínculos institucionales y proyectos de investigación conjuntos que hagan posible el acceso al conocimiento y la transferencia de tecnología. Finalmente, la Secretaría señaló que los autores de la propuesta instan a que se designe a un coordinador encargado de la cooperación Sur-Sur en el seno de la OMPI con objeto de coordinar la labor de la Dependencia Especial del PNUD que realiza el seguimiento de las actividades mencionadas, así como las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de las Naciones Unidas en relación con la Cooperación Sur-Sur.

187. La Delegación de Sudáfrica dijo que quería ampliar la presentación de la propuesta que ha hecho la Secretaría y que empezaría, a título de prólogo, con una visión general resumida de la cooperación Sur-Sur en el ámbito de las Naciones Unidas. Recordó que el fomento de la cooperación Sur-Sur es desde hace mucho tiempo una prioridad para las Naciones Unidas que se remonta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, celebrada en Buenos Aires (Argentina) en 1978, en la que se aprobó el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Este Plan de Acción aportó por primera vez un marco conceptual y directrices prácticas para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación Sur-Sur, y se creó el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur. El Plan de Acción hizo, principalmente, un llamamiento a todas las organizaciones de las Naciones Unidas para que promuevan y proporcionen asistencia técnica a los países en desarrollo. Una de las recomendaciones clave del Plan de Acción fue la creación de una Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, con sede en el PNUD. A partir de ese momento, la voluntad de dar cumplimiento al Plan de Acción de Buenos Aires se ha ido debilitando y en los informes de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur se refleja su decepción por la escasa dedicación a esta cuestión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, los últimos años han sido testigos del renovado impulso que ha dado las Naciones Unidas al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. Ello ha tenido lugar en el marco del mayor dinamismo económico del sur, que ha puesto de manifiesto la creciente importancia de las economías emergentes en la gobernanza económica mundial, y ha extendido la cooperación técnica y comercial en los países en desarrollo, los países de medianos ingresos y los PMA. Esto se reflejó en la convocatoria en 2009 de una Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi (Kenya), en conmemoración del 30º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. El documento final de Nairobi fue luego respaldado por la Resolución 64/222 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de diciembre de 2009. Con la voluntad de revitalizar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y apoyar y promover la cooperación Sur-Sur, en el párrafo 21 a) del documento final de Nairobi se “Insta a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que adopten medidas concretas con el fin de integrar el apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular en su labor general para ayudar a los países que lo soliciten, y bajo la responsabilidad y dirección de éstos”. Más adelante, en el párrafo 21 k) se declara: “Ponemos de relieve que la cooperación Sur-Sur debe recibir un apoyo suficiente de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, incluso mediante la cooperación triangular, y exhortamos a todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de aumentar, según proceda, los recursos humanos, técnicos y financieros asignados a la cooperación Sur-Sur”. En este contexto, el Grupo Africano cree oportuno promover la cooperación Sur-Sur en la OMPI, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas. El Grupo Africano ve asimismo la necesidad de hacer suya y someter una propuesta a la consideración del CDIP con el título “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados”, que tiene por objeto aplicar las recomendaciones 1, 10, 11, 13 y 25 de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación recordó que, como mencionó en su declaración general, la propuesta del Grupo Africano se basa en la propuesta que hizo la Delegación de Egipto en la última sesión del Comité. El Grupo Africano ha trabajado en estrecha colaboración con la Secretaría para modificar el documento, con arreglo a la decisión tomada en la última sesión del Comité. Llamó la atención en cuanto a que



el título del proyecto ha sido ligeramente modificado y dice ahora “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo”, como ya se ha mencionado. La razón por la que se ha corregido el título inicial estriba en captar más exactamente el objetivo de intensificar la cooperación Sur-Sur. La Delegación añadió que la finalidad del proyecto es la esbozada por la Delegación de Egipto: 1) se propone obtener los mejores resultados generados en los países en desarrollo y los PMA en los últimos años por la utilización de la propiedad intelectual para promover el desarrollo, teniendo en cuenta las características sociales y económicas de los países en cuestión y sus necesidades; y 2) que el proyecto se enmarca en el contexto de la cooperación Sur-Sur como una de las principales fuerzas de la cooperación internacional; del mismo modo, el proyecto aporta más valor, capacita a los países para que puedan llevar a la práctica la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y responde a las necesidades de los países en desarrollo y los PMA. En este marco, en los dos primeros años, el proyecto llevará a cabo las siguientes actividades y actos: i) celebrar dos reuniones interregionales de tres días cada una a las que asistirán países en desarrollo y PMA con objeto de mejorar el intercambio de experiencias, antecedentes históricos e información sobre los procesos de elaboración de políticas nacionales de propiedad intelectual y de legislación relativa a la utilización de las flexibilidades de la propiedad intelectual; y ii) celebrar dos conferencias anuales interregionales de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la P.I. y el desarrollo, que tendrán lugar en Ginebra, durarán un día cada una y se realizarán inmediatamente antes de la Asamblea General. El proyecto incluirá también la introducción de nuevas funcionalidades en la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. que permita hacer coincidir las necesidades y las ofertas de los países en desarrollo y de los PMA, con objeto de alentar y ayudar a unos y a otros para que puedan organizar actividades de formación y fortalecimiento de capacidades, incluida la formación de examinadores de patentes y otros funcionarios del sector de la P.I., las autoridades de la competencia y el intercambio de información entre las oficinas de la propiedad intelectual. El proyecto incrementará también el empleo de recursos humanos y experiencias procedentes de los países en desarrollo y PMA, en el marco de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Se instituirá una página especializada en el sitio Web de la OMPI, su finalidad será presentar un mecanismo fundamental para todos los países en desarrollo y los PMA, aplicado a las actividades de la OMPI en el ámbito de la cooperación Sur-Sur. El proyecto incluirá la creación de un portal Web interactivo entre las oficinas de la propiedad intelectual, universidades, instituciones públicas de investigación y organizaciones de la sociedad civil en los países en desarrollo y los PMA. La Delegación solicita que lo más importante es que la Secretaría designe a un coordinador de la cooperación Sur-Sur que establezca vínculos y mecanismos de coordinación con la Dependencia Especial del PNUD para la Cooperación Sur-Sur, en calidad de coordinador designado en el sistema de las Naciones Unidas para esta tarea. El coordinador designado hará un seguimiento de las actividades mencionadas y las coordinará con todas las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de las Naciones Unidas en relación con la cooperación Sur-Sur. La Delegación dijo que éstas son las actividades en las que quería hacer hincapié en el proyecto propuesto. Declaró que el proyecto propuesto por el Grupo Africano al Comité considera a la OMPI como un organismo especializado de las Naciones Unidas con prioridades, prácticas y recomendaciones actuales dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como un componente de las iniciativas tomadas por los organismos especializados de las Naciones Unidas y los programas para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. En especial, la propuesta capacitará a la OMPI para dar cumplimiento a la recomendación del documento final de Nairobi, acordado por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, y específicamente a la petición dirigida a todos estos organismos especializados, en el sentido de que tomen medidas concretas de apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular destinada a ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten e impulsar su identificación y liderazgo. Para concluir, la Delegación agradeció sinceramente a la Secretaría su ayuda al Grupo Africano en la consolidación del proyecto e hizo un llamamiento a todos los Estados miembros para que lo apoyen.

188. La Delegación de México agradeció al Grupo Africano la propuesta de este proyecto que muestra el interés de los Estados miembros en asegurar el éxito de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que la cooperación entre las oficinas de la propiedad intelectual es un paso muy importante, sobre todo porque complementa las actividades de cooperación llevadas a cabo bajo los auspicios de la OMPI. Lo que más interesa a la Delegación es el fomento de la cooperación técnica, y destacó la importancia de crear un marco para la cooperación Norte-Sur de igual forma que la cooperación Sur-Sur, que debe regularse mediante acuerdos bilaterales o regionales entre las distintas oficinas. También señaló que es fundamental centrarse en las necesidades de cada país y evitar la adopción de un enfoque que no tenga en cuenta las características específicas. Comentó que hay muchos casos de acuerdos de cooperación entre los Estados miembros de la OMPI, en los que participan diversas organizaciones, que no exigen a la OMPI un presupuesto o actividades adicionales. La Delegación señaló, además, que todas estas actividades de cooperación Sur-Sur ampliadas proporcionan un marco de apoyo al hemisferio sur, donde ya había una estructura parecida para los países de América Latina y la mayoría de países del Istmo Centroamericano, así como Cuba, Colombia la República Dominicana y los miembros de la ARIPO. A partir de este proyecto, México está elaborando un análisis minucioso de las solicitudes de patentes presentadas por muchos países para garantizar que las actividades se lleven a cabo en el debido plazo. Hasta el momento, se han recibido estas solicitudes bajo los auspicios del acuerdo entre la ARIPO y la región latinoamericana. Esto muestra que no se requiere un gran incremento de recursos financieros o humanos para examinar las nuevas solicitudes en el marco de estos acuerdos regionales. La Delegación piensa que un proyecto en vigor que tenga en cuenta la cooperación Sur-Sur permitirá a los Estados miembros alcanzar sus objetivos de desarrollo; les ayudará a ampliar su capacidad para aprobar solicitudes de patentes y, con ello, mejorarán las posibilidades de desarrollo. La Delegación observó que un resultado así es bueno para la OMPI y para el desarrollo en general ya que lleva a una mejor utilización de la propiedad intelectual como instrumento que promueve el desarrollo en los países en desarrollo. Con respecto al marco del proyecto propuesto, la Delegación señaló que contiene buenas ideas, y que el Comité podrá mejorarlo. Destaca la circunstancia de que no se pueden incrementar los costos del proyecto ni tampoco abarcar otros proyectos, pues el presupuesto ya fue aprobado. La Delegación dijo que, en consecuencia, no puede apoyar la petición de aumentar el presupuesto pues considera que la propuesta se hizo para lograr la puesta en marcha de todas las actividades, incluidas las reuniones interregionales. La Delegación también señaló que estas actividades pueden tener lugar en el marco de conferencias como las que ya se han celebrado en la OMPI. Dio el ejemplo en particular de las conferencias de propiedad intelectual centradas en el desarrollo que ya cuentan con un presupuesto propio para su celebración. La Delegación sugirió que se mejoren las bases de datos de la OMPI con objeto de asegurar que el proyecto tenga éxito y abordar las exigencias de los proyectos singulares presentados ante el CDIP, en tanto que partes de los acuerdos de cooperación que también tienen en cuenta las necesidades de los Estados miembros. El tercer punto de la intervención de la Delegación se refiere a la necesidad de incrementar el número de actividades de cooperación técnica destinadas a fomentar y mejorar la cooperación Sur-Sur con la participación de las oficinas regionales de la OMPI. El apoyo regional y la posibilidad de asociación que ofrece la OMPI se destinan generalmente a fomentar el desarrollo en los países en desarrollo y los PMA, y ello debe mantenerse. Añadió que debe haber una sección en el proyecto que promueva la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la página Web interactiva de cooperación Sur-Sur de la OMPI. En su opinión, en la plataforma interactiva deben participar los países que integran la cooperación Sur-Sur, ya que, así, éstos pueden comprometerse a lograr los objetivos, conocer los instrumentos requeridos para la cooperación con otros organismos y articular la mejor forma de no superar el presupuesto fijado. La Delegación volvió a expresar su agradecimiento a todos los que han llevado adelante el proyecto propuesto, y está convencida de que pueden alcanzarse muchos de los objetivos expuestos en el marco de los proyectos ya aprobados y del presupuesto asignado al fomento del desarrollo vinculado a la propiedad intelectual.

189. La Delegación de Egipto expresó su agradecimiento a la Secretaría por el apoyo prestado al Grupo Africano en la preparación del documento del proyecto y por su excelente presentación. Dijo que suscribe sin reservas la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano, y señaló que la propuesta del Grupo Africano, titulada "Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados", recogida en el documento CDIP/6/6, se basa en la propuesta de proyecto presentada por Egipto inicialmente en el documento CDIP/6/11 durante la sexta sesión del CDIP, celebrada en noviembre pasado. La Delegación señaló que el proyecto propuesto es el primero de este tipo que presenta el Grupo Africano y, de hecho, el primero del mundo en desarrollo. Asimismo, es el tercer proyecto de este tipo presentado por un Estado miembro, los dos primeros procedentes del Japón y la República de Corea, respectivamente, y ambos apoyados por el Grupo Africano. La Delegación señaló que la Agenda para el Desarrollo es el resultado de un intenso proceso de consultas entre los Estados miembros, que dieron lugar a la adopción de 45 recomendaciones por la Asamblea General de la OMPI en 2007. La Delegación considera que es fundamental que los Estados miembros orienten la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y es en ese espíritu en el que el Grupo Africano ha presentado un proyecto tan importante. Señaló que los países en desarrollo y los países menos adelantados están haciendo un uso cada vez mayor de la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico. En los últimos años, ello ha redundado, entre otras cosas, en la creación de medios innovadores de utilización de la propiedad intelectual de forma equilibrada, que tienen en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada país y no pierden de vista sus distintos niveles de desarrollo. En los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, se ha generado así un bagaje propio de conocimientos y experiencias sobre la utilización de la propiedad intelectual en favor del desarrollo. El presente proyecto, por tanto, pretende sacar provecho de esos valiosos conocimientos y experiencias sobre los vínculos que unen la propiedad intelectual y el desarrollo, e intercambiar información al respecto, mediante el fomento de la cooperación en esa esfera entre los países en desarrollo y menos adelantados. El proyecto también mejorará la capacidad de intercambiar información y promoverá el conocimiento de las iniciativas prácticas que los países en desarrollo y menos adelantados pueden emprender para asegurarse de que la propiedad intelectual se convierte en una herramienta para alcanzar políticas públicas y objetivos de desarrollo más amplios. La Delegación señaló el importante aspecto del proyecto que hace hincapié en la cooperación Sur-Sur, que seguramente podría desempeñar un papel importante en el logro de los objetivos descritos en el marco de las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. Dijo que la cooperación Sur-Sur es una vertiente de dos corrientes de cooperación más caudalosas, que corre en paralelo a la cooperación Norte-Sur. De hecho, la Delegación señaló que la creación de un vehículo de cooperación Sur-Sur es una antigua prioridad dentro del sistema de las Naciones Unidas, y un tema destacado del orden del día de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La cooperación Sur-Sur también ha sido reconocida desde hace tiempo como un medio fundamental para lograr la cooperación técnica, tal como señaló la Delegación de Sudáfrica en el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre países en desarrollo de 1978, aprobado por la Asamblea General en la Resolución 33/134, en el que se declara lo siguiente: "el espíritu de la cooperación técnica entre los países en desarrollo debe difundirse por todo el sistema de las Naciones Unidas que se ocupa del desarrollo y [...] todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel destacado como promotoras y catalizadoras de la cooperación técnica entre los países en desarrollo". La Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi en diciembre de 2009, reafirmó el papel fundamental de los organismos especializados de las Naciones Unidas para apoyar y promover la cooperación entre los países en desarrollo y adoptar medidas concretas para incorporar el apoyo a la cooperación Sur-Sur en las actividades ordinarias. En conclusión, la Delegación instó a todos los Estados miembros a que apoyen el proyecto por su valor único para los países en desarrollo y los países menos adelantados. Asimismo, indicó que se habían expresado temores respecto de que el proyecto pudiera suponer una duplicación de esfuerzos, así como

preocupaciones sobre una clara falta de garantías sobre un aumento presupuestario o de las consignaciones destinadas a la cooperación Sur-Sur. La Delegación planteó entonces por qué que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto no piensa que ello constituya una duplicación de esfuerzos, y ha decidido asignar fondos para la cooperación Sur-Sur y adoptado calurosamente este enfoque respecto de la cooperación técnica. La Delegación apeló a la OMPI para que no les dejen a su propia suerte.

190. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, acogió con satisfacción el proyecto de cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados, propuesto por el Grupo Africano. Declaró que el Grupo de la Agenda para el Desarrollo ya expresó su apoyo al proyecto cuando fue presentado por primera vez por la Delegación de Egipto en la última sesión del Comité, del mismo modo que lo ha apoyado en su declaración de apertura. Como grupo formado por países en desarrollo, dijo que el Grupo es partidario de promover e intensificar la cooperación Sur-Sur en el marco de la OMPI. Explicó que la propuesta es un componente importante de la cooperación internacional para el desarrollo, debido principalmente a que los países en desarrollo comparten puntos de vista comunes sobre las actividades y las prioridades nacionales de desarrollo cuando se enfrentan a problemas de desarrollo similares. La propuesta de proyecto presentada por el Grupo Africano trata de aprovechar esa cooperación en el contexto de la propiedad intelectual y el desarrollo. La Delegación acogió con satisfacción la propuesta de nombrar un coordinador encargado de las actividades relativas a la cooperación Sur-Sur dentro de la OMPI, así como las demás actividades descritas en la estrategia de ejecución del proyecto. Señaló que situaría a la OMPI al mismo nivel de otras organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, como la UNCTAD, el PNUD, la ONUDI, la FAO y la OIT, que han establecido dentro de sus mandatos respectivos nuevas unidades y programas de trabajo para apoyar y promover la cooperación Sur-Sur. Asimismo, dijo que el proyecto es una oportunidad para aumentar la cooperación Sur-Sur, lo que favorecerá el intercambio de conocimientos mediante el intercambio de experiencias y prácticas óptimas. En conclusión, la Delegación expresó el apoyo del Grupo de la Agenda para el Desarrollo a la propuesta formulada por el Grupo Africano y su confianza en que será aprobada.

191. La Delegación de Indonesia hizo suya la declaración del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y dijo que, en su opinión, la propuesta de proyecto del Grupo Africano para aumentar la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual en favor del desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados es, en efecto, una buena idea que será beneficiosa para promover la asistencia técnica y jurídica en materia de propiedad intelectual orientada al desarrollo. Por tanto, declaró su apoyo a la propuesta de proyecto y añadió que concede gran importancia a la cooperación Sur-Sur, que viene produciéndose desde hace más de tres décadas y que ha contribuido al crecimiento económico y el bienestar de la población. Asimismo, señaló que la idea de nombrar un coordinador para la cooperación Sur-Sur dentro de la Secretaría, tal como se indica en el proyecto, es muy pertinente y garantizará el mantenimiento de las actividades de cooperación Sur-Sur en el marco de la OMPI.

192. La Delegación de Argelia se sumó a las declaraciones realizadas por el grupo regional al que pertenece, y recordó las palabras que el Director General expresó en su informe inicial en abril de 2009, recogido en el documento CDIP/5/2, del siguiente modo: "Las propuestas específicas de los Estados miembros que contribuyan a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo pueden aportar un inmenso valor al proceso, a fin de fomentar que la aplicación se realiza en concordancia con las orientaciones de los Estados miembros y garantizar que las actividades y los proyectos respondan a las verdaderas preocupaciones subyacentes en las recomendaciones". Basándose en esta perspectiva, el Grupo Africano ha presentado un proyecto sobre cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual para apoyar las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y menos adelantados. El proyecto objeto de debate se dirige a fortalecer las capacidades de los países del Sur en la esfera de la

propiedad intelectual en todos sus aspectos, como la protección de las creaciones, la gestión colectiva de los derechos de autor y el uso eficaz y eficiente de las flexibilidades previstas en los instrumentos internacionales, la transferencia de tecnología, etcétera. La Delegación dijo que no comparte la opinión de que el proyecto propuesto duplique los proyectos que ya están en marcha en la OMPI. Muy al contrario, señaló que, desde su propio punto de vista, el proyecto mencionado complementará las diversas actividades realizadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo. El objetivo específico del proyecto se deriva del hecho de que promueve el intercambio de experiencias y prácticas óptimas entre los países del hemisferio sur que tienen en general necesidades y niveles de desarrollo muy similares. El nombramiento de un coordinador responsable de la cooperación Sur-Sur a nivel de la Secretaría facilitará la ejecución del proyecto y permitirá a la OMPI seguir los pasos de otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para hacer su contribución a una cuestión a la que los países en desarrollo conceden gran importancia. Por último, la Delegación dijo que confía en que el proyecto será aprobado durante la presente sesión del CDIP.

193. La Delegación de la India se sumó a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de Agenda para el Desarrollo, y expresó su apoyo sin reservas y satisfacción con relación a la propuesta de proyecto de cooperación Sur-Sur que figura en el documento CDIP/7/6. Asimismo, se felicitó por la presentación del proyecto del Grupo Africano a partir de una propuesta de proyecto elaborada anteriormente por la Delegación de Egipto. La Delegación considera que tales aportaciones fortalecen el carácter activo de los miembros de cara a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y confía en que se ahondará en esta tendencia en las futuras sesiones del CDIP. La Delegación señaló que, de esta forma, los Estados miembros dispondrán de un mayor control sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y que, por esa misma razón, acoge con agrado y apoya la presente propuesta, de la misma manera que ha aplaudido y suscrito las propuestas del Japón y la República de Corea. La Delegación señaló que, tal como han descrito con elocuencia el coordinador del Grupo Africano y la Delegación de Egipto, la cooperación Sur-Sur ya está reconocida como un importante pilar del desarrollo internacional. La Delegación señaló que, efectivamente, la cooperación Sur-Sur, la cooperación Norte-Sur y la cooperación triangular son vistas como procesos complementarios y útiles. El crecimiento espectacular y exponencial del comercio Sur-Sur en los últimos años como componente del comercio mundial en su conjunto ha aumentado más la urgencia y la importancia de la cooperación Sur-Sur en diversos ámbitos. Las Naciones Unidas también han encomendado la promoción de la cooperación Sur-Sur, y esto es algo que ya está siendo integrado en varios organismos especializados de las Naciones Unidas. En opinión de la Delegación, ya es hora de llevarlo a la esfera de la propiedad intelectual y de la OMPI como organismo especializado de las Naciones Unidas. La Delegación dijo que concede gran importancia a la cooperación Sur-Sur, y ha participado activamente en diversas iniciativas de este tipo. A partir de su experiencia, la Delegación considera que los métodos seguidos por algunos países en desarrollo y los buenos resultados obtenidos brindan un modelo pertinente y útil, junto con las prácticas óptimas y las enseñanzas extraídas, para otros países en desarrollo. Puesto que las circunstancias, la realidad y los problemas a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados son bastante similares, hay ciertas experiencias que tienen mayor resonancia, utilidad y pertinencia inmediata para los países en desarrollo. Estos países se pondrían en contacto con las formas y medidas adoptadas por otros países en desarrollo para aprovechar la propiedad intelectual con vistas a superar los problemas nacionales y promover el crecimiento socioeconómico y el desarrollo. Por tanto, en opinión de la Delegación, el proyecto tiene un gran mérito, y de hecho es la primera iniciativa de este tipo que aprovecha los avances logrados por algunos países en desarrollo en la esfera de la propiedad intelectual e integra ésta en el desarrollo en general. Asimismo, la Delegación considera que el proyecto adopta una secuencia muy lógica respecto de la primera reunión interregional que propone en relación con el importante tema del intercambio de experiencias históricas y prácticas óptimas, así como las lecciones que se han asimilado. En su opinión, es importante aprender de las metodologías adoptadas por los países en desarrollo con mejores resultados y tratar de reproducirlas en la medida de lo posible en diversos países. Dijo que la reunión propuesta ofrece esa oportunidad. La conferencia que

propone para después de la primera reunión interregional abrirá el debate a todos los Estados miembros y permitirá la presentación de diferentes perspectivas. Del mismo modo, la segunda reunión interregional propuesta seguirá un desarrollo lógico y se centrará en la cooperación Sur-Sur a un nivel más concreto y específico en cuanto a capacitación y fortalecimiento de capacidades. Ésta irá seguida de una conferencia abierta en la que todos los Estados miembros, grupos y otras partes interesadas podrán formular comentarios y contribuir a las ideas examinadas en la reunión interregional. De nuevo, esas iniciativas se verán complementadas debidamente con tres contribuciones específicas que realizará la Secretaría de la OMPI. La primera sería la creación de una página Web para facilitar esta cooperación. La segunda sería la creación de una red virtual de instituciones y organizaciones del Sur, en tanto que la tercera sería el nombramiento de un enlace en la Secretaría para coordinar el proyecto y las iniciativas. La Delegación dijo que, en lo que se refiere a la cuestión de la dotación presupuestaria, piensa que se trata efectivamente de un problema inexistente. En el marco de otros comités, se han celebrado varias reuniones interregionales para facilitar el trabajo en curso. Por consiguiente, piensa que esta es la primera iniciativa introducida en la OMPI dirigida a promover la cooperación Sur-Sur y con un presupuesto muy modesto, lo que no es un factor que debiera impedir la adopción del proyecto en una fecha temprana. Dado que el proyecto ya se ha debatido anteriormente, la Delegación instó a las demás delegaciones a que cooperen para finalizar y aprobar rápidamente el proyecto.

194. La Delegación del Uruguay expresó su agradecimiento a la Delegación de Sudáfrica por presentar el proyecto en nombre del Grupo Africano, y manifestó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo con relación al proyecto. Como ejemplo de cooperación fructífera Sur-Sur, la Delegación citó un proyecto que engloba ocho países de América del Sur con el apoyo de la OMPI, cuyo objetivo se ha llevado adelante en colaboración con las oficinas de propiedad intelectual, a fin de facilitar el intercambio de información y armonizar los criterios de examen. La Delegación señaló que se ha celebrado en Ginebra un taller de examinadores de patentes de los ocho países, que ha resultado ser un gran éxito. También citó otro ejemplo consistente en un intercambio con países de Oriente Medio, que tuvo lugar en el Líbano en 2008. Estos ejemplos muestran la importancia de estas iniciativas para los países en desarrollo y por qué sería bueno instituir en la OMPI un área dedicada a promover la cooperación Sur-Sur.

195. La Delegación de China expresó su agradecimiento por la propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur, dirigida a promover el desarrollo económico en los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Delegación señaló que China también es un país en desarrollo en lo que se refiere a desarrollo de su sistema de propiedad intelectual, y que se enfrenta a muchas dificultades. Por esa razón, continuará intensificando los intercambios y la cooperación con otros países en desarrollo, particularmente en el ámbito del intercambio de experiencias e información, con el fin de promover la innovación y el desarrollo socioeconómico de esos países. La Delegación dijo que la propuesta presentada por el Grupo Africano brinda al Comité una plataforma para debatir el tema del fomento del desarrollo a través del desarrollo de los sistemas de propiedad intelectual, que también podría ayudar a la aplicación concreta de la Agenda para el Desarrollo, así como a promover la cooperación Sur-Sur, y garantizar la prosperidad y el desarrollo de los países correspondientes. Por estas razones, la Delegación apoya la propuesta.

196. La Delegación de Francia agradeció a la Delegación de Sudáfrica el proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo, y expuso algunas reacciones y comentarios iniciales sobre el proyecto. Señaló que la cooperación Sur-Sur es una tendencia que va en aumento, sobre todo entre los países emergentes y los países en desarrollo, y que eso se refleja en la labor del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, la Delegación señaló que otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular las que tienen su sede en Ginebra, como la UNCTAD, llevan a cabo su labor de cooperación Sur-Sur en un marco general, en presencia de todas las delegaciones, integrando también la dimensión complementaria de la cooperación Norte-Sur y la cooperación

triangular. La Delegación dijo que, por tanto, le resultará difícil aceptar un enfoque que sería en cierto sentido discriminatorio para la OMPI y diferente de lo que sucede en otras organizaciones. Sobre el particular, la Delegación solicitó a los autores del proyecto algunas aclaraciones, dado que han dado diversas interpretaciones sobre el tema. Señaló que la Delegación de la India, por ejemplo, ha dicho en un momento en que la conferencia propuesta estará abierta a todos los Estados miembros, pero que ésa no parece ser la impresión que se deriva de la Delegación de Sudáfrica. En lo tocante a la celebración de reuniones y conferencias interregionales durante el período de dos años del proyecto, la Delegación declaró que parece bastante ambicioso, y señaló que ya hay dos ruegos con relación al valor añadido de las conferencias de alto nivel que se celebran tan sólo unas semanas después de las reuniones interregionales sobre el mismo tema. Además, la Delegación expresó sus dudas con respecto a si el proyecto tiene en cuenta la labor que lleva a cabo la oficina de asistencia técnica de la OMPI, en particular a nivel regional, y por tanto preguntó en qué medida el proyecto supone de hecho un trabajo redundante o duplicado. El planteamiento propuesto por la Delegación de México es particularmente interesante, porque su objetivo es aprovechar al máximo los marcos existentes. La Delegación es consciente de las importantes necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, con relación a las cuestiones de propiedad intelectual, y se necesitan proyectos de asistencia técnica, tal como ha subrayado de manera pertinente la Delegación de Marruecos durante la apertura de la presente sesión. La Delegación dijo que se pregunta por qué el proyecto actual, que en realidad no contiene medidas concretas de asistencia técnica, se ha presentado como una prioridad por el Grupo Africano. Dijo que agradecerá cualquier respuesta que pueda ofrecer el Grupo a sus preguntas y preocupaciones.

197. La Delegación de Australia manifestó su apoyo general a la cooperación Sur-Sur y dijo que, efectivamente, acoge con satisfacción la oportunidad de establecer relaciones con los vecinos regionales y aprender de sus experiencias en materia de propiedad intelectual. Informó a los Miembros de que Australia ha organizado conjuntamente con la OMPI un taller sobre el Sistema de Madrid. La Delegación solicitó a la Secretaría aclaraciones sobre la forma de ejecución y supervisión del proyecto. Señaló que un aspecto importante de una buena gestión es la supervisión del proyecto, y dijo que desea conocer mejor los indicadores de obtención de resultados del proyecto. Indicó que en el calendario de supervisión del proyecto se describe la evaluación al término de la primera etapa del proyecto, y que, sin embargo, mirando en el calendario de ejecución, parece como si la finalización de la primera etapa del proyecto fuese también la finalización del proyecto. Por lo tanto, parece que el proyecto no está suficientemente definido o que se trata de un proyecto permanente y abierto y, por consiguiente, no es en realidad un proyecto. Desde el punto de vista de la Delegación, el proyecto debe tener un punto final, y dijo que si el documento presentado al Comité constituye la primera etapa del proyecto, entonces debe aclararse qué es lo que se prevé en una posible segunda etapa. La Delegación también preguntó cómo se relacionaría la lista con el contenido de una posible segunda etapa, observando que no existen indicadores de obtención de resultados que se relacionen de forma explícita con las estrategias de ejecución a) y f), y que no existen indicadores específicos para las estrategias de ejecución de las fases b), c), d) y e).

198. La Delegación de Colombia expresó su apoyo al proyecto, que considera sumamente importante, en particular en lo que atañe a la recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo, que también está en sintonía con el plan nacional de desarrollo de Colombia y la importancia que ésta concede a la cooperación Sur-Sur como uno de los motores que impulsan la colaboración y el desarrollo. La Delegación afirmó que las deficiencias en las instituciones de propiedad intelectual suponen que se favorecerá la cooperación con la OMPI y con otros Estados miembros como medio para reducir los gastos de los países en desarrollo y menos adelantados, si así lo desean.

199. La Delegación de Nigeria dijo que hace completamente suya la posición del Grupo Africano, tal como la ha presentado la Delegación de Sudáfrica. Afirmó que la propuesta del Grupo Africano relativa a la aplicación de las recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25 y 32 de la

Agenda para el Desarrollo se basa en aprovechar al máximo la propiedad intelectual en favor del desarrollo en los distintos países y promover y facilitar la asistencia técnica entre los países en desarrollo. En ese contexto, la Delegación reiteró su apoyo al proyecto, tal como lo ha expuesto el Grupo Africano.

200. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Delegación de Egipto y al Grupo Africano la preparación de la propuesta de proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados. Expresó su reconocimiento por la iniciativa que han demostrado los promotores del proyecto, si bien dijo que hay varias cuestiones fundamentales que le preocupan y le impiden dar su apoyo al proyecto en este momento. La primera se refiere al mandato del CDIP. La Delegación señaló que los Estados miembros de la OMPI han atravesado difíciles negociaciones durante un período de cuatro años para llegar a un acuerdo final sobre 45 recomendaciones, que ahora constituyen la Agenda para el Desarrollo. Además señaló que las recomendaciones que fueron aprobadas por unanimidad por los 184 Estados miembros de la OMPI no contienen nada ni remotamente parecido a la creación de un área de cooperación Sur-Sur en la Secretaría de la OMPI. Asimismo, la Delegación dijo que comparte las preocupaciones de otras delegaciones acerca de la naturaleza exclusiva de la propuesta. A su entender, las reuniones y conferencias patrocinadas por la OMPI deben permitir la asistencia y la participación de todos los Estados miembros. La segunda preocupación de la Delegación se refiere a la posible duplicación de actividades. Señaló que el informe del Director General preparado para la presente sesión del Comité pone de relieve la gran variedad de programas, reuniones y actividades que se llevan a cabo en beneficio de los países en desarrollo y menos adelantados, que se conforman a los proyectos y las iniciativas de la Agenda para el Desarrollo. Dijo que los informes de situación preparados para la reunión anterior del Comité también ofrecen más detalles sobre la labor de la OMPI en esas esferas. Esos informes demuestran que las actividades de asistencia técnica de la OMPI cumplen los principios establecidos en la categoría A de las 45 recomendaciones. A saber, están orientadas a potenciar el desarrollo y obedecen a una demanda, son transparentes y tienen en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los países menos adelantados, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros, tal como se expone en la recomendación 1. Por consiguiente, la Delegación no comparte la opinión de que haya, tal como se reivindica en la sección 2.1 de la propuesta de proyecto, "un bagaje propio de conocimientos y experiencias sobre la utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo" en el Sur que no esté reflejado en las actividades de asistencia técnica de la Secretaría. La propuesta de nombrar un coordinador encargado de la cooperación Sur-Sur dentro de la Secretaría también se solapa, en opinión de la Delegación, con las actividades actuales de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo. Además, dijo que podría haber otras coincidencias con la División de Países Menos Adelantados. El proyecto propuesto indica en la sección 2.3.a)i) de la página 6 que se celebrará una "reunión interregional para analizar cuestiones relativas a la gestión de la P.I.". La Delegación señaló que los debates serán muy similares a los debates que se están llevando a cabo sobre el buen gobierno en la OMPI entre todos los Estados miembros. Dijo que agradecerá algunas aclaraciones sobre el objeto de ese componente de la propuesta. Asimismo, indicó que una última preocupación se refiere a los costos, y señaló que el proyecto propone un presupuesto de casi un millón de francos suizos durante un período de 24 meses. Cerca de 500.000 francos suizos se gastarían en viajes de terceros para dos reuniones interregionales más otras dos conferencias previas a las Asambleas Generales. Si la finalidad de esas reuniones es que los países en desarrollo y menos adelantados puedan intercambiar experiencias nacionales e información sobre los procesos y el diseño de políticas y normativas nacionales en materia de propiedad intelectual, la Delegación no ve por qué esos objetivos no están o pueden ser satisfechos en las reuniones, actividades y programas que ya están en marcha dentro de los recursos presupuestarios actuales destinados a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación finalizó diciendo que, tal como ha observado con gran elocuencia la Delegación de México anteriormente, muchas de las actividades propuestas



también podrían llevarse a cabo en el marco de los acuerdos de cooperación regional vigentes, sin gastos financieros adicionales por parte de la OMPI.

201. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, acogió con satisfacción la oportunidad de examinar más a fondo el proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur propuesto por el Grupo Africano. La Delegación dijo que la UE reconoce la importancia de la cooperación Sur-Sur en general y las posibilidades que puede ofrecer con relación a la propiedad intelectual. La Delegación dijo que en, su opinión, el proyecto debe centrarse en intensificar la cooperación Sur-Sur en el marco de los programas de asistencia técnica que existen en la OMPI y evitar la duplicación de los instrumentos y procesos existentes. Asimismo, afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros se han quedado un tanto sorprendidos al conocer el marco aparentemente aislado en que se propone que tenga lugar esa cooperación. En este sentido, dijo que le gustaría entender mejor por qué los componentes del proyecto proponen excluir de esa cooperación y, en particular de las reuniones interregionales propuestas, la participación de ciertos Estados miembros que también pueden tener valiosas experiencias que aportar. Puesto que la cuestión de la participación es una cuestión importante, dijo que le gustaría solicitar algunas aclaraciones al respecto, si bien piensa que hay otros temas, como la financiación del proyecto, que deben ser objeto de mayor análisis. Asimismo, la Delegación cree que el CDIP debe estudiar cómo se aborda este tipo de cooperación en otras organizaciones de las Naciones Unidas. Por último, la Delegación dijo que la UE y sus Estados miembros consideran que es importante que los resultados del proyecto vuelvan al CDIP donde podrían ser supervisados y evaluados.

202. La Delegación de España expresó su agradecimiento a la Secretaría y a los países que han promovido el documento del proyecto, y dijo que entiende que el proyecto incorpora la dimensión Sur-Sur en el marco de la cooperación política, tal como la promueve la OMPI, en sintonía con la experiencia de muchas otras organizaciones internacionales, lo que situaría a la OMPI en la línea de otras organizaciones. La Delegación considera que el proyecto es muy interesante y que enriquece la experiencia de la OMPI. En particular, encuentra interesante la inclusión de nuevos servicios y nuevas funciones en las bases de datos dirigidas a responder a las necesidades de los países en desarrollo. La Delegación acogió con satisfacción la inclusión de la cooperación triangular en la propuesta de proyecto, que, señaló, constituye también una de las dimensiones de la política de cooperación promovida por la OMPI. Sin embargo, mirando esa posibilidad de cooperación triangular, la Delegación afirmó que su carácter restringe la naturaleza de algunas de las actividades que se han propuesto en el proyecto. En lo que a ella respecta, la Delegación señaló que sería útil que los promotores del proyecto proporcionasen más información sobre estas actividades. Dijo que podría aprenderse mucho acerca de los resultados del intercambio de experiencias con los asociados en la cooperación. Por consiguiente, la Delegación agradeció la posibilidad de llevar a cabo este tipo de cooperación que, señaló, ya existe actualmente en la OMPI en la forma de fondos fiduciarios creados para promover la cooperación. La Delegación puso de relieve el principio de que en lo posible debe incluirse tal dimensión nueva en la política de cooperación de la OMPI, que no debe llevar aparejada la duplicación de las estructuras existentes. Por este motivo, pide un esfuerzo para asegurar que el nuevo examen se lleve a cabo dentro de los órganos responsables de la cooperación de la OMPI, como ya ha señalado la Delegación de los Estados Unidos de América. La Delegación citó como ejemplos los órganos encargados de aplicar la Agenda para el Desarrollo. En referencia a la organización de cuatro reuniones o conferencias interregionales diferentes, tal como se propone en el proyecto, la Delegación declaró que entiende que puede que esas conferencias no sean la forma más efectiva de llevar a cabo proyectos de este tipo, habida cuenta de las experiencias de la OMPI en los últimos años. La Delegación afirmó que rara vez estas conferencias desembocan en resultados concretos y su organización resulta muy cara. Por tanto, propuso explorar la posibilidad de otras opciones interesantes que ya se han sugerido, como, por ejemplo, la de la Delegación de México de otras formas de cooperar y trabajar conjuntamente, tal vez a través de medios en línea. La Delegación señaló además que será necesario convencer de la necesidad de

organizar más de una conferencia o reunión interregional presencial. La Delegación encuentra algunos problemas al observar el presupuesto del proyecto para determinar a qué corresponde el costo establecido en la propuesta. Dijo que en sesiones anteriores del CDIP ya ha insistido en la necesidad de desglosar los costos cuando se han debatido temas específicos. Señaló que este cálculo de costos resulta muy complicado para los Estados miembros y muy complejo de interpretar en la forma en que se hace. Por consiguiente, la Delegación solicitó a la Secretaría en su presentación que se asegure de que hace un desglose más adecuado de las cifras, a fin de que pueda entenderse si el presupuesto corresponde a determinadas actividades propuestas en el proyecto. La Delegación agradecerá la posibilidad de disponer de un buen desglose de los costos vinculados a las diferentes actividades, y pidió que se facilite un desglose a lo largo de la semana o en el futuro.

203. La Delegación de Suiza dio las gracias al Grupo Africano por la presentación de la propuesta de proyecto. La Delegación reconoce y apoya la necesidad de que exista una cooperación Sur-Sur de carácter general, así como los posibles vínculos que tiene con el tema de la propiedad intelectual y el desarrollo. En su opinión, el proyecto se dirige a fomentar la cooperación Sur-Sur en el marco de las actividades de asistencia técnica que ya existen en la OMPI. Señaló que es algo positivo, siempre y cuando se evite la duplicación con otros instrumentos y mecanismos que ya existen en la OMPI con relación a este tipo de actividades, y destacó la importancia de evitar esta duplicación con el fin de aprovechar al máximo los recursos utilizados por la Organización para el desarrollo. La Delegación también señaló que las cantidades necesarias para la ejecución del proyecto se han facilitado en detalle, y sugirió que sean revisadas para englobar más actividades integradoras abiertas a todos los Estados miembros de la OMPI. Señaló que las actividades propuestas actuales están un tanto limitadas, y dijo que todos los Estados miembros se beneficiarán del intercambio de experiencias, que les permitirá comprender mejor la necesidad en términos de cooperación técnica. La Delegación dijo que ese enfoque integrador ha sido adoptado por otras organizaciones. Declaró que ha insistido en este punto de manera informal en las conversaciones bilaterales con otras delegaciones durante la semana, y preguntó cuál sería el valor añadido específico de este proyecto, y también, cuáles serían los resultados concretos que se obtendrían con el proyecto y los instrumentos, así como los indicadores que se encuentran actualmente bajo debate. La Delegación solicitó más detalles sobre estos puntos, en particular sobre los indicadores de resultados obtenidos y los resultados específicos previstos a largo plazo. En lo que a ella respecta, la Delegación dijo que estos puntos están directamente relacionados con las actividades propuestas para las reuniones interregionales y los costos de los viajes conexos. Sugirió que esos intercambios pueden tener lugar dentro del marco del CDIP, que de hecho permite a los Estados Miembros ampliar su participación. Asimismo, la Delegación recordó la sugerencia formulada en particular por la Delegación del Uruguay, en el sentido de que las actividades de cooperación Sur-Sur se llevan a cabo de hecho bajo los auspicios de la OMPI y, por tanto, a fin de maximizar los recursos de la Organización, los Estados miembros deben hacer uso sobre el terreno de tales actividades que ya existen. Por consiguiente, la Delegación indicó que suma su voz a la de otras delegaciones que han intervenido antes que ella, afirmando que sería útil el uso de los recursos actuales de que ya dispone la OMPI en términos de capital humano y recursos financieros, a fin de garantizar que las actividades técnicas cooperación Sur-Sur se llevan a cabo adecuadamente. Asimismo, la Delegación indicó que, siguiendo las ideas planteadas por la Delegación de México y los cuatro puntos en que ésta ha insistido, opina que esas propuestas son muy pertinentes. Reiteró su compromiso de dar seguimiento al desarrollo del proyecto a fin de garantizar el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en el marco de la OMPI.

204. La Delegación del Reino Unido expresó su agradecimiento al Grupo Africano por la presentación de la propuesta de proyecto, y se sumó a la declaración realizada por la Delegación de Hungría en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros. La Delegación también declaró que le satisface ver el gran nivel de interés que existe entre los Estados miembros en la propuesta de cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual. Reconoció que las experiencias, los buenos resultados y las dificultades que han tenido los

países del Sur al aplicar una estrategia nacional adecuada de propiedad intelectual y fortalecer la capacidad innovadora pueden aportar ideas y enseñanzas valiosas a otros países que se encuentren en un contexto similar. Como muchas otras delegaciones han señalado, la Delegación considera que la propuesta complementa la cooperación Norte-Sur y la cooperación triangular. Muchos aspectos de ese proyecto tienen pertinencia para todos los Estados miembros y deben encajarse en la medida de lo posible en los instrumentos existentes en la OMPI destinados a fomentar la cooperación técnica y el intercambio de experiencias. Por consiguiente, la Delegación dijo que tiene algunas sugerencias iniciales con relación a las características específicas del proyecto. Como otros también han señalado, la Delegación cree que la reunión regional debe estar abierta a todos los Estados miembros de la OMPI. Todos los Estados miembros pueden tener experiencias valiosas que compartir y, quizá más importante, que aprender de los demás. Esto también podría permitir la creación de nuevas alianzas y programas de trabajo, que de otro modo no se habrían concebido. También sugirió que, en lugar de celebrar una nueva conferencia anual en Ginebra, los resultados de las reuniones regionales podrían presentarse al CDIP en primera instancia. Respecto de los puntos 2.3.b) y 2.3.e), en que se propone, respectivamente, modificar la base de datos de la OMPI que permite hacer coincidir las necesidades y las ofertas, y crear un portal Web exclusivo de cooperación Sur-Sur, la Delegación dijo que aplaude la idea de alentar un mayor uso de la base de datos para la cooperación basada en la asistencia técnica entre países del Sur, así como la de fomentar la creación de redes entre instituciones de países del Sur. Sin embargo, dijo que una vez más le gustaría ver esas herramientas abiertas a todos los Estados miembros y evitar la creación de líneas de instrumentos de cooperación Norte-Sur y Sur-Sur independientes. Al permitir una amplia participación, la Delegación dijo que será más probable que aumente la integridad y la utilidad de la información contenida en esas herramientas. Dijo que acoge con satisfacción el debate que está celebrándose y confía en que permitirá asegurar que la cooperación Sur-Sur se trata de tal manera que pueda tener el máximo efecto en los países en desarrollo y los países menos adelantados que buscan resultados tangibles en las esferas de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades.

205. La Delegación del Japón declaró que es consciente de que la cooperación Sur-Sur es muy importante, y señaló que las actividades específicas de cooperación con los países en desarrollo se dividen en dos categorías: i) actividades de cooperación impulsadas actualmente por países desarrollados o en desarrollo, y ii) actividades de cooperación que serán impulsadas en el futuro los países en desarrollo. Además, la Delegación señaló que la segunda categoría se compone de dos subcategorías, una de las cuales abarca actividades que deben llevarse a cabo necesariamente a través de programas de la OMPI, y la otra que abarca actividades que no tienen necesariamente que llevarse a cabo a través de programas de la OMPI. Desde ese punto de vista, la Delegación dijo que debe hacerse un examen en profundidad, con el fin de evitar la duplicación de tareas entre el proyecto actual propuesto y las actividades existentes en la OMPI, sea o no necesario que cada una de las actividades específicas del proyecto propuesto se lleve a cabo a través de un programa de la OMPI. Además, indicó que aunque hayan de ser ejecutadas a través de la cooperación Sur-Sur en el futuro, debe determinarse a través de una deliberación exhaustiva si deben aplicarse o no inmediatamente como un programa de la OMPI. En cuanto a la exclusión de algunos miembros, la Delegación dijo que comparte la preocupación mostrada por los oradores anteriores, incluidas las delegaciones de Francia, los Estados Unidos de América y Hungría.

206. La Delegación de Tayikistán agradeció a la Secretaría la preparación del documento y al Grupo Africano el haber propuesto el proyecto. La Delegación apoya el proyecto propuesto por el Grupo Africano sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados. Afirmó que los problemas mencionados en el documento del proyecto también se producen en Tayikistán, y que le gustaría aprovechar la oportunidad para solicitar asistencia técnica, particularmente con relación al proyecto sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros.

207. La Delegación de los Países Bajos agradeció al Grupo Africano la propuesta de proyecto. Reconoce la importancia de la cooperación Sur-Sur en general y de las posibilidades que puede ofrecer esa cooperación con relación a la propiedad intelectual. La Delegación se sumó a la declaración realizada por la Delegación de Hungría en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, y señaló que la mayor parte del presupuesto parece referirse solamente a las reuniones. Por tanto, no está claro cuál será el presupuesto de las demás actividades que se han destacado. Asimismo, la Delegación solicitó a la Secretaría que proporcione algunas aclaraciones sobre el desglose del presupuesto con relación a las actividades incluidas en la propuesta de proyecto.

208. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dijo que el Grupo reconoce la importancia de la cooperación Sur-Sur y la necesidad de intensificarla. Por consiguiente, el Grupo acoge con satisfacción el proyecto y en principio brinda su apoyo.

209. La Delegación del Pakistán expresó su agradecimiento a la Secretaría por el documento del proyecto y al Grupo Africano por su formulación, y recordó que el proyecto ha sido presentado en su primera fase en la última sesión del CDIP. Por consiguiente, la Delegación se sumó a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y por la Delegación de la India en nombre del Grupo Asiático. La Delegación considera que la cooperación Sur-Sur es un componente importante de la cooperación internacional para el desarrollo, debido principalmente a que los países en desarrollo tienden a compartir algunos puntos de vista respecto de las estrategias y las prioridades nacionales de desarrollo cuando se enfrentan a problemas de desarrollo similares. En ese sentido, la Delegación dijo que considera que el proyecto supone un paso adelante muy importante y confía en que, al trabajar en el proyecto y llevarlo a término, la OMPI también se sume a otras organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, como la UNCTAD, el PNUD, la ONUDI, la FAO y la OIT, que han establecido en sus respectivos mandatos un programa de trabajo para apoyar y promover la cooperación Sur-Sur. Concluyó reiterando su apoyo sin reservas al proyecto en su forma actual.

210. La Delegación de la Federación de Rusia dio las gracias a los autores de la propuesta del proyecto y a la Secretaría por el documento sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Delegación es partidaria de crear este tipo de cooperación y reconoce su actualidad e importancia. La Delegación señaló que el documento actual contiene un gran número de cosas importantes y muy útiles, tales como el intercambio de experiencias nacionales e información sobre el establecimiento de sistemas de propiedad intelectual, la capacitación y el fortalecimiento de capacidades para la protección de la propiedad intelectual. La Delegación piensa que el intercambio de experiencias entre países del Sur en materia de propiedad intelectual es también muy importante. En lo tocante a la creación de un centro de coordinación de la cooperación Sur-Sur que puede examinarse, muchas delegaciones han hablado sobre el hecho de que resulta esencial evitar la duplicación de las actividades existentes. Dijo que ha oído a muchas delegaciones referirse a esto, pero también señaló que los autores del proyecto han subrayado la necesidad de fomentar la cooperación al tiempo que se evita la duplicación. La Delegación también manifestó que su posición se basa en el hecho de que esa cooperación debe desarrollarse de manera que evite la duplicación de esfuerzos en el marco de las actividades que se llevan a cabo en la Organización. El presente documento está formulado de un modo bastante general y tal vez podría reformularse ligeramente con el fin de que proporcione más información acerca de qué tipo de actividades concretas y específicas se examinarán en el marco del proyecto propuesto. Con dicha información, el Comité podrá determinar la forma en que se desarrollará el proyecto y también examinar el tema de la creación de un centro o unidad de coordinación de la cooperación Sur-Sur en el seno de la Secretaría de la OMPI. Naturalmente, esto se haría en el entendimiento de que tales actividades no duplican las actividades que se llevan a cabo en el marco de las estructuras existentes, y la Delegación confía en que los autores del proyecto ofrecerán

algunas aclaraciones y desarrollarán el documento en ese sentido. La Delegación también sugirió que, junto a las iniciativas que se han presentado, podrían examinarse otras en el futuro y, obviamente, deberán contar con un compromiso completo por parte de todos los interesados a fin de que en el futuro pueda llevarse a cabo este tipo de cooperación de manera fructífera.

211. La Delegación de Papua Nueva Guinea felicitó al Presidente por su excelente dirección en la moderación de la reunión. La Delegación acogió con beneplácito la propuesta de proyecto presentada por la Delegación de Sudáfrica sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur y elogió la estupenda iniciativa. Confía en que este proyecto rinda resultados tangibles y que sus efectos se extiendan en forma de experiencia para fortalecer la capacidad institucional en materia de propiedad intelectual entre los países en desarrollo de la región del Pacífico.

212. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela expresó su agradecimiento a la Secretaría por la preparación del documento y declaró que no tiene ningún problema para apoyar el proyecto presentado por el Grupo Africano. La Delegación añadió que desea comprender qué se entiende exactamente por duplicación de esfuerzos, y afirmó que desde el momento en que CDIP es un Comité que trata sobre cuestiones de derechos humanos y desarrollo, es evidente que tendría que duplicar prácticamente todo lo que lo hace. La Delegación también observó que todo lo que se hace en el CDIP también podría hacerse en otros comités u otras organizaciones, ya que están relacionados entre sí mediante los principios fundamentales del sistema de las Naciones Unidas. Eso significa que para llevar adelante el trabajo no sólo es necesaria la labor que se lleva a cabo en la OMPI en la esfera de la propiedad intelectual, sino que también hay que atender el objetivo de la actividad y la filosofía en que se fundamenta. La Delegación señaló además que el objetivo del proyecto es la cooperación, y no es la única actividad que propone. Dijo que el proyecto también se refiere a cosas como la ejecución o el establecimiento de la transferencia de tecnología. La Delegación dijo que en el contexto del desarrollo, en el que los países desarrollados llevan trabajando mucho tiempo, no están muy lejanos los tiempos en que los países desarrollados denominaban a los países en desarrollo "el Tercer Mundo", lo que significaba que se encontraban al margen como espectadores o simplemente constituían un tercer miembro que no participaba. La Delegación señaló que si se aceptase esta caracterización, entonces el CDIP no tendría ninguna razón de ser, y tendría que desaparecer en cada uno de los aspectos de su labor. Desde el punto de vista de la Delegación, el objetivo del proyecto es fomentar el desarrollo, facilitar la transferencia de tecnología y reforzar la cooperación para prestar asistencia técnica, sin ser sólo un simple calco del desarrollo de los países desarrollados que se implanta en los países en desarrollo. La Delegación también declaró que no ha visto una prueba clara de duplicación en el proyecto, o qué es lo que realmente quiere decir eso. Dijo que existe un llamamiento a los Estados miembros para revisar el tema de las patentes en el marco de la OMC, que por supuesto es una duplicación de lo que está ocurriendo en la propia OMC. La Delegación señaló que todos dicen que no debería haber duplicaciones, pero es importante que se entienda y se conozca el objetivo del CDIP, ya que el desarrollo, por supuesto, está íntimamente relacionado con el proyecto que se está presentando.

213. La Delegación de Sudáfrica expresó su agradecimiento a todos los Estados miembros por haber examinado el documento que ha presentado al Comité para su consideración, y elogió en particular a las delegaciones que han apoyado el proyecto. La Delegación se refirió a la cuestión planteada por la Delegación de Francia y otros países, y dijo que podrían agruparse las preguntas, de manera que no tendría que responder a las delegaciones una por una. Sobre el tema de la exclusión, la Delegación planteó la pregunta de si todas las reuniones de la OMPI están abiertas a todos los miembros de los grupos regionales. La Delegación dijo que las respuestas a esa pregunta servirán para responder realmente a las cuestiones planteadas acerca de la exclusión. La Delegación tiene la impresión de que hay reuniones de la OMPI en las que existen diversos límites y restricciones de participación. Por consiguiente, dijo que no es nada nuevo y que no sienta ningún precedente, si bien, sobre este punto, la Delegación dijo que puede que se equivoque. La Delegación manifestó su acuerdo con la Delegación de la

India, que ha citado casos de reuniones regionales de la OMPI en los que se ha restringido la participación de los miembros. Por tanto, dijo que la conferencia anual estaría abierta a todos los miembros de la OMPI, pero la diferencia es que seguiría siendo un acontecimiento entre países del Sur en lo que se refiere a los oradores y observadores de los países desarrollados. En cuanto a la secuencia de las reuniones, la Delegación declaró que los patrocinadores de la propuesta en realidad ya han explicado la cuestión a los asociados. De hecho, no van a celebrarse unas semanas antes o unas semanas después de las conferencias anuales. La diferencia es que, a nivel regional, habrá menos participantes, que serán principalmente expertos, en tanto que la conferencia anual aprovechará la ventaja que brinda la asistencia de las Asambleas de la OMPI, así que sería posible aprovechar la participación de las Asambleas para que todos puedan beneficiarse de lo que se haya debatido en el ámbito regional. La Delegación indicó que ya ha presentado las medidas concretas, y que no hay necesidad de volver sobre ello y repetir lo que ya se ha dicho. En el documento se indican claramente cuáles serán los beneficios que obtendrán los Estados miembros, y esta es la razón por la que la mayoría de los países menos adelantados y los países en desarrollo presentes en la reunión lo han apoyado, porque se han dado cuenta de las medidas concretas que se derivan del proyecto. Con respecto a la duplicación, la Delegación en realidad ya ha advertido sobre ello el día anterior, y se pregunta dónde se produce la duplicación. Entiende que la propuesta de nombrar un coordinador provocaría una duplicación. Sin embargo, la Delegación señaló que nunca ha hecho referencia a un coordinador para la cooperación Sur-Sur. Lo único que ha pedido es un coordinador dentro de la Secretaría, que sería una persona encargada del archivo de la cooperación Sur-Sur, y no una nueva unidad en la OMPI. La Delegación acogió con beneplácito las sugerencias de que el resultado de las reuniones regionales debe ser presentado al CDIP y reconoció que la idea es que todo lo que se debata a nivel regional vuelva al CDIP para ser examinado por los Estados miembros. La Delegación señaló que el proyecto es muy importante para los patrocinadores y que resulta crucial para ellos, y que les gustaría que se les conceda un trato de igualdad. Como sucede con todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, el proyecto sobre cooperación Sur-Sur también tiene un presupuesto específico, y la Delegación no ve ninguna razón por la que deba ser financiado de manera diferente de otros proyectos. El proyecto debe ser financiado con cargo al presupuesto ordinario de la OMPI, y esto es algo que debe ser señalado claramente en la reunión. No sería aceptable si fuese de otro modo. La Delegación también tomó nota de las preguntas concretas de la Delegación de los Estados Unidos de América que necesitan alguna aclaración. En cuanto a la razón de que los patrocinadores del proyecto se refieran al buen gobierno de la propiedad intelectual, la Delegación explicó que se trata de un intercambio de información sobre la estructura institucional de las instituciones de propiedad intelectual a nivel nacional. Esto surge de las diferencias en la gestión de la propiedad intelectual y de los diferentes niveles de conocimiento de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual. Desde el punto de vista estructural, la Delegación declaró que se está refiriendo sólo a cuestiones institucionales que no se refieren a la OMPI o se tratan de debatir en su seno. Esta es la razón por la que la Delegación ha dicho que está haciendo hincapié en el intercambio de información a nivel regional con el fin de beneficiarse de las experiencias de los demás. La Delegación citó el caso del Brasil como ejemplo, y declaró que ese país está bien organizado cuando se trata de cuestiones relativas a la propiedad intelectual. Por tanto, algunos países mirarán hacia el Brasil para conocer experiencias que les resultarán beneficiosas. Como Sudáfrica no tiene la misma organización institucional que el Brasil, podría beneficiarse del intercambio de experiencias con este país. La Delegación explicó que eso es lo que tenía en mente al hablar de la gestión de la propiedad intelectual como uno de los elementos del proyecto. Estas son las respuestas preliminares a las preguntas que se han planteado a la Delegación.

214. La Secretaría respondió en primer lugar a una pregunta formulada por la Delegación de Australia respecto de los indicadores de las actividades 2.3.a) y 2.3.f), y declaró que, en realidad, las actividades de la sección 2.3.a) consisten en la organización de las reuniones interregionales y las dos conferencias anuales, y que a este respecto la Secretaría propuso al Grupo Africano, y éste aceptó, disponer de dos indicadores de obtención de resultados, a saber, el nivel de asistencia y las observaciones de los participantes. La Secretaría señaló que,

en lo que se refiere a un indicador de resultados para la finalización con éxito de la actividad 2.3.f), es decir, la propuesta de designar un coordinador en la Secretaría de la OMPI para la cooperación Sur-Sur, piensa que no hay ninguna necesidad de un indicador específico, puesto que el indicador de resultados será la propia designación de un coordinador que se ocupará de la ejecución total del proyecto al menos durante un período de dos años, y, naturalmente, las funciones del coordinador se examinarán más a fondo cuando se debata la conclusión y la ejecución del proyecto en el CDIP. Hay otras preguntas relativas a la estructura del presupuesto para las actividades propuestas por el Grupo Africano que han planteado muchas otras delegaciones. La Delegación de España y otras delegaciones han preguntado sobre la estructura del presupuesto que, como señaló la Secretaría, seguirá tal como se ha hecho con todos los demás proyectos de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el Comité. Mantendrá exactamente la misma estructura una vez que se determinen las partidas de gastos según las diferentes categorías, que también figuran en el Presupuesto por Programas de la Organización. La primera categoría de recursos no relativos al personal son los viajes y becas. Ello incluye las misiones del personal y los viajes de terceros, y luego, los servicios contractuales y los equipos y suministros. En cuanto a la primera partida de gastos en concepto de viajes y becas, a fin de proponer al Grupo Africano una estimación del costo de las actividades indicadas en la estrategia de ejecución del proyecto, la OMPI ha basado su estimación en los costos reales, los gastos de viaje, de reuniones interregionales similares organizadas por la Secretaría durante el último año, y después ha propuesto el desglose por viajes de terceros, que incluye la financiación de los gastos de viaje de los funcionarios gubernamentales procedentes de cada región, además de China. De este modo, la Secretaría sigue la práctica de la OMPI en cuanto a la financiación de los funcionarios del gobierno para los comités permanentes y otras reuniones organizadas en la OMPI. En lo que se refiere a los servicios contractuales, segunda partida de gastos, la Secretaría señaló que incluye las actividades relacionadas con los puntos 2.3.b) y 2.3.d), principalmente el 2.3.b), sobre la base de datos que permitirá hacer coincidir las necesidades y las ofertas, que, en el marco del proyecto, incluye una nueva funcionalidad relacionada con la cooperación Sur-Sur. Las bases de datos están en la fase de finalización y revisión, y los fondos que se aporten complementarán lo que se ha hecho en el marco del proyecto aprobado por el Comité para la creación de dicha base de datos. En lo tocante a la organización de conferencias y el pago de honorarios de conferenciantes expertos, la Secretaría señaló que esta partida atañe a las disposiciones prácticas para la organización de las reuniones interregionales y la conferencia anual, como los gastos de interpretación, la organización de una recepción, tal vez la financiación de las pausas para el café, etcétera. En lo que se refiere a los honorarios de expertos, incluye los honorarios de seis expertos procedentes de cada región respectiva, junto con China, para participar en esas dos reuniones interregionales y las dos conferencias anuales. Los recursos relativos al personal incluirán la creación de un contrato de trabajo especial de nivel P2 de 2 años de duración. En este momento, no hay nadie en la Secretaría que ejerza dicha función, y el titular del contrato de trabajo especial comenzaría a trabajar y hacer aportaciones principalmente en el ámbito de las actividades 2.3.d) y 2.3.e).

215. La Delegación de Egipto agradeció a la Secretaría las explicaciones facilitadas, y dijo que, tal como ha señalado tan acertadamente la Delegación de Sudáfrica, hay tres elementos que surgen de la respuesta del Grupo B a la propuesta de proyecto. Estos son la exclusión, la duplicación de esfuerzos y los costos. Con respecto a la cuestión de la exclusión, la Delegación de Egipto señaló que esa pregunta resulta un poco extraña, y que, en respuesta, quisiera contar a las delegaciones un chiste o proverbio egipcio, haciéndolo transregional. Ali, Sara y Juan decidieron ir de viaje al desierto. Por desgracia, como suele ser habitual, se perdieron y el calor iba en aumento. Su sed crecía a medida que se les agotaba el agua, y de algún modo se toparon con una lámpara mágica, de la que salió un genio. El genio les dijo que cada uno podía pedir un deseo y que les sería concedido. Ali pidió ser enviado de vuelta a su casa para estar con su familia, y el genio le concedió el deseo y se reunió felizmente con su familia. Sara era muy estudiosa, así que pidió al genio que la llevase de vuelta a la biblioteca porque tenía preparar sus exámenes. El genio la envió de vuelta y Sara se encontró en la biblioteca estudiando. Luego llegó el turno de John, y al darse cuenta de que estaba solo dijo

que no podía quedarse así y pidió al genio que trajera de vuelta a Ali y a Sara. La Delegación de Egipto dijo que eso es exactamente lo que está sucediendo en el CDIP. Dijo que la idea de exclusión no significa que no haya un marco de cooperación Norte-Sur, sino simplemente que la cooperación Sur-Sur no debe impedirse o rechazarse. Sobre el tema de la duplicación, la Delegación dijo que realmente le preocupan los repetidos llamamientos en este sentido. La Delegación recordó que el día anterior se han producido este tipo de manifestaciones y que en la sesión actual también están produciéndose. La Delegación pidió a las delegaciones del Grupo B que determinen si pueden y proporcionen a la reunión una lista de los lugares donde están duplicándose los esfuerzos, y los promotores del proyecto estarán encantados de solucionarlo. La Delegación dijo que la propuesta no debe descartarse diciendo simplemente que lo que se está haciendo ya se ha hecho antes. Se trata de un asunto muy serio y de hecho, raya con lo improductivo. Con respecto al tercer elemento, relativo al costo del proyecto, la Delegación de Egipto señaló que el costo del proyecto está de hecho por debajo de la asignación que reciben por término medio los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación recordó del informe presentado por el Director General que hasta la fecha se han elaborado 19 proyectos con un costo total de 22 millones de francos suizos. Eso significa que por término medio cada proyecto de la Agenda para el Desarrollo habría costado más de un millón de francos suizos. Sin embargo, el proyecto propuesto sobre cooperación Sur-Sur costaría menos de un millón y, de hecho, los Estados estarían haciendo una buena inversión, ya que el proyecto se propone aplicar siete recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Así pues, en la ejecución del proyecto se abordarán y aplicarán siete recomendaciones de la Agenda de Desarrollo por el costo de la aplicación de dos recomendaciones. Antes de concluir, la Delegación de Egipto dijo que le gustaría hacer algunas observaciones más. Señaló que la Delegación de los Estados Unidos de América ha desestimado la idea de un bagaje propio de conocimientos sobre propiedad intelectual en el Sur, y respondió que eso es muy incorrecto. La Delegación afirmó que los países del Sur disponen de un bagaje propio de conocimientos en materia de propiedad intelectual; tienen su propia legislación, sus propios expertos y su propio enfoque respecto de la propiedad intelectual y el desarrollo socioeconómico. La Delegación dijo que solicitará a la Delegación de los Estados Unidos que aclare sus manifestaciones. La segunda cuestión que planteó se refiere a una pregunta realizada por la Delegación de Australia en la que señala que no está muy claro si se trata de una fase inicial o dónde acabará el proyecto. A modo de aclaración, la Delegación de Egipto señaló que el proyecto constituye un primer paso, y es el único proyecto de la Agenda para el Desarrollo que adopta un enfoque por fases. En la última sesión del CDIP se aprobó el proyecto de transferencia de tecnología, que había sido caracterizado como una primera etapa. Ahora bien, no había acuerdo sobre la forma de proseguir adelante hasta que se hubiese realizado un estudio y una evaluación de la primera etapa del proyecto. Con respecto a la propuesta de proyecto actual, los promotores han establecido con claridad lo que constituirá la primera etapa, así como lo que habrá al final a través de una evaluación que se decidirá de nuevo en el CDIP. La Delegación confía en que el Comité no se pierda en el desierto, ya que ello conllevaría una pérdida también para los demás comités.

216. La Delegación de España dio las gracias a la Secretaría y pidió aclaraciones sobre el reto planteado por la Delegación de Egipto. La Delegación dijo que si no recuerda mal, lo que se ha atribuido al Grupo B son en realidad declaraciones individuales hechas por los miembros de dicho Grupo y, por tanto, no representan al Grupo B en su conjunto. La Delegación de España reiteró que, en lo que a ella se refiere, la idea tangible del programa, la idea en que se fundamenta o se sustenta el programa, es muy buena, y esto debe quedar claro desde el principio. Sin embargo, la respuesta dada por la Secretaría no parece aceptable. Aunque está de acuerdo en que la estructura del presupuesto es la misma que se adopta para otros programas, la estructura propuesta para el proyecto actual resulta inaceptable. La Delegación considera que hay estructuras internas en el documento presentado por la OMPI y también las presentaciones a los Estados que deben contar con una cantidad de datos pertinente y suficiente para poder calcular el costo del proyecto y supervisar y vigilar sus productos y resultados. La Delegación afirmó que contra lo que argumenta es que lo que la Secretaría ha presentado como la estructura adoptada para otros programas es inaceptable. La Delegación



ha insistido y reiterado en varios momentos que la propuesta actual tal como está presentada en este momento no es aceptable porque los programas no están suficientemente detallados. La Delegación pidió un deslindamiento del proyecto y una explicación más precisa de por qué se está aprobando, y solicitó que se presente una estructura diferente para el proyecto.

217. La Delegación de Argelia abordó determinadas observaciones formuladas por varias delegaciones del Grupo B, en particular las que afirman que el proyecto actual tiene un carácter discriminatorio y es exclusivo o restringido. La Delegación considera que las necesidades de los países en desarrollo no son las mismas que las de los países desarrollados, y su nivel de desarrollo también es diferente, por lo que la naturaleza del proyecto viene determinada al menos, por un lado, por esa característica. Por otro lado, el proyecto del Grupo Africano no sienta un precedente, y se ha señalado que hay determinadas reuniones de la OMPI que están abiertas sólo a los países de una región en particular. La Delegación señaló, por ejemplo, que en la reunión de las Administraciones Internacionales del PCT participaron solamente 17 países, y esos 17 países fueron los únicos que tomaron parte en sus deliberaciones. Por consiguiente, la Delegación afirmó que el Grupo Africano no está sentando ningún precedente con la presente propuesta. Con referencia a las declaraciones de que el proyecto es redundante, la Delegación señaló que, desde su punto de vista, el proyecto aportará un valor añadido debido a sus estructuras. Afirmó que la asistencia técnica que presta la OMPI proporciona un marco para ello, y también permite una mayor notoriedad y proporciona orientación para las actividades adaptadas a las necesidades de los países en desarrollo. Con referencia a las declaraciones que se han realizado sobre el exceso de costos del presupuesto del proyecto, la Delegación señaló que desde la creación del CDIP, se han puesto en marcha 19 proyectos temáticos además de diversos proyectos conexos y nunca se ha planteado el tema del presupuesto. Por consiguiente, la Delegación quiere que se dé un trato equitativo y justo a todos los proyectos, incluida la presente propuesta, y que ésta sea tratada de la misma manera que todas las demás recomendaciones de proyectos que se han iniciado bajo la Agenda para el Desarrollo. El argumento relativo a los costos presupuestarios o a las consecuencias presupuestarias es superfluo y demuestra una falta de voluntad política por parte de algunas delegaciones de llamar a las cosas por su nombre. La Delegación invitó a todos los Estados Miembros a mostrar flexibilidad para asegurar que el proyecto se aprueba durante la presente sesión del CDIP.

218. La Delegación de los Estados Unidos de América ofreció una aclaración rápida en respuesta a una pregunta de la Delegación de Egipto, y señaló que la estimada Delegación de Egipto podría haber perdido parte de su intervención. Básicamente, la Delegación ha descrito los numerosos proyectos que se han ejecutado a través del CDIP y ha señalado los informes de situación que se han preparado, que indican que son proyectos orientados a potenciar el desarrollo y obedecen a una demanda, son transparentes y tienen en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los países menos adelantados, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros. Asimismo, la Delegación dijo que habida cuenta de las intervenciones en la sesión actual de las delegaciones de México, el Uruguay y otros países que describen diversos proyectos e iniciativas que están en curso, la Delegación no comparte la opinión de que exista un bagaje propio de conocimientos y experiencias sobre la utilización estratégica de la propiedad intelectual para el desarrollo en el Sur que no esté ya reflejado en los programas de asistencia técnica de la Secretaría y en otras actividades.

219. La Delegación de Barbados dio las gracias al Grupo Africano por la propuesta para promover el desarrollo de la propiedad intelectual en el Sur. La Delegación señaló que tal vez sea necesario hacer una distinción entre la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo, y la propiedad Intelectual en el Sur. Reconoció la necesidad de un mayor desarrollo de la propiedad intelectual en el sur, y dijo que cree que es mucho más lo que se puede hacer por los países en desarrollo en general. Asimismo, la Delegación afirmó que, dada la necesidad de algunos países de acceder a información, asesoramiento y orientación, una tendencia natural es mirar hacia la OMPI para obtener orientación en esas esferas. Puesto

que hay pocas organizaciones con esos conocimientos especializados en materia de propiedad intelectual y desarrollo, es lógico esperar la asistencia de la OMPI en esas actividades. La Delegación señaló que tal vez haya otras organizaciones internacionales que se ocupen de algunas de esas cuestiones, y sugirió que, probablemente, podría ser útil examinar algunos de sus planteamientos. La Delegación es consciente de que los países del Sur, y en particular los países menos adelantados, han experimentado dificultades considerables para desarrollar una mayor habilidad, conocimientos, capacitación y fortalecimiento de la capacidad en la esfera de la propiedad intelectual, y que es necesario que intercambien sus experiencias. Hay muchas más experiencias de este tipo entre los países desarrollados del Norte y del Este. La Delegación dijo que reconoce que hay más trabajo que hacer a fin de satisfacer algunas de las preocupaciones expresadas por algunas de las delegaciones, pero que todos parecen estar de acuerdo en que se necesita un mayor desarrollo de la propiedad intelectual en el Sur. La pregunta, por tanto, es cómo debe hacerse esto. Se necesita una cierta iniciativa para estimular el desarrollo de la propiedad intelectual y debe seguir trabajándose en este enfoque, que podría lograr un mayor apoyo. La Delegación señaló que tal vez el problema sea de terminología, y sugirió que habría que centrarse en el desarrollo de la propiedad intelectual en el Sur, de manera que pueda producirse cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual por medio de la iniciativa.

220. La Delegación del Brasil expresó su preocupación general, y señaló que muchos de los proyectos que se han debatido todavía están pendientes y, por tanto, se preguntó cómo podría avanzar el Comité para poder finalizar la reunión el viernes a una hora razonable. La Delegación preguntó si el Presidente tiene planes de invitar a la celebración de consultas o de animar a los grupos a consultarse entre sí.

221. La Delegación de la India reiteró lo declarado por la Delegación del Brasil, y también señaló que debido a que en la sesión actual del Comité los Estados miembros han debatido en profundidad al menos tres proyectos sobre los que todavía no se ha llegado a una conclusión, solicitó al Presidente que informe a la reunión acerca de cómo va a proceder. Con respecto a la propuesta de proyecto actual, y el debate que ha tenido lugar, la Delegación encuentra sorprendente que en el CDIP, que se dedica a la propiedad intelectual y el desarrollo, lo que en efecto se traduce en el desarrollo de la propiedad intelectual en el Sur, tal como ha señalado la Delegación de Barbados, algunas delegaciones parezcan tener problemas fundamentales con el proyecto. La Delegación señaló que el proyecto actual es el primer proyecto de la OMPI donde se debate la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual. La Delegación señaló que, en principio, la cooperación Sur-Sur ha sido aceptada en todas partes y cuando ha entrado en el dominio de la propiedad intelectual, se ha demostrado una sorprendente falta de voluntad política. Afirmó, además, que las objeciones o problemas que se han planteado contra el proyecto han sido adecuadamente respondidas por el Coordinador del Grupo Africano y la Delegación de Egipto. En el debate ha dado la impresión de que hay una falta de compromiso por ver que se produzca la cooperación Sur-Sur. La Delegación dejó el asunto ahí y dijo que confía en que el proyecto se finalice junto con los otros dos proyectos antes de la conclusión de la reunión, quedando a la espera de un plan de acción que asegure que eso suceda.

222. La Delegación de Sudáfrica, respondiendo en nombre del Grupo Africano, abundó en los argumentos de la Delegación de la India e hizo hincapié en que el Grupo Africano considera muy importante ir concluyendo hacia la aprobación del proyecto, ya que parece que hay una serie de intervenciones que resultan un tanto confusas para el Grupo. Sobre el tema de la duplicación, la Delegación solicitó que se le indiquen las duplicaciones, y, con respecto al presupuesto, dijo que piensa que eso ya ha quedado resuelto, y apeló a los miembros del Grupo B a que comprendan realmente que el proyecto ha sido elaborado por países en desarrollo para sus necesidades específicas, por lo que hizo un llamamiento a los países desarrollados para que entiendan esa preocupación. En lo que respecta a los insumos del proyecto y a los resultados finales, la Delegación señaló que estas cuestiones se debatirán en el CDIP. Por tanto, la cuestión de la exclusión no se plantea y ha quedado aclarada. La

Delegación confía en que existirá la voluntad política para adoptar el proyecto y que salga adelante.

#### Examen del documento CDIP/6/9

223. La Secretaría respondió a algunas de las observaciones formuladas por las delegaciones, y recordó que la recomendación 34 de la Agenda para el Desarrollo solicita a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la propiedad intelectual en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la propiedad intelectual, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. En la sexta sesión del CDIP, la Secretaría presentó al Comité un documento de exposición de conceptos o un documento no oficial para plantear algunas de las cuestiones clave que inciden en esa recomendación desde un punto de vista económico. La Secretaría, de nuevo desde un punto de vista económico, dijo que este estudio tiene dos dimensiones. Una de ellas es la de indicar las áreas de la economía informal que generan activos intangibles. La segunda dimensión de ese estudio son los vínculos que existen entre la propiedad intelectual y la economía informal, tal como surge en el contexto de la piratería y la falsificación de marcas. Esas son las dos dimensiones de estudio que podrían considerarse desde un punto de vista económico al contemplar esa recomendación en particular. La Secretaría dijo que también propuso dos metodologías diferentes para abordar cualquiera de esos dos temas o ambos temas. Una de ellas consiste en realizar una investigación empírica, original y rigurosa para determinar el uso, o la ausencia de uso, de la propiedad intelectual en la economía informal, y la segunda en basar la investigación en estudios más anecdóticos y de casos de un determinado número de países. Dijo que a lo largo de todo el documento, así como en debates previos del Comité, ha señalado que el estudio de la economía informal, desde el punto de vista empírico económico es intrínsecamente difícil debido a la ausencia de cualquier tipo de dato que pueda sostener el análisis. Así pues, hizo hincapié en que las investigaciones empíricas originales en las que se acude al terreno para recopilar datos resultan difíciles y complejas de llevar a cabo. Por esa razón, la Secretaría dijo que se inclina hacia la realización de estudios de caso, como mucho. En la última reunión del CDIP, indicó que deseaba recibir orientaciones de los Estados miembros y ser realista en cuanto a lo que podría lograrse con respecto a esa recomendación en particular. Recordó que hubo un buen debate, pero que el Presidente decidió aplazarlo para la presente reunión del CDIP. No obstante, la Secretaría dijo que no se le ha encargado la elaboración de otro documento no oficial o una propuesta específica de proyecto, por lo que el debate y la orientación de la recomendación del CDIP se encuentran en manos de las delegaciones, y la Secretaría queda a la espera de las instrucciones que puedan transmitirle los Estados miembros.

224. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, acogió con satisfacción el documento de trabajo sobre la propiedad intelectual y la economía informal, y señaló que las economías africanas se caracterizan endémicamente por el sector informal, en el que trabaja la mayoría de su población. La Delegación afirmó que el sector informal de los países africanos también se caracteriza por un amplio surtido de obras creativas e innovadoras. Citó el ejemplo de los medicamentos utilizados para el tratamiento de diversas enfermedades, que se producen y venden en el sector informal. Señaló que, debido a diversos factores, quienes actúan en el sector informal no pueden proteger sus invenciones por medio del sistema de propiedad intelectual, y declaró que el Grupo Africano piensa que la OMPI podría llevar a cabo distintas actividades para ayudar a facilitar e introducir el sistema de propiedad intelectual en el sector informal. Con referencia al documento de trabajo, el Grupo Africano observó en primer lugar que la descripción de la relación entre la propiedad intelectual y la economía informal que figura en el párrafo 3 debe ser revisada. La razón es que las firmas y las empresas del sector informal de África realmente pagan impuestos concretos en sus respectivos países, que puede que no incluyan necesariamente los impuestos sobre las ventas o los ingresos, tal como se sugiere en ese párrafo. Asimismo, la Delegación señaló que, de acuerdo con la conclusión del párrafo 3, el Grupo Africano también opina que el sector informal

no puede adquirir, mantener y defender sus derechos de propiedad intelectual. Esto se debe, aunque no de manera exclusiva, a un conocimiento insuficiente y la falta de familiaridad con el sistema de propiedad intelectual, a la falta de capacidad de las oficinas nacionales de propiedad intelectual para prestar el apoyo suficiente al sector informal y a los costos que conlleva el acceso al sistema de propiedad intelectual. El Grupo Africano también piensa que las cuestiones de observancia planteadas en los párrafos 5 y 6 se están tratando en el seno del Comité Asesor sobre Observancia (ACE). Señaló que en este Comité están llevándose a cabo diversas actividades en materia de observancia, entre ellas la realización de estudios, en lo que se refiere al sector informal. Por último, la Delegación dijo que el Grupo Africano espera un compromiso fructífero con las actividades que está llevando a cabo actualmente el ACE. En cuanto a la posible orientación de un proyecto del CDIP sobre la propiedad intelectual y la economía informal, el Grupo cree que las actividades deben acometerse centrándose en los activos tangibles e informales y la falta de acceso de los operadores informales al sistema de propiedad intelectual, y sugirió que el proyecto podría ayudar a descubrir las invenciones y las innovaciones que se realizan en el sector informal, informar sobre casos de actividades innovadoras en el sector que han rendido buenos frutos, determinar de qué modo los inventores del sector informal pueden proteger sus activos de propiedad intelectual y, por último, pero no por ello menos importante, encargar estudios sobre la manera de salvar las distancias entre los sectores formal e informal.

225. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, indicó que tratará de responder a algunas de las cuestiones planteadas en el párrafo 10 del documento. En lo tocante a la primera cuestión, la Delegación considera que las orientaciones de fondo sobre la labor futura en el marco de la recomendación 34 deberían centrarse en el primer aspecto de la cuestión, es decir, los activos inmateriales informales y la falta de acceso de las empresas informales al sistema de propiedad intelectual, que reflejarán mejor la recomendación 34. Algunas de las preguntas adicionales que deben ser respondidas mediante estudios podrían ser las siguientes: i) cómo se produce la innovación en la economía informal y ii) si los activos de propiedad intelectual están protegidos por modelos distintos de los modelos tradicionales de propiedad intelectual. El estudio también podría analizar si el registro de la propiedad intelectual y los costos de mantenimiento pueden limitar a las firmas y los particulares el uso del sistema de propiedad intelectual en el sector informal. En lo que respecta a la segunda pregunta, la Delegación afirmó que podrían realizarse en primer lugar los estudios de caso, de manera que puedan utilizarse para ilustrar las preguntas tal como se han indicado antes, y también podrían servir de base para las deliberaciones sobre las actividades que podrían llevarse a cabo en el marco de la recomendación. A continuación, en una segunda fase, podrían realizarse otros estudios.

226. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia dio las gracias a la Secretaría por el documento sobre la propiedad intelectual y la economía informal. Señaló que el documento plantea una serie de cuestiones importantes de carácter fundamental, especialmente cuando se trata de la orientación básica de la labor futura en el marco de la recomendación 34. La Delegación afirmó que el texto de la recomendación 34 podría en realidad ser objeto de interpretaciones erróneas que podrían ir en contra de la Agenda para el Desarrollo, especialmente si puede interpretarse que la recomendación apela a la reformulación y el fortalecimiento de la observancia de la propiedad intelectual en el sector informal. Por ese motivo, la Delegación tiene una serie de preguntas, especialmente con relación al párrafo 6 de la página 2, con el que no se siente muy cómoda. La Delegación dijo que en el marco de la recomendación 34 no cree que sea oportuno trabajar en la cuestión de la piratería en el sector informal a la hora de reformular las políticas con vistas a alcanzar una observancia eficaz, tal como figura en ese párrafo. La Delegación sugirió que en el futuro, la labor en el marco de la recomendación 34 debe proceder con un espíritu de entendimiento del sector informal, que debería centrarse, en primer lugar, en analizar las consecuencias que podrían tener el fortalecimiento y la vigilancia de la propiedad intelectual en el sector informal, especialmente cuando se trata de aspectos de desarrollo, como la creación de empleo y la generación de ingresos para la población, tal como se señala en el párrafo 5 de la página 2. La Delegación

también declaró que es necesario evaluar si los instrumentos de propiedad intelectual podrían ser útiles o no en el sector informal, y si podrían contribuir a la perspectiva de desarrollo en ese sector. Esta evaluación debe incluir preguntas como "¿cuál sería la posible fuente de crecimiento y de obstáculos a la utilización de la propiedad intelectual en ese sector?", "¿qué problemas pueden esperarse que surjan de ello?", "¿qué conflictos y costos se generarán por esta actividad?" La Delegación afirmó que es muy importante hacer hincapié en estos puntos, y señaló que la recomendación 34 no tiene por objeto introducir la propiedad intelectual en el sector informal, sino más bien apreciar y evaluar la posibilidad de aplicarla y medir cualesquiera ventajas y beneficios posibles. La tercera observación que desea realizar la Delegación se refiere a lo que ya ha señalado el Grupo de la Agenda para el Desarrollo sobre los modelos de innovación en el sector informal y medidas alternativas de protección de la propiedad intelectual. Por último, la Delegación afirmó que la Agenda para el Desarrollo no debe utilizarse para introducir la observancia de la propiedad intelectual en el sector informal o para llevar a cabo estudios sobre presuntas actividades de piratería o de falsificación en este sector.

227. La Delegación de México expresó su agradecimiento a la Secretaría por la preparación del documento sobre la propiedad intelectual y la economía informal. Dijo que la economía informal es un tema muy complejo y de vasto alcance, y tomó nota de los comentarios de los distintos Estados miembros, como el Brasil y el Estado Plurinacional de Bolivia, que indican la necesidad de un programa de trabajo para abordar la recomendación 34. La Delegación observó que en el marco del estudio propuesto en el documento CDIP/6/9, éste contempla la propiedad intelectual y temas socioeconómicos, fiscales y políticos que no forman parte del mandato de la OMPI. Propuso trabajar con otras organizaciones internacionales, como la OIT, que supuestamente han llevado a cabo estudios sobre el sector. Eso podría dar alguna idea acerca de cómo orientar el estudio sobre el sector informal centrándose en la propiedad intelectual. La Delegación dijo que también hay que tener en cuenta que las políticas nacionales han de considerarse como el trabajo emanado de esos órganos diferentes. Declaró que es posible que la lucha contra la piratería sea más difícil cuando se trata de la economía informal. La Delegación informó de que en México, las autoridades han elaborado una política nacional con respecto a la cuestión, que tiene más relación con las medidas fiscales y económicas que con la protección de la propiedad intelectual. Dijo que los diversos problemas planteados en el documento CDIP/6/9, especialmente con relación a las empresas pequeñas, podrían abordarse durante la aplicación y mediante el seguimiento de la propiedad intelectual y de las marcas. Con respecto al documento, la Delegación dijo que podría extenderse a más países donde la lucha contra la piratería se encuentre en primer plano, y sugirió que los debates sobre la protección de la propiedad intelectual deben continuar en el comité apropiado cuando se trata de la observancia.

228. La Delegación de Nigeria dio las gracias a la Secretaría por el documento, y dijo que el debate sobre esta cuestión ha sido muy interesante. Afirmó que apoyará el proyecto sin reservas y señaló que la mayoría de los países en desarrollo dependen en mayor o menor grado de la economía informal, que contribuye sustancialmente a sus economías. La Delegación indicó que esta cuestión ya ha sido señalada por el coordinador del Grupo Africano al explicar la pregunta fundamental. Es preciso dar un paso atrás y volver a la decisión, que establece que el propósito de la recomendación es asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, lo que en la práctica significa que el estudio aportará ideas sobre cómo la economía informal podría generar más desarrollo y producción, y afrontar con eficacia los problemas relacionados con la propiedad intelectual. Asimismo, la Delegación señaló que esta cuestión atañe a aspectos fundamentales del desarrollo y el crecimiento para la mayoría de los países en desarrollo. Así pues, en efecto, se trata de un área muy importante, todavía desconocida en cuanto a sus repercusiones, su amplitud y su extensión. Por consiguiente, la Delegación dijo que apoya la idea de un estudio que proporcionará nuevos conocimientos y permitirá a los países por sí solos basarse en esos estudios para elaborar programas nacionales que crearán otra dinámica, junto con sus efectos complementarios. La Delegación señaló que, en última instancia, la OMPI será una de las más beneficiadas. Por tanto, la Delegación dijo que apoyará el documento preparado por la

Secretaría. Aunque aparentemente se trata de un documento breve, es, sin embargo, un documento muy impresionante que la Secretaría ha preparado de manera excelente, como de costumbre. La Delegación confía en que el verdadero trabajo se lleve a cabo en el estudio, que podría sacar a la luz todas las facetas aún desconocidas sobre una cuestión que será muy útil de cara a las acciones que se emprendan en materia de desarrollo.

229. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradeció a la Secretaría la elaboración del documento y manifestó su apoyo a las declaraciones realizadas por las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y México, así como a las observaciones formuladas por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación afirmó que el presente documento tal vez carezca de claridad en las definiciones. Señaló que en el idioma español, la piratería es algo que tiene lugar en alta mar y que atañe a embarcaciones. Pero cuando se contempla con relación a acciones como la copia de registros que no son originales, la Delegación es de la opinión de que, de todos modos, por lo general, solamente suele haber un ejemplar original de un registro, en tanto que el resto son copias o copias autorizadas de ese original. La Delegación pidió una definición clara de lo que constituye una reproducción no autorizada de una obra. De lo contrario, podrían producirse confusiones, debido a que el término piratería en el idioma español no tiene nada que ver con lo que se denomina como tal en el documento o en el CDIP con relación a la reproducción no autorizada o no consentida de una obra. La Delegación también dijo que la cuestión objeto de debate es con relación a la economía informal, y opinó que, de acuerdo con el derecho laboral de la República Bolivariana de Venezuela, la economía informal se define de forma muy general. Por tanto, un abogado independiente o un abogado que de hecho no trabaje para el Estado o una empresa determinada se consideraría que trabaja en el sector informal. Del mismo modo, un médico que no trabaje en un hospital y que tenga su propia consulta se podría clasificar como tal. Esta definición también se aplica a personas que se dedican, por ejemplo, a la venta de mercancías o viajantes de comercio por así decirlo. La Delegación señaló que este punto de vista también podría discernirse en la recomendación 34, que podría aplicarse a un médico o a un vendedor ambulante que vende un equipo que no ha sido autorizado, o que quizá se ha reproducido de una manera autorizada. Señaló que, por consiguiente, se necesitan definiciones muy claras para entender a fondo los diversos elementos que están involucrados cuando se contempla el documento sobre la propiedad intelectual y el sector informal.

230. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, dio las gracias una vez más a la Secretaría de la OMPI por el documento de debate sobre la propiedad intelectual y la economía informal. Dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros desean tener la oportunidad de considerar las opiniones expresadas por otras delegaciones acerca de las posibilidades del estudio sobre el tema. Sin embargo, la Delegación señaló que la cuestión fundamental que se ha señalado debe ser examinada completamente. La economía informal es vasta y diversa, abarca muchos sectores y áreas geográficas y mantiene diversas relaciones con la propiedad intelectual. Por consiguiente, será difícil obtener datos que reflejen el conjunto de la economía y, por tanto, hacer recomendaciones que puedan aplicarse a la totalidad de la economía informal. Así pues, el Comité podría examinar en sus deliberaciones áreas más específicas de atención inmediata.

231. La Secretaría dio las gracias a las delegaciones por proporcionar orientaciones claras sobre el trabajo, tanto con respecto al alcance como a la metodología. En cuanto al alcance, la Secretaría dijo que hay que elegir entre dos opciones. Una es la de centrarse en la economía informal en general, en tanto que la otra supone centrarse en la piratería y el empleo. De los comentarios de los distinguidos delegados se deriva que la preferencia es estudiar la economía informal más ampliamente y comprender cómo se produce la innovación en este sector, así como el modo en que el acceso y la falta de acceso a la propiedad intelectual podrían limitar la innovación. Los comentarios de los Estados miembros han proporcionado a la Secretaría la orientación de su labor, tal como se solicita en el documento no oficial de partida. No será una tarea fácil estudiar cómo se produce la innovación en la economía informal, pero habrá que

llevar a cabo un examen de la literatura y los estudios existentes para ver lo que tienen que decir sobre el tema e identificar expertos en la materia, para luego elaborar una propuesta de proyecto adecuada para la siguiente sesión del CDIP. En cuanto a la metodología, la Secretaría entiende de los comentarios de las delegaciones que se llevaría a cabo un estudio anecdótico como primera parte del proyecto. El estudio anecdótico sería más un estudio de casos que un proyecto inmediato basado en datos empíricos que conlleve la recopilación de datos sobre una base nacional amplia, que sería sumamente difícil y costoso de realizar.

232. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia dijo que la Secretaría ha explicado bien el sentido y ahora las cosas se han tornado mucho más claras para la Delegación. La Delegación preguntó si el CDIP va a trabajar en cómo la falta de acceso a la propiedad intelectual puede constituir un obstáculo para el sector informal, y afirmó que el resultado del estudio no debe prejuzgarse. La propiedad intelectual puede ser un obstáculo, pero también puede ser algo positivo y, por tanto, el estudio no debe prejuzgar o ensombrecer la utilidad de la propiedad intelectual para el sector informal. Por consiguiente, señaló que la recomendación 34 contempla los costos y los beneficios de la facilitación del acceso a la propiedad intelectual en el sector informal o que ésta aporta a ese sector.

233. La Delegación del Ecuador agradeció a la Secretaría los comentarios sobre el documento y formuló sus observaciones en torno a la expresión "economía informal" en muchos países. La Delegación no está segura de si entiende lo mismo que las demás delegaciones, pero prefiere la expresión "economía popular" o "economía solidaria", dado que la expresión "economía informal" variará de un país a otro.

234. La Secretaría tomó nota de los comentarios de la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, y afirmó que se esforzará para que queden reflejados en la propuesta de proyecto. Respecto del comentario de la Delegación del Ecuador y también reflejando el comentario de la República Bolivariana de Venezuela, la Secretaría dijo que no tenía a mano la traducción al español, pero que podría haberse traducido como "economía terciaria", en lugar de economía informal. La Secretaría dijo que la definición tradicional de "economía informal" puede dar a entender empresas no declaradas que no se han constituido y, por esa razón, la mayoría de las veces no pagan diversas formas de impuestos y, potencialmente, no cumplen la normativa sanitaria o de seguridad de los productos u otros tipos de normas. La Secretaría añadió que entiende a partir de los productivos debates que han tenido lugar en la última sesión y en la sesión actual del CDIP que en el contexto de los países en desarrollo, la "economía informal" no siempre se equipara estrictamente con actividades ilegales *per se*, y que es importante adoptar una perspectiva matizada, una visión no-legalista y un punto de vista más pragmático cuando se examinan sectores donde los valores económicos creados podrían escapar al régimen fiscal, pero todavía ser de gran valor, de tal manera que las innovaciones se crean de manera diferente que en la economía formal. Por tanto, en la propuesta de proyecto, la Secretaría tratará de reflexionar sobre esto y aclarar las definiciones, y eliminar las ambigüedades vinculadas a esas definiciones, a fin de reflejar los comentarios de las Delegaciones de la República Bolivariana de Venezuela y el Ecuador.

235. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradeció a la Secretaría las explicaciones y dijo que le tranquilizan sus comentarios. Señaló que el texto en español parece en realidad reproducir lo que figura en la recomendación 34 de la Agenda para el Desarrollo. El texto es el mismo, y lo que ha dicho la Secretaría se aproxima más a la realidad, ya que en la República Bolivariana de Venezuela el sector informal puede estar integrado por médicos o abogados que pagan impuestos, naturalmente, y están reconocidos, tienen autorización o figuran en los listines telefónicos. La Delegación ha apelado al debate de estas expresiones porque es muy importante que sean comprendidas. Por consiguiente, subrayó que el término "piratería" en español no refleja realmente lo que se está debatiendo en el CDIP.

236. El Presidente dijo que se ha producido un debate muy interesante sobre el documento relativo a la propiedad intelectual y la economía informal, y sugirió que se elabore una

propuesta para examinar el proyecto en la próxima sesión del CDIP. Por consiguiente, en ausencia de objeciones, dijo que considera aprobada la decisión. El Presidente dijo a continuación que pasará al documento CDIP/6/10, titulado Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. Antes de reanudar el debate sobre ese documento, el Presidente dijo que le gustaría agradecer a la Secretaría la muy excelente presentación del documento anterior. El Presidente invitó después a la Secretaría a presentar el documento.

#### Examen del documento CDIP/6/10

237. La Secretaría invitó al Comité a examinar el documento CDIP/6/10, titulado Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. Recordó que el documento contiene en la primera parte la labor en el ámbito de las patentes y que, en ese contexto, el Comité ya ha tenido la oportunidad de examinar el documento CDIP/7/3 sobre flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional. La segunda parte del documento contiene el balance de las actividades de la OMPI relativas a las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. La tercera parte del documento contiene la estrategia para la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de las flexibilidades. En relación con el tercer elemento, la Secretaría informó al Comité de que ya se ha iniciado y está en marcha la coordinación interna para integrar las flexibilidades en las actividades de asistencia técnica realizadas a través de la Secretaría. Se ha finalizado y publicado en Inglés la página Web sobre flexibilidades, que incluye el plan general de la labor de la OMPI sobre las flexibilidades y enlaces con recursos sobre flexibilidades creados por la OMPI y otras organizaciones intergubernamentales internacionales, y en este momento se está traduciendo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Secretaría también indicó que la División de Información y Comunicaciones de la OMPI ha creado y completado la base de datos con enlaces que permiten a los usuarios realizar búsquedas en las legislaciones nacionales sobre las flexibilidades, que ahora se encuentra en la fase de importación de datos, y que se presentará al Comité para su examen en la próxima sesión. Además, se han tomado medidas de sensibilización de las estrategias sobre las flexibilidades en las áreas pertinentes de la Secretaría, y a través de los programas pertinentes se organizarán actividades regionales relacionadas con el tema de las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual cuando corresponda. Finalmente, la Secretaría recordó que el documento CDIP/6/10 fue examinado por el Comité en su sexta sesión y que el Comité pidió que se examinase en la sesión actual. En consecuencia, la Secretaría dijo que acogerá con satisfacción los comentarios del Comité sobre el documento.

238. La Delegación del Brasil tomó la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y acogió favorablemente el documento CDIP/6/10 presentado inicialmente en la sexta sesión del CDIP, en respuesta a la solicitud de los Estados Miembros de preparar un plan de trabajo en el área de las flexibilidades planteada durante la quinta sesión. La Delegación dijo que el Grupo ya ha formulado algunos comentarios sobre el documento en la última sesión y que quisiera añadir algunos comentarios más. Dijo que el Grupo de la Agenda para el Desarrollo ya ha señalado que las flexibilidades son fundamentales para garantizar un sistema de propiedad intelectual equilibrado. En consecuencia, los tres elementos que constituyen el programa de trabajo futuro, tal como se propone en el documento CDIP/6/10, debe reflejar esas importantes dimensiones. El primero de estos elementos es la labor realizada en el ámbito de las patentes. A este respecto, la propuesta sólo se refiere a los documentos CDIP/5/4 Rev. y CDIP/7/3, sobre los que la Delegación dijo que ya ha formulado sus comentarios. Confía en que sus sugerencias hayan quedado reflejadas adecuadamente en la versión revisada del documento. Con relación al segundo elemento, el balance de las actividades de la OMPI relativas a las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual, la Delegación dijo que el anexo del documento CDIP/6/10 sólo proporciona una descripción general de las actividades emprendidas por la OMPI, la naturaleza de sus resultados y una descripción general de la



incidencia que han tenido esas actividades. Sin embargo, no ofrece un análisis pormenorizado de cómo se han abordado las flexibilidades en la realización de tales actividades. A modo de ejemplo, en el anexo se indica que la OMPI ha enviado a países de distintas regiones comentarios por escrito en materia de patentes, modelos de utilidad, circuitos integrados e información no divulgada, y que las autoridades de dichos países han utilizado los comentarios como fuente de información a la hora de plantear la revisión o la aplicación de sus respectivos ordenamientos jurídicos. Además, la información sobre la forma en que se han abordado las flexibilidades en los seminarios y talleres organizados por la OMPI no revela los resultados de esos programas. Esta información por sí sola no proporciona una evaluación de la medida en que estas actividades han abordado el uso de las flexibilidades y los aspectos prácticos de su aplicación, tomando en consideración las necesidades, prioridades y los diferentes niveles de desarrollo de los países. Al desconocerse este aspecto fundamental, no puede desarrollarse un programa de trabajo sobre flexibilidades, ya que no se aclara cuáles son las áreas en las que debe mejorarse. La Delegación señaló además que, si bien el anexo ofrece información sobre los estudios realizados en otros comités, no debería considerarse que dicha información representa fielmente la opinión de esos órganos. Una cuestión importante que podría plantearse a este respecto es la superposición de tareas con otros comités, como por ejemplo el SCP. Ha de hacerse hincapié en que los estudios que se realizan en el SCP son de carácter descriptivo, en tanto que el estudio en materia de patentes y otras flexibilidades llevado a cabo en el CDIP tiene por objeto permitir a los países en desarrollo hacer un uso eficaz de las flexibilidades en la práctica, y debería, por consiguiente, examinar los problemas a que se enfrentan al aplicar las flexibilidades. La Delegación también señaló que mientras que los estudios realizados en el SCP tienen por objeto elaborar un programa de trabajo para el SCP, los estudios del CDIP deben dirigirse a fundamentar las actividades de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y actividades normativas de la OMPI. En ese sentido, la labor desarrollada en el CDIP complementaría la labor del SCP y de otros comités. En cuanto al tercer elemento, es decir, la asistencia técnica en el uso de las flexibilidades, la Delegación dijo que la estrategia propuesta es encomiable, pero señaló, no obstante, que las flexibilidades no sólo deberían incluirse en las actividades de asistencia técnica, sino también en las herramientas de asistencia legislativa de la OMPI, en el asesoramiento que presta en materia de estrategias nacionales de propiedad intelectual y en sus actividades de fortalecimiento de capacidades. Un factor clave al incluir las flexibilidades en el programa de asistencia técnica será garantizar la transparencia, a fin de poder centrarse adecuadamente en las flexibilidades. Asimismo, la Delegación afirmó que el programa de trabajo también puede incluir valiosos estudios de caso sobre experiencias nacionales provechosas en el uso de las flexibilidades para lograr objetivos de políticas públicas más amplios, como la innovación, la salud pública, la seguridad alimentaria, el desarrollo científico y tecnológico, la educación, el acceso al conocimiento y el acceso a la cultura. Dichos estudios no sólo deberán centrarse en cómo han aplicado las flexibilidades los Estados miembros en sus legislaciones nacionales, sino también en cómo se han utilizado esas disposiciones para cumplir los objetivos de política pública mencionados. Tal como se ha sugerido, el estudio de las experiencias legislativas nacionales en relación con las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual podrá servir de base para recopilar información para los estudios de caso. Asimismo, dichos estudios también deberán ser presentados al CDIP, a fin de que el Comité pueda formular observaciones antes de su publicación, y las observaciones de los Estados miembros podrán incluirse como un anexo al estudio. De igual modo que se ha sugerido con respecto a los estudios de caso, los estudios propuestos también deberán centrarse no sólo en cómo los Estados miembros están incorporando las flexibilidades en las leyes nacionales, sino también en cómo utilizan esas mismas disposiciones para cumplir objetivos de política pública más amplios. Este intercambio de experiencias prácticas sobre la manera de utilizar las flexibilidades resultará muy útil para los Estados miembros. Si bien reconoció que el sitio Web de la OMPI todavía no contiene una página sobre las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual, la Delegación sugirió que un sitio Web dedicado a las flexibilidades debe ser más exhaustivo e incluir un elemento similar al que se ha creado en el sitio Web de IP-Advantage, donde se presentan historias de los usuarios del sistema de propiedad intelectual. Asimismo, sugirió que los estudios de caso y los

ejemplos de éxito como los indicados anteriormente podrían incluirse en la nueva página Web. Por último, la Delegación afirmó que el programa de trabajo sobre las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual es muy importante y es un proceso sostenido. No se trata de una actividad puntual, por lo que la Delegación pidió a la Secretaría que modifique el documento para incorporar las sugerencias hechas por los Estados miembros y lo presente en la próxima sesión del CDIP.

239. La Delegación del Pakistán dio las gracias a la Secretaría por el documento del proyecto presentado en la sexta sesión del CDIP, y agradeció la labor que se ha llevado a cabo sobre el tercer elemento a partir del inicio del documento, tal como se menciona en la primera parte del documento CDIP/5/4 y en otros documentos presentados en la sesión en los que se mencionan las cinco flexibilidades. En lo que respecta a la parte B, donde se recoge el balance de las actividades de la OMPI relativas a las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual, la Delegación dijo que agradece particularmente esa parte porque le brinda una interesante perspectiva general de las actividades en el anexo del estudio. La Delegación dijo que la única impresión que ha tenido al examinar el resto de los anexos es que se trata de una descripción muy general de las actividades emprendidas por la OMPI. Sin embargo, piensa que es preciso analizar detenidamente cómo se están abordando las flexibilidades en la realización de esas actividades. Asimismo, la Delegación dijo que en lo que respecta a la parte C, que se ocupa de la asistencia técnica en el uso de las flexibilidades, agradece que el sitio Web se haya cargado como una página Web en el sitio Web de la OMPI, y que resulta muy interesante explorar el sitio Web. La Delegación elogió el esfuerzo de la Secretaría en la creación del sitio Web, si bien sugirió que debe trabajarse más en su desarrollo. Tan sólo contiene algunos rubros específicos que mencionan diversas partes, pero si alguien necesita explorar las flexibilidades específicas en una materia, resulta difícil navegar por la página, ya que sólo se refiere a la mayoría de los documentos de los distintos comités, en lugar de ofrecer puntos de vista más específicos de los Estados miembros sobre el uso de las flexibilidades. Por consiguiente, la Delegación hizo un llamamiento para seguir mejorando el sitio Web.

240. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que agradece el debate constructivo mantenido por los Estados miembros en la última sesión del Comité sobre el programa de trabajo propuesto sobre las flexibilidades. Asimismo, agradeció a la Secretaría su intenso trabajo en la preparación de la propuesta inicial y la habilidad con que ha moderado los debates. La Delegación dijo que piensa que los elementos del programa de trabajo que los Estados miembros han acordado en la última reunión constituyen una excelente base para la labor futura del Comité sobre las flexibilidades. Según entiende a partir de los debates, y basándose en el párrafo 282 del proyecto de informe, los Estados miembros están de acuerdo en primer lugar en que se necesita información concreta sobre las flexibilidades para ayudar a los países a entender y utilizar las flexibilidades, en especial las del Acuerdo sobre los ADPIC, de manera práctica, y que la OMPI debe evitar la duplicación de su labor en materia de flexibilidades entre sus comités, y debe crear una página en su sitio Web dedicada a las flexibilidades que incluya una base de datos sobre las disposiciones de las leyes nacionales y la aplicación de las flexibilidades a nivel nacional con las experiencias de los Estados miembros. Además, la Delegación dijo que el sitio Web podría incluir enlaces a la extensa labor sobre excepciones y limitaciones realizada por el SCCR, así como a las partes pertinentes de las leyes nacionales de derecho de autor. El CDIP también revisará la información antes de ser introducida en la base de datos, que incluirá enlaces a bibliografía sobre flexibilidades producida por la OMPI y otras organizaciones internacionales del ámbito, así como información sobre el material utilizado en las sesiones de capacitación, los talleres y los seminarios de la OMPI. La OMPI incorporará la información sobre las flexibilidades en su programa de asistencia técnica en un régimen bajo demanda, e incluirá información sobre las flexibilidades en el asesoramiento que presta sobre las estrategias nacionales de propiedad intelectual y las actividades de fortalecimiento de capacidades. La Secretaría organizará seminarios nacionales y regionales para facilitar el intercambio de experiencias prácticas entre los Estados miembros sobre las flexibilidades y, por último, los recursos financieros destinados a ejecutar las actividades se presentarán al CDIP para su aprobación. La Delegación dijo que

aunque apoya la organización y la facilitación del acceso a los estudios y los recursos sobre las flexibilidades que la OMPI ya ha elaborado en diversos comités, no apoyará ningún estudio adicional en este momento. Por esa razón, la Delegación dijo que no apoyará la inclusión de estudios de caso en la base de datos de las flexibilidades en la medida en que esos estudios se basen en resultados de encuestas. En la última reunión, también se propuso la celebración de un seminario interregional en Ginebra con el fin de facilitar el intercambio de información y experiencias sobre las flexibilidades entre los Estados miembros de los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, y en este momento la Delegación no ve la necesidad de un seminario de este tipo. La Delegación concluyó diciendo que los Estados miembros dispondrán de muchas oportunidades para intercambiar experiencias prácticas durante los seminarios nacionales o regionales.

241. La Delegación del Pakistán pidió disculpas por hacer uso de la palabra de nuevo y dijo que se suma a la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y que sin duda apoyará la propuesta de mantener el documento revisado hasta la próxima sesión del CDIP.

242. La Delegación de Australia agradeció a la Secretaría la elaboración del estudio y señaló que, tal como se describe en la información fáctica del anexo, los comités normativos de la OMPI están trabajando sobre las flexibilidades en sus respectivas áreas de competencia. Estos comités normativos determinan los programas de derechos y, como comentario general, el estudio no debe ser revisado de manera que pueda distraer a los comités normativos de su trabajo.

243. La Delegación de la India declaró que otorga una gran importancia a la propuesta de proyecto para la elaboración de un programa de trabajo futuro sobre las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. La Delegación ha formulado comentarios detallados a este respecto en la última sesión del Comité. Por tanto, no va a repetir los mismos comentarios, sino que suscribe la declaración realizada por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y, en particular, desea solicitar la preparación y presentación de un documento revisado para la próxima sesión. Confía en que el documento revisado incorpore las observaciones formuladas por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, tal como ha expresado la Delegación del Brasil en su intervención.

244. La Secretaría agradeció a todos los miembros del Comité sus comentarios, muy valiosos, claros y útiles, sobre el documento CDIP/6/10. Tal como se ha solicitado, la Secretaría dijo que revisará el documento teniendo en cuenta las observaciones formuladas por todas las delegaciones para su presentación en la próxima sesión del CDIP. Para aclarar y responder a algunos de los puntos específicos que se han planteado, la Secretaría dijo que, en particular, la página Web sobre las flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual ha sido publicada la semana anterior, y por tanto puede que no haya llegado a la atención de las delegaciones, y que por el momento sólo se ha publicado en Inglés, ya que acaba de finalizarse, aunque aseguró que la traducción está en marcha. La Secretaría se disculpó por la ausencia de versiones en otros idiomas por el momento. La Secretaría mantendrá una estrecha coordinación con todas las divisiones para asegurar que la página Web supone un documento y un recurso permanente y progresivo para los Estados miembros. En particular, por ejemplo, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) se asegurará de que las actividades de asistencia técnica que lleven a cabo las distintas divisiones de la OMPI, así como los productos de los seminarios que resulten pertinentes para el tema, queden reflejados en la página Web y se incluyan entre los recursos. La Secretaría también tomó nota de las observaciones de la Delegación del Pakistán sobre las formas de mejorar la página Web, y sin duda tendrá en cuenta esas observaciones a medida que siga desarrollando el sitio Web en el futuro. Asimismo, reiteró que la base de datos a la que se ha hecho mención está ya creada desde el punto de vista estructural y se encuentra en proceso de importación de datos. Contendrá la información que ya tienen preparada las diversas áreas de la OMPI sobre la aplicación de las flexibilidades en el ámbito nacional. De nuevo, este documento será un

documento permanente, ya que a medida que se disponga de más información, ésta se incorporará a la base de datos. No obstante, la Secretaría dijo que pondrá en orden y preparará un documento con el contenido de la base de datos antes de su publicación para que el Comité lo examine en su próxima reunión. Así pues, reiteró que el documento se revisará teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros y se presentará para su examen en la próxima sesión del Comité.

245. La Delegación de Sudáfrica señaló que el Grupo Africano también intervino en la última sesión del CDIP y que por tanto no desea repetir lo que ha dicho la última vez. La Delegación agradecerá a la Secretaría que incorpore sus intervenciones de la última sesión.

246. El Presidente dijo que la reunión ha escuchado a la Secretaría cómo será el programa de trabajo futuro sobre las flexibilidades y el sistema de propiedad intelectual. Por consiguiente, el documento será revisado y preparado para la próxima sesión del CDIP. Puesto que no existen objeciones, así queda acordado. A continuación, el Presidente propuso al Comité examinar el siguiente documento, CDIP/6/12 Rev., titulado propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual y desarrollo, y pidió a la Secretaría que lo presente.

#### Examen del documento CDIP/6/12 Rev.

247. La Secretaría recordó que la Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, presentó una propuesta en la última sesión del CDIP, y que el documento fue publicado como documento número CDIP/6/12. Posteriormente, la Delegación del Brasil solicitó un reajuste menor para mostrar claramente que el documento es una propuesta presentada en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y no sólo de la Delegación del Brasil. En consecuencia, el documento ahora tiene el número CDIP/6/12 Rev.

248. La Delegación del Brasil recordó que, en la última reunión del CDIP, esta Delegación presentó el documento, y dijo que entiende que todas las delegaciones conocen la propuesta, que habrán celebrado consultas sobre el mismo y que lo han entendido con claridad. La Delegación solicitó a la Secretaría que proporcione algo más de información sobre la conferencia, ya que uno de los elementos del debate es la conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo. La Delegación afirmó que la conferencia está recogida en el Presupuesto por Programas de la OMPI para el bienio 2010/11, y preguntó si la Secretaría podría aclarar un poco los recursos que ya figuran en el presupuesto destinados a los preparativos de la conferencia. La Delegación también recordó que una de las propuestas que contiene el documento es que los Estados Miembros tomen un tiempo durante las reuniones del CDIP, con arreglo al nuevo orden del día propuesto, para debatir la situación. Como alternativa, por ejemplo, la Delegación dijo que propondrá la celebración de consultas informales para preparar la conferencia, a fin de tener tiempo suficiente para proponer los oradores y que pueda celebrarse una conferencia con verdadero sentido. Por tanto, pidió a la Secretaría que explique un poco más el proceso y el presupuesto de la conferencia.

249. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Delegación del Brasil y, con relación a la propuesta que figura en el documento CDIP/6/12 Rev., dijo que le gustaría reiterar su posición ya expresada en la última sesión del CDIP con respecto a la creación de un nuevo punto del orden del día sobre propiedad intelectual y cuestiones relacionadas con el desarrollo. La Delegación señaló que, en su opinión, toda la labor del CDIP se refiere a la propiedad intelectual y el desarrollo. Junto a los proyectos que se están debatiendo en el Comité y se están aprobando y aplicando, el CDIP también podría decidir al examinar su labor futura debatir el tema de la propiedad intelectual y las cuestiones relacionadas con el desarrollo como puntos ad hoc, o bien aprobar nuevos proyectos específicos. Asimismo, la Delegación señaló que en el punto 7 del orden del día actual tiene cabida, entre otras cosas, un debate sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Por todas estas razones, la Delegación no cree que haya

ninguna necesidad específica de crear un nuevo punto permanente del orden del día sobre la propiedad intelectual y cuestiones conexas de desarrollo, tal como se ha propuesto en el documento presentado por la Delegación del Brasil. En cuanto al contenido de los documentos se refiere, la Delegación señaló el interés expresado por la serie de seminarios sobre los aspectos económicos de la propiedad intelectual, así como la solicitud de un intercambio interactivo con el Economista Jefe de la OMPI, y sugirió que tal encuentro podría tener lugar paralelamente a la siguiente sesión del CDIP, por ejemplo, durante un almuerzo organizado. En cuanto a la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, la Delegación recomendó que se proponga un proyecto concreto. Por último, en lo tocante a la preparación de la conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo, la Delegación dijo que está de acuerdo en que debe tratarse en el seno del CDIP. Sin embargo, dijo que prefiere debatir esta cuestión en el marco la labor futura durante la reunión de cinco días del CDIP, que puede ofrecer el tiempo suficiente, siempre y cuando se haga un uso eficiente del tiempo. Dijo, por ejemplo, que las sesiones ordinarias del CDIP podrían comenzar puntualmente y no tener largas pausas de café, lo que permitiría contar con un tiempo adicional considerable para este debate.

250. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que el Grupo desea reiterar la posición que ha mantenido en la última sesión del Comité de introducir un orden del día permanente sobre propiedad intelectual y desarrollo, en sintonía con la decisión de la Asamblea General por la que se establece el CDIP. La Delegación dijo que el tercer pilar del mandato del CDIP es "examinar las cuestiones de P.I. y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que adopte la Asamblea General". Por tanto, piensa que una vez aprobado el punto del orden del día debe realizarse un análisis de cómo puede la OMPI abordar la recomendación 40 de la Agenda para el Desarrollo, en la que se solicita a la Organización que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la OMC, la OMS, la UNCTAD, y el PNUMA, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. Además, la Delegación señaló que el nuevo punto del orden del día propuesto proporcionará una plataforma para debatir el papel de la OMPI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, a los que piensa que la Organización está en condiciones de contribuir de manera sustancial. La Delegación reiteró el apoyo del Grupo Africano a la propuesta presentada por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo en ese sentido.

251. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dijo que los miembros del Grupo confían en que se establecerá un nuevo punto del orden del día que permita examinar los importantes vínculos que existen entre la propiedad intelectual y el desarrollo en la próxima sesión del CDIP, en noviembre de 2011. El Grupo señaló que de los tres elementos del mandato del CDIP aprobado por la Asamblea General de la OMPI en 2007, los dos primeros están correctamente reflejados en el orden del día del CDIP, a saber, "elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas" y "supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de la misma, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos de la OMPI correspondientes". La Delegación señaló, sin embargo, que el tercer elemento, a saber, "examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo" todavía está pendiente de abordarse en el Comité, a pesar de haber recibido el mandato de la Asamblea General. Por tanto, en opinión del Grupo, el Comité faltaría al mandato de la Asamblea General si no abordase la cuestión fundamental de la propiedad intelectual y el desarrollo. La Delegación observó que de hecho resulta difícil entender por qué el Comité rehúye el debate de las relaciones entre la propiedad intelectual y el desarrollo, que en realidad es una razón fundamental de la creación del Comité. El Grupo Asiático propuso que bajo el nuevo punto del orden del día se examinen tres cuestiones útiles que hasta el momento no se han abordado. En primer lugar, debatir la preparación de la conferencia internacional sobre la integración del desarrollo en la formulación de políticas sobre propiedad intelectual, que ya está presupuestada para el bienio en curso. En segundo lugar, examinar el informe de la serie de seminarios sobre

los aspectos económicos de la propiedad intelectual, convocados por el Economista Jefe de la OMPI. En tercer lugar, estudiar la participación de la OMPI y su contribución a la labor relativa a la propiedad intelectual de otros organismos y foros internacionales, como se deriva del informe del Director General. La Delegación dijo que, en su opinión, el debate sobre esos temas es tan necesario como útil para entender mejor los vínculos entre la propiedad intelectual y el desarrollo. Paralelamente a estos debates, los Estados miembros podrían también examinar y acordar otras cuestiones de interés, que podrían debatirse bajo el nuevo punto del orden del día.

252. La Delegación del Pakistán expresó su apoyo sin reservas a las declaraciones de la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y de la Delegación de la India en nombre del Grupo Asiático. Si se observa el mandato otorgado por la Asamblea General al CDIP, la Delegación entiende con toda claridad en qué consiste el mandato, que consta de tres partes claramente definidas, con tres áreas de trabajo bien diferenciadas y tres enfoques. Cuando se comparan con el orden del día del CDIP, lo que se observa es que falta el tercer elemento del mandato del CDIP. Cuando se examina el orden del día, puede verse que los cinco primeros puntos son los puntos administrativos ordinarios de cualquier orden del día. Los dos puntos restantes se refieren al desarrollo de un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones aprobadas, que es el primer elemento del mandato del Comité. Supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo constituyen el segundo elemento de ese mandato. La Delegación señaló que lo que falta en el orden del día del CDIP es ese tercer elemento del mandato otorgado por la Asamblea General al Comité, que entraña el debate sobre la propiedad intelectual y las cuestiones de desarrollo conexas. El mandato no se limita al debate y la ejecución de proyectos y a desarrollar un programa de trabajo futuro, cuestión que ya está siendo atendida. La Delegación dijo que es un claro quebrantamiento del mandato otorgado por la Asamblea General que los Estados miembros deben cumplir, e instó al Comité a colaborar y no rehuir el debate de lo que ya ha sido encomendado por la Asamblea General como mandato para el Comité. La Delegación señaló que el Grupo de la Agenda para el Desarrollo ha propuesto claramente varios temas diferentes, como la serie de seminarios de la OMPI, la conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo y cualquier otro asunto que los Estados miembros deseen plantear. Por último, la Delegación dijo que está interesada en que la Secretaría exponga la situación de los preparativos y el presupuesto de la conferencia.

253. La Delegación de Argelia se sumó a las declaraciones respectivas del Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y recordó que en la reunión de la Asamblea General de la OMPI celebrada en octubre de 2007 los Estados miembros encomendaron al CDIP tres misiones que constituyen el mandato del Comité. La Delegación señaló que hasta el momento, los Estados miembros han logrado poner en práctica dos pilares de dicho mandato, el primero de los cuales es el de definir el programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas, en tanto que el segundo se refiere a la aprobación del mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes de la Agenda para el Desarrollo. No obstante, la Delegación insistió en que los Estados miembros también deben tratar las cuestiones relativas a la propiedad intelectual y el desarrollo, y que de hecho deben formar parte de un punto permanente en el orden del día del Comité, a fin de poder iniciar el debate. Apoyó la propuesta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo en el sentido de que las deliberaciones sobre ese tema incluyan los seminarios sobre los aspectos económicos de la propiedad intelectual, la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y, finalmente, la preparación de la futura conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo. La Delegación dijo que también está a favor de la propuesta del Grupo Africano de examinar el informe de los expertos del Equipo Especial de Alto Nivel sobre el Ejercicio del Derecho al Desarrollo, y añadió que los debates no conllevan ninguna consecuencia presupuestaria y atañen al CDIP como plataforma para el intercambio de opiniones sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

254. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia expresó su apoyo sin reservas a las palabras pronunciadas por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, así como a las declaraciones del Pakistán, Argelia y otros, y señaló que lo que se ha dicho añade un gran valor a la demanda de un punto permanente en el orden del día sobre la propiedad intelectual y el desarrollo. La Delegación dijo que es cierto que todo lo que se está haciendo en el CDIP tiene que ver con la propiedad intelectual y el desarrollo, tal como ha declarado el Grupo B, pero añadió que el Comité tendrá que elaborar su programa de trabajo, coordinar las actividades y evaluar la aplicación. Según la Delegación, lo que se necesita es un foro de discusión y debate sobre los diversos aspectos del desarrollo y la propiedad intelectual. Por tanto, al menos hay tres cosas que tienen un gran valor añadido, según lo ha expresado el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, y en el futuro le gustaría poder complementarlas con otras cosas también y centrarse en cuestiones como la cooperación entre la OMPI y otras organizaciones internacionales. Por consiguiente, la Delegación declaró que está a favor de la propuesta.

255. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, recordó sus palabras de su declaración de apertura, y dijo que realmente agradece la sugerencia hecha por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y observó que es importante que el CDIP reconozca el formato de la OMPI mediante el que se debaten las cuestiones relativas a la propiedad intelectual y el desarrollo. Sin embargo, la Delegación piensa que ese es el objetivo primordial del Comité, y la adición de un punto del orden del día en ese sentido no sólo reproducirá el título del Comité, sino que también indicará que el Comité existe para debatir otros asuntos distintos del de la propiedad intelectual y el desarrollo. Sería más eficaz añadir de forma activa puntos concretos del orden del día relativos a cuestiones particulares que surjan de las cuestiones generales sobre la propiedad intelectual y el desarrollo según sea necesario.

256. La Delegación de Indonesia hizo suyas las declaraciones realizadas por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y de la Delegación de la India en nombre del Grupo Asiático, y afirmó que la cuestión de un punto permanente en el orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual y desarrollo resulta pertinente. Dijo que está claramente establecido en el mandato de la Asamblea General para el CDIP.

257. La Delegación de Egipto manifestó su apoyo a las declaraciones de la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y de la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano. Asimismo, dijo que es partidaria de incluir un punto del orden del día sobre propiedad intelectual y desarrollo para cumplir con el tercer elemento de su mandato.

258. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela manifestó su apoyo a la declaración pronunciada por la Delegación del Brasil y a todo lo que se ha dicho con relación a la incorporación de otro punto del orden del día sobre propiedad intelectual y desarrollo.

259. La Secretaría respondió a las diversas intervenciones, señalando que la Delegación del Brasil y otras delegaciones han solicitado información detallada sobre la conferencia, y recordó al Comité que en el Presupuesto por Programas para el Programa 8 para el bienio 2010/11, en su página 68, los Estados miembros aprueban la celebración de una conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo. La Secretaría también recordó que la cuestión fue planteada por las delegaciones en la última sesión del CDIP, y que los Estados miembros decidieron que en la sesión actual del CDIP, es decir, la CDIP/7, debía examinarse esa cuestión. La Secretaría señaló además que, puesto que el proceso conlleva debatir el asunto durante la sesión actual del CDIP, evidentemente no ha podido realizar ningún progreso en lo que se refiere a la preparación de la conferencia. Dijo que ya es el mes de mayo y que será muy difícil tratar de organizar la conferencia antes de diciembre. Por tanto, desde ese punto de vista, la Secretaría agradecerá que se le transmita una decisión y orientaciones claras. Informó a la reunión de que dispone de aproximadamente 110.000 francos suizos como presupuesto para la conferencia.

260. La Delegación del Pakistán señaló que la Secretaría ha asumido muy generosamente las culpas en este asunto, pero dijo que en realidad son los Estados miembros a quienes hay que culpar, ya que son ellos quienes tienen que decidir sobre el tema y todavía están muy lejos de alcanzar una decisión. Dijo que tiene una pregunta rápida que hacer y señaló que en este momento las cosas se están poniendo muy difíciles, incluso para empezar a preparar la conferencia y acordar incorporarla al orden del día. A continuación, preguntó sobre la posibilidad de celebrar la conferencia durante el próximo ejercicio, si eso sería posible y cómo examinarán los Estados miembros esa cuestión.

261. La Secretaría dio las gracias a la Delegación del Pakistán y respondió que está, obviamente, en manos de los Estados miembros y que si piensan que es un poco tarde en el año para celebrar la conferencia, los Estados miembros podrían decidir posiblemente su aplazamiento hasta el próximo bienio. Obviamente, los Estados miembros tendrían que introducirlo de nuevo en el Presupuesto por Programas para considerar tal propuesta.

262. La Delegación de España pidió aclaraciones a la Secretaría con respecto al destino de los 110.000 francos suizos asignados y la forma en que serán asignados para la celebración de la futura conferencia.

263. La Secretaría respondió que la cifra es, obviamente, una estimación, y que el gasto principal corresponde a la convocatoria de una conferencia que supondrá la asistencia de ponentes, y para cubrir sus viajes y honorarios. Naturalmente, si los Estados miembros así lo deciden, algunos de sus representantes tendrían cubierto el viaje para asistir a la conferencia. Aparte de que si la conferencia se celebrase en Ginebra no ocasionaría ningún gasto. Si se llevase a cabo fuera de Ginebra, de nuevo dependería de los servicios de conferencias que ofrezca el país organizador, así como de otros gastos diversos. Eso es básicamente lo que aparece en la estimación de la Secretaría, aunque una vez que se conozcan todos los detalles, se incluirán en el presupuesto.

264. La Delegación de la India dijo que a partir del debate puede verse claramente que no se han realizado los avances necesarios para celebrar la conferencia en el ejercicio en curso y dentro del presupuesto actual. Por tanto, sugirió que en lugar de preparar de forma precipitada una conferencia tan sólo porque se haya presupuestado, la Delegación propone y recomienda que se transfiera la cantidad presupuestada al ejercicio siguiente, de manera que pueda celebrarse la conferencia el próximo año. Al mismo tiempo, la Delegación piensa que para celebrar una conferencia bien preparada, con debates satisfactorios y resultados productivos, es importante comenzar con los preparativos, y quizá los Estados miembros podrían incluir el debate de este tema en el orden del día de la próxima sesión del CDIP. Asimismo, la Delegación dijo que, dado que las sesiones del CDIP se celebran dos veces al año, tal vez el Comité podría debatir el tema en una o dos sesiones, de manera que puedan iniciarse cuanto antes los preparativos de la conferencia. Sugirió que en la reunión de noviembre del CDIP los Estados Miembros podrían iniciar los debates sobre la conferencia y formular sus recomendaciones, de manera que pueda incorporarse al proyecto de Presupuesto por Programas que se presentará al Comité del Programa y Presupuesto, las delegaciones puedan aprobar la cantidad para esa reunión y se celebre con éxito la conferencia el próximo año.

265. La Delegación de Barbados dio las gracias a la Delegación de la India y expresó su agradecimiento por la intervención de esta Delegación, que dijo que aclara en buena medida esta cuestión y muestra lo que puede hacerse y lo que no. Asimismo, la Delegación dijo que si bien está de acuerdo en que habría sido preferible celebrar la conferencia este año, parece que, dado el tiempo de preparación y la calidad de la conferencia que los Estados miembros desean, sería poco práctico esperar que esté lista para este año. Por tanto, apoyó la recomendación de la Delegación de la India de que el Comité trate de obtener fondos en el presupuesto del próximo año, y propuso celebrar la conferencia en 2012.



266. La Delegación de España declaró que encuentra que lo que acababa de decirse es completamente certero, teniendo en cuenta la gran antelación con que debe prepararse la conferencia propuesta, y sugirió que sería mejor aplazarla hasta el próximo año, por lo que apoya y suscribe las observaciones de la Delegación de la India.

267. La Delegación del Brasil dijo que es partidaria de la idea de tener tiempo suficiente para preparar la conferencia y que piensa que para que la conferencia sea satisfactoria debe disponerse de buenos documentos en los que puedan basarse los debates, de modo que se aborde la conferencia con temas para su debate y un buen entendimiento de éstos para poder avanzar. Por consiguiente, la Delegación sugirió que la Secretaría prepare los documentos o que contrate a expertos externos para hacerlo. También dijo que piensa que sería una buena idea que los países formularan sugerencias sobre los temas que les gustaría debatir en la conferencia y del tipo de documentos que les gustaría disponer para los debates. Dijo que se podrían establecer plazos, por ejemplo, de dos meses a partir de este momento, para que los países presenten propuestas sobre los temas y los documentos que les gustaría considerar, a fin de que el Comité disponga de una buena base para el debate.

268. La Delegación del Pakistán dijo que, habida cuenta de la explicación ofrecida por la Secretaría, sin duda le gustaría apoyar el aplazamiento de la conferencia hasta el próximo año. Señaló que lo que estaba a punto de decir acaba de ser mencionado por la Delegación del Brasil, respecto de la necesidad de preparar la conferencia, y sugirió que los Estados miembros podrían trabajar definitivamente en el programa de la conferencia y avanzar en el tema. Por último, la Delegación dijo que insiste en que ese punto del orden del día debe ser considerado en la próxima sesión del CDIP para su aprobación.

269. La Delegación de la India expresó su agradecimiento a las delegaciones que han manifestado su apoyo a su propuesta y, a su vez, expresó su apoyo a la propuesta de la Delegación del Brasil de invitar a los países a que propongan temas de debate para la conferencia dentro de un plazo estipulado. El período de dos meses sugerido por la Delegación del Brasil parece aceptable para la Delegación de la India. Señaló que quizá podría extenderse un poco más de dos meses, siempre y cuando dichas propuestas se presenten antes de la próxima sesión del CDIP.

270. La Delegación del Ecuador dijo que secunda la posición de la delegación del Brasil, ya que es muy importante determinar las diferentes áreas o temas que se tratarán y debatirán en la conferencia propuesta.

271. La Delegación de Indonesia dijo que apoya las declaraciones realizadas por las delegaciones del Brasil y la India, y piensa que el Comité tendrá que debatir el punto del orden del día y los temas tan pronto como sea posible, de modo que puedan aplicarse en la conferencia a principios del año próximo.

272. El Presidente señaló que se ha dedicado una gran cantidad de tiempo al debate, si bien dijo que ha observado que la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela ha dicho algo particular acerca de un posible consenso con relación a que la conferencia se celebre el próximo año y que los detalles queden debidamente reflejados en el próximo presupuesto. En el caso de la propuesta del nuevo punto del orden del día del CDIP, el Presidente dijo que percibe una cierta divergencia de puntos de vista sobre esta cuestión y que sería necesario continuar el debate, posiblemente en la próxima sesión del CDIP. El Presidente invitó a las delegaciones a celebrar una sesión informal.

273. El Presidente informó al Comité acerca de las reuniones informales. Dijo que se han debatido tres temas importantes, a saber, i) el mecanismo de coordinación, ii) la propiedad intelectual y el proyecto de desarrollo de marcas y iii) el proyecto sobre las patentes y el dominio público. Respecto del mecanismo de coordinación, informó de que se ha llegado a una convergencia muy positiva, y que los negociadores se han reunido de nuevo y han llegado

a un acuerdo. Indicó que la Delegación de la India ha propuesto un texto que el resto de las delegaciones han aceptado. También señaló que el proyecto sobre la fuga de cerebros ha sido aprobado durante la sesión plenaria del CDIP, si bien dijo que todavía quedan algunos puntos que deben ser aclarados. Por tanto, llamó la atención del Comité sobre el documento que se ha distribuido con una enumeración de puntos, y propuso que si no hay desacuerdos se apruebe definitivamente el texto. Puesto que no se ha planteado ningún problema con respecto a esta cuestión, el Presidente felicitó al Comité por la aprobación del texto. Respecto del proyecto sobre las patentes y el dominio público, el Presidente declaró que existen posiciones divergentes. Por tanto, dijo que será revisado y el Comité seguirá debatiendo esta cuestión. Del mismo modo, el Presidente señaló que el proyecto sobre cooperación Sur-Sur carece también de consenso, y sugirió que también se revise en la sesión plenaria. El Presidente informó a los asistentes que estará ausente durante la sesión de la tarde, debido a sus preocupaciones con la conferencia de la UNCTAD que se celebrará en Turquía. Dijo que se perderá los interesantes discursos y negociaciones, pero que está seguro de que la cooperación y el entendimiento que han demostrado todas las delegaciones hacia el Presidente también se extenderá al distinguido Vicepresidente. A continuación, el Presidente dio las gracias a las delegaciones por su comprensión sincera, su cooperación, y por ayudarle a dirigir todo el proceso, y les deseó éxito en el transcurso de la sesión.

274. El Presidente dio la bienvenida a las delegaciones tras reanudarse la sesión y les dio las gracias por esperar pacientemente mientras los delegados celebraban las consultas informales. Propuso ofrecer un pequeño resumen de los temas debatidos durante estas consultas. Dijo que las delegaciones han tratado la cuestión del mecanismo de coordinación, que no es un tema nuevo y que viene tratándose ya desde hace algún tiempo, respecto del que las delegaciones han tomado ciertas posiciones. Observó que se trata de una continuación de lo que el Comité ya ha debatido sobre ese tema. El Presidente dijo que los debates se han basado en dos propuestas de proyecto presentadas respectivamente por la Delegación de la India y el Grupo B y que, finalmente, se ha acordado que probablemente habrá que continuar las consultas con el fin de alcanzar un consenso sobre los diversos elementos del mecanismo de coordinación. El Presidente dijo que las consultas se han ceñido a dos elementos. Uno de ellos es si debe haber un punto específico del orden del día titulado "Informe sobre la labor del Comité relativa a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo", y el otro es el de "a qué otros órganos competentes de la OMPI debe informarse sobre esa cuestión". Así pues, en las consultas se ha acordado que los debates deben continuar en un contexto informal, con vistas a tratar específicamente estos dos elementos, y no reabrir lo que parece un consenso. El Presidente también informó de que las delegaciones han debatido el documento distribuido durante la reunión acerca del proyecto sobre la propiedad Intelectual y la fuga de cerebros. Dijo que confía en que todas las delegaciones lo habrán examinado con detenimiento, y señaló que se limita simplemente a reflejar los puntos del proyecto que se han revisado. Dijo que durante las consultas informales se ha producido un acuerdo general en cuanto a la aprobación del proyecto, pendiente de los elementos que se reflejan en el documento, ya que deben aclararse determinados errores derivados de algunas de las declaraciones. Dijo que ha tomado nota debidamente de la situación y que las delegaciones han aprobado el proyecto a partir del documento que se ha preparado. El Presidente dijo que también se han celebrado debates acerca del proyecto sobre las patentes y el dominio público, e informó a la reunión de que la decisión no ha cambiado realmente mucho, aunque piensa que seguirá debatiéndose a partir de los diferentes artículos sobre el tema. Dijo que las delegaciones se han comprometido a fondo con esta cuestión, pero a partir de lo que se ha debatido con anterioridad cree que las consultas informales se reducen a un comentario realizado por la Delegación de los Estados Unidos de América, en el sentido de que puede hacerse algún tipo de ajuste en el texto basándose en dos condiciones. Una de ellas es el abandono del componente normativo del proyecto y/o la inclusión de los conocimientos tradicionales, sobre los que ha habido objeciones por parte de muchas delegaciones. A continuación, en segundo lugar, ha habido un consenso que puede representar un punto de partida para abordar la primera fase del proyecto, en la que pueden tenerse en cuenta los comentarios de la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la segunda fase, que es el componente normativo. La Unión Europea y varias

delegaciones del Grupo Africano apoyan este enfoque, pero a la Delegación de los Estados Unidos de América le gustaría celebrar nuevas consultas sobre ello, ya que en su opinión se trata de una nueva iniciativa. Parece, pues, que habrá que hacer una reflexión más profunda en la próxima sesión del Comité. En cuanto al proyecto de cooperación Sur-Sur, el Presidente señaló que ha debatido largamente y se han formulado muchos comentarios en los debates anteriores en consultas informales. Las limitaciones de tiempo de las consultas informales no han permitido avanzar mucho. Por consiguiente, el Presidente sugirió que el debate sobre este tema continúe durante las futuras sesiones del Comité, ya que se han recibido un montón de comentarios. El Presidente también dijo que han tenido lugar debates sobre el documento relativo al punto del orden del día sobre propiedad intelectual y desarrollo, que el Comité recordará que es un documento que se había preparado, a saber, CDIP/6/12 Rev. El Presidente informó de que los miembros de la Unión Europea han indicado que no están preparados para alargar el debate sobre el tema, sino que prefieren debatirlo en la próxima sesión del CDIP. Otros grupos regionales también han hecho comentarios y parece que es necesario proseguir los debates sobre esta cuestión en la próxima sesión del CDIP. El Presidente señaló que el Comité no está lejos de alcanzar un acuerdo, puesto que muchas delegaciones han mencionado que de hecho constituye la última parte del mandato del CDIP. El Presidente señaló que se trata de una presentación general de lo que se ha debatido en las consultas informales, y propuso al Comité volver al proyecto de cooperación Sur-Sur, debido a que la Delegación de Egipto ha solicitado hablar sobre el tema y así pueda figurar en acta su intervención. A este respecto, el Presidente dijo que las consultas informales se han interrumpido al llegar a este tema con el fin de que la Delegación de Egipto pueda tratar la cuestión.

275. La Delegación de Brasil dijo que tiene una pregunta que aclarar con respecto al Resumen del Presidente sobre la situación relativa a la conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo. La Delegación dijo que entiende que el pleno ha llegado a un acuerdo para que las delegaciones tengan más tiempo para proponer temas de debate hasta la próxima reunión del CDIP. La Delegación dijo que se ha llegado a un acuerdo, por lo que la única cosa que sigue sin aclararse son los puntos del orden del día que se tratarán en la conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo de la próxima reunión del CDIP.

276. El Presidente admitió que el resumen que aporta es sólo una síntesis o una reflexión sobre el transcurso de la reunión informal. Dijo que no ofrece un informe del debate, pero indicó que la Delegación de Francia ha hecho una referencia específica a ese punto del orden del día.

#### Examen del Documento CDIP/7/6 (Continuación)

277. La Delegación de Egipto señaló que el proyecto sobre la cooperación Sur-Sur ya se ha presentado en la sexta reunión del CDIP a finales de noviembre de 2010, y que la mayoría de las Delegaciones lo ha recibido bien, y que la decisión adoptada por el CDIP/6 fue que la Delegación de Egipto consultará a los Estados miembros y a la Secretaría sobre la presentación del proyecto en la séptima sesión del CDIP, y que esto es precisamente lo que se ha hecho. La Delegación afirmó que, mientras tanto, ha propuesto que el Grupo Africano adopte el proyecto y que así se ha hecho, con algunas modificaciones realizadas con la ayuda de la Secretaría. La Delegación manifestó que el proyecto se basa en la aplicación de siete recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y que también supone el cumplimiento de una función importante que la OMPI debe cumplir como organismo especializado de las Naciones Unidas, a saber, asumir una corriente de trabajo sobre la cooperación Sur-Sur y garantizar que, para que esto se lleve a cabo, se designe un coordinador responsable para esta cuestión. Por lo tanto, la Delegación señaló que se ha presentado el proyecto y que éste contiene varios elementos presentados precisamente, y tal vez con total claridad, en la sección de la estrategia de ejecución, que conlleva tres elementos clave, a saber: i) la organización de reuniones en las que se ha manifestado que los Estados miembros desarrollados serán

bienvenidos, ii) acceso a un sitio Web específico y a una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades relacionadas con la P.I. para reflejar una prestación que unifique y respalde la cooperación Sur-Sur, y iii) inclusión de un coordinador en la Secretaría de la OMPI, que actuaría como director del proyecto y enlace con otros organismos de las Naciones Unidas en el ámbito de la cooperación Sur-Sur. La Delegación declaró que ha presentado ese proyecto y que ha recibido apoyo considerable para su ejecución por parte del CDIP en el presente periodo de sesiones. Sin embargo, la Delegación señaló que Delegaciones del Grupo B han planteado tres cuestiones decisivas, concretamente, la cuestión de la duplicación, puesto que consideran que el proyecto duplica actividades emprendidas en diferentes dominios de la labor de la organización, y también la exclusividad relativa a la demanda de que la cooperación Sur-Sur sea exclusiva y no participen todos los Estados miembros en su trabajo y, finalmente, la cuestión de los costos. La Delegación considera que ha contestado ampliamente a esas cuestiones tanto en las declaraciones de apertura como durante las sesiones informales, de las que no hay documentación. La Delegación señaló que, con respecto a la cuestión de la duplicación, ha solicitado información sobre los puntos exactos en los que el proyecto propuesto duplica la labor de otras actividades de la OMPI, pero que no ha recibido respuesta. En segundo lugar, la Delegación recordó que también ha solicitado saber el modo en el que esta actividad sería exclusiva, puesto que, en la forma de trabajo habitual de la OMPI, a las reuniones interregionales sólo asisten participantes de las regiones específicas respectivas. También mencionó que a la propia conferencia, que se celebraría en Ginebra, asistirían todos los Estados miembros. Con respecto al costo, la Delegación indicó que observa que el costo del proyecto, inferior a un millón de francos suizos, es de hecho inferior al promedio de los fondos asignados para proyectos de la Agenda para el Desarrollo adoptados hasta esa fecha. La Delegación, por consiguiente, considera que no hay un deseo genuino de avanzar en el proyecto y que la alternativa para salir del punto muerto es recurrir al Reglamento interno de la Organización. La Delegación dijo que, por lo tanto, solicitará la presencia del Consejero Jurídico para que explique a la reunión el Reglamento interno y señaló, en particular, el artículo 25 del capítulo 6 sobre la votación y las normas relacionadas.

278. El Presidente declaró que la reunión pedirá la presencia del Consejero Jurídico.

279. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que toma la palabra para respaldar las declaraciones de la Delegación de Egipto y para volver a examinar lo mencionado por la India en las consultas informales. La Delegación observó que se ha alcanzado un acuerdo, conforme al cual los Estados miembros asisten a la sesión del Comité para avanzar en lo que se ha acordado. Sin embargo, indicó que se ha cuestionado el acuerdo después, lo que ha causado que la reunión se retrase. Dijo que ésa es la razón por la que considera importante la petición formulada por la Delegación de Egipto y pedir que esos asuntos se planteen al Consejero Jurídico para que facilite a la reunión las explicaciones necesarias.

280. La Delegación de España dijo que intentará situar la cuestión en perspectiva teniendo en cuenta lo expresado por la Delegación de la India, lo que respeta, y cuya posición comprende. La Delegación de España aseguró que, sin embargo, le gustaría especificar varios puntos que considera muy importantes e hizo referencia a tres asuntos. En primer lugar, lo que se refiere al costo y presupuesto de la conferencia. La Delegación señaló que, en lo que respecta a las otras cosas, entiende que, por ejemplo, cuando se trata del portal de Internet, eso no debe plantear ningún problema. En lo que se refiere al nombramiento de un coordinador para el proyecto tal como se estableció de antemano, afirmó que está segura de que no hay ningún problema. Sin embargo, la Delegación dijo, con respecto a la conferencia y las invitaciones a los diferentes países que quieren asistir, que es su obligación, como también plantea otra Delegación en las consultas oficiosas, proponer que la conferencia sea una conferencia inicial de carácter general que se celebre en 2012 y otra de carácter interregional en 2013, y después, sacar conclusiones de ambas que sirvan de guía a otras conferencias que se han propuesto. La Delegación manifestó que lo que ha sugerido es que la reunión necesita examinar los asuntos cada dos años, dado que el presupuesto de la OMPI es un presupuesto bienal. Dijo

que, por lo tanto, está preparada para aceptar una conferencia de carácter general y finalizar con una conferencia interregional. En lo que se refiere a la asistencia, la Delegación dijo que sugiere, tal y como señaló la Delegación de Egipto, que se debería permitir participar a todas las Delegaciones que consideran la conferencia útil. Con respecto a la conferencia interregional, la Delegación señaló que, en la medida en que hay dos posiciones opuestas, una que defiende que sólo los Estados interesados deberían asistir a la conferencia, y otra que defiende que la conferencia debería ser abierta a todos los Estados, quizás la reunión debería optar por un camino intermedio, proponiendo que los Estados directamente implicados en la conferencia interregional puedan invitar a otros Estados que estén interesados. Según la Delegación, esto sería un enfoque intermedio y un punto de equilibrio, por así decirlo, ya que habría Delegaciones participantes en la conferencia interregional que podrían invitar a otros países, y de esa forma no participarían sólo los países desarrollados del Norte interesados en temas de desarrollo y, por lo tanto, la participación debería ser mayor. Con respecto a los costos, la Delegación puso de relieve lo que ya ha dicho antes a tal efecto, que lo más importante no es el coste *per se*, sino lo que la Delegación considera como rentabilidad de las inversiones, por así decirlo, o el producto concreto que se obtendría de la inversión. La Delegación sugirió, por consiguiente, que el primer paso es obtener los fondos, asignarlos a las dos primeras conferencias y ver los resultados.

281. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que también quiere hacer hincapié, al igual que ha hecho la Delegación de España, en que está muy interesada en ver alguna forma de que avance el proyecto y observó que las cuestiones han girado más en torno a los detalles. Dijo que ha puesto de manifiesto muchas veces y en varias reuniones informales su preocupación por las cosas que propone como cambios, pero que de ninguna manera intenta que el proyecto no siga adelante o sugiere que la OMPI no debería tener un coordinador para un proyecto de cooperación Sur-Sur o actividades relacionadas con este coordinador. La Delegación indicó que, considerando la estrategia de ejecución tal como está formulada actualmente, no pide cambios de ningún tipo en la sección 2.3 b) a f) del documento del proyecto. Señaló que todos esos puntos son aceptables para ella y observó que todas serían buenas acciones que contribuirán al esfuerzo de cooperación Sur-Sur en el proyecto. La Delegación declaró, sin embargo, que sus cambios se refieren a la sección 2.3 a) y afirmó que le gustaría hacer algunas observaciones, en el sentido que indica también la Delegación de España, como una forma interesante de analizar la asistencia a las reuniones. En su opinión, las reuniones y conferencias patrocinadas por la OMPI que estén en el proyecto de cooperación Sur-Sur deben incluir a todos los Estados miembros de la OMPI. La Delegación recordó la intervención de la Delegación de España sobre este punto y afirmó que le gustaría escuchar más sobre el modo en el que puede funcionar esa propuesta. La Delegación reiteró que considera que, en general, la integración es muy importante para ella. Con respecto al establecimiento de un coordinador, la Delegación señaló que ha deliberado con muchas otras organizaciones y con la Secretaría e indicó que, básicamente, la Secretaría, incluyendo la DCAD, debería examinar si el coordinador de la cooperación Sur-Sur debe ser nombrado entre el personal existente en la OMPI. La Delegación dijo que no cree que ésa sea una petición difícil para que la Secretaría la explore, de modo que el coordinador podría provenir del personal existente. Si la Secretaría decide que esto no es posible, la Delegación aseguró que mostraría flexibilidad en esa cuestión. La Delegación señaló que su tercer punto hace referencia a las conferencias en sí y que su propuesta inicial consiste en centrarse principalmente en celebrar las actividades de la conferencia de forma paralela a los eventos presupuestados. La Delegación recordó la propuesta de la Delegación de México sobre la idea de ampliar el tiempo permitido para la conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo la próxima primavera y permitir que haya una conferencia separada de forma paralela o adyacente a la conferencia sobre cooperación Sur-Sur, que se celebraría posiblemente antes de la conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo. Observó que se ahorraría bastante y se producirían sinergias al celebrarse los dos eventos simultáneamente. De nuevo, la conferencia sobre cooperación Sur-Sur se centraría en esas cuestiones de forma específica. La Delegación también dijo que piensa que sería positivo celebrar una conferencia de forma paralela a la Asamblea General en 2012, pero que la Delegación de España ya ha propuesto

una versión diferente. Por consiguiente, sería interesante que la Delegación de España explique cómo considera que puede llevarse a la práctica. La Delegación, sin embargo, opina que la Delegación de España está muy lejos de su posición y estaría dispuesta a aceptar en su totalidad las secciones b) a f) del documento propuesto, que conforman la mayoría de la propuesta. Sin embargo, señaló que pretende plantear sólo tres puntos, a saber, la cuestión relativa a la explicación por parte de la Secretaría en lo que se refiere a la dotación de personal, a continuación el tema de la actitud receptiva por parte de la reunión, sobre la que muchas Delegaciones en la reunión han expresado sus opiniones y, finalmente, la naturaleza real de las conferencias en sí mismas.

282. La Secretaría indicó que hay un acuerdo general por el momento sobre la necesidad de un proyecto de cooperación Sur-Sur. Todavía deben concretarse los detalles y el idioma del proyecto, pero las dificultades fundamentales que la Secretaría prevé se refieren a la cuestión de si el personal propuesto a la Secretaría podría trabajar con dos o tres directores diferentes, en la medida en que éstos se dediquen al proyecto y lo desarrollen. La Secretaría también dijo que observa varias diferencias fundamentales con respecto a la participación en las reuniones interregionales sobre la cooperación Sur-Sur, la cuestión de la conferencia como tal y su posible celebración de forma paralela a otra reunión. Indicó que hay algún tipo de entendimiento en el sentido de que los Estados implicados necesitan aprovechar la convocatoria de la Asamblea General, de modo que la conferencia sobre cooperación Sur-Sur pueda celebrarse de forma paralela a esa reunión o un día antes. Aunque parece haber un acuerdo general sobre esta cuestión, la Secretaría destacó todavía la necesidad de abordar la cuestión de la participación de otros países que no son miembros del Sur en esas reuniones interregionales.

283. La Delegación de Francia dijo que sería breve y que sólo quiere continuar en la misma línea que la Delegación de Estados Unidos. Señaló que, con respecto a las consultas oficiosas, ha escuchado muchas propuestas constructivas y recordó que varias Delegaciones del Grupo B hacen propuestas de enmiendas, entre ellas una propuesta de Francia, que pide añadir una cooperación triangular al proyecto y celebrar reuniones abiertas a todos los países. La Delegación también indicó que la Delegación del Brasil ha realizado una propuesta muy constructiva, que permite pensar que la reunión transcurre en la dirección correcta en términos de intercambios constructivos sin enumerar todas las otras propuestas realizadas por otras Delegaciones. La Delegación también declaró que no puede recordar ningún caso en el que el CDIP haya adoptado un proyecto sin enmiendas. Señaló que es normal que se modifique también el proyecto del Grupo Africano con respecto a sus modalidades. Aunque nadie cuestione el principio, la Delegación dijo que, en vista de la intervención de la Delegación de Egipto, le gustaría preguntar al Presidente si sería posible conceder una pausa de cinco minutos para realizar una breve consulta al Grupo B.

284. El Presidente señaló que, debido a una pregunta anterior de la Delegación de Egipto que exige la presencia del Consejero Jurídico, le gustaría permitir a la Delegación de Egipto plantear formalmente la pregunta al Consejero Jurídico antes de atender la petición de la distinguida Delegación de Francia para levantar la sesión durante cinco minutos.

285. La Delegación de Egipto señaló que su petición de aclaración se refiere a que, en el caso de que una Delegación presente la propuesta contenida en el documento CDIP/7/6, ¿debe esa Delegación proponer una votación para aprobar ese documento? Y habida cuenta del capítulo 6 del Reglamento interno, ¿puede el Consejero Jurídico explicar al Comité cómo sería el proceso, qué conllevaría esencialmente el proceso de votación y cuál sería la redacción de esta moción? La Delegación de Egipto dijo que ésa es la intención de su pregunta al Consejero Jurídico. Además, declaró que, teniendo en cuenta que todavía tiene la palabra, le gustaría referirse a las intervenciones de las Delegaciones de España y de los Estados Unidos de América. En primer lugar, en cuanto a la Delegación de España, la Delegación de Egipto dijo que observa que la Delegación de España ha sido extremadamente positiva. Señaló que las dos Delegaciones han mantenido una consulta oficiosa y que parece que lo que en ella se

ha debatido ha sido muy bien expresado por la Delegación de España. Con respecto a la Delegación de los Estados Unidos de América, la Delegación de Egipto señaló que parece haber identificado cuestiones específicas que son más precisas que las que se han escuchado durante las consultas oficiosas. La Delegación de Egipto preguntó a continuación a estas dos Delegaciones si creen que hay un camino a seguir para que el proyecto avance sobre una base consensuada y se apruebe en la presente sesión, tal como sería deseable.

286. El Consejero Jurídico indicó, en respuesta a la pregunta planteada por la Delegación de Egipto, que si comprende a la Delegación de forma correcta, ésta quiere saber el proceso, según la normativa de la OMPI, para que una Delegación pida una votación. Antes de responder, el Consejero Jurídico dijo que está sorprendido de que la reunión haya alcanzado ya esa etapa, indicando que, en general, cuando se llega a la toma de decisiones, éstas se adoptan en la OMPI por consenso. Tras decir esto, el Consejero Jurídico afirmó que es una prerrogativa de las Delegaciones pedir una votación de forma específica. Explicó, además, que según el Reglamento interno de la OMPI, como ya saben las Delegaciones, cuando una Delegación pide una votación, para que esa votación se celebre de hecho, tiene que ser respaldada, como mínimo, por otra Delegación y, si obtiene ese respaldo, la reunión procede generalmente a llevar a cabo una votación nominal. Si la votación nominal no produce un resultado claro o específico, siempre es posible que, antes de la votación nominal, las Delegaciones pidan una votación a mano alzada. Si esto no satisface al Presidente o a las Delegaciones, la Delegación puede pedir una votación específicamente nominal, que supondrá proceder por orden alfabético, comenzando con un país cuyo nombre se ha elegido, y la votación se realizará de uno en uno. Pero por supuesto que eso dependerá de qué moción se presente.

287. La Delegación de Sudáfrica señaló que ha presentado la propuesta teniendo presente el objetivo y la naturaleza del proyecto y que ha contactado con otras Delegaciones de forma oficiosa y bilateral antes de la sesión formal del CDIP. Dijo que esas Delegaciones han planteado varias cuestiones que puede aclarar y que es lamentable que, en el día de la reunión, las Delegaciones se hayan mostrado incapaces de avanzar en la cuestión fundamental, a saber, si el proyecto debe estar abierto a otros o no, señalando que la cooperación Sur-Sur, por naturaleza, está dirigida a los países en desarrollo. La Delegación estuvo por consiguiente de acuerdo en que es una cuestión delicada, mientras que otros asuntos pendientes pueden resolverse fácilmente, ya que se ha admitido que las conferencias anuales que se han propuesto pueden ser abiertas a otros, teniendo en cuenta, por supuesto, los comentarios realizados en el CDIP. La Delegación de Sudáfrica dijo que quiere hacer hincapié en la decepción del Grupo Africano por haber alcanzado ese punto en el que no hay acuerdo sobre esta cuestión. Pidió información sobre cuándo se alcanza un acuerdo y preguntó si sería posible alcanzar un acuerdo en la octava sesión del CDIP. La Delegación también preguntó si será posible ponerse de acuerdo a lo largo del día sobre si las reuniones que deben celebrarse a nivel regional deben ser abiertas o no. Además, dijo que ha formulado la pregunta a las Delegaciones que han destacado el aspecto sobre si todas las reuniones de la OMPI incluyen a los miembros de la Organización, pero no ha obtenido respuesta. La Delegación concluyó señalando que la única cuestión es si la reunión debe ser abierta o no, que en ese punto reside la dificultad, y que si esta cuestión no puede resolverse en esa reunión, no sabe cómo podrá resolverse en la siguiente sesión del CDIP.

288. La Delegación de España dijo que le gustaría retomar las preguntas formuladas por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Egipto. En general, en lo que respecta a las intervenciones de la Delegación de los Estados Unidos de América y a las de su propia Delegación, la Delegación de España considera que no hay ninguna duda de que está abierta al diálogo. El hecho de haber pedido aclaraciones y especificaciones sobre determinadas cuestiones o el hecho de que se ha presentado un programa basado en lo que se ha dicho no significa que la Delegación se oponga a nada. Las Delegaciones de España y de los Estados Unidos de América respaldan totalmente el programa sobre cooperación Sur-Sur y nunca han dicho que están en contra. Lo respaldan y siempre lo han respaldado. Con respecto a las

preguntas concretas planteadas a la Delegación, declaró lo siguiente: sobre la asistencia, la Delegación de España indicó que el problema es enorme. Indicó que está hablando sobre las reuniones interregionales. Parece que hay un acuerdo general con respecto a una conferencia, pero que no se ha llegado a un acuerdo sobre las reuniones interregionales. Ahora bien, la propuesta y la reunión que se ha celebrado con la Delegación de Egipto son para encontrar una posición a medio plazo que permita invitar no sólo a los países de la región a tomar parte en esa reunión, sino para que también otros Estados del Norte interesados que quieran cooperar puedan participar en calidad de invitados, sin una participación activa y sin derecho a voto, como se ha hecho en otros foros. Esto, según la Delegación, es una propuesta concreta que ha hecho la Delegación de España. Con respecto al número de conferencias, lo que la Delegación puede decir es que se pueden celebrar una conferencia principal y cuatro conferencias interregionales, mientras no se considere la cuestión desde un punto de vista económico, sino desde uno general. Lo que propone la Delegación de España es celebrar una conferencia global abierta a todos los Estados miembros en 2012 y una conferencia interregional en 2013. Ahora bien, si se aprueban ambas conferencias, y si hay otros países que quieran participar en la conferencia interregional, tendrían la oportunidad de hacerlo. La Delegación explicó también que la primera conferencia interregional puede llegar a conclusiones que pueden modificar el enfoque, e incluso la estructura, de las conferencias, que es la razón por la que la Delegación sugiere que estaría de acuerdo con una conferencia global inicial y otra interregional. La Delegación indicó, además, que aprobará el proyecto con esas modificaciones. También observó que es un hecho que la Delegación de los Estados Unidos de América ha sugerido que, si no hay nadie en el seno de la OMPI que pueda cumplir la necesaria función de coordinador, será necesario la selección de este cargo según la normativa vigente. La Delegación afirmó que se opone a este puesto, pero reiteró, tal como ha hecho en diferentes foros, que tiene que observarse la normativa usual para contratar personal, tanto en este caso específico como en todos los demás. Finalmente, en referencia a la pregunta planteada por la Delegación de Egipto, la Delegación de España mencionó que la Delegación de Egipto tiene la impresión de que esto no se ha indicado antes en las reuniones informales. Sin embargo, la Delegación de España dijo que le gustaría reiterar que lo ha dejado bastante claro previamente.

289. El Presidente indicó que, como ha mencionado antes, las Delegaciones pueden ser muy creativas y que pueden proponer una, dos e incluso tres reuniones interregionales. Sin embargo, manifestó que, mientras existan problemas y diferencias básicas sobre la participación, no se resolvería el tema. Dijo que le gustaría ver ese tipo de compromiso durante las sesiones informales, lo que desafortunadamente no ha pasado. Destacando que este compromiso ni siquiera se ha producido en el pleno, indicó que valoraría positivamente una situación que facilitase este enfoque en la sesión informal, en la que las Delegaciones pueden llegar fácilmente a un compromiso de algún tipo, puesto que ya existe el compromiso de celebrar la conferencia abierta a todos los Estados miembros de la OMPI al igual que otras conferencias. Observó que el problema radica en la cuestión de la participación en las reuniones interregionales e indicó que, con independencia de la celebración de estas reuniones, la cuestión sigue siendo si la participación se abre a todos los países o se limita a unos pocos países sólo. El Presidente dijo que no sabe si en la reunión se intentará analizar la posibilidad de aceptar que se invite a otros delegados interesados y preguntó qué Delegaciones podrían cursar este tipo de invitaciones. Reiteró que la cooperación Sur-Sur es un complemento de la cooperación Norte-Sur y señaló que, de ningún modo, la cooperación Sur-Sur podrá sustituir nunca a la cooperación Norte-Sur. Dijo que es un punto que se ha analizado en muchas organizaciones de la ONU y esperó que las Delegaciones puedan guiar al Comité hacia una posible solución de esta cuestión.

290. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradeció a las Delegaciones de España y de los Estados Unidos de América por su flexibilidad. También dio las gracias al Consejero Jurídico por aclarar la cuestión de la votación. Sobre ese tema, la Delegación declaró que, por supuesto, la cuestión de la votación se propone cuando en la reunión no se alcanza un consenso. La Delegación reiteró que mantiene su apoyo a la Delegación de Egipto



y declaró que, si la reunión opta por celebrar una votación, tendrá que seguir la normativa al respecto.

291. La Delegación de Sudáfrica, en respuesta a la propuesta del Presidente de ser creativos, declaró que ciertamente ha hablado con la Delegación de España sobre esa cuestión y, a continuación, efectivamente la ha planteado al Grupo Africano. Sin embargo, la Delegación señaló que no le gustaría ver que se crean precedentes en el Comité, pues es un hecho conocido que hay reuniones que están limitadas a determinados miembros de la Organización, y la Delegación citó el ejemplo de las reuniones de la Administración encargada de la búsqueda internacional del PCT. Manifestó que respeta esto, porque algunos países no son miembros del grupo de países con oficinas responsables de la búsqueda y examen a nivel internacional. La Delegación, por lo tanto, reiteró que es una cuestión de prioridad, puesto que si la reunión acepta esa ruta, entonces otros países también querrán que se aplique en general. Finalmente, indicó que entiende que algunos países no quieren esto. Y ése es el motivo por el que la Delegación afirma que le gustaría mantener su posición de que los grupos de trabajo interregionales deben permanecer cerrados.

292. La Delegación de Reino Unido indicó que ha escuchado varios diálogos muy constructivos y señaló que las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de España han propuesto varias opciones interesantes que pueden explorarse. La Delegación de Sudáfrica ha preguntado si puede alcanzarse un acuerdo sobre esta cuestión en la sesión octava del CDIP. La Delegación de Reino Unido cree que es posible, considerando que piensa que las dos posiciones no están muy distanciadas. La Delegación sugirió, por consiguiente, que será preferible para esto que la reunión continúe con los debates sobre ese proyecto, muy valioso, que esta Delegación respalda en principio.

293. La Delegación de Egipto dijo que, puesto que ha formulado una pregunta a la Delegación de los Estados Unidos de América, da antes la palabra a esa Delegación.

294. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que piensa que la pregunta se refiere a si puede encontrarse o no un camino a seguir para alcanzar un consenso y reiteró que todavía considera bastante difícil aceptar la cuestión de la exclusividad. Sin embargo, señaló que ha mostrado mucha flexibilidad con respecto a los coordinadores y mucha flexibilidad en relación con las conferencias, pero que, lamentablemente, la cuestión de la exclusividad todavía es para la Delegación un tanto desconcertante. De hecho, la Delegación indicó que no sabe si la reunión puede preguntar al Consejero Jurídico en qué medida es normal que se limite de este modo un acto patrocinado por la OMPI. La Delegación preguntó si en la normativa hay algún precedente de una reunión patrocinada por la OMPI que excluya a los Estados miembros de esta forma específica, pues ésta es realmente la cuestión clave que está entorpeciendo la reunión.

295. El Presidente observó que, tal como ha dicho antes, la cuestión en su totalidad se refiere a la naturaleza exclusiva de las reuniones interregionales. Con respecto a la conferencia, dijo que está muy claro que será una reunión abierta. Indicó que, como el Consejero Jurídico está disponible en ese momento, la Delegación de los Estados Unidos de América podría volver a formularle su pregunta. Recordó que el debate sobre el proyecto contempla la celebración de reuniones interregionales entre los países del Sur y que también hay una pregunta planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre si la normativa vigente que regula la participación de los Estados miembros en reuniones inclusivas o exclusivas en la OMPI se aplica a otros grupos regionales, interregionales o incluso a grupos de trabajo. El Presidente preguntó si esta norma se aplica a todos los comités de la OMPI.

296. El Consejero Jurídico se disculpó por llegar al final del debate sobre esta cuestión. Observó que la pregunta que se le ha hecho, según la ha entendido, consiste en si existe una normativa en la OMPI que especifique que las reuniones puedan convocarse de forma que excluyan a determinados Estados miembros, y que la respuesta breve a esto es "no". El

Consejero Jurídico afirmó que no existe tal normativa que regule esto, y que no tiene conocimiento de que haya alguna norma que establezca que las reuniones puedan convocarse de forma que excluyan a determinados Estados miembros. El Consejero Jurídico también indicó que no tiene conocimiento de ninguna norma que establezca que puedan celebrarse reuniones con o sin determinados Estados miembros. Además, el Consejero Jurídico observó que cree que la idea es tener una actitud tan integradora como sea posible y que le resulta difícil intervenir en el debate para decir si algo puede hacerse o no, especialmente sin saber qué proyecto o actividad específicos se han propuesto en ese contexto. Pidió disculpas por no ser de mucha ayuda en ese dominio.

297. El Presidente dio las gracias al Consejero Jurídico y dijo que en realidad sí ha sido de mucha ayuda. Dijo que la intervención del Consejero Jurídico responde a la pregunta planteada por la Delegación de Sudáfrica sobre la participación de Estados no miembros del PCT en las reuniones de su grupo de trabajo y que queda muy claro que no hay ninguna norma establecida que determine quién puede o quién no puede participar. El Presidente dijo que cree que, si se sigue esa norma, las Delegaciones deberían participar. Indicó que es hora de que se tome una decisión, ya que la normativa y la práctica en la OMPI son muy claras. A veces no coinciden, lo que supone un dilema, y el Presidente afirmó que no quiere pedir al Consejero Jurídico que intente diferenciar la práctica de la normativa, ya que quizás no tenga una respuesta para esto. Afirmó entonces que le gustaría que las intervenciones se centren en un modo de avanzar, ya que de otra manera la reunión puede estar toda la noche debatiendo esa cuestión.

298. La Delegación de Egipto declaró que su objetivo principal es avanzar con el proyecto y que ha escuchado algunos comentarios positivos de las Delegaciones de España y de los Estados Unidos de América. Son positivos en el sentido de que las dos Delegaciones están realmente centradas en lo que será el eje del debate, en lugar de en cuestiones más conceptuales que no llevarían a la reunión a ningún sitio, ni en la presente sesión del CDIP ni en la siguiente. La Delegación de Egipto señaló que ha observado que la Delegación de España tiene un interés particular, por ejemplo, en los invitados y en cómo se celebrarán muchas conferencias y que en ese momento también comenta el modo en el que se celebrarán muchas reuniones interregionales. La Delegación dijo que esas dos Delegaciones han dicho que, aunque pueden aceptar la idea de un coordinador, prefieren que la OMPI nombre a ese coordinador entre el personal ya existente en esta organización. La Delegación de Egipto señaló que apoya totalmente esto. Sin embargo, señaló que, si eso no es posible, respaldará totalmente lo que la Delegación de España ha dicho sobre proceder de la forma adecuada para la contratación del coordinador. La Delegación indicó que esas son cuestiones que pueden resolverse en media hora, si la Delegación de España y otras Delegaciones creen que es útil resolverlas en media hora o en el tiempo que sea razonablemente suficiente. A continuación, la reunión puede seguir adelante y encontrar un modo consensuado de avanzar que no consista en tratar cuestiones de conceptos confusos, que ni están demasiado claras ni son el tema a debatir. Mencionó que no hay ninguna garantía de que las Delegaciones traten la cuestión en la próxima sesión del CDIP y que alcancen entonces una solución. A ese respecto, la Delegación de Egipto dijo que cree que la Delegación de Argelia tiene una propuesta a la que también dará su apoyo.

299. La Delegación de Argelia observó que ha estado en la sala B siguiendo el debate y que en ese momento que está en la sala A ve la situación de una forma completamente diferente. La Delegación opina que la reunión casi ha logrado su objetivo, después de haber oído los diferentes puntos de vista de las Delegaciones de los Estados Unidos de América, de España y de Egipto respectivamente. Dijo que no puede ver realmente la gran diferencia, puesto que hay acuerdo sobre el coordinador, y aunque se produzca una reducción del número de conferencias, desde su punto de vista la reunión trata, aún así, sólo una cuestión, a saber, las conferencias regionales o las interregionales. La Delegación expresó su total acuerdo con el Consejero Jurídico en el punto en el que éste dijo que la OMPI no convoca ninguna reunión que excluya a algunos Estados miembros. La Delegación dijo que está totalmente de acuerdo

con esto y señaló que, cuando se convocan reuniones ordinarias, no se excluye a ningún miembro. Pero en cambio, cuando la reunión es de carácter regional, por ejemplo cuando es una reunión de África, sería para África, cuando es para los países menos adelantados, sería para los PMA, cuando es para el Grupo B, sería para el Grupo B, etc. La Delegación dijo, por lo tanto, que no ve cómo se podría excluir a otros Estados miembros. Pero agradeció el interés del Grupo B por ver como se llevarán a la práctica las cosas en las reuniones interregionales propuestas. Por esta razón, la Delegación de Argelia propuso que la conferencia tenga dos partes: la primera parte consistiría en la apertura de la sesión y las presentaciones, y a ella asistirían tal vez incluso los miembros invitados, que realizarían declaraciones. A continuación, la segunda parte, que podría ser exclusiva para los países del Sur, sólo para que traten entre ellos las cuestiones de su interés. La Delegación cree que su propuesta es aceptable y concluyó diciendo que en lo que incumbe a la Delegación, el proyecto sobre la cooperación Sur-Sur es uno de los proyectos que para ella son muy importantes. Dijo que cree que los miembros del Grupo B saben que, incluso en otros foros, la cooperación Sur-Sur se presenta como un medio para ver cómo los países del Sur pueden ayudarse unos a otros y trabajar en la cuestión de la propiedad intelectual. La Delegación cree, por consiguiente, que beneficiaría a todos que se concluya el presente proyecto y que se llegue a un acuerdo sobre él.

300. La Delegación de Francia dijo que simplemente quiere señalar que, para estudiar esas propuestas presentadas al Comité, pide la suspensión de la reunión, como ya ha pedido antes, para poder hablar con los miembros del Grupo B muy brevemente durante unos cinco minutos.

301. El Presidente admitió que siempre puede atender la petición de suspensión de la reunión, pero dijo que intenta aprovechar la dinámica del momento, apuntando que el contexto en el que la Delegación de Francia ha solicitado suspender la reunión ha sido superado por los acontecimientos. Sin embargo, el Presidente dijo que, puesto que parece que está surgiendo una idea interesante, él quiere también reflexionar sobre esta, y posteriormente decidir la suspensión de la reunión durante cinco minutos.

302. La Delegación de Alemania dijo que tiene una breve pregunta para la Secretaría y preguntó cuál es la base sobre la que se realizan los cálculos financieros relativos al número de reuniones, el carácter de éstas y la participación en ellas. La Delegación observó que, si esta base se amplía, esto significa que los cálculos financieros tendrán que modificarse radicalmente. Por consiguiente, quiere saber si habrá una participación mayor y en qué se basarán los cálculos.

303. El Presidente respondió que, ciertamente, sean cuales sean los cambios que se realicen en el proyecto actual, se tendrán en cuenta las implicaciones presupuestarias para ajustar el proyecto de forma apropiada, según vaya a aumentar o reducir el presupuesto. Dijo que la Secretaría tomará nota debidamente de esta dinámica. Observó que siempre ha habido una solicitud pendiente por parte de la Delegación de España en relación con el desglose del presupuesto, por lo tanto, esta cuestión no se limita sólo a este proyecto. La Delegación de España lo ha repetido en varias ocasiones, y el Presidente cree que la Secretaría todavía está trabajando en ello.

304. La Delegación de España señaló que quiere concretar un par de cosas. En primer lugar, recordó que la reunión está hablando sobre coordinadores y señaló que lo único que quiere decir es que quienquiera que sea el coordinador, él o ella deberá ser seleccionado según la normativa de la OMPI. El segundo punto de la Delegación se refiere a las invitaciones, y observó que no se trata sólo de una cuestión de invitar a los Estados miembros a las reuniones interregionales para que puedan hablar, sino que debería ofrecerse a quienes hayan sido invitados por los países donantes la oportunidad de decir lo que quieran el primer día. La Delegación dijo que no se trata de pedirles que participen en las reuniones, ya que probablemente no puedan estar todos en la reunión, pero por lo menos, algunos países podrán asistir a escuchar y observar. La Delegación clarificó su posición y destacó que no está

sugiriendo que los países invitados hablen, sino que, por lo menos, puedan asistir a escuchar y observar la sesión.

305. El Presidente se refirió al punto que ha planteado la Delegación de España sobre la cuestión de la contratación de la persona que ejercerá de coordinador. Dijo que, para ser sincero, considera como Presidente, que el debate estaría un tanto fuera de lugar, si la reunión se centrara en ese punto. Indicó que hay un presupuesto aprobado, y se entiende que la Secretaría sabe exactamente lo que hace en cuestiones como la contratación de personal o la necesidad de reasignar los recursos humanos. Sugirió que esta cuestión siempre puede encomendarse a la Secretaría y agradeció a la Delegación de España por plantearla. Sin embargo, dijo que hay un foro diferente para este tipo de debates que se refieren a la contratación o traslado de personal. El Presidente también indicó que la Delegación de España ha hecho un apunte interesante en lo que se refiere a la participación. Dijo que ve una ligera variación con respecto a lo que la Delegación ha sugerido inicialmente, en el sentido de que todo lo que se necesita es ser una parte del proceso; pero ahora parece que la Delegación quiere que los participantes sean observadores continuos en todo el proceso. El Presidente dijo que está intentando dirigir todos sus esfuerzos a la esfera en la que probablemente habrá un consenso y que está tratando de reflexionar sobre eso en relación con otras reuniones, puesto que en esta reunión no se pretende crear nada nuevo. Indicó que es una práctica habitual de la ONU, incluso en diferentes foros en Ginebra. Existen determinadas reuniones restringidas, y puso el ejemplo del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (el PBC), en el que, según indicó el Presidente, su propio país, Zimbabwe, es sólo un observador y no toma parte en sus reuniones como participante activo. El Presidente también indicó que existen otros comités en la OMPI en cuyas reuniones participan e intervienen miembros específicos. Del mismo modo, hay determinadas reuniones en las que no participan todos los miembros. Por consiguiente, pidió a las Delegaciones que sean realistas, que no pidan demandas radicales y que tomen como guía las prácticas ya generalizadas. El Presidente dijo que siempre ha mantenido que algunas veces el sentido común puede guiar a las personas e instó a que, en ese ejemplo concreto, las Delegaciones se guíen por el sentido común y la práctica que utilizan en otras situaciones. Concluyó manifestando su esperanza en que, con ese talante constructivo que puede observar, la reunión pueda llegar a un acuerdo sobre la propuesta de la Delegación de Argelia y exhortó a la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela a ofrecer esa solución mágica.

306. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela señaló que no puede ofrecer una solución mágica, pero que está intentando entender el deseo de algunas Delegaciones de participar en las reuniones, cuando la OMPI tiene otros medios para difundir toda la información. Sin embargo, debido al enfoque holístico de ese estudio, quizás el GRULAC, el Grupo B y todos los demás en la OMPI deberían poder tratar todas sus cuestiones en la reunión actual. La Delegación señaló que se puede ahorrar mucho dinero haciendo esto. La cuestión debe tratarse públicamente, para que todo el mundo esté bien informado sobre lo que se dice.

307. La Delegación de Francia señaló que se ha reunido con miembros del Grupo B para formular una propuesta constructiva. La Delegación también indicó que el espíritu de esa tarde es muy positivo y dijo que al Grupo B le gustaría concluir la reunión con un espíritu positivo. Esa es la razón por la que la Delegación afirmó que le gustaría proponer algunas enmiendas al proyecto, que la Delegación espera que sean aceptables para todos y que permitan a los miembros del Grupo B unirse en apoyo al proyecto. Esto sería prever, como indicó previamente la Delegación de España, sólo una conferencia, que se celebraría antes de la reunión interregional y a la que seguiría una reunión interregional; al Grupo B le gustaría que, en las dos reuniones, la participación sea abierta, para continuar con la actual práctica de la OMPI. La Delegación dijo también que le gustaría hacer una propuesta específica con respecto a una enmienda del texto relativa al carácter abierto de la reunión y sugirió que se considere el párrafo a), sección 2.3 de la página 6, de la segunda a la última frase del breve párrafo a): “participantes de organizaciones gubernamentales regionales e internacionales de

los países en desarrollo”. La Delegación se disculpó por no ofrecer el texto exacto en ese momento, pero propuso volver a él más tarde, si es apropiado, y dijo que está segura de que se pueden encontrar términos para modificar el texto. El segundo punto que la Delegación quiere tratar se refiere a la creación de un coordinador en la Secretaría de la OMPI y la Delegación sugirió que el coordinador debe crearse en el marco de los recursos ya existentes para el presupuesto de la Organización o para sus recursos humanos, en la medida de lo posible. Dijo que eso reflejaría la intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América sobre el modo de encontrar flexibilidad para pedir a la Secretaría que contemple la posibilidad de la creación del puesto de coordinador basándose en los recursos existentes y, si esto es imposible, puede proceder de forma diferente. La Delegación reiteró que no ha tenido tiempo para preparar un texto exacto sobre esto para proponer a la reunión, pero que esos son los dos puntos que quiere presentar para abogar por un espíritu de compromiso sincero con el fin de encontrar una solución.

308. El Presidente dijo que la reunión ha escuchado la presentación de la Delegación de Francia. Observó que la Delegación trabajará en el texto del proyecto, pero en cuanto al principio de lo que la Delegación va a sugerir ya se ha indicado que puede estar en forma de párrafos separados, que se leerá “la participación en las reuniones interregionales será abierta”. El Presidente dijo que cree que ya tiene una idea del texto que la Delegación de Francia va a proponer. Indicó que puede haber breves intervenciones y dio la palabra a la Delegación de Argelia.

309. La Delegación de Argelia habló de la exclusividad de la reunión propuesta, según la propuesta que presentó anteriormente, respaldada por varias Delegaciones. La Delegación puede mostrar flexibilidad por lo menos con la propuesta que presenta en su propio nombre y propuso que las reuniones puedan ser abiertas, pero con diferente carácter, lo que significaría que los países del Sur serían miembros de pleno derecho y los del Norte tendrían carácter de observadores, de modo que tengan la oportunidad de seguir todos los debates, pero con esa diferenciación entre unos países y otros. La Delegación considera que ésta es una forma de resolver esta cuestión. En cuanto a la propuesta de la Delegación de Francia en nombre del Grupo B, la Delegación de Argelia señaló que se redactará de nuevo en francés, lo que le daría un sentido más correcto, a saber: “el establecimiento de un coordinador en la medida de lo posible en el marco de los recursos humanos existentes”. La Delegación dijo que la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América pretende, en primer lugar, ver si hay recursos humanos existentes que puedan realmente cubrir este puesto, y que si no es así, se proceda a realizar una contratación externa. La Delegación de Argelia concluyó señalando que la idea ha sido propuesta por la Delegación de Francia, pero que prefiere que esa frase comience con “en la medida de lo posible en el marco de los recursos humanos existentes”.

310. La Delegación de Egipto dijo que aprecia el esfuerzo que el Grupo B ha realizado en su breve reunión. Dijo que lo que ha escuchado es muy positivo y que, por supuesto, antes de cualquier anuncio, necesita consultar al Grupo Africano sobre esa propuesta. La Delegación dijo, por consiguiente, que remite al coordinador del Grupo Africano, la Delegación de Sudáfrica, para que solicite unos minutos para celebrar consultas en el Grupo Africano. La Delegación de Egipto declaró que lo que ve es principalmente lo que se basa en las conversaciones que han mantenido las Delegaciones de Egipto, de Sudáfrica, de España y de la Federación de Rusia y que es algo que posiblemente puede avanzar. Sólo para aclarar este punto, la Delegación de Egipto dijo que prefiere que la reunión interregional se celebre antes que la conferencia, porque la reunión interregional está en el nivel del funcionamiento cotidiano y afecta a profesionales, mientras que la conferencia afecta a funcionarios de alto rango. La Delegación señaló, por consiguiente, que es una buena idea comenzar en el nivel operativo y pasar después al nivel político. Pero, a continuación, la Delegación dijo de nuevo que remite a la Delegación de Sudáfrica y quizás a una reunión del Grupo Africano, puesto que puede convocarse a los autores de esa propuesta. La Delegación reiteró entonces su agradecimiento por la posición del Grupo B.

311. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que le complace la flexibilidad mostrada, pero no puede aceptar que no se facilite a la reunión interpretación en los seis idiomas oficiales. Destacó que la reunión dura una semana completa e indicó que las Delegaciones podrían haber utilizado el tiempo del que disponen de una forma sensata y no en pausas para tomar café. La Delegación dijo que la reunión podría haber utilizado realmente los recursos disponibles de una forma más eficiente y que la Delegación no puede aceptar que no haya interpretación en los seis idiomas. Reiteró que se opone totalmente a esto basándose en el principio de que todos los idiomas son iguales y que unos no son más iguales que otros.

312. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que sólo quiere señalar brevemente que la intervención de la Delegación de Argelia es muy alentadora y quiere conocer mejor lo que otras Delegaciones piensan de esta idea, pero que la Delegación considera que es un posible camino a seguir, muy esperanzador.

313. La Delegación de España dijo que respalda lo expresado por la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela y reiteró que la reunión no puede continuar sin interpretación en todos los idiomas de la ONU. En segundo lugar, mencionó la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, y, como esta Delegación, la Delegación de España también considera muy positiva la propuesta de la Delegación de Argelia.

314. La Delegación de Sudáfrica dijo que entiende que la reunión está presionada por el tiempo, pero pidió que la reunión se levante por dos minutos para llegar a un acuerdo sobre la propuesta de la Delegación de Argelia o la del Grupo B, ya que no cuenta con el mandato del Grupo Africano. Tras la pausa, la Delegación de Sudáfrica informó de que el Grupo Africano se ha reunido y a él se han unido otros países de ideas afines en el debate sobre las propuestas presentadas por las Delegaciones de Argelia y de Francia. La Delegación dijo que el Grupo Africano ha observado que el Grupo B ha propuesto que deberían celebrarse una conferencia y una reunión interregional. El Grupo puede llegar a un acuerdo para que se celebre una conferencia, tal como propone el Grupo B. Sin embargo, la Delegación dijo que al Grupo Africano le gustaría mantener las dos reuniones interregionales. Dijo que el Grupo también toma nota de la cuestión de la participación y declaró que es flexible sobre esto y que permitirá a los países del Grupo B su participación en las reuniones interregionales y en la conferencia como observadores. Con respecto a la cuestión del coordinador, la Delegación de Sudáfrica dijo que respalda el texto facilitado por la Delegación de Argelia en forma de enmienda a la propuesta de la Delegación de Francia. Esos son los tres puntos, dijo, respecto de los cuales el Grupo Africano ha querido expresar su opinión.

315. La Delegación de España dijo que simplemente le gustaría estar segura de que ha entendido correctamente lo que acaba de decir la Delegación de Sudáfrica. La Delegación quiere entender que se ha aceptado que los Estados miembros que no son del Sur podrán asistir como observadores a la conferencia y a las reuniones interregionales. La Delegación preguntó a continuación si en realidad es esa la decisión y si puede precisarse más. Preguntó si los Estados miembros del Norte podrían asistir como observadores sólo a la conferencia, pero no a la reunión interregional.

316. La Delegación de Francia, como coordinador del Grupo B, dio las gracias al coordinador del Grupo Africano por su propuesta. Declaró que la reunión está en ese momento muy cerca de alcanzar un acuerdo y espera que las Delegaciones no dejen pasar esa oportunidad. La Delegación comunicó que el Grupo B también se ha reunido brevemente durante la pausa y dijo que el Grupo también puede mostrar cierta flexibilidad con respecto al orden de las reuniones, porque antes la Delegación señaló que el orden de las reuniones preferido por los autores del proyecto es celebrar las reuniones interregionales en primer lugar y, a continuación, la conferencia. La Delegación de Francia dijo que puede aceptar ese orden. Sin embargo, considerando la propuesta de la Delegación de Argelia, el Grupo B puede aceptar esto sólo parcialmente. Esto significa que el carácter de observador que se propone al Grupo B podría aplicarse a la reunión interregional. Sin embargo, en lo que respecta a la conferencia que se

celebraría inmediatamente antes de la Asamblea General, estaría abierta a la participación de todos los Estados miembros, con carácter de pleno derecho. Ahora bien, como el Grupo Africano ve ese proyecto en una fase inicial, la Delegación de Francia sobreentiende que, después de esa fase inicial, podría haber otras sucesivas. La Delegación considera que, por el momento, puede ser aceptable que éstas sigan estando limitadas y haya una única reunión interregional en la que los países desarrollados tengan carácter de observador y una conferencia con participación abierta, a la que puedan asistir todos los países. Finalmente, la Delegación señaló que entiende que, en lo que se refiere al coordinador, la reunión pueda aceptar el texto propuesto por la Delegación de Argelia y que espera que esté claro.

317. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que se hace eco de la opinión de las Delegaciones de España y Francia, especialmente sobre la cuestión del carácter abierto de la conferencia, la que va a celebrarse en fechas cercanas a la Asamblea General. La Delegación ha analizado la cuestión del carácter abierto para todos los Estados miembros, y no cree que esto implique una diferente condición para los países desarrollados, aunque cree que está de acuerdo en que en las reuniones interregionales los países desarrollados asistentes tengan sólo la condición de observador.

318. La Delegación de Sudáfrica señaló, que el Grupo Africano ha sido flexible desde el día anterior, antes de que la reunión se interrumpiera por unos minutos, y ha defendido que la conferencia anual sea abierta a países no desarrollados para que participen como observadores. La Delegación dijo que reitera ese punto sólo porque en ese momento la cuestión, como se ha indicado, trata de las reuniones interregionales, y la Delegación señaló que la reunión realmente tiene que hacer una reflexión a fondo, porque el Grupo Africano quiere llegar a un acuerdo. La Delegación indicó que el Grupo ha dicho que no se encuentra cómodo en absoluto con la idea. Pero, en el fondo, el Grupo tiene que pensar sobre ello y ser flexible, y esa es la razón por la que dijo que también habría observadores. Pero la Delegación no puede recordar haber aceptado que la conferencia anual sea abierta, como si todos los países tuvieran la misma condición. Dijo que, lamentablemente, eso sería una diferencia real. Dijo que el Grupo quiere dos reuniones interregionales y que está satisfecha con que el Grupo B esté dispuesto a considerar que deberían celebrarse las reuniones interregionales antes de la conferencia anual. La Delegación dijo que eso es lo que quiere el Grupo Africano. También dijo que está de acuerdo con la propuesta sobre el coordinador, y también con el texto facilitado por la Delegación de Argelia. Dijo, por lo tanto, que ha explicado lo que quiere decir con que ambas reuniones sean abiertas. Serán abiertas siempre que los países desarrollados sean observadores en ambas reuniones. La Delegación dijo que ha sido muy difícil tomar esta decisión.

319. El Presidente dijo que es necesario llegar a algún tipo de decisión comprensible, porque aunque a su juicio la reunión está haciendo progresos, es posible, sin embargo, que algunos lo vean de otra manera. Indicó que, desde su punto de vista, cuanto más se examine la cuestión, más cuestiones nuevas surgirán. Dijo que no ve posibilidad de encaminarse a una solución, aunque las Delegaciones están en la recta final y, en realidad, a punto de alcanzar un acuerdo sobre la cuestión de la participación en la reunión interregional, como propone la Delegación de Argelia y secundan varias delegaciones, de forma que esta participación sea en calidad de observador. El Presidente observó también que la creación de un coordinador sobre esa cuestión en el seno de la OMPI se está debatiendo también. Reiteró que no ve flexibilidad sobre los asuntos pendientes, aunque indicó que es una práctica habitual en la OMPI, como en cualquier otra organización, que todo tiene que hacerse con los recursos existentes y, si es necesario, puede hacerse un ajuste en ese sentido. Observó que también parece que se ha añadido al debate una nueva dimensión sobre la cuestión de la participación. Debido a las divergencias de opiniones sobre ese tema, se pregunta si deben continuar las conversaciones sobre esa cuestión. El Presidente dijo que ha escuchado varias intervenciones que destacan la importancia de la cooperación Sur-Sur e instó a la reunión a no desviarse de ese tema. A juicio del Presidente, la participación realmente es un tema que puede resolverse en pocos minutos, si se alcanza el acuerdo sobre el objetivo general del proyecto para intensificar la cooperación

Sur-Sur. Por consiguiente, el Presidente pide a las Delegaciones que sean muy prácticas e indicó que, a veces, el sentido común puede también inducir al error. Sin embargo, manifestó que cree que el sentido común no inducirá a error a la reunión. Pide por lo tanto a las Delegaciones que utilicen su sentido común colectivo para actuar de una forma práctica que posibilite la consecución de resultados. El Presidente no quiere que el debate se dirija hacia donde la reunión se está dirigiendo en ese momento. El Presidente, a continuación, exhortó a las Delegaciones a que llegaran a un entendimiento, de forma que el debate pudiera encaminarse en la dirección correcta.

320. La Delegación de España dijo que será breve, ya que es tarde. Indicó que está hablando en su propio nombre y que no se opone a la celebración de una conferencia regional y dos reuniones interregionales durante el primer bienio, desde el punto de vista presupuestario. La Delegación reiteró que no se opone a dos reuniones interregionales y una conferencia en los primeros dos años, es decir, en 2012 y 2013. Pero señaló que no puede renunciar a la idea de que la conferencia debe ser abierta para todos los Estados miembros y que en ella los Estados deben tener la misma condición. Dijo que no se opone a asistir en calidad de observador a la conferencia interregional, pero que en la conferencia global es absolutamente inaceptable que algunos Estados tengan una condición diferente a la de otros.

321. La Delegación de Mónaco dijo que esto es exactamente lo que quiere decir con respecto al carácter abierto de la conferencia. Si la Delegación recuerda correctamente, en las consultas informales, se ha expresado de forma bastante clara para explicar la diferencia entre las reuniones interregionales y la conferencia anual, que las reuniones interregionales están destinadas a que los países del Sur intercambien sus experiencias, y la conferencia anual les permitirá facilitar un tipo de información o comentarios de esos resultados y que, en consecuencia, todos los Estados tendrán la misma condición en esa conferencia. Y eso se ha expresado con bastante claridad. Por eso, la Delegación dijo que está muy sorprendida, en realidad atónita, de que los miembros del Grupo Africano retomen esa cuestión en esa etapa. Ahora bien, con ánimo de flexibilidad, la Delegación dijo, por supuesto sólo en su propio nombre, pero señalando que otros países del Grupo B están de acuerdo, que se sentiría satisfecha sólo con la condición de observador en las reuniones regionales, lo que, según la Delegación, es una solución bastante poco elegante, pero que acepta en aras del espíritu de compromiso. Sin embargo, con respecto a la conferencia anual, la Delegación de Mónaco dijo que ha entendido que será abierta a todos los Estados miembros, que tendrían la misma condición, y dijo que cree que eso es lo que ha declarado previamente el Grupo Africano.

322. El Presidente manifestó que, si el debate va a continuar, formulará la pregunta a los partidarios del proyecto. Destacó que las Delegaciones de España y de Mónaco respaldan las dos reuniones interregionales y una conferencia, siempre que la conferencia sea abierta a todos los Estados miembros de la OMPI en un plano de igualdad, y que las reuniones interregionales se restrinjan a los países del Sur, pero reconociendo a los países del Norte la condición de observadores.

323. La Delegación de Sudáfrica dijo que parece que la cuestión tiene que remitirse de nuevo al Grupo Africano, ya que es una propuesta de este Grupo. Sin embargo, en respuesta a la Delegación de Mónaco, dijo que le gustaría aclarar la cuestión e indicó que la Delegación de Sudáfrica representa a 53 Estados africanos, por lo que la Delegación no tomará la palabra y no hablará sobre los asuntos a los que se ha referido la Delegación de Mónaco. La Delegación dijo que recuerda con claridad y que nunca ha dicho que se celebrará una conferencia anual abierta a todos los miembros en un plano de igualdad y con la misma condición. La Delegación de Sudáfrica preguntó cómo la Delegación de Mónaco se ha formado una idea que no es realmente correcta y que está afectando a la Delegación.

324. El Presidente instó a que la reunión haga uso del tiempo limitado que dispone, y sólo para responder a preguntas importantes. Tras declarar que ejercitaría su derecho como Presidente a denegar la palabra a las delegaciones que pretendan proceder de otra manera, el



Presidente indicó que no tiene sentido dar vueltas en círculo sobre ese asunto. Dijo que piensa que la reunión ha aislado un componente crítico de la cuestión, que consiste en la cuestión de la participación en la reunión interregional, pero en ese momento el Presidente dijo que entiende que el Grupo Africano necesite celebrar consultas sobre la condición de la participación en la conferencia. Declaró que, por consiguiente, no sería productivo continuar participando en ese debate, y señaló que la reunión todavía tiene varios puntos del orden del día del Resumen de la Presidencia para debatir. Por consiguiente, piensa que es un compromiso fructífero avanzar en esa dirección y señaló que, en vista de las consultas en curso, la reunión debe examinar la labor futura del Comité.

325. La Delegación de Angola dijo que en primer lugar le gustaría llamar la atención del Presidente sobre el hecho de que cada país tiene el derecho de hablar y que el Presidente debe tener en cuenta ese principio y no intentar impedir que hablen los países o tratar de silenciarlos. En segundo lugar, la Delegación dijo que le gustaría hacer una propuesta tras debatir con varios miembros del Grupo Africano. Dijo que puede aceptar la propuesta para celebrar una conferencia con participación equitativa abierta a todos los Estados miembros y para celebrar las dos sesiones interregionales. Dijo que esta oferta se realiza como compromiso, ya que parece que las Delegaciones de España y de Mónaco son flexibles con la idea de celebrar dos conferencias interregionales en las que los países del Norte puedan tener la condición de observador y una conferencia abierta a todos los Estados miembros.

326. El Presidente dio las gracias a la Delegación de Angola e indicó que, por supuesto, respeta debidamente los derechos de los Estados miembros, pero aseguró que también ha leído el Reglamento interno en lo relativo a cuándo el Presidente puede permitir la intervención de los Estados miembros.

327. La Delegación de Mónaco dijo que toma la palabra de nuevo, porque parece que hay cierta confusión sobre su intervención anterior. La Delegación dijo que está hablando sólo sobre el carácter abierto de las conferencias y que no ha dicho absolutamente nada sobre el número de conferencias, sean interregionales o generales. Dijo que quiere dejar esto muy claro. Y puesto que todavía tiene la palabra, la Delegación dijo que le gustaría aprovechar la ocasión para decir que nunca ha declarado que la Delegación de Sudáfrica ha formulado específicamente esas declaraciones, pero que, no obstante, hay declaraciones hechas, quizás por la Delegación de Egipto, en el sentido de que la conferencia puede ser abierta a todos los Estados miembros en un plano de igualdad.

328. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que le complace mucho poder respaldar la propuesta de la Delegación de Angola.

329. La Delegación de Egipto dijo, en primer lugar, que le gustaría pedir disculpas a la Delegación de Mónaco por no haber escuchado lo que dijo cuando mencionó el nombre de Egipto. La Delegación dijo que, si no está equivocada, piensa que la Delegación de Mónaco se ha referido a que durante las reuniones informales la Delegación de Egipto ha dicho que las conferencias serían abiertas. La Delegación de Egipto aseguró que no ha dicho nada de esto y también señaló a la Delegación de Mónaco que, lamentablemente, no se guardan actas de las reuniones informales, que es el problema de negociar en este tipo de reuniones. La Delegación de Egipto piensa, sin embargo, que es una cuestión secundaria que la Delegación de Mónaco puede tratar de forma bilateral. La Delegación de Egipto dijo que, en ese momento, la reunión está centrada en lo que la Delegación de Sudáfrica y algunas otras delegaciones dicen que les preocupa seriamente.

330. La Delegación de Australia tomó la palabra para dar las gracias a la Delegación de Angola por su sugerencia y para respaldarla como una forma positiva de alcanzar una solución rápida del debate, para que todos puedan irse a casa, dada la hora que es.

331. El Presidente agradeció a las Delegaciones por sus intervenciones y preguntó si puede escuchar la observación del Grupo Africano con respecto a las sugerencias de la Delegación de Angola, respaldadas por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Australia, relativas a la condición de observador en las dos reuniones interregionales y a la participación ilimitada en la conferencia para todas las otras Delegaciones.

332. La Delegación de Sudáfrica respondió que, en realidad, no puede recibir el mandato, puesto que algunos miembros del Grupo tienen diferentes puntos de vista. El coordinador ha recibido dos posturas, de forma que la Delegación de Sudáfrica dijo que no puede dar una respuesta al Presidente en ese momento.

333. El Presidente declaró que quizás, como ha indicado anteriormente, el camino más productivo para avanzar sea probablemente comenzar a considerar la labor futura. Dijo que la reunión siempre puede volver a examinar la cuestión, si la Delegación de Sudáfrica tiene un nuevo mandato para esa cuestión específica, y vuelve a plantearla a la reunión en una etapa ulterior.

334. La Delegación de Egipto observó que algunas veces es útil hacer una pausa, aunque también admitió que otras veces estas pausas no son útiles, especialmente cuando son demasiado largas. Pero dijo que sería acertado, si el Presidente pide una pausa de cinco minutos en ese momento concreto, tras señalar que la reunión está muy cerca de alcanzar un acuerdo.

335. El Presidente admitió que, a veces, si se usan de forma constructiva, cinco minutos de pausa pueden ser productivos. Dijo, por lo tanto, que alienta a las delegaciones a usar de forma eficaz esos cinco minutos, teniendo en cuenta que ha concedido pausas de cinco minutos que no han servido para nada. Dijo que espera que cuando la reunión continúe después de la pausa, la situación no sea la misma. Por consiguiente, pidió a la reunión hacer una pausa de cinco minutos.

336. La Delegación de España dijo que ha formulado una pregunta muy concreta, realmente importante en la medida en que afecta a la OMPI, y solicitó a la Delegación de Angola saber cuál es la diferencia entre las propuestas de las dos Delegaciones.

337. El Presidente dijo que cree que no hay ninguna diferencia, en el sentido en que la Delegación de España formula la propuesta, que aparentemente muy pocas Delegaciones aprecian, pero que ha retomado la Delegación de Angola.

338. La Delegación de Angola reiteró su pragmatismo en tales asuntos y señaló que, por supuesto, ésta no es la posición del Grupo Africano, pero que, en una cierta etapa, debe prevalecer el realismo, y las Delegaciones deben poner los pies sobre la tierra. Por esta razón, la Delegación propone una solución de compromiso para intentar y conseguir que el proyecto se apruebe muy rápidamente. La Delegación dijo que le parece que los miembros de los otros grupos están dispuestos a admitir esto como un camino a seguir. La Delegación dijo que el problema es la celebración de dos reuniones interregionales con la participación de observadores y, a continuación, la conferencia, que sería abierta a todos los participantes. La Delegación dijo que ésta es su propuesta para intentar llegar a un compromiso. Por supuesto, si no hay consenso sobre esta propuesta, el Presidente tendrá que encontrar otra manera de resolver este problema.

339. El Presidente dio las gracias a la Delegación de Angola por su brillante sugerencia que, según indicó, ha sido sugerida antes por la Delegación de España.

340. La Delegación de Sudáfrica dijo que ha logrado obtener del Grupo Africano y de otros países de ideas afines un acuerdo sobre esta cuestión. La Delegación dijo que, según lo que ha surgido, deberían celebrarse dos reuniones interregionales, una de las cuales sería cerrada a observadores y se restringiría a los países en desarrollo y a los PMA sólo. A ésta le seguiría

una conferencia anual que sería abierta y en un plano de igualdad para todos los miembros de la OMPI. Posteriormente, se celebraría la segunda reunión regional, en la que los países desarrollados tendrían la condición de observadores. La Delegación indicó que, de ese modo, se ha encontrado un equilibrio conforme al cual se celebrarían sesiones abiertas y cerradas. Dijo que está de acuerdo con el Presidente en que no queda mucho tiempo y hay otros puntos del orden del día para examinar. La Delegación señaló que ésta es la última propuesta del Grupo sobre esta cuestión, una propuesta que, según la Delegación, parece equilibrada.

341. El Presidente dio las gracias a la Delegación de Sudáfrica por la propuesta y dijo que le gustaría compartir con el resto de los miembros la difícil situación a la que puede enfrentarse la reunión, si se continúa por ese camino. Observó que, para el momento en el que el punto del orden del día en el que se sometan a debate el Resumen del Presidente y la labor futura, podría ser que no se facilite interpretación, y manifestó que no le gustaría discriminar a las Delegaciones que no hablan inglés, para que tengan la oportunidad de reflexionar sobre el Resumen del Presidente con interpretación. Pidió, por lo tanto, que la reunión pueda pasar al debate del Resumen del Presidente, puesto que parece que todos saben lo que se debate con respecto a la otra cuestión. Sugirió que las Delegaciones recojan copias del resumen fuera de la sala de reuniones, lo analicen y a continuación vuelvan a la sala con sus respuestas para ultimar el documento. El Presidente indicó que, posteriormente, la reunión podría retomar la propuesta de la Delegación de Sudáfrica.

342. La Delegación de Egipto preguntó al Presidente si está proponiendo que el punto 8 del orden del día se debe dejar por el momento.

343. El Presidente explicó que quizás haya diferentes interpretaciones en relación con los verbos “dejar”, “suspender” y “retomar”. Indicó que puede ser un asunto de semántica o interpretación, pero que él ha sugerido que dadas la situación práctica o circunstancias a las que la reunión va a enfrentarse, la reunión puede examinar el Resumen del Presidente y la labor futura sin interpretación, si la reunión elige seguir ese camino, en el que no habría interpretación para el Resumen del Presidente. Afirmó que no obliga a respaldar ningún punto de vista, sino que sólo ha planteado la situación. Esto se llevaría a cabo, si la reunión está de acuerdo con la idea de pasar al Resumen del Presidente sin interpretación y proceder a la labor futura; en caso contrario, la reunión puede continuar debatiendo el punto 8 del orden del día sobre el proyecto Sur-Sur.

344. La Delegación de Egipto dio las gracias al Presidente por su aclaración y señaló que le gustaría cerrar esa cuestión antes de pasar a la labor futura o al examen del Resumen del Presidente. La Delegación dijo que su propuesta requiere una referencia al Reglamento interno, por lo que realmente insta al Presidente a continuar con el punto 8 del orden del día hasta que quede claro, ya que, de todos modos, tiene que quedar reflejado en la labor futura y el Resumen del Presidente. La Delegación dijo que, por consiguiente, está dispuesta a dejar el punto 8 de la orden del día en esa fase.

345. El Presidente dijo que hará lo que le indiquen las Delegaciones, pero señaló que él no hace ninguna interpretación diferente del Reglamento interno. Explicó que sólo intenta aclarar la situación y dijo que, ciertamente, la reunión puede estar toda la noche debatiendo el punto 8 del orden del día si así lo desea y proceder a continuación a debatir el Resumen del Presidente y muchas cuestiones sin interpretación. El Presidente dijo que, si ese es el caso, él seguiría allí sentado y permitiría que la reunión continuase.

346. La Delegación de Chile dijo que también considera que es muy importante concluir el debate sobre el punto 8 del orden del día y que, por esa razón, le gustaría responder a lo que ha señalado la distinguida Delegación de Angola antes. Destacó que la propuesta de Angola ha sido respaldada por las Delegaciones de Australia y de los Estados Unidos de América y piensa que es el mejor modo de avanzar para tratar de aproximarse a un consenso general. La Delegación dijo que ha escuchado atentamente la propuesta más reciente de la Delegación de

Sudáfrica en nombre del Grupo Africano, propuesta que, según la Delegación de Chile, es difícil de entender realmente en cuanto a su contenido y, según la cual, la primera reunión sería una reunión cerrada. La Delegación dijo que es difícil entender la razón o el fundamento para ello y, por esto, señaló que la propuesta de la Delegación de Angola, respaldada por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Australia, es el modo más razonable de avanzar, en un momento de la reunión en el que esta propuesta puede llevar a un acuerdo final y a la aprobación del proyecto.

347. La Delegación de Nigeria señaló que parece que la reunión está avanzando hacia un entendimiento concreto sobre la cuestión e indicó que las posiciones ya se están acercando y que, por lo tanto, sería mejor aprovechar la oportunidad para concluir este asunto. La Delegación dijo que la posición del Grupo Africano sobre la propuesta de proyecto sobre intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados está muy clara. La conferencia relacionada con estos países dará una oportunidad a los países en desarrollo y a los PMA para reunirse. La Delegación señaló que es evidente que, partiendo de posiciones muy difíciles, las Delegaciones ya están acercándose a alguna forma de acuerdo. Las Delegaciones están examinando de nuevo sus posiciones y, por consiguiente, la reunión puede avanzar rápidamente, si hay calendarios específicos, para que el problema de la ausencia de interpretación pueda resolverse.

348. El Presidente indicó que intenta concluir la cuestión relativa al punto del orden del día y dio la palabra a las Delegaciones que quieran hablar.

349. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que le gustaría responder al comentario o última propuesta del Grupo Africano. Dijo que el coordinador del Grupo Africano ha tratado la cuestión del equilibrio o la paridad, pero según la Delegación, la propuesta es un poco desequilibrada y asimétrica, en la medida en que la celebración de dos reuniones interregionales, una abierta y la otra cerrada, y, a continuación, la Reunión mundial, abierta a los observadores, es un equilibrio un poco difícil. La Delegación de Francia, por lo tanto, reiteró la opinión del Grupo B con respecto a que todos los miembros deberían tener la posibilidad de participar en todas las reuniones. Dijo que entiende que, por lo que se refiere a la conferencia, el Grupo Africano ha mostrado bastante flexibilidad al aceptar que la conferencia sea abierta y dio las gracias al Grupo por ello. La Delegación señaló que su entendimiento sobre la materia es que habría una participación plena de todos los Estados miembros y que todos los Estados miembros tendrían la misma condición en la conferencia. La Delegación dijo que, en lo que se refiere a las reuniones interregionales, el mandato recibido de los miembros del Grupo B es muy claro. Dijo que, como mínimo, los países desarrollados deberían beneficiarse de la condición de observador en las dos reuniones propuestas.

350. La Delegación de España señaló que hace uso de la palabra en su propio nombre sólo y que sería breve. Dijo que, en muchas ocasiones, se le ha pedido que cediera y lo ha hecho, por ejemplo en lo que se refiere a la base de datos, al coordinador y también a la celebración de dos reuniones interregionales, y que en todos estos temas ha dado su aprobación. Señaló que, básicamente, acepta todo. La Delegación también señaló que cuando ha propuesto llegar a un acuerdo sobre la base de una reunión interregional y una conferencia, con la única condición de que la reunión interregional sea abierta a los observadores, se presentó otra petición para celebrar otra reunión interregional, petición que aceptó. Esto significa, básicamente, que la Delegación ha estado de acuerdo con todo lo que se ha presentado en la reunión. La Delegación dijo que la situación es que cada vez que está de acuerdo con algo, a continuación, se ponen más condiciones. Señaló que, en aras de una coherencia lógica pura con respecto a lo que ha defendido el Grupo Africano, este Grupo debería haber dicho "no" a la posición de los observadores en las dos reuniones interregionales o haber dicho "sí". La Delegación dijo que no es lógico decir que en una reunión se dará a unos países una condición y que en otra reunión se les dará otra condición diferente. La Delegación pidió al Presidente que tome nota de esta situación y reiteró que, por lo que a ella concierne, y ésta parece ser

también la opinión de los Estados miembros del Grupo B, se han aceptado todas las demandas presentadas por el Grupo Africano, pero indicó que todo tiene su límite. La Delegación dijo que ha estado pidiendo lo mismo todo el tiempo, concretamente la condición de observadores en las reuniones interregionales, pero que parece que incluso eso se les ha denegado. Dijo que, por consiguiente, en ese caso, la Delegación tiene que declarar que el asunto ha ido demasiado lejos y que no puede aceptar la propuesta final de la Delegación de Sudáfrica. La Delegación de España dijo que, con el respeto que merece la Delegación de Sudáfrica, lo que está haciendo es una forma de intentar obtener más de lo que es posible. La Delegación dijo que, por consiguiente, no cree que eso propicie un acuerdo.

351. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que considera que, en aras de un consenso, lo que ha señalado la Delegación de Chile hace un momento puede allanar el camino para llegar a un acuerdo. La propuesta parece haber recibido el apoyo de las Delegaciones de Angola, de España y de los Estados Unidos de América; la Delegación dijo que también está dispuesta a respaldar esta propuesta. La Delegación dijo que sería un buen modo de avanzar y afirmó que realmente sería lamentable dejar pasar esta oportunidad.

352. La Delegación de Sudáfrica señaló que le gustaría explicar la propuesta que ha presentado antes a la reunión. Señaló que la propuesta no es sólo del Grupo Africano, sino también de los países de ideas afines y, que como indicó previamente, sería muy difícil para los miembros de los grupos modificar el principio, el principio fundamental de la intensificación de la cooperación Sur-Sur. La Delegación dijo que otros países tienen que comprender, tal como la Delegación lo ha explicado una y otra vez, que básicamente el proyecto que ha propuesto es para la cooperación Sur-Sur. Por consiguiente, no es una propuesta para una cooperación triangular o Norte-Sur. La Delegación también observó que la propuesta es, en realidad, un complemento de la cooperación Norte-Sur y dijo que no le gustaría seguir avanzando con la impresión de que todas las Delegaciones están trabajando en la misma dirección, y luego darse cuenta de que no es así. La Delegación dijo que los partidarios del proyecto han acordado celebrar tres reuniones y también conceder la condición de observadores a los países desarrollados, únicamente con la condición de que la conferencia anual sea abierta. La Delegación no ve ninguna razón por la que los países en desarrollo y los PMA no puedan reunirse en una plataforma común para debatir e intercambiar experiencias, sin que, en el fondo, tengan que tener en cuenta a los otros países. La conferencia interregional informaría, lógicamente, a la conferencia abierta, a la que asistirían todos los países. Esto supone que los resultados de la primera conferencia se presentarían en la segunda conferencia anual. A continuación, la conferencia anual informaría al CDIP, y después se celebraría la reunión final, que sería la reunión regional. Por lo tanto, en realidad, ésta es la lógica del planteamiento realizado. La Delegación dijo que quiere poner fin a este asunto antes de pasar a examinar el Resumen del Presidente ante el Comité.

353. La Delegación de Mónaco dijo que, en primer lugar, le gustaría expresar su apoyo total a la declaración de la Delegación de España y coincide plenamente con lo que esta Delegación ha dicho. La Delegación observó que procede de un país pequeño, de hecho el país más pequeño del mundo. Es muy probable que algunas asociaciones y ONG tengan más miembros que ciudadanos tiene su país. Sin embargo, con respecto a la cuestión de a quien se debería conceder la condición de observador o quien no podría asistir a una conferencia, la Delegación desconoce las razones por las que se cerrarían las puertas y se denegaría el acceso a algunos Estados miembros de la OMPI. Señaló que se debe permitir el acceso a las reuniones a todos los Estados miembros; denegárselo iría contra el principio de soberanía de los Estados.

354. El Presidente afirmó que, por supuesto, se respetaría la soberanía de Mónaco, pero pidió a la Delegación enfocar algunos aspectos desde la perspectiva y contexto adecuados. No quiere suponer que ninguna Delegación está proponiendo limitar la soberanía de otro Estado en el CDIP, presentando y proponiendo un proyecto dirigido a un grupo específico de países. Señalando que Mónaco no pertenece a África o Latinoamérica, el Presidente pidió que las Delegaciones deben tratar de entender la distinción que se ha hecho entre reuniones de la

OMPI y reuniones interregionales. La situación tiene que colocarse en la perspectiva correcta, y el Presidente dijo que no quiere tomar parte en ese un debate. Instó a la reunión a centrarse en lo que se ha propuesto y a las Delegaciones a comentar sólo esas propuestas. Indicó que no se ofrecerá interpretación, y que cuando las Delegaciones tengan dudas en cuestiones de significado, deben pedir una aclaración y no añadir declaraciones políticas.

355. La Delegación de México dijo que le gustaría simplemente apoyar la declaración o la propuesta de las Delegaciones de Angola, de Chile, de la República Bolivariana de Venezuela y de España. Dijo que es muy importante para la reunión realizar un progreso sustantivo sobre un tema que es muy importante para su país, para todos los países de Latinoamérica y también para los países en desarrollo en general. La Delegación, en consecuencia, reiteró que le gustaría ver que el proyecto se lleva adelante y tiene éxito.

356. La Delegación de la India dijo que no está de acuerdo con la declaración de la Delegación de España con respecto a la flexibilidad que ha mostrado hasta el momento una de las partes. La Delegación dijo que recordaría los hechos y señaló que la propuesta original consiste en dos reuniones interregionales totalmente cerradas. La propuesta, tal como la ha presentado poco antes la Delegación de Sudáfrica, contempla una reunión que sería cerrada, mientras que otra reunión se celebraría de forma abierta a observadores. La Delegación dijo que el segundo aspecto de la propuesta original es que se celebrarían dos conferencias. Sin embargo, la reunión ha llegado a un acuerdo para celebrar sólo una conferencia. En tercer lugar, se supone que, originalmente, las dos conferencias contarían con la participación de los países del Norte sólo en calidad de observadores. Ahora bien, la Delegación de Sudáfrica está dispuesta a estudiar la participación plena de los países desarrollados. En cuarto lugar, con respecto al coordinador, la Delegación de Sudáfrica ha mostrado de nuevo su flexibilidad. La Delegación de la India, por consiguiente, no consigue ver en qué sentido sólo una de las partes ha mostrado flexibilidad. Tampoco consigue ver la razón por la que existe oposición a una única reunión, sólo una reunión interregional, que se celebraría entre los países del Sur. La Delegación dijo que, con franqueza, no comprende la razón. La Delegación preguntó si hay desconfianza u oposición a la idea misma de que los países del Sur puedan reunirse entre ellos. Reiteró que los partidarios de la propuesta están hablando sólo de una reunión interregional. Todo lo demás sería abierto, y los informes de las reuniones se presentarían en tres niveles, en los que todos los países tendrían la oportunidad de examinar los resultados de las reuniones cerradas. También tendrían un papel en la deliberación sobre lo que hay que debatir y en la toma de decisiones. Resumiendo la situación, la Delegación de la India dijo, en primer lugar, que se celebraría la conferencia abierta, en la que la Delegación de Sudáfrica ha propuesto la participación plena de todos los países. En segundo lugar, en el CDIP, todos los Estados son iguales y todos tienen voz. Al igual que en la Asamblea General de la OMPI, todos están representados. La Delegación, por consiguiente, preguntó la razón por la que no es posible aceptar una única reunión en la que los países del Sur puedan hablar entre ellos. Señaló que la Delegación de Mónaco ha planteado el asunto sobre la soberanía del Estado. La Delegación de la India dijo que cree que también hay un derecho soberano de los países a reunirse entre ellos, y espera que se respete este derecho.

357. La Delegación de Eslovenia dijo que, tras escuchar toda clase de compromisos, realmente cree que, por fin, la reunión está llegando a un acuerdo. Como ya ha mencionado varias veces, el principio integrador es el principio básico del multilateralismo. Y aunque ha admitido aceptar la condición de observador, de nuevo se pide a esta Delegación su exclusión de una reunión de la OMPI. Señaló que, por consiguiente, es obvio que las propuestas de las Delegaciones de Angola y de España, desde la perspectiva de la Delegación de Eslovenia, han recibido un gran apoyo; la Delegación también respaldará estas propuestas.

358. El Presidente todavía opina que, como ha indicado antes, toda la cuestión trata de la participación, lo que se ha confirmado con los argumentos de las Delegaciones. La cuestión es si se celebra una reunión abierta o cerrada. El Presidente también dijo que si va a haber un grupo de trabajo y no va a celebrarse una reunión interregional, la pregunta seguirá siendo si

será abierto o cerrado a los países desarrollados. El Presidente concluyó que no tiene sentido seguir con el debate sobre esta cuestión, puesto que se han expresado todas las opiniones diferentes y divergentes y no cree que se alcance un acuerdo en el marco actual.

359. La Delegación de Egipto dijo que se ha esforzado mucho y que no repetiría lo que ya ha dicho. Observó que las posturas están muy próximas, aunque determinados países pretenden suprimir los derechos de algunos miembros a celebrar sus propias reuniones. La Delegación dijo que, al igual que los miembros del Grupo Africano tienen sus propias reuniones, otros grupos como el Grupo Asiático, el GRULAC y el Grupo B, entre otros, también celebran sus propias reuniones. La Delegación dijo que ha mostrado suficiente flexibilidad para estar dispuesta a que se celebren conferencias abiertas y una de las reuniones interregionales admita a todos los miembros que no son del Sur en calidad de observadores. La Delegación también dijo que ha explicado la razón por la que le gustaría celebrar la primera reunión interregional de forma cerrada, porque ése sería el primer paso para la cooperación entre los países del Sur. La Delegación, una vez más, afirmó que la reunión está muy cerca de alcanzar un acuerdo sobre esta cuestión y exhortó a que se adopte un enfoque consensuado; la Delegación espera conocer la opinión de otros Estados miembros.

360. El Presidente dijo que ha escuchado todas las intervenciones y cree que hay algún tipo de entendimiento sobre el modo de avanzar. Indicó que no necesita convencerse sobre la importancia de la cooperación Sur-Sur, puesto que él mismo es de un país en desarrollo. Dijo que también es consciente de que determinados programas están especialmente dirigidos a ciertos países debido a su carácter o a sus niveles de desarrollo específicos. Por lo tanto, dijo que no hay necesidad de convencerle, pero que es importante para las Delegaciones convencerse mutuamente sobre esta cuestión. Dijo que, si a pesar de todo, las Delegaciones no pueden convencerse unas a otras en la reunión, quizás debería organizarse otro foro en el que posiblemente puedan convencerse. El Presidente observó, a continuación, que la Delegación de Egipto está consultando el Reglamento interno y que quizás quiera utilizarlo para convencer a otras Delegaciones sobre el modo de avanzar.

361. La Delegación de Egipto dijo que le gustaría hacer referencia al capítulo 6 del Reglamento General, relativo a las votaciones, y propone que la reunión avance según el artículo 25 para aprobar el documento CDIP/7/6. Además, la Delegación propone que, según el artículo 27, la reunión debe proceder a una votación nominal.

362. El Presidente dijo que espera sugerencias concretas para avanzar o para cerrar la cuestión. Informó a la reunión que el Consejero Jurídico de la OMPI le ha indicado que, cuando se presenta una moción, es necesario que la respalde una Delegación.

363. La Delegación de la India dijo que desea respaldar la propuesta de la Delegación de Egipto.

364. La Delegación de Sudáfrica también dijo que desea respaldar la moción de la Delegación de Egipto.

365. La Delegación de Indonesia dijo que también desea respaldar la propuesta de la Delegación de Egipto.

366. El Presidente recordó a la reunión que, en algún momento de la sesión, se ha informado a las Delegaciones de que, tal como establece el Reglamento interno, una vez que se plantea una moción para celebrar una votación sobre una cuestión, esa moción se examina de forma inmediata. Por consiguiente, el Presidente indicó que, en vista de la moción de la Delegación de Egipto para una votación, que ha recibido el respaldo de otras tres Delegaciones, tiene que suspender el debate y dar paso a la solicitud realizada, de acuerdo con el Reglamento interno.

367. La Delegación de Francia solicita que la votación sea secreta.

368. El Presidente dijo que hay una cuestión de orden por parte de la Delegación de Egipto.

369. La Delegación de Egipto, haciendo referencia al Reglamento interno, dijo que la votación sobre una propuesta o una enmienda no puede celebrarse en una votación secreta. La Delegación señaló que no existe disposición alguna para una votación secreta, aunque señaló que ésta sólo puede celebrarse en lo que respecta a elecciones.

370. El Presidente dijo que, antes de dar la palabra a la Delegación de España, agradece la presencia del Consejero Jurídico y dijo que no permitiría a nadie más interpretar el Reglamento interno, según el modo que consideran que se les aplica a ellos. Dijo que es el Consejero Jurídico el que debe guiar la reunión.

371. La Delegación de España dijo que, teniendo en cuenta lo que se especifica claramente en el artículo 28 del Reglamento interno con respecto a las decisiones relativas a Estados (como la propuesta de la Delegación de Egipto, que se refiere a Estados, porque afecta a los derechos de éstos a participar o no en una reunión, entre otras cosas), la propuesta de la Delegación de Francia debería adoptarse. La Delegación de España dijo que piensa que es evidente y está muy claro que el asunto afecta al derecho de los Estados y que uno de los aspectos de la propuesta de la Delegación de Egipto trata de eso. La Delegación dijo que, por consiguiente, respalda la propuesta de la Delegación de Francia.

372. El Presidente dijo que ha pedido al Consejero Jurídico su opinión. Dijo que debería permitírsele hacer eso; de otra manera, la reunión acabaría por tener diferentes interpretaciones de algo que ya se sabe. A continuación, el Presidente pidió al Consejero Jurídico hacer uso de la palabra.

373. El Consejero Jurídico indicó que el Reglamento interno establece que una Delegación puede solicitar una votación, y si una segunda Delegación respalda esta solicitud, se procede a la votación. La distinguida Delegación de Egipto ha solicitado una votación nominal y no una votación a mano alzada, y varias Delegaciones han respaldado esta solicitud. El Consejero Jurídico indicó también que la distinguida Delegación de Francia ha pedido, a su vez, una votación, pero en forma de votación secreta. Explicó que el artículo 28 del Reglamento interno especifica que todas las elecciones y decisiones relativas a Estados o a personas determinadas serán objeto de votación secreta. La distinguida Delegación de España opina que la votación en cuestión afecta a Estados y, por lo tanto, puede someterse a una votación secreta. El Consejero Jurídico observó que no puede recordar que esto se haya hecho en la práctica, pero que claramente es una interpretación y, en la opinión de la Delegación de España, la cuestión afecta a los Estados. La Delegación de España, por consiguiente, ha solicitado una votación secreta, y si una segunda Delegación respalda esta solicitud, esto significaría que tiene que someterse a una votación secreta. Sin embargo, el Consejero Jurídico señaló que, si la reunión decide proceder a una votación secreta, no sería posible en ese momento, puesto que hay un anexo completo separado del Reglamento interno relativo a las votaciones secretas. Sería necesario obtener listas de las Delegaciones con derecho a voto, elegir escrutadores y se necesitarían boletines de voto específicos para una votación secreta.

374. La Delegación de la India dijo que no está de acuerdo con la interpretación que se ha dado en lo que se refiere a la disposición del artículo 28 relativa a la votación secreta. La Delegación declaró que está muy claro que una votación secreta se pide cuando participan una persona determinada o un Estado determinado. La Delegación dijo que hay una razón para celebrar una votación secreta y señaló que es porque se nombra a un Estado determinado, y los miembros no quieren que ese Estado se avergüence del resultado del voto. La Delegación cree que éste es el fundamento básico y esencial para una votación secreta. En el proyecto actual, no hay referencia a ningún Estado miembro determinado; en consecuencia no hay, de ninguna manera, una base o fundamento para una votación secreta. La Delegación dijo que, por consiguiente, no puede admitir una votación secreta.



375. La Delegación de Filipinas dijo que sólo quiere aclarar un punto. Dijo que la moción que ha presentado la Delegación de Egipto es una petición para la votación del documento CDIP/7/6 y que no pide la votación sobre la participación o no participación de determinados Estados miembros en una reunión específica.

376. La Delegación de Eslovenia dijo que cree que la explicación del Consejero Jurídico es suficientemente clara para todo el mundo, y que puesto que el artículo 28 hace referencia a decisiones relativas a Estados, y aunque no se permita a un Estado participar en una reunión, esa decisión afectaría al Estado determinado. Además, el artículo no menciona a un Estado específico; sólo habla de todas las elecciones y decisiones relativas a Estados. La Delegación reiteró que la explicación del Consejero Jurídico es bastante clara; por consiguiente, dijo que también respaldará la propuesta de la Delegación de Francia sobre la votación secreta.

377. El Consejero Jurídico aclaró que a lo que ha hecho referencia es a la interpretación de la distinguida Delegación de España del artículo 28. Dijo que corresponde a los Estados miembros del CDIP la interpretación del Reglamento interno de la OMPI desde su perspectiva, aunque indicó que, claramente, hay diferentes opiniones sobre la cuestión.

378. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela manifestó que previamente ha hablado sobre transparencia y que ha intentado llegar a un consenso. Ahora bien, puede observar que la posición del Consejero Jurídico es muy difícil. La Delegación cree que, en lo relativo a todas las interpretaciones sobre derechos, ningún país puede decir un día una cosa nueva y al día siguiente dar otra interpretación. La Delegación remite de nuevo a la reunión al consejo del Consejero Jurídico relativo al artículo 28 e indicó que, en lo que concierne a Estados o a personas determinadas, ese artículo hace referencia a la condición del Estado en el seno de la OMPI, a si los Estados son rechazados o si son admitidos. La Delegación dijo que el artículo en cuestión que pide una votación secreta es bastante claro; sin embargo, el hecho es que puede afectar a la transparencia. Observó que la Delegación de Egipto tiene razón para formular la propuesta que ha hecho y que debería celebrarse una votación a mano alzada. La Delegación dijo que, en su opinión, no cree que ninguna otra forma de votación sea el modo más transparente de avanzar.

379. El Presidente observó que todo el tiempo ha pensado que la reunión trata de integración y transparencia, pero de repente le parece tener una impresión de algo totalmente diferente de lo que ha sucedido durante todo el día. Dijo que dará la palabra a la Delegación de Egipto en relación con la moción que ha planteado para ser objeto de votación, moción respaldada por otras delegaciones; a esta moción, le seguirá la planteada por la Delegación de España sobre una cuestión de procedimiento e interpretación del artículo.

380. La Delegación de Egipto señaló que le ha sorprendido mucho la interpretación del Consejero Jurídico. Dijo que retomará esa cuestión con el Consejero Jurídico de la ONU, aunque cree que la interpretación es sumamente poco profesional. La Delegación de Egipto dijo también que cree que, incluso si fuera a celebrarse una votación secreta, parece que no hay preparación para hacerlo; en consecuencia, piensa que es una cuestión de incompetencia por parte de la Secretaría. Tras declarar esto, la Delegación dijo que le gustaría remitirse al artículo 19 sobre la suspensión de la reunión. Dijo que pide una suspensión de la sesión y, en este sentido, espera que el Consejero Jurídico pueda leer este artículo, para que la moción se someta a votación de forma inmediata.

381. El Consejero Jurídico declaró que, según su entendimiento, la distinguida Delegación de Egipto ha pedido una suspensión de la reunión. Repitió, para incluir en actas, que no interpreta el artículo 28, sino que especifica que ésa es la interpretación de la distinguida Delegación de España.

382. El Presidente dijo que quizás la Delegación de Egipto se refiere a la interpretación de la Delegación de España. Observó que, puesto que hay una moción para suspender la reunión, y

dado que así lo establece el Reglamento interno, tiene que someter esta moción a votación, lo que le complacería mucho hacer. Haciendo referencia a la Delegación de Venezuela, el Presidente dijo que tiene que consultar con el Consejero Jurídico si, una vez que se ha planteado una moción para suspender la reunión, el Presidente puede continuar todavía con la reunión. Dijo que la última vez que consultó, la reunión no pudo continuar en esas circunstancias. El Presidente pidió disculpas al Consejero Jurídico por colocarle en el punto de mira, pero dijo que necesita su opinión para que todo el mundo pueda volver a casa. El Presidente declaró, a continuación, que el Consejero Jurídico le ha informado de que una votación a mano alzada sería suficiente para decidir si la reunión se suspende o no. Así, el Presidente pidió la atención de todas las Delegaciones e informó de que, lamentablemente, según el Reglamento interno, pueden volver a examinar posteriormente esa cuestión, porque ya se ha planteado en relación con la posibilidad de suspender o no la sesión. El Presidente pidió a continuación a las Delegaciones que están a favor de la moción para suspender la reunión que levanten las banderas de sus países. Señaló que parece que una mayoría quiere que la moción se lleve a cabo y, por consiguiente, declaró suspendida la sesión.

### Reanudación de la séptima sesión del CDIP

383. La séptima sesión del CDIP se reanudó el 14 de noviembre de 2011, presidida por el Embajador Md. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh.

384. El Presidente dio la bienvenida a todas las Delegaciones a la reanudación de la séptima sesión del Comité. Dio las gracias por la presencia del Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo de la OMPI, Sr. Geoffrey Onyeama, que representa al Director General de la OMPI, el Sr. Francis Gurry. El Presidente anunció que la reunión examinará el último punto del orden del día de la séptima sesión, que es el examen del Resumen del Presidente. Indicó que las Delegaciones pueden recoger copias de este documento fuera de la sala de reuniones y que espera el respaldo de todas las Delegaciones para aprobarlo rápidamente. El Presidente pidió a continuación a la Secretaría que lea en voz alta el Resumen del Presidente.

385. La Secretaría dio las gracias al Presidente e indicó que, considerando que el documento está disponible únicamente en inglés, la lectura será a velocidad de dictado, como sigue:

COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP), séptima sesión, Ginebra, 2 a 6 de mayo de 2011, y 14 de noviembre de 2011

### Proyecto de Resumen del Presidente

1. La séptima sesión del CDIP tuvo lugar del 2 al 6 de mayo de 2011. Participaron en la sesión 99 Estados miembros y 33 observadores.
2. El Comité reeligió por unanimidad Presidente al Embajador Md. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, y eligió Vicepresidente al Sr. Garikai Kashitiku, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zimbabwe.
3. El Comité aprobó el proyecto del orden del día propuesto en el documento CDIP/7/1 Prov.2, con algunas modificaciones.
4. En el marco del punto 4 del orden del día, el CDIP decidió aprobar con carácter *ad hoc*, y por un período de un año, la participación en sus sesiones de una organización no gubernamental (ONG), a saber, la *Association des étudiants et chercheurs sur la gouvernance des États insulaires* (AECG), sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de esa organización en futuras sesiones del CDIP.

5. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto revisado de informe de la sexta sesión, que figura en el documento CDIP/6/13 Prov., con las modificaciones efectuadas por una Delegación en sus propias declaraciones.
6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité tomó nota de varias declaraciones generales en las que se destaca la importancia de la Agenda para el Desarrollo.
7. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/7/2 titulado “Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo”. Varias Delegaciones indicaron que, en su opinión, el informe del Director General refleja su compromiso con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En ese contexto, el Director General señaló que los proyectos acordados de la Agenda para el Desarrollo estarán plenamente incorporados en el presupuesto por programas de 2012-2013. Varias Delegaciones pidieron mayores detalles acerca de los diversos proyectos y una evaluación de la incidencia de esos proyectos conforme a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. A ese respecto, el Director General señaló que el Comité recibirá a su debido tiempo una evaluación de la eficacia de los proyectos realizados.
8. El Comité examinó el documento CDIP/7/3, titulado “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional – Parte II”. En los debates acerca de dicho documento, se escucharon puntos de vista divergentes. Se decidió que el documento siga siendo objeto de examen en la octava sesión del Comité (CDIP/8). Se pidió a las Delegaciones que presenten sus observaciones por escrito a la Secretaría, a más tardar tres meses antes de la octava sesión del CDIP (es decir, antes del 15 de agosto de 2011). Se convino en que, en su siguiente sesión, el Comité reanude los debates sobre el documento junto con los comentarios que reciba la Secretaría.
9. El Comité examinó el documento CDIP/7/INF/2, titulado “Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público”. El Comité convino en que en su siguiente sesión prosiga el examen de la parte del documento en la que se formulan recomendaciones.
10. El Comité aprobó la propuesta de proyecto titulada “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros”, que consta en el documento CDIP/7/4. Se pidió a la Secretaría que prepare y publique en la página Web una versión revisada de la propuesta del proyecto, teniendo en cuenta los comentarios formulados por todas las Delegaciones.
11. En lo que respecta al documento CDIP/7/5, titulado “Proyecto revisado sobre patentes y dominio público”, el Comité tomó nota de un gran número de observaciones en las que se deja constancia de puntos de vista diversos y decidió volver a examinar la cuestión en una sesión futura.
12. En lo que respecta al documento CDIP/6/9, titulado “Documento de debate sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la economía informal”, el Comité convino en que la Secretaría elabore un documento del proyecto teniendo en cuenta los puntos de vista expresados por unas y otras Delegaciones para examinarlo en su siguiente sesión.
13. El Comité examinó el documento CDIP/6/10 titulado “Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual”. El Comité acordó que la Secretaría revisará el documento, teniendo en cuenta las observaciones de las Delegaciones, para su examen por el Comité en su próxima sesión.

14. Tras los debates, el Comité convino en que la propuesta del nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo, que figura en el documento CDIP/6/12 Rev., se analizará en su próxima sesión. Respecto de la organización de una conferencia internacional sobre propiedad intelectual y desarrollo, el Comité decidió que la conferencia debe aplazarse, y que se asignen los fondos necesarios para la celebración de dicha conferencia en el presupuesto por programas de 2012-2013. Asimismo, el Comité decidió que los preparativos para la conferencia internacional deberán examinarse en su próxima sesión.

15. El Comité examinó el documento CDIP/7/6, titulado "Propuesta de proyecto del Grupo Africano relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados". Debido a una falta de acuerdo en cuanto a cómo proseguir el examen de la propuesta del proyecto, el 6 de mayo de 2011 se suspendió la reunión.

16. El CDIP suspendió su séptima sesión el 6 de mayo de 2011; la sesión se reanudó el 14 de noviembre de 2011. El Comité adoptó las decisiones siguientes:

i) El Comité adoptó el Proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados, con las modificaciones aportadas por los miembros durante la séptima sesión del CDIP, en el entendimiento de que, antes de ponerse manos a la obra, se deben decidir las condiciones de las reuniones a nivel de los coordinadores regionales y antes de fines de enero de 2012. Con respecto a este proyecto, el Comité convino en que las reuniones serán abiertas a los países en desarrollo, los países menos adelantados y demás Miembros interesados; y

ii) El Comité fijó el 6 de febrero de 2012 como fecha límite para la presentación de observaciones sobre el documento CDIP/7/3, relativo a las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional – Parte II. Se convino en que se continuaría el examen del documento en la novena sesión del CDIP, a la luz de los comentarios que la Secretaría haya recibido de los Estados miembros en la fecha acordada.

17. El CDIP tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la séptima sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, OIG y ONG en formato electrónico en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría lo antes posible, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. Posteriormente, se examinará el proyecto de informe revisado para su aprobación al inicio de la novena sesión del CDIP.

18. El presente resumen de la Presidencia constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

386. Finalmente, la Secretaría informó de que, tras aprobarse el proyecto de Resumen del Presidente, se traducirá a todos los idiomas de trabajo y se publicará en el sitio Web de la OMPI.

387. El Presidente dio las gracias a la Secretaría por leer la declaración y cree que está clara para todos y, previa petición, dio la palabra a la Delegación de Sudáfrica.

388. La Delegación de Sudáfrica señaló que sólo tiene dos sugerencias para hacer con respecto al Resumen del Presidente. Dijo que, en vista del hecho de que el párrafo 15 del documento finaliza con la frase "el 6 de mayo de 2011 se suspendió la reunión", el párrafo 16

debería comenzar con “el 14 de noviembre de 2011 se reanudó la séptima sesión del CDIP” para evitar la repetición. La Delegación también sugirió que en la sección (i) del párrafo 16 falta “enero”; en consecuencia, debería decir “enero de 2012”.

389. La Delegación de los Estados Unidos de América sugirió que, con respecto a la sección ii) de la página 3, cree que sería conveniente añadir una nueva frase que diga: “se acuerda que el documento continuará examinándose en la novena sesión del CDIP junto a los comentarios de los Estados miembros recibidos por la Secretaría”. La Delegación dijo que sugiere añadir esa frase, porque el texto actual en el párrafo 8 indica que el estudio se debatirá en la octava sesión del CDIP durante la semana. La Delegación señaló que no está preparada para debatir el documento por el momento; en consecuencia, el Comité debería fijar el plazo para el 6 de febrero de 2012 y, a continuación, reanudar el debate sobre el documento, después de que la Secretaría reciba los comentarios.

390. La Delegación de Egipto señaló que, con respecto a la línea 5, sección (i) del párrafo 16, puede ver en el documento entregado que hay una referencia a las reuniones, que la Delegación cree que la Secretaría ha leído, pero que no se ha reflejado en el documento impreso. La Delegación dijo que agradecería que se incluya en el documento.

391. Tras las intervenciones, el Presidente pidió la aprobación del Resumen del Presidente y, al no haber más comentarios de los participantes, declaró aprobado el documento con las enmiendas de los participantes. Así, el Presidente puso fin a la séptima sesión del CDIP. Declaró que las Delegaciones han logrado juntas otra sesión del CDIP pródiga en resultados y expresó su especial agradecimiento a todos los delegados por su flexibilidad y respeto. Indicó que la sesión ha contribuido de manera importante al avance de la incorporación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en todas las actividades de la OMPI y a la aplicación de las 45 Recomendaciones mediante medidas concretas.

[Sigue el Anexo]

## LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

### I. ÉTATS/STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)/ (in the alphabetical order of the names in French of the States)

#### AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Simon Z. QOBO, Director, Bilateral Affairs, South-South Cooperation, Director, Department of Communication, Pretoria

Marga Elisabeth DE VILLIERS (Ms.), Foreign Service Officer, Department of International Relations and Cooperation, Directorate of Economic Relations and Trade, Pretoria

Tshihumbudzo RAVHANDALALA (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mandixole MATROOS, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

#### ALGÉRIE/ALGERIA

Nadia MOKRANI BELMILI (Mme), directrice, Affaires juridiques, et présidente, Conseil d'administration, Office algérien des droits d'auteurs et droits voisins, Ministère de la culture, Alger

Boumediene MAHI, conseiller, Mission permanente, Genève

Hayet MEHADJI (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

#### ALLEMAGNE/GERMANY

Li-Feng SCHROCK, Senior Ministerial Counsellor, Trade Mark and Unfair Competition, Federal Ministry of Justice, Berlin

Heinjoerg HERRMAN, Counsellor (Budget and Finance), Permanent Mission, Geneva

#### ANGOLA

Barros B. J. LICENÇA, Director General, Angolan Institute of Industrial Property (IAPI), Ministry of Industry and Mines, Luanda

Jacinto Ferreira DOMINGOS, Director, Ministry of Labor, Luanda

Arcilio Frédéric CASSOMA, National Director, Ministry of Home Affairs, Luanda

Marisa DA CONCEIÇÃO LUCIANO MARQUES (Ms.), Director, Ministry of Home Affairs, Luanda

Augusto MAKIESE KINKELA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Sami Ali AL-SODAIS, Director General, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

Zaid Muteb AL-FURAIIDI, Head, Plant Varieties Department, Directorate General for Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

Rodrigo BARDONESCHI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Steven BAILIE, Assistant Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Canberra ACT

Katherine WILLCOX (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Johannes WERNER, Head, International Relations, Austrian Patent Office, Vienna

Georg ZEHETNER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BANGLADESH

Md. Abdul HANNAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Nishat JAHAN (Mrs.), Assistant Chief, Ministry of Cultural Affairs, Dhaka

BARBADE/BARBADOS

Corlita Annette BABB-SCHAEFER (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BELGIQUE/BELGIUM

Mélanie GUERREIRO RAMALHEIRA (Mme), attaché, Office de la propriété intellectuelle, Service des affaires juridiques et internationales, Bruxelles

Marc THUNUS, conseiller, Mission permanente, Genève

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Laurent GABERELL, Technical Assistant, Permanent Mission, Geneva

BOTSWANA

Mmanyabela Nnana TSHEKEGA (Ms.), Counsellor (Trade), Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

Cliffor GUIMARAES, Policy Advisor, Ministry of Culture, Brasilia

Leticia FRAZÃO LEME (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

BULGARIE/BULGARIA

Nadia KRASTEVA (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Vladimir YOSSFIOV, Consultant on WIPO Issues, Permanent Mission, Geneva

BURKINA FASO

Mireille SOUGOURI KABORE (Mme), attachée, Mission permanente, Genève

CAMEROUN/CAMEROON

Anatole Fabien NKOUE, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Salomon Enoma TATAH, sous-directeur, Direction des Nations-Unies, Ministère des relations extérieures, Yaoundé

Irène Mélanie GWENANG (Mme), chef, Cellule juridique, Ministère de la culture, Yaoundé

Aurélien ETEKI NKONGO, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CANADA

Nicholas GORDON, Trade Policy Officer, Intellectual Property Trade Policy Division, Department of Foreign Affairs and International Trade, Ottawa

Darren SMITH, Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Nathasha GREWAL (Ms.), Junior Policy Officer, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

CHILI/CHILE

Luz SOSA L. (Sra.), Jefa, Departamento de Propiedad Intelectual, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago de Chile

Andrés GUGGIANA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra



CHINE/CHINA

SHENG Li (Mrs.), Deputy Director, International Cooperation Division I, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

WANG Wenbei (Ms.), Project Administrator, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

SU Rusong (Ms.), Consultant, Copyright Administration Department, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

CHYPRE/CYPRUS

Myrianthi SPATHI (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Christina TSENTA (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Clara Inés VARGAS SILVA (Sra.), Embajadora, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

Luc-Joseph OKIO, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Roger Bruno ONGOLY, directeur, Cabinet du Ministre d'état, Ministère du développement industriel et de la promotion du secteur privé, Brazzaville

Gabriel OYOUKOU, chef, Service de la documentation et information brevet, Antenne nationale de la propriété industrielle (ANPI), Ministère du développement industriel et de la promotion du secteur privé, Brazzaville

Célestin TCHIBINDA, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

COSTA RICA

Manuel B. DENGÓ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Sylvia POLL (Sra.), Embajadora, Representante Permanente Alternativa, Misión Permanente, Ginebra

Norman LIZANO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

DANEMARK/DENMARK

Niels HOLM SVENDSEN, Senior Legal Counsellor, International Affairs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economics and Business Affairs, Taastrup

DJIBOUTI

Djama Mahamoud ALI, conseiller, Mission permanente, Genève

ÉGYPTE/EGYPT

Hisham BADR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ahmed Ihab GAMALELDIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Sameh Mohamed ELKHISHIN, Second Secretary, United Nations Specialized Agencies Department, Ministry of Foreign Affairs, Cairo

Shereen Bahaa EL-DIN TALAAT (Mrs.), Senior Technical Information and Research Specialist, Egyptian Patent Office, Academy of Scientific Research and Technology (ASRT), Ministry of Scientific Research, Cairo

Mohamed GAD, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mokhtar WARIDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CORTÉZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Andrés Patricio YCAZA MANTILLA, Presidente, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), Quito

ESPAGNE/SPAIN

Miguel Ángel VECINO QUINTANA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Jaime JIMENÉZ LLORENTE, Consejero Técnico, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

Miguel Ángel CALLE IZQUIERDO, Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Dirección General de Políticas e Industrias Culturales, Ministerio de Cultura, Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Neil GRAHAM, Attorney Advisor, Office of Intellectual Property and Enforcement, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Carrie LACROSSE (Ms.), Foreign Affairs Officer, Office of Intellectual Property Enforcement, Bureau of Economics, Energy and Business Affairs, United States Department of State, Washington, D.C.

Marina LAMM (Ms.), Patent Attorney, Office of External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Elizabeth A. HOGAN (Ms.), Senior Development Counselor, Permanent Mission, Geneva

Karin FERRITER (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

I. Todd REVES, Intellectual Property Attaché, Economic and Science Affairs, Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Girma Kassaye AYEHU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Zaurbek ALBEGONOV, Acting Director, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Elena KULIKOVA (Ms.), Head of Division, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Moscow

FIDJI/FIJI

Christopher Thomas PRYDE, Solicitor-General, Office of the Solicitor-General, Suva

FRANCE

Brune MESGUICH (Mme), rédactrice, Sous-direction des affaires économiques internationales, Ministère des affaires étrangères et européennes (MAEE), Paris

Delphine LIDA (Mme), conseillère (affaires économiques et développement), Mission permanente, Genève

HAÏTI/HAITI

Emmanuel DERIVOIS, directeur général, Bureau haïtien du droit d'auteur (BHDA),  
Port-au-Prince

Rodrigue JOSAPHAT, directeur, Affaires juridiques, Ministère du commerce et de l'industrie,  
Port-au-Prince

Pierre Joseph MARTIN, ministre conseiller, Mission permanente, Genève

HONGRIE/HUNGARY

Péter MUNKÁCSI, Head of Unit, Department of European Union Law, Ministry of Public  
Administration and Justice, Budapest

Kinga UDVARDY-NAGY (Ms.), Legal Officer, Industrial Property Law Section, Hungarian  
Intellectual Property Office, Budapest

Csaba BATICZ, Third Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO),  
Geneva

INDE/INDIA

A. GOPINATHAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

K. NANDINI (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Dian Triansyah DJANI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Desdra PERCAYA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission,  
Geneva

Bambang Iriana DJAJAATMADJA, Secretary, Directorate General of Intellectual Property  
Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Mohammed ADRI, Director, Cooperation and Promotion, Directorate General of Intellectual  
Property Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Asa Patia SILALAH, Deputy Director, Directorate of Trade, Industry, Investment and Intellectual  
Property Rights (IPRs), Ministry of Foreign Affairs, Jakarta

Nina DJADJAPRAWIRA (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Bianca Purita CONSTANTA SIMATUPANG (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Lina Mauludina ROSALIND (Ms.), Staff, Directorate of Economic, Social and Cultural Treaty,  
Ministry of Foreign Affairs, Jakarta

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Seyed Mohammad Reza SAJJADI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Abbas BAGHERPOUR ARDEKANI, Director, Department for Tribunals and International Law, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

Ali NASIMFAR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAQ

Yassin M. DAHAM, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Tiberio SCHMIDLIN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Ken-Ichiro NATSUME, Director, Multilateral Policy Office, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kenji SHIMADA, Deputy Director, International Organization Section, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Satoshi FUKUDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Hiroshi KAMIYAMA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Zain AL AWAMLEH (Mrs.), Assistant Director, Industrial Property Protection, Ministry of Industry and Trade, Amman

KENYA

Edward SIGEI, Chief Legal Officer, Kenya Copyright Board, Nairobi

KOWEIT/KUWAIT

Hussain M. SAFAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Azhibai KALMAMATOV, Director, State Intellectual Property Service of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek

LETONIE/LATVIA

Zigrīds AUMEISTERS, Counsellor, Intellectual Property Issues, Permanent Mission, Geneva

LIBAN/LEBANON

Kamal ABI-MOURCHED, Secretary, Directorate of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs, Expert, Intellectual Property Issues, Beirut

MAROC/MOROCCO

Adil EL MALIKI, directeur général, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca

Mohamed EL MHAMDI, conseiller, Mission permanente, Genève

MAURITANIE/MAURITANIA

Mohamed Salem MAMOUN, chargé de mission, Ministère du commerce, de l'industrie, de l'artisanat et du tourisme, Nouakchott

MEXIQUE/MEXICO

Miguel CASTILLO PÉREZ, Subdirector, Asuntos Multilaterales, Dirección de Relaciones Internacionales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), México, D.F.

María PINZÓN MAÑÉ (Sra.), Coordinadora, Asuntos Multilaterales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), México, D.F.

José Ramón LÓPEZ DE LEÓN, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

MONGOLIE/MONGOLIA

Ganbayar SARNAI (Mrs.), Officer, International Cooperation, Intellectual Property Office of Mongolia (IPOM), Ulaanbaatar

MYANMAR

Khin Thida AYE (Miss), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NAMIBIE/NAMIBIA

Monica HAMUNGHETE (Ms.), Principal Economist, Ministry of Trade and Industry, Windhoek

NIGÉRIA/NIGERIA

Charles Nduka ONIANWA, Minister, Deputy Permanent Representative, Chargé d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

Afam EZEKUDE, Director-General, Nigerian Copyright Commission, Federal Ministry of Justice, Abuja

Jamila Kande AHMADU-SUKA (Mrs.), Director and Registrar, Patents, Trademarks and Designs Registry, Federal Ministry of Commerce and Industry, Abuja

Olusegun Adeyemi ADEKUNLE, Director, Planning Research and Statistics, Nigerian Copyright Commission, Federal Ministry of Justice, Abuja

Chinyere AGBAI (Mrs.), Assistant Chief Registrar, Federal Ministry of Commerce and Industry, Abuja

Shafiu Adamu YAURI, Senior Assistant Registrar, Federal Ministry of Commerce and Industry, Abuja

Collins NWEKE, Nigerian Copyright Commission, Federal Ministry of Justice, Abuja

Ositadinma ANAEDU, Minister, Permanent Mission, Geneva

Maigari Gurama BUBA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Maria Engøy DUNA (Mrs.), Director, Legal and International Affairs, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo

OMAN

Khalid FAIZ, Coordinator, Permanent Mission, Geneva

OUGANDA/UGANDA

Eunice KIGENYI (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Ahsan NABEEL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

PANAMA

Luz Celeste RÍOS DE DAVIS (Sra.), Directora General, Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI), Ministerio de Comercio e Industrias, Ciudad de Panamá

William GONZÁLEZ, Director Nacional de Comercio ante la OMPI, Ministerio de Comercio e Industrias, Ciudad de Panamá

PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINÉE/PAPUA NEW GUINEA

Louisa MAGALU (Ms.), Senior Trade Marks Examiner, Intellectual Property Office, Investment Promotion Authority (IPA), Port Moresby

PARAGUAY

Raul MARTÍNEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Policy Advisor Intellectual Property, Directorate General for Enterprise and Innovation, Department for Innovation, Ministry of Economic Affairs, The Hague

PÉROU/PERU

Mauricio GONZALES DEL ROSARIO, Jefe, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Lima

Giancarlo LEÓN, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PHILIPPINES

Josephine M. REYNANTE (Miss), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE/POLAND

Grażyna LACHOWICZ (Ms.), Head, International Cooperation Division, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw

Urszula PAWILCZ (Ms.), Legal Officer, International Cooperation Division, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw

PORTUGAL

Luís Miguel SERRADAS TAVARES, Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Rita FADEN (Ms.), Member of the Board, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon



QATAR

Khalifa ALHITMI, Intellectual Property Center, Ministry of Justice, Doha

RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE/SYRIAN ARAB REPUBLIC

Souheila ABBAS (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

PARK Hyun-Soo, Deputy Director, Multilateral Affairs Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

WOO Gyung-Pil, Deputy Director, Multilateral Affairs Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

KIM Yong-Sun, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Sébastien MUTOMB MUJING, ministre conseiller, chargé d'affaires a.i., Mission permanente, Genève

Fidèle SAMBASSI KHAKESSA, ministre conseiller, Mission permanente, Genève

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Lilia BOLOCAN (Mrs.), Director General, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Kishinev

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA

KIM Tong Hwan, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Anna MORAVCOVÁ (Ms.), Lawyer, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Evžen MARTÍNEK, Officer, International Affairs Department, Industrial Property Office, Prague

Jan WALTER, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE/UNITED REPUBLIC OF TANZANIA

Hakiel Ombeni MGONJA, Assistant Registrar, Business Registrations and Licensing Agency (BRELA), Dar-es-Salaam

ROUMANIE/ROMANIA

Alexandru Christian ȘTRENC, Deputy Director General, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Petre OHAN, Head, Appeals and Strategy Department, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Sarah JONES (Ms.), Head, Trade Policy and Development, International Policy Directorate, Intellectual Property Office, London

Carol JENKINS (Ms.), Senior Policy Advisor, Trade Policy and Development, International Policy Directorate, Intellectual Property Office, London

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Silvano M. TOMASI, nonce apostolique, observateur permanent, Mission permanente, Genève

Carlo Maria MARENGHI, membre, Mission permanente, Genève

SÉNÉGAL/SENEGAL

Abdourahmane Fady DIALLO, directeur technique, Agence sénégalaise pour la propriété industrielle et l'innovation technologique (ASPIT), Ministère des mines, de l'industrie, de l'agro-industrie et des petites et moyennes entreprises, Dakar

Ndèye Fatou LO (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

SERBIE/SERBIA

Jovana MIOČINOVIĆ (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

SINGAPOUR/SINGAPORE

Jaime HO, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

LIEW Li Lin (Ms.), First Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Rastislav MARČOK, Director, Patent Documentation and Information Department, Industrial Property Office of the Slovak Republic, Banská Bystrica

SRI LANKA

Manorie MALLIKARATCHY (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Lena LEUENBERGER (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

SWAZILAND

Stephen MAGAGULA, Registrar, Registrar General's Office, Intellectual Property Office, Ministry of Commerce Industry and Trade, Mbabane

TADJIKISTAN/TAJIKISTAN

Jamshed KURBONOV, First Deputy Director, National Center for Patents and Information, Ministry of Economic Development and Trade, Dushanbe

THAÏLANDE/THAILAND

Sahasak PHUANGKETKEOW, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Sek WANNAMETHEE, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Veranant NEELADANUVONGS, Deputy Director General, Department of Industrial Promotion, Ministry of Industry, Bangkok

Thanit NGANSAMPANTRIT, Senior Trade Officer, Division of Intellectual Property Promotion and Development, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Nonthaburi

Tanyarat MUNGKALARUNGSU (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Wichulee CHOTBENJAKUL (Ms.), Third Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Bangkok

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Richard ACHING, Manager, Technical Examination, Intellectual Property Office, Ministry of Legal Affairs, Port of Spain

Justin SOBION, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

### TUNISIE/TUNISIA

Aymen MEKKI, directeur général, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Tunis

Youssef BEN BRAHIM, directeur des affaires juridiques, Ministère de la culture et de la sauvegarde du patrimoine, Tunis

Mohamed Abderraouf BDIQUI, conseiller, Mission permanente, Genève

### TURQUIE/TURKEY

Ismail GÜMÜS, Patent Examiner, International Affairs Department, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara

### UKRAINE

Mykola PALADII, Chairman, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

Olena SHCHERBAKOVA (Ms.), Head, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

Natalya UDOVYTSKA (Ms.), Head, Economic Planning Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

### URUGUAY

Alfredo José SCAFATI FALDUTI, Presidente, Consejo de Derecho de Autor, Ministerio de Educación y Cultura, Montevideo

Maria Cristina DARTAYETE BARREIRO (Sra.). Asesor, Dirección Nacional de Propiedad Industrial, Montevideo

### VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

Oswaldo REQUES OLIVEROS, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

### VIET NAM

HOANG Van Tan, Deputy Director General, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

### YÉMEN/YEMEN

Abdu Abdullah ALHUDHAIFI, Director General, Intellectual Property Department, Ministry of Industry and Trade, Sana'a

ZAMBIE/ZAMBIA

Ngosa MAKASA (Ms.), Senior Examiner, Patents, Patents and Companies Registration Agency (PACRA), Ministry of Commerce Trade and Industry, Lusaka

Macdonald MULONGOTI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZIMBABWE

James MANZOU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Garikai KASHITIKU, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

II. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/  
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CONFÉRENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DÉVELOPPEMENT  
(CNUCED)/UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT (UNCTAD)

Ermias BIADGLENG, Legal Expert, Intellectual Property, Division on Investment and Enterprise, Geneva

UNION EUROPÉENNE (UE)/EUROPEAN UNION (EU)

David WOOLF, Policy Officer, Knowledge Transfer and Intellectual Property, European Commission, Directorate General for Internal Market, Brussels

Tomas BAERT, Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE  
(ARIPO)/AFRICAN REGIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (ARIPO)

Christopher J. KIIGE, Director, Intellectual Property, Harare

Palesa KAIBE (Ms.), Senior Finance Officer, Harare

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT  
ORGANIZATION (EAPO)

Khabibullo FAYAZOV, Vice-President, Moscow

OFFICE EUROPÉEN DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT OFFICE (EPO)

Johan AMAND, External Expert, Directorate International Affairs, Munich, Germany

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

Xiaoping WU (Ms.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ (OMS)/WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Peter BEYER, Technical Officer, WHO Secretariat on Public Health, Innovation and Intellectual Property, Geneva

Organisation Internationale de la Francophonie (OIF)

Ridha BOUABID, ambassadeur, observateur permanent, Délégation permanente, Genève

Sandra COULIBALY LEROY (Mme), observateur permanent adjoint, Délégation permanente, Genève

Cécile LÉQUÉ-FOLCHINI (Mme), conseiller aux affaires économiques et du développement, Délégation permanente, Genève

Nela SIROK (Mme), stagiaire, Délégation permanente, Genève

SOUTH CENTRE

Viviana MUÑOZ TELLEZ (Ms.), Programme Officer, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Nirmalya SYAM, Programme Officer, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

German VELASQUEZ, Senior Advisor, Health and Development, Geneva

Carlos M. CORREA, Special Advisor, Trade and Intellectual Property, Geneva

Manuela RÓTOLO ARAUJO (Ms.), Intern, Geneva

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges-Remi NAMEKONG, Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES /  
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association de l'industrie de l'informatique et de la communication (CCIA)/ Computer and Communications Industry Association (CCIA)

Matthias LANGENEGGER, Deputy Geneva Representative, Nyon

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Michael John BRUNNER, Chairman, Q207, Zurich

Association IQSensato (IQSensato)

Sisule F. MUSUNGU, President, Geneva

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE, Senior Fellow, Program on Innovation Technology and IP, Geneva

Ahmed ABDEL LATIF, Senior Manager, Program on Innovation Technology and Intellectual Property, Geneva

Daniella Maria ALLAM (Miss), Program Assistant, Program on Innovation Technology and Intellectual Property, Geneva

Centre pour le droit international de l'environnement (CIEL)/Center for International Environmental Law (CIEL)

Baskut TUNCAK, Staff Attorney, Washington D.C.

Chamber of Commerce and Industry of the Russian Federation (CCI RF)

Elena KOLOKOLOVA (Ms.), Representative, Geneva

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber Of Commerce (ICC)

Thaddeus J. BURNS, Senior Corporate Intellectual Property Counsel-Europe, General Electric, Geneva

Jennifer BRANT (Ms.), Consultant, Geneva

CropLife International

Tatjana R. SACHSE (Ms.), Counsel, Geneva

Fédération ibéro-latino-américaine des artistes interprètes ou exécutants (FILAIE)/Ibero-Latin-American Federation of Performers (FILAIE)

Luis COBOS, Presidente, Madrid

Paloma LÓPEZ PELÁEZ (Sra.), Asesora Jurídica, Madrid

Carlos LÓPEZ, Miembro, Comité Jurídico, Madrid

Miguel PÉREZ SOLIS, Asesor Jurídico, Madrid

José Luis SEVILLANO, Presidente, Comité Técnico, Madrid

Fédération internationale de la vidéo (IVF)/International Video Federation (IVF)

Benoît MÜLLER, Geneva

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Andrew JENNER, Director, Intellectual Property and Trade, Geneva

Guilherme CINTRA, Policy Analyst, Intellectual Property and Trade, Geneva

Fédération internationale des associations de distributeurs de films (FIAD)/International Federation of Associations of Film Distributors (FIAD)

Antoine VIRENQUE, secrétaire général, Paris

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Bertrand MOULLIER, Senior Expert, International Affairs, Paris

Free Software Foundation Europe (FSFE)

Karsten GERLOFF, President, Düsseldorf

Nicolas JEAN, Intern, Berlin

Friends World Committee for Consultation (FWCC).

Caroline DOMMEN (Ms.), Representative, Global Economic Issues, Quaker United Nations Office, Geneva

Ingénieurs du Monde (IdM)

François ULLMANN, président, Genève

Institut international de la propriété intellectuelle (IIPi)/ International Intellectual Property Institute (IIPi)

Bruce A. LEHMAN, Chairman and President, Washington D.C.

Charles A. SCHWARTZ, International Business Environment Advisor, Washington D.C.

International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO, Geneva Representative, Rolle

Knowledge Ecology International (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM, Representative, Geneva

Library Copyright Alliance (LCA)

Janice T. PILCH (Ms.), Associate Professor of Library Administration, Humanities Librarian, Literatures and Languages Library, University of Illinois at Urbana-Champaign, Urbana, United States of America

Medicines Patent Pool

Esteban BURRONE, Policy Advisor, Geneva

Kaitlin MARA (Miss), Communications Manager, Geneva

Third World Network (TWN)

Heba WANIS (Ms.), Research Assistant, Geneva

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

Jens BAMMEL, Secretary General, Geneva



IV. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Md. Abdul HANNAN (Bangladesh)

Vice-Président/Vice Chair: Garikai KASHITIKU (Zimbabwe)

Secrétaire/Secretary: Irfan BALOCH (OMPI/WIPO)

V. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

Geoffrey ONYEAMA, vice-directeur général/Deputy Director General

Irfan BALOCH, secrétaire du *Comité du développement et de la propriété intellectuelle (CDIP)* et directeur, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Secretary to the *Committee on Development and Intellectual Property (CDIP)* and Director, Development Agenda Coordination Division

Lucinda LONGCROFT (Mme), directrice adjointe par intérim, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Acting Deputy Director, Development Agenda Coordination Division

Georges GHANDOUR, consultant, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Consultant, Development Agenda Coordination Division

Usman SARKI, consultant, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Consultant, Development Agenda Coordination Division

Marc LUANGHY, consultant, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Consultant, Development Agenda Coordination Division

[Fin del Anexo y del documento]